



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

4 de noviembre de 1996

Núm. 14-6

### ENMIENDAS

#### 121/000015 Presupuestos Generales del Estado para 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (número de expediente 121/000015).

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1996.—P. D., El Secretario General en funciones del Congreso de los Diputados, **José Luis Peñaranda Ramos**.

Antonio Serrano Vinué, como Diputado del Partido Aragonés y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas (numeradas de 1 a la 23) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 1997.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Portavoz Adjunto del Partido Popular, **Antonio Serrano Vinué**.

#### ENMIENDA NUM. 1

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

#### ENMIENDA NUM. 1

AUMENTAR

SECCION - 17  
SERVICIO - 38

PROGRAMA - 513.D. Creación infraestructura de carreteras

ARTICULO - 61

700 millones para la variante de Fraga (Huesca) N-II.

DISMINUIR

SECCION - 17

SERVICIO - 01

PROGRAMA - 511.D. Dirección y Servicios Generales de Fomento

#### JUSTIFICACION

Aumento de partida presupuestaria correspondiente al tratarse de una travesía peligrosa y conflictiva con grado de prioridad 1 en el Plan General de Carreteras.

#### ENMIENDA NUM. 2

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

#### ENMIENDA NUM. 2

AUMENTAR

SECCION - 17

SERVICIO - 38  
 PROGRAMA - 513.D. Creación infraestructura de carreteras  
 ARTICULO - 61

700 millones para la variante de Tarazona N-122. Puerto de Lanzas Agudas.

DISMINUIR

SECCION - 17  
 SERVICIO - 01  
 PROGRAMA - 511.D. Dirección y Servicios Generales de Fomento

JUSTIFICACION

Tramo peligroso y pendiente de acondicionamiento con prioridad 1 en el Plan General de Carreteras.

ENMIENDA NUM. 3

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 3

AUMENTAR

SECCION - 17  
 SERVICIO - 38  
 PROGRAMA - 513.D. Creación infraestructura de carreteras  
 ARTICULO - 60 Inversiones nuevas

1.000 millones Cinturón de Ronda de Zaragoza.

DISMINUIR

SECCION - 17  
 SERVICIO - 38  
 PROGRAMA - 513.E. Conservación y explotación de carreteras

JUSTIFICACION

Aumento de partida presupuestaria existente, correspondiente al tratarse de una vía de comunicación básica para el desarrollo metropolitano de Zaragoza y mejora sustancial de la red de Carreteras del Estado.

ENMIENDA NUM. 4

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 4

AUMENTAR

SECCION - 17  
 SERVICIO - 38  
 PROGRAMA - 513.D. Creación infraestructura de carreteras  
 ARTICULO - 61

700 millones N-260 Transpirenaica.

DISMINUIR

SECCION - 17  
 SERVICIO - 38  
 PROGRAMA - 513.E. Conservación y explotación de carreteras

JUSTIFICACION

Mejora de la red de comunicaciones en la vertiente Pirrenaica.

ENMIENDA NUM. 5

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 5

AUMENTAR

SECCION - 17  
 SERVICIO - 38  
 PROGRAMA - 513.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
 ARTICULO - 60

500 millones. Electrificación tramo ferroviario Huesca-Tardienta.

DISMINUIR

SECCION - 17  
 SERVICIO - 38  
 PROGRAMA - 513.E. Conservación y explotación de carreteras

JUSTIFICACION

Mejora de la deficiencia infraestructura provincia en Aragón y compensación por la mínima inversión en ejercicios anteriores.

**ENMIENDA NUM. 6**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 6

AUMENTAR

SECCION - 17  
SERVICIO - 38  
PROGRAMA - 513.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
ARTICULO - 60

600 millones. Eliminación paso a nivel de Huesca (Martínez de Velasco).

DISMINUIR

SECCION - A  
SERVICIO - 38  
PROGRAMA - 513-E. Conservación y explotación de carreteras.

JUSTIFICACION

Eliminación único paso a nivel en capital de provincia.

**ENMIENDA NUM. 7**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 7

AUMENTAR

SECCION - 17  
SERVICIO - 34  
PROGRAMA - 515.B. Regulación y supervisión de la aviación civil  
ARTICULO - 63

400 millones. Proyecto de Plataforma Logística. Aeropuerto de Zaragoza.

DISMINUIR

SECCION - 17  
SERVICIO - 20  
PROGRAMA - 511.D. Dirección y Servicios Generales de Fomento

JUSTIFICACION

Ejecución de un proyecto que es vital para el desarrollo estratégico de Aragón.

**ENMIENDA NUM. 8**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 8

AUMENTAR

SECCION - 17  
SERVICIO - 38  
PROGRAMA - 513.A. Infraestructura del transporte ferroviario  
ARTICULO - 60

400 millones. Línea Internacional del Canfranc, proyecto y renovación de vía.

DISMINUIR

SECCION - 17  
SERVICIO - 38  
PROGRAMA - 513.E. Conservación y explotación de carreteras

JUSTIFICACION

La necesidad de articular un paso y conexión ferroviaria por el Pirineo Central y satisfacer una demanda histórica compromiso electoral.

**ENMIENDA NUM. 9**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 9

AUMENTAR

SECCION - 17  
SERVICIO - 09

PROGRAMA - 431.A. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

1.400 millones. SEPES actuaciones industriales en Aragón.

DISMINUIR

SECCION - 17

SERVICIO - 38

PROGRAMA - 511.D. Dirección y Servicios Generales de Fomento

**ENMIENDA NUM. 10**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 10

AUMENTAR

SECCION - 17

SERVICIO - 38

PROGRAMA - 513.D. Creación infraestructura de carreteras

ARTICULO - 61

400 millones. N-420 (Teruel-Montalbán).

DISMINUIR

SECCION - 17

SERVICIO - 01

PROGRAMA - 511.D. Dirección y Servicios Generales de Fomento

**JUSTIFICACION**

Aumento de partida presupuestaria insuficiente para la ejecución de un tramo fundamental para las comunicaciones de Teruel y articulación del territorio.

**ENMIENDA NUM. 11**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 11

AUMENTAR

SECCION - 17

SERVICIO - 38

PROGRAMA - 513.D. Creación infraestructura de carreteras

ARTICULO - 61

500 millones para la variante Norte de Teruel.

DISMINUIR

SECCION - 17

SERVICIO - 01

PROGRAMA - 511.D. Dirección y Servicios Generales de Fomento

**JUSTIFICACION**

Mejora de la red arterial de Teruel.

**ENMIENDA NUM. 12**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 12

AUMENTAR

SECCION - 17

SERVICIO - 38

PROGRAMA - 513.D. Creación infraestructura de carreteras

ARTICULO - 60

500 millones Estación Intermodal Zaragoza.

DISMINUIR

SECCION - 17

SERVICIO - 20

PROGRAMA - 511.D. Dirección y Servicios Generales de Fomento

**ENMIENDA NUM. 13**

**PRIMER FIRMANTE:  
Don Antonio Serrano Vinué  
(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 13

AUMENTAR

SECCION - 18

SERVICIO - 13

PROGRAMA - 458.D. Protección patrimonio histórico

ARTICULO - 68

50 millones Inversiones 1% patrimonio Cultural Aragonés.

DISMINUIR

SECCION - 18  
SERVICIO - 101. Consejo Superior de Deportes  
PROGRAMA - 457.A

JUSTIFICACION

Promoción, fomento, conservación y tutela de acceso de todos los ciudadanos al Patrimonio Aragonés.

ENMIENDA NUM. 14

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 14-A

AUMENTAR

SECCION - 18  
SERVICIO - 09  
PROGRAMA - 421.B. Formación permanente profesorado educación  
ARTICULO - 48

100 millones Formación Permanente del Profesorado Aragonés.

DISMINUIR

SECCION - 18  
SERVICIO - 101. Consejo Superior de Deportes  
PROGRAMA - 457.A

JUSTIFICACION

Mejora de la calidad de enseñanza mediante la formación continua del profesorado.

ENMIENDA NUM. 15

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 14-B

AUMENTAR

SECCION - 18  
SERVICIO - 10

PROGRAMA - 422.A. Educación infantil y primaria  
ARTICULO - 76. Transferencias a Corporaciones Locales

1.000 millones para Infraestructura.

DISMINUIR

SECCION - 18  
SERVICIO - 101. Consejo Superior de Deportes  
PROGRAMA - 457.A. Fomento y apoyo de actividades deportivas

JUSTIFICACION

Mejora infraestructura educativa deficitaria en centros infantiles y primaria, en áreas rurales y urbanas.

ENMIENDA NUM. 16

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 14-C

AUMENTAR

SECCION - 18  
SERVICIO - 10  
PROGRAMA - 422.C. Educación 2.<sup>a</sup>, Formación Profesional, Escuelas de Idiomas  
ARTICULO - 76

1.900 millones para Infraestructura.

DISMINUIR

SECCION - 18  
SERVICIO - 101. Consejo Superior de Deportes  
PROGRAMA - 457.A. Fomento y apoyo de actividades deportivas

JUSTIFICACION

Mejora infraestructura educativa deficitaria en educación 2.<sup>a</sup>, Formación Profesional y Escuelas de Idiomas.

ENMIENDA NUM. 17

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 15

AUMENTAR

SECCION - 21  
SERVICIO - 23

PROGRAMA - 531.A. Mejora en la infraestructura agraria  
ARTICULO - 61

2.000 millones Modernización de Regadíos.

DISMINUIR

SECCION - 21  
SERVICIO - 01  
PROGRAMA - 711.A. Dirección y Servicios Generales de Agricultura

JUSTIFICACION

Mejora de infraestructura, economía del agua y aumento de competitividad en el sector agrícola aragonés.

ENMIENDA NUM. 18

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 16

AUMENTAR

SECCION - 23  
SERVICIO - 05  
PROGRAMA - 512.A. Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
ARTICULO - 60

500 millones para «reforestación y defensa aludes».

DISMINUIR

SECCION - 23  
SERVICIO - 05  
PROGRAMA - 512.A. Gestión infraestructura de recursos hidráulicos  
ARTICULO - 64. Gastos de inversión de carácter inmaterial

JUSTIFICACION

Control de la erosión y defensa de infraestructuras de interés general al Estado.

ENMIENDA NUM. 19

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 17

AUMENTAR

SECCION - 23

SERVICIO - 08  
PROGRAMA - 433.D. Protección y mejora del M. A.  
ARTICULO - 61

1.000 millones Plan Riberas Ebro.

DISMINUIR

SECCION - 23  
SERVICIO - 04  
PROGRAMA - 511.E. Planificación y concertación territorial urbana

JUSTIFICACION

Mejora ambiental y cumplimiento de los compromisos del Ministerio con el Ayuntamiento de Zaragoza.

ENMIENDA NUM. 20

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 18

AUMENTAR

SECCION - 23  
SERVICIO - 09  
PROGRAMA - 533.A. Protección y mejora del Medio Natural  
ARTICULO - 61

75 millones Parque Nacional Ordesa.

DISMINUIR

SECCION - 23  
SERVICIO - 04  
PROGRAMA - 511.E. Planificación y concertación territorial urbana

JUSTIFICACION

Mejora del desarrollo rural, educación ambiental y complemento a los programas de inversión en el Parque Nacional.

ENMIENDA NUM. 21

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 19

AUMENTAR

SECCION - 23

SERVICIO - 05  
PROGRAMA - 512.A  
ARTICULO - 60

2.000 millones Convenio Expropiación y Reposición de Infraestructuras afectadas por las obras del Pacto del Agua.

DISMINUIR

SECCION - 23  
SERVICIO - 04  
PROGRAMA - 511.E. Planificación y concertación territorial urbana

JUSTIFICACION

Partida determinante para el cumplimiento de plazos y programa de inversión de las obras del Pacto de Agua, como piezas básicas en el desarrollo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro.

ENMIENDA NUM. 22

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 20

AUMENTAR

SECCION - 26  
SERVICIO -  
PROGRAMA - 2223  
ARTICULO - Mantenimiento (Capítulo IV)

500 millones para mantenimiento Hospital Royo Villanova (Zaragoza).

DISMINUIR

SECCION - 26  
SERVICIO -  
PROGRAMA - 2121  
CAPITULO - 22

JUSTIFICACION

Para concertar la plena ocupación del Hospital Royo Villanova de acuerdo con sus actuales posibilidades.

ENMIENDA NUM. 23

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 21

AUMENTAR

SECCION - 26  
SERVICIO -  
PROGRAMA - 2123  
ARTICULO - 62

250 millones para mantenimiento Hospital de Jaca.

DISMINUIR

SECCION - 26  
SERVICIO -  
PROGRAMA - 2121  
CAPITULO - 22

JUSTIFICACION

Para concertar la plena ocupación del Hospital de Jaca de acuerdo con sus actuales posibilidades.

ENMIENDA NUM. 24

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

ENMIENDA NUM. 22

AUMENTAR

SECCION - 26  
SERVICIO -  
PROGRAMA - 2121. Atención primaria de salud  
ARTICULO - 62

300 millones para Centros de Salud Comunidad Aragón.

DISMINUIR

SECCION - 26  
SERVICIO -  
PROGRAMA - 2121  
CAPITULO - 22. Material, suministro y otros

JUSTIFICACION

Construcción Centros de Salud pendiente.

**ENMIENDA NUM. 25**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Antonio Serrano Vinué**  
**(Grupo Popular).**

## ENMIENDA NUM. 23

## AUMENTAR

SECCION - 26  
 SERVICIO -  
 PROGRAMA - 2223. Atención especializada  
 ARTICULO - 62. Remodelación

1.500 millones Corrección deficiencias Traumatología Miguel Servet (Zaragoza).

## DISMINUIR

SECCION - 26  
 SERVICIO - 01  
 PROGRAMA - 311.A

## JUSTIFICACION

El mapa de riesgos de Miguel Servet, hecho público el 13-9-94, pero conocido con anterioridad por el INSALUD, pone de manifiesto la necesidad urgente de subsanar las múltiples deficiencias de las instalaciones, así como en la seguridad del edificio.

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y ss. y 133 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. (Relación adjunta de enmiendas numeradas de la número 1 a la número 88.)

Madrid, 28 de octubre de 1996.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado de Unión Valenciana.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**ENMIENDA NUM. 26**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 1

ENMIENDA RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

De modificación.

Modificación del artículo 60 que deberá quedar redactado como sigue:

A partir del 1 de enero de 1997, se actualizarán los valores catastrales del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, mediante la aplicación de un coeficiente del 0 por ciento (resto igual).

La disminución de ingresos se compensará con la baja de igual cuantía de los créditos previstos en el artículo 50.

## JUSTIFICACION

La delicada situación por la que atraviesan los agricultores, aconseja no actualizar los valores catastrales, en especial en aquellas Comunidades Autónomas como la Comunidad Valenciana que sufre los efectos de la sequía y/o tristeza del naranjo.

**ENMIENDA NUM. 27**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 2

ENMIENDA RELATIVA A LA FINANCIACION DEL CONSELL METROPOLITA DE L'HORTA.

(Nueva).

De adición.

Adición al apartado segundo del artículo 70, que deberá quedar redactado como sigue:

Se declara al Area Metropolitana de Valencia, como beneficiaria de las dotaciones previstas en los mismos términos y características que las recibidas por las Areas Metropolitanas de Madrid y la extinta de Barcelona.

La cantidad a percibir por el Area Metropolitana de Valencia no podrá ser inferior a los 3.000 millones de pesetas y se dotará presupuestariamente con la baja en igual cuantía de la sección 31, correspondiente a Gastos de diversos Ministerios.

## JUSTIFICACION

Se propone poner fin de una vez por todas a la discriminación del Area Metropolitana de Valencia, y que ésta perciba las dotaciones compensatorias previstas para el Area Metropolitana de Madrid y la extinta de Barcelona.

**ENMIENDA NUM. 28**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 3

ENMIENDA RELATIVA A AYUDAS PARA PALIAR EFECTOS DE LA SEQUIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

En el plazo de un mes, el Gobierno elaborará un Real Decreto Ley, mediante el cual se adoptarán medidas para paliar los efectos de los daños ocasionados por la sequía, que durante 1996 ha afectado a la Comunidad Valenciana, en especial a las explotaciones agrarias de Alicante, Castellón y Valencia.

Al mismo tiempo se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente para compensar el desembolso económico y disminución de ingresos.

#### JUSTIFICACION

Durante 1996 la Comunidad Valenciana y otras Comunidades del arco Mediterráneo, han sufrido los efectos de la sequía que han determinado pérdidas multimillonarias en las explotaciones agrarias y otros sectores productivos, que aconsejan la adopción de medidas extraordinarias.

#### ENMIENDA NUM. 29

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 4

ENMIENDA RELATIVA A AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS AGRARIOS.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

Las ayudas previstas para 1997 en concepto de subvención a la contratación de seguros agrarios no se reducirán respecto a las también previstas en el ejercicio actual. Al mismo tiempo, se incrementarán los riesgos y los cultivos asegurables.

Los mayores gastos correrán a cargo de la consignación presupuestaria del Servicio 01, Programa 711.A, artículo 2.2 de Sección 21.

#### JUSTIFICACION

Las constantes adversidades climatológicas que sufre la agricultura valenciana y de otras comunidades, hacen del seguro agrario la mejor protección de la renta de los agricultores.

#### ENMIENDA NUM. 30

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 5

ENMIENDA RELATIVA A AYUDAS PARA PALIAR EFECTOS INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

En el plazo de un mes el Gobierno de la Nación aprobará un Real Decreto Ley por el que se adopten medidas para reparar los daños causados por inundaciones y temporales en la Comunidad Valenciana en 1996, en concordancia con las medidas establecidas en el R.D.L. 4/96, de 1 de marzo.

Al mismo tiempo se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente para compensar el desembolso económico y disminución de ingresos.

#### JUSTIFICACION

Considerar necesaria la medida legislativa para paliar los graves efectos ocasionados por las inundaciones, que durante 1996 han afectado a las explotaciones agrarias, infraestructuras agrarias y urbanas, y términos municipales de la Comunidad Valenciana.

#### ENMIENDA NUM. 31

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 6

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector de Frutas y Hortalizas. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gasto corrientes que compensen la disminución de ingresos.

## JUSTIFICACION

La conclusión de la Ronda de GATT y la reforma de la OCM de este sector, requieren de la aprobación del citado Proyecto de Ley.

## ENMIENDA NUM. 32

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 7

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR VITIVINICOLA.

De adición.

Adición de una nueva disposición adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector Vitivinícola. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gastos corrientes que compense la disminución de ingresos e inversiones.

## JUSTIFICACION

La conclusión de la Ronda del GATT y la anunciada reforma de la OCM de este sector aconsejan la aprobación del citado Proyecto de Ley.

## ENMIENDA NUM. 33

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 8

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES DE PROTECCION PARA LA FAMILIA.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales de Protección para la Familia. Al mismo tiempo se preverán recortes presupuesta-

rios de gasto corriente para compensar la disminución de ingresos.

## JUSTIFICACION

Se pretende con esta iniciativa proteger y amparar a efectos fiscales y sociales a la familia española, para alcanzar los niveles de protección que gozan la gran mayoría de los países comunitarios.

## ENMIENDA NUM. 34

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 9

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR DE LA CERAMICA, VIDRIO Y LAMPARA.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector de la Cerámica, Vidrio y Lámpara. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente que compensen la disminución de ingresos.

## JUSTIFICACION

La delicada situación por la que atraviesa este sector, especialmente localizado en la Comunidad Valenciana, aconseja de la elaboración de un paquete de medidas tendentes a modernizar el sector.

## ENMIENDA NUM. 35

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 10

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR PIROTECNICO.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector Pirotécnico. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente que compensen la disminución de ingresos.

#### JUSTIFICACION

La delicada situación por la que atraviesa este sector, especialmente localizado en la Comunidad Valenciana, aconseja de la elaboración de un paquete de medidas tendentes a modernizar el sector.

#### ENMIENDA NUM. 36

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 11

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR DEL MUEBLE Y MIMBRE.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar como sigue:

En el plazo de tres meses el gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector del Mueble y Mimbres. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente que compensen la disminución de ingresos.

#### JUSTIFICACION

La delicada situación por la que atraviesa este sector, especialmente localizado en la Provincia de Valencia, aconseja de la elaboración de un paquete de medidas tendentes a modernizar el sector.

#### ENMIENDA NUM. 37

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 12

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR DEL JUGUETE.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector del Juguete. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente que compensen la disminución de ingresos.

#### JUSTIFICACION

La delicada situación por la que atraviesa este sector, especialmente localizado en la Provincia de Alicante, aconseja de la elaboración de un paquete de medidas tendentes a modernizar el sector.

#### ENMIENDA NUM. 38

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 13

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR DEL AZULEJO.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector del Azulejo. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente que compensen la disminución de ingresos.

#### JUSTIFICACION

La delicada situación por la que atraviesa este sector, especialmente localizado en la Provincia de Castellón y Valencia, aconseja de la elaboración de un paquete de medidas tendentes a modernizar el sector.

#### ENMIENDA NUM. 39

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 14

ENMIENDA RELATIVA A LA ELABORACION DE UN PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS FISCALES Y UN PLAN INTEGRAL PARA EL SECTOR TEXTIL.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar como sigue:

En el plazo de tres meses el Gobierno elaborará un Proyecto de Ley de Incentivos Fiscales y un Plan Integral de Modernización y Mejora del Sector Textil. Al mismo tiempo, se preverán recortes presupuestarios de gasto corriente que compensen la disminución de ingresos.

#### JUSTIFICACION

La delicada situación por la que atraviesa este sector, especialmente localizado en la Provincia de Alicante y Valencia, aconseja de la elaboración de un paquete de medidas tendentes a modernizar el sector.

#### ENMIENDA NUM. 40

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 15

ENMIENDA RELATIVA AL PLAN DE MODERNIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO.

De adición.

En el plazo de tres meses desde la aprobación definitiva de este Proyecto de Ley, el Gobierno remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley de Modernización del Pequeño Comercio.

En el citado Proyecto de Ley se deberán conjugar, entre otras medidas, subvenciones a la mejora de las instalaciones e imagen así como medidas fiscales referidas a la inversión, promoción y modernización del citado sector junto al establecimiento de líneas de créditos a bajo interés. La cuantía de ayudas directas a la modernización del citado sector no podrá ser inferior a 5 millones por establecimiento.

#### JUSTIFICACION

El sector del pequeño comercio, que engloba a más de 60.000 establecimientos en Comunidad Valenciana, está atravesando serias dificultades derivadas de la fuerte expansión de las superficies comerciales, la mayoría de ellas de capital extranjero, acaecida estos últimos años. Por otra parte, la anunciada libertad total de horarios comerciales para el año 2001, supondrá la definitiva puntilla a los pequeños comerciantes, de no incentivar la modernización de éstos.

En consecuencia con la importancia estratégica de este sector, tanto económica como social, se solicita la adopción inmediata de un plan integral de modernización del sector de los pequeños comerciantes.

#### ENMIENDA NUM. 41

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 16

ENMIENDA RELATIVA AL SECTOR DE PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

En el plazo de tres meses, el Gobierno remitirá un Proyecto de Ley de integral Mejora y Modernización del Sector de Peluquerías y Salones de Belleza. El citado Proyecto de Ley deberá contemplar, entre otras, las siguientes medidas: enseñanza destinada al reciclaje constante de los trabajadores y empresarios del sector, establecimiento de créditos a bajo interés destinados a la innovación tecnológica y a la inversión, traslación del coste de la ILT a la Seguridad desde el primer día, así como la confección de una tabla de enfermedades derivadas del ejercicio de esta profesión.

#### JUSTIFICACION

El sector de la Peluquería y Salones de Belleza, fuertemente castigado por la Estimación Objetiva por Signos Índices y Módulos requiere apoyo de la Administración Central para su mejora y modernización.

#### ENMIENDA NUM. 42

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

#### ENMIENDA NUM. 17

ENMIENDA RELATIVA AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA «AUTOVIA DE LEVANTE».

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

Se sustituye la denominación de la «Autovía de Levante» por la de «Autovía de Valencia». La nueva denominación se deberá reflejar en todos los textos integrantes de los Presupuestos Generales del Estado, haciéndose cargo el Ministerio de Fomento de los pertinentes cambios de la cartelería viaria. Los costos de cambio de nombre se financiara con baja de igual partida del programa 513 E, Proyecto 86.17.04.1345 correspondiente a la Sección 17.

JUSTIFICACION

Denominación más acorde con el sentir mayoritario y ajustada a la denominación del Pueblo Valenciano recogida en el Estatuto de Autonomía.

**ENMIENDA NUM. 43**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 18

(Nueva)

ENMIENDA RELATIVA AL COSTE SANITARIO DE LOS DESPLAZADOS Y EXTRANJEROS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

El Ministerio de Sanidad y Consumo transferirá a la sección 32, Entes Territoriales, Servicio 09 —Comunidad Valenciana— los créditos presupuestarios necesarios para la financiación del coste sanitario realizado por los desplazados y extranjeros en la Comunidad Valenciana. La citada transferencia no deberá ser inferior a los 10.000 millones de pesetas. Se practicará la baja de igual cuantía de los créditos previstos en el artículo 50.

JUSTIFICACION

Se trata de garantizar la existencia de créditos para financiar el coste sanitario realizado por los desplazados y extranjeros en la Comunidad Valenciana.

**ENMIENDA NUM. 44**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 19

ENMIENDA RELATIVA A LA POLICIA AUTONOMICA VALENCIANA.

(Nueva)

De adición.

Adición de una nueva Disposición Adicional, que deberá quedar redactada como sigue:

El Ministerio del Interior transferirá a la sección 32, Entes Territoriales, Servicio 09 —Comunidad Valenciana— los créditos presupuestarios necesarios para la financiación de la policía autónoma de la Comunidad Valenciana. Se practicará la baja de igual cuantía de los créditos previstos en el artículo 50.

JUSTIFICACION

Se trata de garantizar la existencia de créditos para financiar la policía autonómica valenciana para 1997 de conformidad con lo convenido por la Comisión Mixta Estado-Generalitat Valenciana sobre financiación de ésta.

**ENMIENDA NUM. 45**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 20

ENMIENDA RELATIVA A CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA.

ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 13  
Servicio: 02  
Artículo: 63  
Programa: 142.A  
Identificación: Ciudad de la Justicia de Valencia

BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 13  
Servicio: 02  
Artículo: 63  
Programa: 142.A  
Proyecto: 89.13.03.9190

JUSTIFICACION

Inversión necesaria para la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana puesto que el déficit de instalaciones y el lamentable estado de las mismas aconsejan la ejecución de un proyecto de la envergadura de la Ciudad de la Justicia.

**ENMIENDA NUM. 46**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 21

ENMIENDA RELATIVA A SEDES ORGANOS JUDICIALES. COMUNIDAD VALENCIANA.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 13  
Servicio: 02  
Artículo: 63  
Programa: 142.A

Identificación: Inversiones edificios sedes de órganos judiciales de la C. V.

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 13  
Servicio: 02  
Artículo: 63  
Programa: 142.A  
Proyecto: 89.13.03.9190

#### JUSTIFICACION

Inversión necesaria dado el estado lamentable de edificios judiciales en diversos municipios de la Comunidad Valenciana.

#### ENMIENDA NUM. 47

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 22

ENMIENDA RELATIVA A PATRONATO VIVIENDAS DE LA GUARDIA CIVIL DENIA, BENIDORM (ALICANTE) Y BENICARLO, ALCORA (CASTELLON).

ALTAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 16  
Servicio:  
Artículo: 62  
Programa: 313.E  
Identificación: 88.16.202.0070/98.16.202/0070/0075/0080/0100

BAJAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 16  
Servicio: 01  
Artículo: 63  
Programa: 221.A  
Proyecto: 89.16.01.8001/89.16.01.8002

#### JUSTIFICACION

Necesidad urgente de viviendas en condiciones para la Guardia Civil y sus familias.

ENMIENDA NUM. 48

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 23

ENMIENDA RELATIVA A CONSTRUCCION DEPOSITOS MUNICIPALES PARA PRESOS Y DETENIDOS.

ALTAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 16  
Servicio: 05  
Artículo: 63  
Programa: 144.A

Identificación: Construc. depósitos Municipales para presos y detenidos

BAJAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 16  
Servicio: 05  
Artículo: 63  
Programa: 144.A  
Proyecto: 88.13.04.0028

#### JUSTIFICACION

Inversión necesaria.

ENMIENDA NUM. 49

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 24

ENMIENDA RELATIVA A LA SECCION 17 DE LOS P.G.E. CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

De devolución.

Devolución de la citada sección.

#### JUSTIFICACION

Las partidas presupuestarias en la sección 17 sufren un duro recorte en lo referente a las inversiones reales globales, incumplándose los objetivos de que las inversiones reales del Estado alcanzarán el 5% del PIB. El citado recorte afecta de sobremanera a una comunidad, como la valenciana, que sufre un gran déficit de infraestructuras.

La no consignación presupuestaria en los P.G.E. para 1997 de inversiones reales en infraestructuras fundamenta-

les para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana motivan y justifican sobradamente nuestra enmienda, con petición de la devolución de la sección 17.

Consideramos que la estructura del presupuesto de Fomento, en inversiones en carreteras, ferrocarriles y demás infraestructuras no contempla las cuantías imprescindibles para que la Comunidad Valenciana corrija las enormes carencias que en materia de infraestructuras arrastra desde hace muchos años.

---

**ENMIENDA NUM. 50**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 25

ENMIENDA RELATIVA A BORDE URBANO RIO SEGURA EN ORIHUELA.

ALTAS: 100 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 09  
Artículo: 61  
Programa: 432.A  
Identificación: 95.17.09.0010

BAJAS: 100 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 02  
Artículo: 64  
Programa: 511.D  
Proyecto: 97.17.02.0015

---

**ENMIENDA NUM. 51**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 26

ENMIENDA RELATIVA A AUTOVIA MADRID-VALENCIA.

ALTAS: 890 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 93.17.38.0110

BAJAS: 890 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 26  
Artículo: 63  
Programa: 521.B  
Proyecto: 92.17.26.0035

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión por la importancia de la mencionada infraestructura para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana.

---

**ENMIENDA NUM. 52**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 27

ENMIENDA RELATIVA A AUTOVIA DE ARAGON. TRAMO SAGUNTO-SEGORBE.

ALTAS: 2.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 95.17.38.0170

BAJAS: 2.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 61  
Programa: 513.E  
Proyecto: 86.17.04.1345

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión por la importancia de la mencionada infraestructura para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana.

---

**ENMIENDA NUM. 53**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 28

ENMIENDA RELATIVA A N-340 CASTALLA-RAMBULA DE RAMBUCHAR.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0230

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 61  
Programa: 513.E  
Proyecto: 86.17.04.1345

#### JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión por la importancia de la mencionada infraestructura para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana.

#### ENMIENDA NUM. 54

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 29

ENMIENDA RELATIVA A VARIANTE DE CASTELLON-ALMASORA-VILLAREAL.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0240

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 61  
Programa: 513.E  
Proyecto: 86.16.04.1345

#### JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión por la importancia de la mencionada infraestructura para el desarrollo económico y social de la comunidad Valenciana.

ENMIENDA NUM. 55

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 30

ENMIENDA RELATIVA A CONEXION CORREDOR COMARCAL JUAN XXIII-EMILIO BARO.

ALTAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0246

BAJAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 27  
Artículo: 63  
Programa: 521.B  
Proyecto: 89.23.12.9001

#### JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 56

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 31

ENMIENDA RELATIVA ARCHIDUQUE CARLOS-SAN VICENTE.

ALTAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0247

BAJAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 27  
Artículo: 62  
Programa: 521.B  
Proyecto: 94.17.27.025

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 57**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 32

ENMIENDA RELATIVA A EMILIO BARO-AVENIDA NARANJOS.

ALTAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0248

BAJAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 61  
Programa: 513.E  
Proyecto: 86.17.04.1345

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 58**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 33

ENMIENDA RELATIVA A PUENTE 9 DE OCTUBRE-MAESTRO RODRIGO.

ALTAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0249

BAJAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38

Artículo: 62  
Programa: 513.D  
Proyecto: 90.17.04.0622

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 59**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 34

ENMIENDA RELATIVA A RONDA SUR-SAN VICENTE-AUSIAS MARCH.

ALTAS: 900 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0251

BAJAS: 900 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 32  
Artículo: 62  
Programa: 514.A  
Proyecto: 86.23.07.0045

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 60**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 35

ENMIENDA RELATIVA A DUPLICACION ACCESO AL AEROPUERTO DE MANISES.

ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 38  
Artículo: 60  
Programa: 513.D  
Identificación: 96.17.38.0252

BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 64  
 Programa: 513.E  
 Proyecto: 90.17.04.0640

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 61

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 36

ENMIENDA RELATIVA A RONDA NORTE: JUAN XXIII-EMILIO BARO.

ALTAS: 600 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.D  
 Identificación: 96.17.38.0253

BAJAS: 600 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 27  
 Artículo: 64  
 Programa: 521.B  
 Proyecto: 89.23.12.8003

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 62

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 37

ENMIENDA RELATIVA A CANALIZACION TORRENTE-SAN VICENTE (ALICANTE).

ALTAS: 180 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38

Artículo: 60  
 Programa: 513.D  
 Identificación: 96.17.38.360

BAJAS: 180 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 27  
 Artículo: 64  
 Programa: 521.B  
 Proyecto: 89.23.12.8003

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 63

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 38

ENMIENDA RELATIVA A ACCESO NORTE AL PUERTO DE VALENCIA.

ALTAS: 100 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.D  
 Identificación: Acceso norte al puerto de Valencia.

BAJAS: 100 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Artículo: 61  
 Programa: 432.A  
 Proyecto: 96.17.09.0007

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 64

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 39

ENMIENDA RELATIVA A AMPLIACION CIRCUNVALACION DE VALENCIA.

ALTAS: 70 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.D  
 Identificación: 96.17.38.4280

BAJAS: 70 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 01  
 Artículo: 63  
 Programa: 511.D  
 Proyecto: 97.17.01.1115

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 65

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 40

ENMIENDA RELATIVA A VARIANTE DE LA MARINA (ALICANTE).

ALTAS: 450 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 61  
 Programa: 513.D  
 Identificación: 94.17.38.2740

BAJAS: 450 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 01  
 Artículo: 62  
 Programa: 511.D  
 Proyecto: 97.17.01.1110

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 66

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 41

ENMIENDA RELATIVA A NACIONAL 340. VARIANTES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA.

ALTAS: 1.450 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 61  
 Programa: 513.D  
 Identificación:  
 94.17.38.2760/95.17.38.2960/96.17.38.3000/97.17.38.3035

BAJAS: 1.450 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 27  
 Artículo: 61  
 Programa: 521.B  
 Proyecto: 93.17.27.9001

JUSTIFICACION

Se aconseja el adelantamiento de la citada inversión por la importancia que representa la ejecución de dichas variantes como es el caso de Albaida, Cocentaina, Nules y Sagunto.

ENMIENDA NUM. 67

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 42

ENMIENDA RELATIVA A NACIONAL 232 PUERTO DE QUEROL (MORELLA).

ALTAS: 20 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 61  
 Programa: 513.D  
 Identificación: 97.17.38.3045

BAJAS: 20 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Artículo: 61  
 Programa: 432.A  
 Proyecto: 86.17.07.0098

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 68**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 43

ENMIENDA RELATIVA A SUPRESION PASOS A NIVEL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

ALTAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Identificación: Supresión pasos nivel en la Comunidad Valenciana

BAJAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Proyecto: 87.23.03.9016

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 69**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 44

ENMIENDA RELATIVA A PARQUE CENTRAL-RENFE (VALENCIA).

ALTAS: 5.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Identificación: Parque Central-Renfe (Valencia)

BAJAS: 5.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Artículo: 63  
 Programa: 612.F  
 Proyecto: Gastos diversos ministerios

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 70**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 45

ENMIENDA RELATIVA A LINEA FERREA GANDÍA-DENIA.

ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Identificación: Línea férrea Gandía-Denia

BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 63  
 Programa: 513.Ee  
 Proyecto: 90.17.04.0630

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 71**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 46

ENMIENDA RELATIVA A MEJORA DE LA LINEA FERREA JATIVA-ALCOY.

ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Identificación: Mejora línea férrea Játiva-Alcoy

BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Artículo: 60  
 Programa: 431.A  
 Proyecto: 88.17.07.9001

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 72

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 47

ENMIENDA RELATIVA A SOTERRAMIENTO VIAS  
 AREA METROPOLITANA DE VALENCIA.

ALTAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Identificación: Soterramiento vías área metropolitana  
 Valencia

BAJAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Proyecto: 87.23.03.9016

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 73

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 48

ENMIENDA RELATIVA A AVE VALENCIA-ALI-  
 CANTE-MADRID.

ALTAS: 2.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60

Programa: 513.A  
 Identificación: AVE Valencia-Alicante-Madrid

BAJAS: 2.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 61  
 Programa: 513.E  
 Proyecto: 86.17.04.1345

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 74

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 49

ENMIENDA RELATIVA A VALENCIA-TARRAGO-  
 NA: CASTELLON-OROPESA.

ALTAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Artículo: 60  
 Programa: 513.A  
 Identificación: 92.17.39.0015

BAJAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Artículo: 61  
 Programa: 513.E  
 Proyecto: 86.17.04.1345

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 75

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 50

ENMIENDA RELATIVA A ACONDICIONAMIE-  
 NTO CORREDOR MEDITERRANEO.

ALTAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
 Servicio: 39

Artículo: 60  
Programa: 513.A  
Identificación: 93.17.39.0200

BAJAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 31  
Servicio: 02  
Artículo: 63  
Programa: 633.A  
Proyecto: Gastos diversos Ministerios

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 76

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 51

ENMIENDA RELATIVA A AEROPUERTOS DE ALICANTE Y VALENCIA.

ALTAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 17  
Servicio: 34  
Artículo: 62  
Programa: 515.B  
Identificación: Aeropuertos de Alicante y Valencia

BAJAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 31  
Servicio: 03  
Artículo: 63  
Programa: 612.F  
Proyecto: Gastos diversos Ministerios

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 77

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 52

ENMIENDA RELATIVA A MUSEO DE BELLAS ARTES DE VALENCIA 4.ª FASE.

ALTAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18  
Servicio: 13  
Artículo: 63

Programa: 453.A  
Identificación: 97.18.13.0019

BAJAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18  
Servicio: 05  
Artículo: 63  
Programa: 453.A  
Proyecto: 95.24.03.0010

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 78

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 53

ENMIENDA RELATIVA A RESTAURACION MONASTERIO DE SAN MIGUEL Y LOS REYES (VALENCIA).

ALTAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18  
Servicio: 13  
Artículo: 63  
Programa: 453.A  
Identificación: Restauración Monasterio de San Miguel y Los Reyes (Valencia)

BAJAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 31  
Servicio: 02  
Artículo: 63  
Programa: 633.A  
Proyecto: Gastos diversos Ministerios

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 79

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 54

ENMIENDA RELATIVA A CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS DE VALENCIA.

ALTAS: 600 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18

Servicio: 13  
 Artículo: 63  
 Programa: 453.A  
 Identificación: Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia

BAJAS: 600 MILLONES DE PESETAS

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Artículo: 63  
 Programa: 633.A  
 Proyecto: Gastos de diversos Ministerios

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 80

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 55

ENMIENDA RELATIVA A RESTAURACION CATEDRAL DE VALENCIA.

ALTAS: 65 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18  
 Servicio: 13  
 Artículo: 63  
 Programa: 458.C  
 Identificación: 97.18.13.0056

BAJAS: 65 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18  
 Servicio: 13  
 Artículo: 62  
 Programa: 453.A  
 Proyecto: 97.18.13.9000

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 81

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 56

ENMIENDA RELATIVA A REHABILITACION DE CATEDRALES, IGLESIAS Y CENTROS HISTORICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

ALTAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18  
 Servicio: 13  
 Artículo: 63  
 Programa: 458.C  
 Identificación: Rehabilitación de catedrales, iglesias y centros históricos de la C. V.

BAJAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 18  
 Servicio: 13  
 Artículo: 63  
 Programa: 458.C  
 Proyecto: 97.18.13.9010

JUSTIFICACION

Considerar necesario el adelanto de la inversión.

ENMIENDA NUM. 82

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 57

ENMIENDA RELATIVA A PLAN ERRADICACION DE LA TRISTEZA EN LOS CITRICOS.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 21  
 Servicio: 08  
 Artículo: 63  
 Programa: 712.B  
 Identificación: Plan erradicación de la tristeza en cítricos

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 21  
 Servicio: 23  
 Artículo: 60  
 Programa: 531.A  
 Proyecto: 97.21.23.9001

JUSTIFICACION

Consideramos imprescindible la citada consignación dado los graves efectos que sobre las explotaciones cítrícolas de la C. V. está ocasionando la llamada «tristeza» de los cítricos.

ENMIENDA NUM. 83

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 58

ENMIENDA RELATIVA A CONVENIO MAPA-INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS CONTRA EL MINADOR DE LOS CITRICOS.

ALTAS: 300 MILLONES DE PESETAS

Sección: 21  
Servicio: 08  
Artículo: 63  
Programa: 712.B

Identificación: Convenio Mapa Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias contra el Minador de los cítricos

BAJAS: 300 MILLONES DE PESETAS

Sección: 21  
Servicio: 23  
Artículo: 61  
Programa: 531.A  
Proyecto: 97.21.23.9005

#### JUSTIFICACION

Consideramos imprescindible la citada consignación dado los graves efectos que sobre las explotaciones cítricas de la Comunidad Valenciana está ocasionando el llamado «Minador» de los cítricos.

#### ENMIENDA NUM. 84

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 59

ENMIENDA RELATIVA A REPARCELACION Y TRANSFORMACION PARTIDAS: EL REGUER-LA ISLETA, TERMINO DE ANTELLA (VALENCIA).

ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 21  
Servicio: 23  
Artículo: 61  
Programa: 531.A

Identificación: Reparcelación y transformación Partidas: El Reguer-La Isleta, Término de Antella (Valencia)

BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 21  
Servicio: 23  
Artículo: 61  
Programa: 531.A  
Proyecto: 97.21.23.9003

#### JUSTIFICACION

Transcurridos catorce años desde la rotura de la Presa de Tous, debe consignarse presupuestariamente la partida correspondiente para que las parcelas mencionadas sean recuperadas y devueltas a sus propietarios.

ENMIENDA NUM. 85

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 60

ENMIENDA RELATIVA A LA SECCION 23 DE LOS P.G.E. CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

De devolución.

Devolución de la citada sección.

#### JUSTIFICACION

En las partidas presupuestarias de la sección 23 diversas obras, proyectos e inversiones de vital importancia medioambiental para la Comunidad Valenciana sufren un duro recorte.

La no consignación presupuestaria en los P.G.E. para 1997 de inversiones en infraestructuras en materia medioambiental fundamentales para la Comunidad Valenciana motivan y justifican sobradamente nuestra enmienda, con petición de devolución de la sección 23.

Basta citar la no consideración de prioritarias las inversiones de depuración y saneamiento de La Albufera, las escasas inversiones en infraestructuras hidráulicas, la no consignación de inversiones en la modernización de regadíos, regeneración litoral, etc.

La falta de inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas, máxime cuando la Comunidad Valenciana continúa en situación de sequía, coloca en una difícil situación a Alicante, Castellón y Valencia, cuyas carencias en este tipo de infraestructuras es harto conocidas.

Consideramos que la estructura del presupuesto de Medio Ambiente en inversiones en actuaciones medioambientales e infraestructuras hidráulicas no contempla las cuantías imprescindibles para que la Comunidad Valenciana corrija las enormes carencias que en materia de infraestructuras arrastra desde hace muchos años.

ENMIENDA NUM. 86

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 61

ENMIENDA RELATIVA A SANEAMIENTO Y DEPURACION DEL ARCA DE LA ALBUFERA.

ALTAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60

Programa: 441.A  
Identificación: 95.17.13.0090

BAJAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 89.17.13.9105

JUSTIFICACION

El grave deterioro medioambiental que sufre La Albufera de Valencia y su entorno aconsejan emprender actuaciones e inversiones sin dilaciones ni retrasos injustificados.

ENMIENDA NUM. 87

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 62

ENMIENDA RELATIVA A PRESA DE BELLUS Y ESCALONA (CUENCA DEL JUCAR).

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 512.A  
Identificación: 86.17.06.0660

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 441.A  
Proyecto: 93.17.13.0005

JUSTIFICACION

Inversión de necesaria ejecución para corregir déficit hídrico y consolidar los sistemas e infraestructuras hidráulicos de la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NUM. 88

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 63

ENMIENDA RELATIVA A PRESA DE AZUEBAR.

ALTAS: 250 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 512.A  
Identificación: 89.17.16.0005

BAJAS: 250 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 441.A  
Proyecto: 95.17.13.0005

JUSTIFICACION

Inversión de necesaria ejecución para corregir déficit hídrico y consolidar los sistemas e infraestructuras hidráulicos de la Comunidad Valenciana.

ENMIENDA NUM. 89

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 64

ENMIENDA RELATIVA A BARRANCO DE CARRAIXET.

ALTAS: 1.250 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 512.A  
Identificación: 89.17.06.0909

BAJAS: 1.250 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 64  
Programa: 512.A  
Proyecto: 86.17.06.1050

JUSTIFICACION

Inversión de necesaria ejecución para prevención y defensa de inundaciones.

ENMIENDA NUM. 90

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 65

ENMIENDA RELATIVA A ACUEDUCTO TAJO-SEGURA.

## ALTAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: 86.17.06.0110

## BAJAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 06  
 Artículo: 64  
 Programa: 514.C  
 Proyecto: 89.17.05.0400

## JUSTIFICACION

Es necesario impulsar inversiones en la corrección del déficit hídrico de las Comarcas del Sur de Alicante.

## ENMIENDA NUM. 91

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 66

ENMIENDA RELATIVA A PRESA DE TOUS.

## ALTAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: 86.17.06.0525

## BAJAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 64  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 86.17.06.1045

## JUSTIFICACION

Infraestructura hidráulica básica de la Cuenca del Júcar por su importancia económica y social, además de previsoras de inundaciones.

## ENMIENDA NUM. 92

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 67

ENMIENDA RELATIVA A RIEGOS CAMPO DE LLIRIA (1 FASE).

## ALTAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: 86.17.06.1030

## BAJAS: 200 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 60  
 Programa: 441.A  
 Proyecto: 94.17.13.0010

## JUSTIFICACION

Básica inversión para consolidación de los sistemas hidráulicos actuales de abastecimiento de regadío y otros usos.

## ENMIENDA NUM. 93

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 68

ENMIENDA RELATIVA A PLANES DE RIEGO EN EL JUCAR.

## ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: 86.17.06.1375

## BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 89.17.06.0052

## JUSTIFICACION

Básica inversión para consolidación de los sistemas hidráulicos actuales de abastecimiento regadío y otros usos.

## ENMIENDA NUM. 94

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 69

ENMIENDA RELATIVA A PLAN DE DEFENSA DEL SEGURA.

ALTAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: 87.17.06.0001

BAJAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 512.A  
Proyecto: 86.17.06.1345

JUSTIFICACION

Es necesario el adelanto de la inversión dentro del Plan de Defensa contra inundaciones.

ENMIENDA NUM. 95

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 70

ENMIENDA RELATIVA A ACTUACIONES INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA CUENCA JUCAR.

ALTAS: 3.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: 88.17.06.0808

BAJAS: 3.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 86.17.06.1380

JUSTIFICACION

Necesidad de invertir como política prioritaria en la corrección del déficit hídrico de la Cuenca del Júcar.

ENMIENDA NUM. 96

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 71

ENMIENDA RELATIVA A ACONDICIONAMIENTO CAUCES RIO JUCAR.

ALTAS: 3.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: 88.17.06.0908

BAJAS: 3.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 88.17.06.0804

JUSTIFICACION

Inversión necesaria y prioritaria para la mejora y conservación de cauces del Río Júcar.

ENMIENDA NUM. 97

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 72

ENMIENDA RELATIVA A ENCAUZAMIENTO BARRANCO DEL POYO.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: Encauzamiento Barranco del Poyo

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 86.17.06.3000

## JUSTIFICACION

Necesidad de la inversión, básica en la consolidación de los sistemas hidráulicos y prevención de avenidas e inundaciones.

## ENMIENDA NUM. 98

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 73

ENMIENDA RELATIVA A CANALIZACION BARRANCO DEL TRAMUSSER (ALMUSSAFES-BENIFAYO).

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: Canalización Barranco Tramusser

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 88.17.06.0903

## JUSTIFICACION

Necesidad de la inversión, básica en la consolidación de los sistemas hidráulicos y prevención de avenidas e inundaciones.

## ENMIENDA NUM. 99

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 74

ENMIENDA RELATIVA A BARRANCO CARRAIXET (2 FASE).

ALTAS: 1.450 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: Barranco Carraixet (2 Fase)

BAJAS: 1.450 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 06  
Artículo: 60  
Programa: 514.C  
Proyecto: 97.23.06.6090

## JUSTIFICACION

Necesidad de la inversión, básica en la consolidación de los sistemas hidráulicos y prevención de avenidas e inundaciones.

## ENMIENDA NUM. 100

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 75

ENMIENDA RELATIVA A MODERNIZACION ACEQUIA DE MONCADA.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: Modernización Acequia Moncada

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 86.17.06.0885

## JUSTIFICACION

Inversión necesaria para mejora, modernización y conservación de infraestructuras por ahorro y racionalización del uso del agua.

## ENMIENDA NUM. 101

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 76

ENMIENDA RELATIVA A MODERNIZACION ACEQUIA REAL DEL JUCAR.

ALTAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: Modernización Acequia Real del Júcar

BAJAS: 2.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 88.17.06.0805

JUSTIFICACION

Inversión necesaria para mejora, modernización y conservación de infraestructuras por ahorro y racionalización del uso del agua.

**ENMIENDA NUM. 102**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 77

ENMIENDA RELATIVA A ENCAUZAMIENTOS BARRANCOS ALBUFERA (V).

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: Encauzamiento barrancos Albufera

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 86.17.06.0155

JUSTIFICACION

Inversión de necesaria ejecución para prevención y defensa de inundaciones.

**ENMIENDA NUM. 103**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 78

ENMIENDA RELATIVA A PRESA DE VILLAMARCHANTE.

ALTAS: 2.800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 60  
 Programa: 512.A  
 Identificación: Presa de Villamarchante

BAJAS: 2.800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 88.17.06.0809

JUSTIFICACION

Infraestructura hidráulica básica en la Comarca del camp del Turia para corrección déficit hídrico.

**ENMIENDA NUM. 104**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 79

ENMIENDA RELATIVA A PRESA DE BANYERES (ALICANTE).

ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 60  
 Programa: 512.A  
 Identificación: Presa de Banyeres (Alicante)

BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 86.17.06.0340

JUSTIFICACION

Infraestructura hidráulica básica en la Comarca del Camp del Turia para corrección déficit hidráulico.

**ENMIENDA NUM. 105**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 80

ENMIENDA RELATIVA A ENCAUZAMIENTO RIO SECO CASTELLON.

ALTAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: Encauzamiento Río Seco

BAJAS: 400 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 88.17.06.0909

JUSTIFICACION

Inversión de necesaria ejecución para prevención y defensa de las inundaciones.

**ENMIENDA NUM. 106**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 81

ENMIENDA RELATIVA A RECUPERACION BORDE LITORAL EL SALER.

ALTAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 06  
Artículo: 60  
Programa: 514.C  
Identificación: 95.17.15.7146

BAJAS: 500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 08  
Artículo: 61  
Programa: 443.D  
Proyecto: 93.17.14.1005

JUSTIFICACION

Inversiones prioritarias en la ejecución de un Plan Integral de Actuaciones en la Costa.

**ENMIENDA NUM. 107**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 82

ENMIENDA RELATIVA A REGENERACION BORDE LITORAL PEÑISCOLA.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 06  
Artículo: 60  
Programa: 514.C  
Identificación: 95.17.15.5112

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 512.A  
Proyecto: 88.17.06.0010

JUSTIFICACION

Inversiones prioritarias en la ejecución de un Plan Integral de Actuaciones en la Costa.

**ENMIENDA NUM. 108**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 83

ENMIENDA RELATIVA A DEFENSA CONTRA LA DESERTIZACION AREA MEDITERRANEA.

ALTAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 09  
 Artículo: 61  
 Programa: 533.A  
 Identificación: 97.23.09.9003

BAJAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 60  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 88.17.06.0010

JUSTIFICACION

Proyecto básico para paliar los efectos de erosión y desertización ocasionados por la continua sequía y los incendios forestales de la última década.

**ENMIENDA NUM. 109**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 84

ENMIENDA RELATIVA A REGENERACION COMARCAS DE ELS PORTS Y EL MAESTRAT (CASTELLON).

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 09  
 Artículo: 61  
 Programa: 533.A  
 Identificación: Regeneración Els Ports y El Maestrat (Castellón)

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 86.17.06.1395

JUSTIFICACION

Inversión prioritaria para mejora y protección medioambiental en las Comarcas de Castellón afectadas por la lluvia ácida y los repetidos incendios forestales.

**ENMIENDA NUM. 110**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 85

ENMIENDA RELATIVA A ABASTECIMIENTO DE LA RIBERA (VALENCIA).

ALTAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: Abastecimiento de la Ribera (Valencia)

BAJAS: 800 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 90.17.06.1005

JUSTIFICACION

Inversión necesaria para mejora de abastecimiento de agua en núcleos urbanos de la Ribera.

**ENMIENDA NUM. 111**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

ENMIENDA NUM. 86

ENMIENDA RELATIVA A REUTILIZACION DE AGUAS DEPURADORA DE PINEDO II.

ALTAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Identificación: Reutilización Aguas Dep. de Pinedo II

BAJAS: 1.000 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Artículo: 61  
 Programa: 512.A  
 Proyecto: 86.17.06.1280

## JUSTIFICACION

Inversión prioritaria para una mayor racionalización del uso de agua en el Area Metropolitana de Valencia.

## ENMIENDA NUM. 112

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 87

ENMIENDA RELATIVA A TRASVASE EBRO-COMUNIDAD VALENCIANA CANAL (CHERTA-CALIG).

ALTAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 1  
Programa: 521.A  
Identificación: Trásvase Ebro a Comunidad Valenciana

BAJAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Proyecto: 90.17.06.1005

## JUSTIFICACION

Inversión de ejecución urgente y prioritaria debido al déficit hídrico que sufren las Comarcas de Castellón y Valencia.

## ENMIENDA NUM. 113

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don José María Chiquillo Barber**  
**(Grupo Mixto-UV).**

## ENMIENDA NUM. 88

ENMIENDA RELATIVA A TRASVASE JUCAR-VINALOPO.

ALTAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 61  
Programa: 512.A  
Identificación: Trásvase Júcar-Vinalopó

BAJAS: 1.500 MILLONES DE PESETAS

Sección: 23  
Servicio: 05  
Artículo: 60  
Programa: 512.A  
Proyecto: 86.17.06.0250

## JUSTIFICACION

Inversión de ejecución urgente y prioritaria debido a los problemas de abastecimientos y déficit hídrico de la Comarca de la Marina.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (número de expediente 121/000015).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

## ENMIENDA NUM. 114

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

Al artículo 11, Tres

De sustitución.

El apartado tercero del artículo decimoprimeros queda redactado de la siguiente forma:

«Tres. Al objeto de ir separando las fuentes de financiación de las distintas prestaciones y proporcionar cobertura adecuada a las obligaciones que el Estado tiene referentes a la financiación directa de una parte del Sistema público de la Seguridad Social, como es la derivada de las prestaciones no contributivas, servicios sociales y complementos de mínimos, el Estado realiza una aportación de 155.612.200 miles de pesetas.»

## MOTIVACION

Las aportaciones del Estado a la Seguridad Social no deben ser consideradas préstamos, ni siquiera aunque sean devueltos sin intereses. La eliminación del sistema de préstamos del Estado a la Seguridad Social es un compromiso del Gobierno que viene reflejado en el acuerdo de éste con los sindicatos CC. OO. y UGT de fecha 9 de octubre de 1996.

**ENMIENDA NUM. 115**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al artículo 11, Cuarto

De sustitución.

El apartado tercero del artículo decimoprimeros queda redactado de la siguiente forma:

«Cuarto. El Estado podrá realizar una aportación a la Seguridad Social hasta un máximo de 350.000.000 miles de pesetas, para cubrir los desfases de tesorería que, durante dicho ejercicio, se puedan producir por diferencia entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en el año.»

**MOTIVACION**

Las aportaciones del Estado a la Seguridad Social no deben ser consideradas préstamos, ni siquiera aunque sean devueltos sin intereses. La eliminación del sistema de préstamos del Estado a la Seguridad Social es un compromiso del Gobierno que viene reflejado en el acuerdo de éste con los sindicatos CC. OO. y UGT de fecha 9 de octubre de 1996.

**ENMIENDA NUM. 116**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al artículo 17. Dos, Tres, Cuatro y Cinco

De modificación.

Se propone sustituir la redacción actual por:

«Dos. Con efectos de 1 de enero de 1997, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento del 2,6 por ciento a efectos de revalorización de las mismas según el IPC previsto, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Tres. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Dichas adecuaciones se realizarán previa negociación con los sindicatos

representativos y de ellas se dará cuenta periódicamente al parlamento.

Cuarto. En caso de que el IPC registrado en 1997 sea superior al incremento salarial previsto en el punto dos de este artículo, el Gobierno aplicará una cláusula de revisión salarial al personal del sector público. La instrumentación de esta revisión se establecerá de acuerdo con los sindicatos, en base a la desviación existente del incremento salarial previsto y la tasa interanual de precios medida noviembre sobre noviembre. La revisión salarial será consolidable a todos los efectos.

Cinco. Durante 1997, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarios. En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso no deberá ser inferior al 100 por cien que resulte por aplicación de la tasa de reposición de efectivos, a excepción del número de plazas para el acceso a militar de carrera y de empleo que se determinarán reglamentariamente de acuerdo con los planes que se establezcan para la cobertura de las plantillas establecidas por la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de Plantillas de las Fuerzas Armadas y para la profesionalización de las Fuerzas Armadas, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial; teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria primera y en el artículo 20.6, respectivamente, de dichas Leyes sobre créditos presupuestarios, referidos éstos al valor consolidable anual del coste correspondiente.»

**MOTIVACION**

No plantear una congelación salarial del personal al servicio del sector público y comprometer al Estado en la revalorización de lo público. Asimismo que, en el caso de que prospere la voluntad del Gobierno de congelar el salario de los empleados públicos, se respete la autonomía de las administraciones u organismos incluidos en el artículo 17 Uno, para que puedan, según sus circunstancias y posibilidades financieras, proceder a revalorizar las retribuciones o salarios de dichos empleados públicos. Porque supone dar la oportunidad de privilegiar discrecionalmente a los cuerpos superiores de la administración mediante un crédito ampliable, o dicho de otro modo es un mecanismo para evitar que la congelación afecte a todos, pues se ve que todavía hay clases.

**ENMIENDA NUM. 117**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al artículo 18, apartados a) y b)

De modificación.

Se sustituye el texto por:

«a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los

puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán un incremento del 2,6 por ciento a efectos de revalorización de las mismas según el IPC previsto, sin perjuicio, en su caso, de la adecuación de estas últimas cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán el incremento previsto en el párrafo a), sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.»

MOTIVACION

Que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del personal del sector público estatal sometido a régimen administrativo y estatutario, y se garantice al menos el nivel actual de eficiencia en los servicios públicos.

**ENMIENDA NUM. 118**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 18

De adición.

Se crea un nuevo apartado d) en el punto uno.

«d) Cualquier modificación de las retribuciones complementarias, que se produzcan durante el año 1997, deberá ser negociada con los sindicatos representativos y comunicarse de forma periódica al Parlamento.»

MOTIVACION

Que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del sector público estatal sometido a régimen administrativo y estatutario, y se garantice al menos el nivel actual de eficiencia en los servicios públicos.

**ENMIENDA NUM. 119**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 19, primer párrafo

De supresión.

Se suprime la expresión «... y los gastos de acción social...».

MOTIVACION

En consonancia con enmiendas anteriores destinadas a paliar las medidas de congelación salarial y que no incluyan los gastos de acción social.

**ENMIENDA NUM. 120**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 19, párrafo sexto

De modificación.

Texto que se propone:

«Con efectos 1 de enero de 1997, la masa salarial del personal laboral del sector público estatal experimentará un incremento del 2,6 por ciento a efectos de revalorización de las retribuciones del mismo según el IPC previsto, además del incremento de dicha masa salarial derivado del incremento de plantillas que resulte de la negociación y de los efectos que se deriven de la aplicación de la cláusula de revisión salarial especificada en el artículo 17 cuatro, de esta Ley.»

MOTIVACION

Que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del personal laboral del sector público estatal, y se garantice el mantenimiento de su poder adquisitivo.

**ENMIENDA NUM. 121**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 20

De modificación.

Sustituir los apartados tres y cuatro por los siguientes:

«Tres. Todos los directores generales tendrán idéntica categoría y rango sin perjuicio de que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, el Gobierno pueda establecer a través de las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo de Altos Cargos (RPTAC), complementos especifi-

cos distintos con el fin de asegurar la transparencia administrativa y que las retribuciones guarden la relación adecuada con la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad de dichos Altos Cargos. En ningún caso recibirán remuneración alguna en concepto de complemento de productividad.

Cuatro. Las retribuciones de los Presidentes y Vicepresidentes y, en su caso, la de los directores Generales cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, de los Entes y Entidades de Derecho Público a que se refiere el artículo 6.1.b) y 5 del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, serán autorizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda a propuesta del titular del departamento al que se encuentran adscritos. Estas retribuciones serán públicas y en ningún caso podrán superar las establecidas para los Secretarios de Estado.»

MOTIVACION

Se elimina la posibilidad de que los Altos Cargos perciban complementos de productividad, concepto incompatible con el propio carácter de Alto Cargo.

ENMIENDA NUM. 122

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 20

De adición.

Se añade un apartado cinco:

«Con efectos del 1 de enero de 1997 los altos cargos y funcionarios que refieren en las leyes 25/84 y 53/84 respectivamente dejarán de percibir cualquier tipo de retribución en concepto de asistencias a las reuniones de órganos colegiados de administración de empresas con capital o control públicos.»

MOTIVACION

En congruencia con el programa electoral del Partido Popular.

ENMIENDA NUM. 123

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 20

De adición.

Se añade un apartado seis:

«Se prohíben taxativamente la firma de contratos blindados en el sector público.»

MOTIVACION

Por evidentes razones de equidad.

ENMIENDA NUM. 124

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21. C)

De modificación.

Sustitución del cuadro por los valores resultantes de su incremento en un 2,6%.

MOTIVACION

Que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del personal funcionario, en lo referente al complemento de destino, y se garantice al menos el nivel actual de eficiencia en los servicios públicos.

ENMIENDA NUM. 125

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21. A)

De modificación.

Sustitución del cuadro por los valores resultantes de su incremento en un 2,6%.

MOTIVACION

Que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del personal funcionario, en lo referente a sueldos y trienios, y se garantice al menos el nivel actual de eficiencia en los servicios públicos.

**ENMIENDA NUM. 126**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21, apartado B)

De adición.

Se añade in fine lo siguiente:

«Dicha paga incluirá el complemento de destino.»

MOTIVACION

Para aproximar paulatinamente la paga extra con las demás retribuciones fijas, como ocurre en el sector privado.

**ENMIENDA NUM. 127**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21 en su apartado E)

De adición.

Se añade un punto Tercero:

«Tercero. En ningún caso el complemento de productividad se originará exclusivamente en función de la jerarquía o nivel del puesto de trabajo.»

MOTIVACION

Por evidentes razones de equidad y evitar que sea como en la actualidad una prima basada únicamente en el nivel del puesto.

**ENMIENDA NUM. 128**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21. Uno

De adición.

Añadir un nuevo punto G), con el siguiente texto:

«G) El Gobierno a través de los Ministerios de Administración Pública y de Economía y Hacienda negociará con los sindicatos más representativos de la Función Pública los criterios para la aplicación individual de los complementos de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios.»

MOTIVACION

Garantizar la transparencia y la participación de los agentes.

**ENMIENDA NUM. 129**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21. Dos

De supresión.

Se suprime el primer párrafo.

MOTIVACION

En consonancia con enmiendas anteriores.

**ENMIENDA NUM. 130**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21. Dos, segundo párrafo

De modificación.

Se sustituye «... dichos incentivos...» por:

«... la aplicación de los complementos de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y otros incentivos al rendimiento,...»

MOTIVACION

Por razones de fiscalización de la correcta aplicación de los mismos.

**ENMIENDA NUM. 131**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21. Tres

De supresión.

Se suprime «... excluidas las que están vinculadas a la condición de funcionario de carrera.»

MOTIVACION

A igual trabajo igual salario.

**ENMIENDA NUM. 132**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 21. Cinco

De supresión.

Se suprime «... salvo que dicho complemento esté vinculado a la condición de funcionario de carrera.»

MOTIVACION

A igual trabajo igual salario.

**ENMIENDA NUM. 133**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 26. Dos, segundo párrafo

De modificación.

Se sustituye por:

«El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al personal, experimentan la variación para el ejercicio 1997 contemplada en el artículo 18 uno a) de esta Ley.»

MOTIVACION

Que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del personal de la Seguridad social, y se garantice al menos el nivel actual de eficiencia de los servicios públicos.

**ENMIENDA NUM. 134**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 26. Tres

De modificación.

Se sustituye por:

«Las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario de la Seguridad Social, experimentarán la variación con respecto a las establecidas para el ejercicio 1996 contemplada en el artículo 18 uno de esta Ley.»

MOTIVACION

Que el Estado se comprometa a la revalorización y mantenimiento de las retribuciones del personal de la Seguridad social, y se garantice al menos el nivel actual de eficiencia de los servicios públicos.

**ENMIENDA NUM. 135**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 31

De adición.

Añadir un nuevo punto Seis, con el siguiente texto:

«Seis. Los Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social, entregarán a los sindicatos representativos de la Función Pública los contratos de personal previstos a cargo de los créditos de inversiones. Los sindicatos podrán presentar las alegaciones que consideren convenientes, de carácter no vinculante, en un plazo no superior a 15 días desde la recepción de la notificación.

Asimismo, el Gobierno entregará al Parlamento, con periodicidad trimestral, información pormenorizada sobre el volumen de contratación de personal a cargo de los créditos

de inversiones, que se realiza en el ámbito de la Administración Pública.»

#### MOTIVACION

Se trata de establecer un control sindical y parlamentario a este tipo de contrataciones, que se está utilizando en ocasiones de forma abusiva.

#### ENMIENDA NUM. 136

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

#### ENMIENDA

Al artículo 34

De modificación.

Donde dice: «... se fijará en 511.140 pesetas anuales.»

Debe decir: «será la misma que la del salario mínimo interprofesional, y experimentará las mismas variaciones que se produzcan en la cuantía de dicho salario, siendo en todo caso la cuantía de su revalorización la que experimenten el resto de las pensiones públicas.»

#### MOTIVACION

La equiparación de la cuantía de las pensiones, contributivas y no contributivas, al salario mínimo interprofesional, responde al mandato que el artículo 41 de la Constitución establece según el cual los poderes públicos tienen el deber de garantizar una pensión digna para todos. Como quiera que la pensión es la renta que sustituye al salario para los trabajadores que han pasado a la situación de pasivos, es de estricta equidad que las pensiones se equiparen a aquella magnitud que está señalada por ley como la mínima a percibir por los trabajadores en situación de activo, esto es, al salario mínimo interprofesional.

#### ENMIENDA NUM. 137

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

#### ENMIENDA

Al artículo 35

De adición.

Se añade un punto d) al apartado 7.

d) Pensiones extraordinarias del Régimen de Clases Pasivas del Estado originadas por incapacidad o inutilidad física

en acto de servicio o como consecuencia del mismo, sus normas limitativas se considerarán como extraordinarias, siendo su importe máximo de percepción, por la propia pensión o en concurrencia con cualesquiera otra a la que se tuviera derecho, el 200 por 100 del límite establecido con carácter general.

#### JUSTIFICACION

Parece un contrasentido o un causante de perjuicio injusto, que mientras el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto 670/1987, contempla las pensiones extraordinarias por el hecho causante de incapacidad permanente para el servicio o inutilidad ocasionada en acto de servicio o como consecuencia del mismo y, también las originadas como consecuencia de actos de terrorismo, el artículo 49 del mencionado texto legal las considera a ambas a efectos de su señalamiento el 200 por 100 del regulador, ya que considera que ambas son de carácter indemnizatorio.

Mientras las pensiones originadas como consecuencia de actos de terrorismo, están exentas de los topes máximos y se pueden percibir otra u otras de carácter público con la limitación exclusivamente sobre estas últimas; sus derechohabientes también pueden percibir la totalidad de la pensión extraordinaria (el cónyuge el 50 por 100 y los hijos el otro 50 por 100, acreciendo la misma sobre el resto de los perceptores, cuando uno de los co-partícipes deje de tener derecho (artículo 49, punto 3 del Texto Refundido). En el caso de los inutilizados en acto de servicio o como consecuencia del mismo, ven como se encuentran sujetos a los topes máximos, que los iguala a los de percepción normal (el cónyuge percibe solamente el 25 por 100 de la pensión y los hijos un 5 por 100 por cada uno, más un 7,5 por 100 a prorratear entre los mismos, sin derecho de acrecer sobre el resto de los co-partícipes, artículo 42, puntos 3 y 4 del Texto Refundido).

Este tratamiento compensatorio —por sus lesiones físicas o psíquicas— que existe para los de atentados terroristas, la percibe el titular, tanto en vida, como sus herederos una vez fallecido. Los lesionados en acto de servicio o como consecuencia del mismo, no ven en algunos casos el tratamiento compensatorio, ni en vida, ni sus herederos una vez fallecido.

No es justo que en lesiones similares, todas ellas al servicio de la Nación, unos reciban un tratamiento tan diferenciado.

#### ENMIENDA NUM. 138

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

#### ENMIENDA

Al artículo 36, Tres

De modificación.

Donde dice: «... se fijarán en 1997 en 511.140 pesetas íntegras anuales.»

Debe decir: «en la cuantía en que esté establecido el salario mínimo interprofesional, incrementado en un 2,6 por ciento, sin perjuicio de que dicha cuantía sea reabsorbida

por el siguiente incremento que establezcan las leyes para la cuantía de dicho salario mínimo interprofesional.»

MOTIVACION

La equiparación de la cuantía de las pensiones, contributivas y no contributivas, al salario mínimo interprofesional, responde al mandato que el artículo 41 de la Constitución establece según el cual los poderes públicos tienen el deber de garantizar una pensión digna para todos. Como quiera que la pensión es la renta que sustituye al salario para los trabajadores que han pasado a la situación de pasivos, es de estricta equidad que las pensiones se equiparen a aquella magnitud que está señalada por ley como la mínima a percibir por los trabajadores en situación de activo, esto es, al salario mínimo interprofesional.

**ENMIENDA NUM. 139**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 38

De adición.

Se añade un punto d) al apartado 4.

d) Pensiones extraordinarias del Régimen de Clases pasivas originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo. Estas sus normas limitativas estarán sujetas al límite máximo de percepción que en este caso será el 200 por cien del límite establecido con carácter general.

En todo caso, si la cuantía de la pensión o pensiones públicas que pudiera percibir, excediera del doble del máximo establecido con carácter general, el importe de cada una de ellas se reducirá en la proporción respectiva a la cuantía de dicho exceso.

JUSTIFICACION

Los apartados anteriores impiden que con la compatibilidad de las pensiones que pudiera percibir, pudiera sobrepasar la limitación establecida en la letra d) del número 7 del artículo 35.

**ENMIENDA NUM. 140**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 39

De modificación.

«Las cuantías que aparecen en el presente artículo se modificarán para que se asemejen a las cuantías del salario mínimo interprofesional.»

MOTIVACION

La equiparación de la cuantía de las pensiones, contributivas y no contributivas, al salario mínimo interprofesional, responde al mandato que el artículo 41 de la Constitución establece según el cual los poderes públicos tienen el deber de garantizar una pensión digna para todos. Como quiera que la pensión es la renta que sustituye al salario para los trabajadores que han pasado a la situación de pasivos, es de estricta equidad que las pensiones se equiparen a aquella magnitud que está señalada por ley como la mínima a percibir por los trabajadores en situación de activo, esto es, al salario mínimo interprofesional. Los complementos para mínimos deben en todo caso garantizar la percepción para todos los pensionistas de una cuantía equivalente al salario mínimo interprofesional.

**ENMIENDA NUM. 141**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 41, párrafo primero

De modificación.

Donde dice: «... en 548.800 pesetas.»

Debe decir: «en una cantidad equivalente a la que resulte de multiplicar por catorce el importe del salario mínimo interprofesional»

MOTIVACION

La equiparación de la cuantía de las pensiones, contributivas y no contributivas, al salario mínimo interprofesional, responde al mandato que el artículo 41 de la Constitución establece según el cual los poderes públicos tienen el deber de garantizar una pensión digna para todos. Como quiera que la pensión es la renta que sustituye al salario para los trabajadores que han pasado a la situación de pasivos, es de estricta equidad que las pensiones se equiparen a aquella magnitud que está señalada por ley como la mínima a percibir por los trabajadores en situación de activo, esto es, al salario mínimo interprofesional. Las pensiones del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez no deben ser la excepción.

**ENMIENDA NUM. 142****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 50

De supresión.

Suprimir en el primer párrafo lo siguiente:

«... así como para pago de las obligaciones españolas frente a instituciones multilaterales de desarrollo...».

JUSTIFICACION

No es pertinente que siendo el FAD un crédito concesional que debe ser usado para ayudar a los países del Sur y que habiendo otras partidas presupuestarias dedicadas a pagar nuestras contribuciones a los organismos multilaterales sean usados créditos FAD para estos pagos.

**ENMIENDA NUM. 143****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 50

De modificación.

Se sustituye en el segundo párrafo la cantidad de 80.000 millones de pesetas por:

«... 35.000 millones de pesetas...».

JUSTIFICACION

Debe acomodarse la cuantía de los créditos FAD a lo realmente gastado el año pasado y que mantiene la tendencia de su reducción, lo cual nos asemeja a los países de nuestro entorno. Así la cuantía de los mismos sería de 35.000 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 144****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 51

De adición.

Añadir una nueva letra b), con el siguiente texto:

«b) Las pensiones reconocidas al sujeto pasivo por la Seguridad Social o por las Entidades que la sustituyan como consecuencia de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.»

MOTIVACION

Declarar exentas del IRPF todas las pensiones invalidantes.

**ENMIENDA NUM. 145****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 51

De supresión.

Suprimir, en la letra c) que se propone, desde «... siempre que la lesión...», hasta el final.

MOTIVACION

Declarar exentas del IRPF todas las pensiones invalidantes.

**ENMIENDA NUM. 146****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo cincuenta y uno

De sustitución.

Se sustituye lo dispuesto para el punto c) por:

«c) Las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas, siempre que la lesión o enfermedad que hubiere sido causa de las mismas inhabilite por completo al perceptor de la pensión para toda profesión u oficio.

Las pensiones de los funcionarios públicos cuya causa vengan por la incapacidad permanente para el servicio, cuando esta incapacidad permanente o inutilidad haya sido producida en acto de servicio o como consecuencia del mismo.»

JUSTIFICACION

Las pensiones concedidas por inutilidad física en acto de servicio, son pensiones extraordinarias. Las mismas son

compensatorias de un perjuicio causado a funcionarios por el cumplimiento de sus obligaciones. Obligaciones que le imponen asumir ciertos riesgos y peligros —colectivo de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado— La extraordinariedad de la pensión se encuentra limitada por los topes máximos establecidos en esta Ley de Presupuestos, de tal forma que en algunos casos, por la citada limitación no se llega a percibir ni la pensión que le correspondería de haber sido ordinaria. La exención de la renta, contribuiría a percibir una parte superior de su pensión líquida, lo que le compensaría en parte el perjuicio causado por un retiro anticipado y por el sufrimiento de sus lesiones.

---

**ENMIENDA NUM. 147**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al artículo cincuenta y uno

De adición.

Se crea un nuevo punto M) en la Ley 18/1991.

«m) Las pensiones reconocidas en favor de aquellas personas que sufrieron lesiones o mutilaciones con ocasión o como consecuencia de la guerra civil 1936/1939, ya sea por el régimen de Clases Pasivas del Estado o al amparo de la legislación especial dictada al efecto.

Las pensiones extraordinarias reconocidas al personal que perteneciendo al Benemérito Cuerpo de Mutilados, pasó a la situación de retirado en aplicación de la Disposición Final Sexta de la Ley 17/1989, de 19 de julio y Real Decreto 210/1992, de 6 de marzo.»

**JUSTIFICACION**

La Ley 17/1989, declaraba a extinguir al Cuerpo de Mutilados de Guerra la Patria. Dentro de ese colectivo se encontraban mutilados cuyas lesiones o heridas fueron producidas como consecuencia de la guerra civil 1936/1939, colectivos que fueron heridos o lesionados en el cumplimiento de su deber.

No es justo que dentro de un colectivo que aglutinaba a los lesionados o heridos al servicio de la Nación, ahora se encuentren discriminados —entre ellos— por la fecha en que sufrieron las lesiones o heridas. Ambos fueron acogidos en un Cuerpo por una misma Ley. Pasaron a la situación de retirados por la misma Ley. Por el mismo motivo y razonamiento deben de seguir las mismas vicisitudes y disfrutar de las mismas ventajas y derechos.

**ENMIENDA NUM. 148**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al artículo número 70 «Participación de los Municipios en los tributos del Estado para 1997», Dos, tercero, dos, del Título VII de los entes Territoriales Capítulo I Corporaciones Locales

De modificación.

Donde dice:

«El 25 por ciento en función del número de habitantes de derecho...» deberá decir: «El 17 por ciento en función del número de habitantes de derecho...».

**MOTIVACION**

Conseguir una distribución de los recursos más equitativa entre los municipios atendiendo a un esfuerzo fiscal medio: Pacto Local, Cumbre de Río (Agenda 21), Cumbre de Estambul (Agencia Hábitat II).

El porcentaje se modifica para no favorecer un mayor crecimiento de las grandes ciudades españolas —que disponen de una mayor capacidad de gestión fiscal— para que no signifique un incremento de los desequilibrios territoriales y un freno en el desarrollo de poblaciones medias y pequeñas. (Agenda 21, Agenda Hábitat II y Carta europea de Ciudades).

---

**ENMIENDA NUM. 149**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al artículo número 70 «Participación de los Municipios en los tributos del Estado para 1997», Dos, tercero, del Título VII de los Entes Territoriales Capítulo I Corporaciones Locales

De adición.

Se propone añadir el siguiente párrafo:

4. El 8 por ciento restante en función de la superficie municipal, el patrimonio Histórico-Artístico y el patrimonio Medioambiental.

**MOTIVACION**

Corregir el deterioro histórico-artístico y medioambiental de los municipios españoles, así como incluir la variable superficie igual que se tiene en cuenta para las Provincias, Islas y Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares.

**ENMIENDA NUM. 150**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 70 uno

De modificación.

Se modifica: «... 760.059,5 millones...» por: «795.059,5 millones...».

MOTIVACION

Aumentar el crédito presupuestario destinado a la financiación de los municipios, la financiación se obtendrá mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de recaudación, de reducción de gastos fiscales, y de los efectos multiplicadores, que sobre la renta nacional tendría un incremento del gasto público, y de un mayor control del gasto fiscal.

**ENMIENDA NUM. 151**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 70 dos

De modificación.

Se añade un segundo párrafo a continuación de «... los siguientes criterios».

«Del total del crédito presupuestario citado en el apartado uno, 760.059,5 millones de pesetas se repartirán de la siguiente manera.»

MOTIVACION

En coherencia con enmiendas anteriores.

**ENMIENDA NUM. 152**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 70 dos

De adición.

Se añade un nuevo punto cuarto.

Cuarto. El resto de crédito consignado en el apartado uno y no liquidado en la forma prevista en los puntos anteriores de este mismo apartado, 35.000 millones de pesetas, se liquidará de la siguiente forma:

1. Esta cantidad se distribuirá entre todos los Ayuntamientos en la forma siguiente:

Se repartirá en función del número de habitantes de derecho de cada municipio según las cifras de población, resultantes del último censo o padrón de población renovado, oficialmente aprobadas por el Gobierno y vigentes el uno de enero de 1997, ponderado por los siguientes coeficientes multiplicadores, según estratos de población.

Número de habitantes	Coeficientes
De más de 500.000	1,00
De 100.001 a 500.000	1,15
De 20.001 a 100.000	1,30
De 5.001 a 20.000	1,50
Que no exceda de 5.000	2,85

MOTIVACION

En coherencia con enmiendas anteriores y para que los Municipios pequeños tengan una financiación adicional inversamente proporcional al método.

**ENMIENDA NUM. 153**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 73, punto 3, cuarto renglón

De sustitución.

Texto que se propone:

«La cantidad de 63.489 millones.»

MOTIVACION

Incrementar en 10.000 millones la cuantía a transferir a la Comunidad Autónoma de Murcia que gestiona dos hospitales: «Hospital General» y «Los Arcos», con los que existe una deuda acumulada de esta cantidad. Se financia minorando esta cantidad de la establecida en el artículo 3, de gastos fiscales, dejando fijada en 3.809.016 millones.

**ENMIENDA NUM. 154**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Añadir un párrafo al artículo 74. Uno, entregas a cuenta de las participaciones a favor de las corporaciones locales, acorde al siguiente redactado:

«Dichos pagos mensuales se harán efectivos antes del último día del mes al que correspondan. En el caso de que no se proceda en ese plazo al abono de las entregas a cuenta, será de aplicación un interés de demora del 9,5 por ciento.»

**JUSTIFICACION**

Se trata de evitar los costes financieros que comporta para las Corporaciones Locales los retrasos en el pago de dichas entregas a cuenta.

**ENMIENDA NUM. 155**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 75

De sustitución.

Al apartado 1.b) por lo siguiente:

«B) Que el número de unidades urbanas censadas en el Catastro Inmobiliario Urbano sea superior a 20.000.»

**MOTIVACION**

Los Municipios de España que cumplen este requisito son tres: Benidorm, Calvia y otro vecino de Málaga. Se trata de rebajar la condición de unidades urbanas censadas para que las ayuda al transporte colectivo llegue también a todos aquellos ayuntamientos que están haciendo esfuerzos por tener una red de transporte público urbano en condiciones, aunque no alcancen los 50.000 habitantes.

**ENMIENDA NUM. 156**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se crea un artículo 77 pre nuevo.

«Artículo 77 pre. Otras aportaciones a entidades locales

Se dota en la sección 32 del vigente presupuesto de gastos del Estado un crédito por valor de 50.000 millones de pesetas con la finalidad de colaborar con las haciendas locales en el pago de su deuda financiera. Este crédito se destinará a financiar la carga de intereses por la deuda contraída en los dos ejercicios precedentes.

Financiación:

mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, la reducción de gastos fiscales, de los efectos multiplicadores, que sobre la renta nacional tendría un incremento del gasto público, de una mejor utilización fondos europeos, y de un mayor control del gasto fiscal.»

**MOTIVACION**

Necesidad de corregir la financiación de las Haciendas locales.

**ENMIENDA NUM. 157**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 77. Tres

De modificación.

Sustituir desde «atender... ambos inclusive...» por:

«atender las reivindicaciones de las entidades locales afectadas por las reducciones en las cuotas de Tarifa de las Licencias Fiscales, del Impuesto sobre actividades económicas e impuesto de bienes inmuebles correspondientes a las centrales hidroeléctricas, centrales térmicas y autopistas relativas al período 1989-1996, ambos inclusive...».

**ENMIENDA NUM. 158**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 82, 2.ª página, al final, tras: «la misma»

De sustitución.

Texto que se propone:

«aplicando los valores definitivos de las variables que integran su cálculo actualizados al año 1995, para lo que el Gobierno elabora a las Cortes Generales, el correspondiente crédito extraordinario.»

MOTIVACION

Actualizar las variables que integran el cálculo de la participación en los ingresos del Estado, que quedan congelados en el año 1988, dejando obsoleta la evolución de la población y de las unidades administrativas de las Comunidades Autónomas, entre otras.

ENMIENDA NUM. 159

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 87

De adición.

Se incorpora un nuevo punto Siete a este artículo con el siguiente texto:

«Siete. Además de las cantidades y asignación correspondiente a 1997 consignados en los puntos Dos, Tres y Cuatro de este artículo se añadirán 10.469 millones y la distribución correspondiente idéntica a la de 1989 para corregir la modificación del FCI en dicho año (RD-L 3/1989), declarada no conforme a derecho por Sentencia del Tribunal Supremo.»

MOTIVACION

No hacer contabilidad creativa y asignar presupuestariamente lo que por la vía de crédito extraordinario para liquidación de cumplimiento de sentencia ocurrirá en 1997. Por otra parte, se conseguiría evitar gastos judiciales en los juicios pendientes y proyectos de ley para el simple trámite de cumplimiento de sentencia ya firme.

ENMIENDA NUM. 160

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 87. Dos

De sustitución.

Texto que se propone:

«Para el ejercicio 1997 y siguientes del período (1997-2001), en el que funcionará el nuevo Modelo de Financiación Autonómica, el porcentaje al que se refiere el artículo 2.3, de la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, será del 0,20% del PIB del año origen del presupuesto.»

MOTIVACION

La inversión nueva del Estado, no es un buen referente para la solidaridad, sobre todo, tras la aprobación de formas privadas o de peaje en sombra, introducidos con la Ley de Acompañamiento.

ENMIENDA NUM. 161

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 87. Tres, en el primer renglón

De sustitución.

Texto que se propone:

«por importe de 145.000 millones».

MOTIVACION

Ampliar el dinero destinado a solidaridad para corregir desequilibrios territoriales.

ENMIENDA NUM. 162

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al artículo 88, Dos, 3, párrafo segundo

De modificación.

Donde dice: «... se efectuará al 28,3 por ciento, del que el 23,6 por ciento será con cargo a la empresa y el 4,7 por ciento con cargo al trabajador».

Debe decir: «... se efectuará al 60 por ciento, del que el 55 por ciento será con cargo a la empresa y el 5 por ciento con cargo al trabajador».

MOTIVACION

La realización de horas extraordinarias no estructurales o por fuerza mayor es una práctica contraria a la creación de

empleo, cuyo incremento viene derivado de la moderación salarial propiciada por las políticas de ajuste permanente que el Gobierno viene propiciando como consecuencia de los planes de convergencia. El incremento de los tipos de cotización pretende desincentivar dicha práctica.

**ENMIENDA NUM. 163**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al artículo 88, Diez

De sustitución.

El artículo 88, apartado diez, queda redactado de la siguiente forma:

«Diez. Cotización en los contratos de aprendizaje

A partir del 1 de enero de 1997, los contratos de aprendizaje devengarán los mismos derechos sociales que cualquier otro tipo de contrato. A tales efectos, la cotización a la Seguridad y demás contingencias protegidas para todos los trabajadores, se realizará conforme a las normas previstas en el presente artículo 88. Dos de esta Ley.»

**MOTIVACION**

Desde la reforma del mercado de trabajo que realizara la Ley 11/1994, los titulares de este tipo de contrato vienen siendo discriminados del resto de los trabajadores al ser excluidos de determinados derechos sociales. A fin de acabar con esta situación, la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1997 viene a modificar las disposiciones que al respecto dictara la citada Ley 11/94 y a regular positivamente la nueva situación de equiparación de derechos sociales entre los aprendices y el resto de los trabajadores.

**ENMIENDA NUM. 164**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

A la Disposición Adicional Decimoctava (bis).  
(Nueva creación)

De adición.

Texto que se propone:

«Decimoctava (bis)

**FONDO DE GARANTIA**

El Gobierno concretará una propuesta que desarrolle el acuerdo séptimo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 23 de septiembre de 1996. En el mismo, se precisará tanto las variables para fijar su cuantía anual, como la aportación de las Comunidades Autónomas para acceder al mismo.»

**MOTIVACION**

Establecer garantías que eviten un incremento sustancial de la divergencia entre la suficiencia financiera de las Comunidades Autónomas.

**ENMIENDA NUM. 165**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

A la Disposición Adicional Vigésima

De supresión.

Se suprime la Disposición Adicional Vigésima.

**MOTIVACION**

El Estado no tiene por qué avalar durante un período tan largo de tiempo un error de planificación energética privada.

**ENMIENDA NUM. 166**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

A la Disposición Adicional Vigésimo Primera

De supresión.

Se suprime la Disposición Adicional Vigésimo Primera.

**MOTIVACION**

Los costes específicos de la minería del carbón no deben incluirse en los recibos de la luz de todos los usuarios. Deben buscarse otros tipos de solución y evitar la repercusión de dichos costes en las tarifas eléctricas.

**ENMIENDA NUM. 167****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De modificación.

Sustituir la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de los PGE por la siguiente:

«Se prorroga para 1997 la Disposición Adicional Vigésimo Octava, apartado 1 y 2 de la Ley 41/1994 de 30 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, respecto de las catedrales mencionadas en dicha Ley y de los proyectos de Ayuda al Desarrollo a que se refiere la Disposición Adicional Decimoséptima de la misma.»

**MOTIVACION**

Dada la importancia que los programas de Mecenazgo han tenido para la restauración y conservación del patrimonio artístico de muchos países del Sur, consideramos importante su ampliación.

**ENMIENDA NUM. 168****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional Vigésimo Tercera.

«Disposición Adicional Vigésimo Tercera

El Gobierno adoptará las medidas presupuestarias oportunas para garantizar el cumplimiento del Plan de Viabilidad de las Empresas Santana, S. A., y la Compañía Andaluza de Minas de Alquife.»

**MOTIVACION**

Garantizar el cumplimiento del Plan de Viabilidad pactado de forma tripartita.

**ENMIENDA NUM. 169****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional Vigésimo Cuarta.

«Disposición Adicional Vigésimo Cuarta

El Gobierno adoptará las medidas oportunas para garantizar la participación de los representantes de los trabajadores, en los términos del Estatuto de los Trabajadores, en la aplicación de los complementos de productividad.»

**MOTIVACION**

Garantizar la transparencia y la participación de los interesados.

**ENMIENDA NUM. 170****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional Vigésimo Quinta.

«Disposición Adicional Vigésimo Quinta

Si el IPC correspondiente a 1996 fuera superior al incremento del 3,5 establecido para el sector público en los Presupuestos de 1996, se establecerá una paga extra por el valor de la diferencia. Esta paga se sumará a los salarios de 1996 para ser la base de cálculo del incremento salarial para 1997, y a todos los efectos se considerará consolidable.»

**MOTIVACION**

Hacer efectivo el acuerdo salarial entre la Administración y los sindicatos.

**ENMIENDA NUM. 171****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional Nueva

En la aplicación del fondo de Cohesión destinado a la financiación de infraestructuras para la mejora del medio am-

biente, las Comunidades Autónomas participarán en la fijación de los criterios de reparto y de los programas con cargo a este Fondo.»

MOTIVACION

Se garantiza la codecisión de las Comunidades Autónomas en la fijación de criterios de reparto de los Fondos de Cohesión territorializables.

ENMIENDA NUM. 172

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional

Uno. El Gobierno habilitará un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico acumulado por las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en Sanidad originadas por las diferencias y actualizaciones de criterios tomando como base los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de septiembre de 1994 y las decisiones de los Tribunales de Cuentas del Estado y de las respectivas Comunidades Autónomas.

Dos. La liquidación de este déficit histórico acumulado se realizará en los próximos cinco años, partiendo del ejercicio 1997.

Tres. Para 1997 se dota con 110.000 millones de pesetas que se distribuirán según los criterios fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.»

MOTIVACION

Hacer frente a los diferentes criterios de valoración de las transferencias que en cada Comunidad Autónoma se produzcan, como ha sucedido ya en el caso de Andalucía, según valoración de su Tribunal de Cuentas, superior a los 100.000 millones de pesetas en los últimos años.

ENMIENDA NUM. 173

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se dota un Fondo con 61.000 millones a cuenta de las previsiones para el abono de las cantidades de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura en relación con la garantía de la consecución de prestaciones mínimas en alguno de los servicios efectivamente transferidos en el momento de la transferencia a las Comunidades Autónomas citadas.

ENMIENDA NUM. 174

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional.

Se dota un Fondo para acometer la mejora y modificación del sistema de protección del Plan de Empleo Rural con una cuantía que al adicionarse al obtenido en el acuerdo que alcancen la Administración y los Sindicatos, dé un fondo total de 35.000 millones de pesetas.

La aplicación de este Fondo para el PER se efectuará mediante Transferencia corriente a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

La cuantía de este Fondo se destina a la consolidación y mejora del Plan de Empleo Rural, debiéndose ejecutar el gasto una vez negociado con los sindicatos del sector en estas Comunidades Autónomas.»

MOTIVACION

Se consolida y mejora el Plan de Empleo Rural.

ENMIENDA NUM. 175

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional.

«Proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo»

Al objeto de atender proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo se dota en la sección 12 el siguiente crédito ampliable.

— El crédito 12 «Transferencias entre subsectores, servicio 03, concepto 414» a la Agencia Española de Cooperación Internacional para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo incluidos los propuestos por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo. Cuando la cuantía acumulable del gasto correspondiente a dicha aplicación presupuestaria alcance en el ejercicio la cifra de 24.000 millones, la aprobación de nuevos proyectos a ejecutar en dichos países requerirá la aprobación del Consejo de Ministros.

MOTIVACION

Atender adecuadamente los compromisos en materia de Ayuda al Desarrollo.

ENMIENDA NUM. 176

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Artículo...

Se propone añadir un artículo nuevo al Título VI, Capítulo I, sección tercera relativa a Impuestos Locales:

«Artículo... — Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Con efectos de 1 de enero de 1997, se actualizarán todas las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica contenidas en el cuadro de tarifas del artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante la aplicación de un coeficiente del 2,6 por ciento.»

JUSTIFICACION

Se propone la actualización del cuadro de tarifas regulado en la Ley 39/1988 relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica a fin de evitar su obsolescencia en términos monetarios, puesto que han transcurrido dos ejercicios sin que se hayan corregido. Se trata de mantener actualizada la base imponible del impuesto, lo cual no conduce a un aumento de la presión fiscal, sino a su mantenimiento.

ENMIENDA NUM. 177

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

De una nueva Disposición Adicional.

Añadir una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

«La Agencia de Administración Tributaria devolverá, de oficio, las cantidades percibidas por los conceptos declarados inconstitucionales de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de julio de 1996.»

MOTIVACION

Dar cumplimiento efectivo a la Sentencia citada.

ENMIENDA NUM. 178

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional.

Se habilita un crédito extraordinario por valor de 7.500 millones de pesetas para cubrir desde la Administración por proceso de producción láctea.

MOTIVACION

Es inaceptable que un país que produce menos de lo que consume vea limitada su capacidad de producción y es absolutamente inadmisibles que sean los productores los que soportan las consecuencias de los malos acuerdos de negociación del Ministerio de Agricultura. Es necesario un incremento de la cuota de producción y mientras tanto, la asunción por la Administración de las multas de sobreproducción.

ENMIENDA NUM. 179

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Disposición Transitoria Primera

De adición.

Se añade in fine.

«La indemnización experimentará un incremento del 2,6 por ciento a efectos de revalorización de las mismas según

el IPC previsto. Si al final del ejercicio se experimentare una variación del IPC superior al previsto, se procederá a retribuir a dicho personal con una paga equivalente a la diferencia entre el IPC previsto y el real. Asimismo, a efectos de los incrementos retributivos del siguiente ejercicio, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público, se incrementará en la misma cuantía que suponga el IPC previsto y el real.»

MOTIVACION

En consonancia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NUM. 180

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Disposición Transitoria Primera bis (nueva creación)

De adición.

Texto que propone:

«PRIMERA BIS

**Deuda Histórica**

En el ejercicio 1997, el Gobierno realizará una transferencia de 50.000 millones a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 10.000 millones para Extremadura, para las que sus Estatutos de Autonomía recogían esta actuación.

Esta aportación será a cuenta, hasta haber saldado la deuda histórica con éstas y otras Comunidades Autónomas, en los próximos ejercicios.

MOTIVACION

Acometer la deuda histórica que los Gobiernos autónomos vienen reclamando y en algunos casos, comprometidos por el Gobierno de la Nación. Se financiaría con mayores ingresos por reducción de los gastos fiscales recogidos en el artículo 3, de la presente Ley.

ENMIENDA NUM. 181

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Disposición Transitoria Tercera, apartado Tres

De supresión.

Se suprime el apartado Tres de la Disposición Transitoria Tercera

MOTIVACION

Las normas previstas en los párrafos anteriores garantizan suficientemente el carácter restrictivo de la oferta de empleo público, sin necesidad de que se prevea una prohibición expresa de contratación de nuevo personal eventual o el nombramiento de nuevos funcionarios interinos.

ENMIENDA NUM. 182

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una Disposición Derogatoria Unica.

Apartado primero:

«A partir de la entrada en vigor de la presente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, se considerará derogada a todos los efectos la disposición que establece el artículo 11.2.f) del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.»

MOTIVACION

Habiendo previsto el artículo 88.Diez de la presente Ley la igualación de los aprendices respecto a los derechos sociales con el resto de los trabajadores, conviene derogar aquellas disposiciones que regulaban la excepcionalidad discriminatoria, como la que nos ocupa, procediendo así a propiciar la coherencia entre distintas normas en vigor.

ENMIENDA NUM. 183

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Se añade una Disposición Derogatoria Unica.

Apartado segundo:

«A partir de la entrada en vigor de la presente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, se considera-

rá derogada a todos los efectos la disposición que establece el artículo 14 del Real Decreto 2317/93, de 29 de diciembre.»

MOTIVACION

Habiendo previsto el artículo 88.Diez de la presente Ley la igualación de los aprendices respecto a los derechos sociales con el resto de los trabajadores, conviene derogar aquellas disposiciones que regulaban la excepcionalidad discriminatoria, como la que nos ocupa, procediendo así a propiciar la coherencia entre distintas normas en vigor.

ENMIENDA NUM. 184

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A las Disposiciones Finales

De adición.

Añadir una nueva, con el siguiente texto:

«La autovía Madrid-Valencia, antigua carretera Nacional-III pasa a denominarse Autovía Valenciana.»

ENMIENDA NUM. 185

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Anexo II «Créditos ampliables», apartado segundo, siete

De adición.

Añadir un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«El crédito Transferencias entre subsectores 19.02.42, Transferencias Corrientes a la Seguridad Social, en las cantidades necesarias para garantizar con cargo al Estado la financiación de todos los gastos del Sistema de la Seguridad Social.»

MOTIVACION

Asegurar durante el ejercicio presupuestario la financiación suficiente de todas las prestaciones a cargo del Sistema de la Seguridad Social.

ENMIENDA NUM. 186

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Anexo II «Créditos ampliables», apartado cuarto

De adición.

Añadir un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«Los créditos necesarios para atender obligaciones relativas a pensiones públicas.»

MOTIVACION

Garantizar la existencia de crédito suficiente para atender los compromisos en materia de pensiones.

ENMIENDA NUM. 187

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Capítulo I de todas las Secciones de los Presupuestos Generales para 1997

De modificación.

Se incrementan en un 2,6% todas las partidas destinadas a las retribuciones íntegras del personal.

Financiación:

Mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, la reducción de gastos fiscales, de los efectos multiplicadores, que sobre la renta nacional tendría un incremento del gasto público, de una mejor utilización fondos europeos, y de un mayor control del gasto fiscal.

MOTIVACION

En coherencia con las enmiendas a los artículos 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del texto articulado.

ENMIENDA NUM. 188

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 12  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 134.B  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 9  
 Concepto: 1  
 Dotación: 513.424 mil pesetas

MOTIVACION

Dado que el epígrafe 491 del programa 134.B, reitera el epígrafe 491 del programa 134.A proponemos la baja del mismo.

**ENMIENDA NUM. 189**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 12  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 134.B  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 8  
 Concepto: 3. «Ayudas a la promoción y difusión en el exterior de la cultura española.»  
 Dotación: 126.576 mil pesetas

MOTIVACION

Dado que el epígrafe 483 del programa 134.B reitera el programa 134.A epígrafe 483 proponemos la baja del mismo.

**ENMIENDA NUM. 190**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 12  
 Servicio/Organismo: 103  
 Programa: 134.A. Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 7  
 Artículo: 9  
 Concepto: (Nuevo). Desarrollo democrático de Guinea Ecuatorial  
 Dotación: 70 millones de pesetas

BAJA

Sección: 12  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 134.B  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 8  
 Concepto: 3  
 Dotación: 70 millones de pesetas

MOTIVACION

Ayudar debidamente a la consolidación y desarrollo democrático en Guinea Ecuatorial.

**ENMIENDA NUM. 191**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 12  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 134.A  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 8  
 Concepto: 4. A organizaciones no gubernamentales  
 Dotación: Total: 9.859 millones

BAJA

Sección: 12  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 134.B  
 Capítulo: 4  
 Artículo:  
 Concepto:  
 Dotación: 639 millones.

BAJA

Sección: 12  
 Servicio: 02  
 Programa: 134.B  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 9  
 Concepto: 1  
 Dotación: 1.220 millones

MOTIVACION

Dotar con 1.859 millones más a las ONGD dado el trabajo social que desarrollan. Este exceso de dinero se financia con las bajas realizadas a esta sección.

ENMIENDA NUM. 192

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 12  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 132.B  
Capítulo: 4  
Artículo: 9  
Concepto: 1. «Participación en Organismos Internacionales»  
Dotación: 1.220.952.699 pesetas

MOTIVACION

Dado que tanto el programa de I4 como en los documentos emitidos por nuestra organización nos pronunciamos desfavorablemente a nuestra presencia en la OTAN y la UEO consideramos que las contribuciones a estos organismos deben cancelarse.

ENMIENDA NUM. 193

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 12  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 134.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8  
Concepto: 7  
Dotación: 20 millones

BAJA

Sección: 12  
Servicio/Organismo: 03

Programa: 134.B  
Capítulo: 4  
Artículo:  
Concepto:  
Dotación: 20 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente con una partida concreta a la coordinadora de ONG's para el desarrollo.

ENMIENDA NUM. 194

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Sección 13. Justicia

De devolución.

MOTIVACION

Cuantía global insuficiente, incluso para afrontar los escasos programas de gasto e inversión que aparecen en el proyecto de Presupuestos de la Sección. No aparecen créditos presupuestarios suficientes para acometer, no sólo las reformas legislativas procesales necesarias (Juzgados de lo Contencioso, Ley de la Jurisdicción, etc.), sino ni siquiera lo previsto en las leyes en vigor (Ley de Jurado, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, CP, etc.), con lo cual, se pone en peligro el mantenimiento del servicio público de la Administración de Justicia.

ENMIENDA NUM. 195

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 13 Ministerio de Justicia  
Servicio: 02, Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia  
Programa: 142.A  
Artículo: 61 Inversión Nueva  
Superproyecto:  
Proyecto: Construcción de Juzgados de 1.ª Instancia  
Provincia: Toledo  
Denominación:  
Dotación: 150 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 150 millones de pesetas

MOTIVACION

Mejorar la Administración de Justicia.

**ENMIENDA NUM. 196**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto: 9190  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Sevilla  
 Denominación: Mejora de los juzgados de Sevilla y su provincia  
 Dotación: 50 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 50 millones

MOTIVACION

Mejora de los Juzgados.

**ENMIENDA NUM. 197**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto: 9190  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Sevilla  
 Denominación: Mejora de  
 Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 198**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9014  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Jaén  
 Denominación: Tercer Juzgado Andújar  
 Dotación: 300 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente a Andújar de los juzgados necesarios para desarrollo de la Administración de la Justicia en la comarca del entorno.

ENMIENDA NUM. 199

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9014  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Almería  
 Denominación: Edificios para sede de órganos judiciales  
 Dotación: 300 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300 millones

MOTIVACION

Necesidad de construir una nueva sede para los juzgados de Almería.

ENMIENDA NUM. 200

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9025  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Baleares  
 Denominación: Juzgado de Ibiza. (Construcción)  
 Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

La situación actual se podría calificar de «bajo mínimos».

ENMIENDA NUM. 201

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto: 8002  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Baleares  
 Denominación: Informatización órganos judiciales de Ibiza  
 Dotación: 50 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 50 millones

MOTIVACION

Falta de dotación de medios.

**ENMIENDA NUM. 202**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9020  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Finalización obras nuevos juzgados de Huesca  
 Dotación: 40 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 40 millones de pesetas

MOTIVACION

Finalización de obras.

**ENMIENDA NUM. 203**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9020  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Teruel  
 Denominación: Juzgado de 1.ª Instancia de Calamocha  
 Dotación: 40 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 40 millones

MOTIVACION

Con una inversión total de 80 millones en dos años (96-97) se acometerán las obras de remodelación del Juzgado citado.

**ENMIENDA NUM. 204**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 142.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9020  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Teruel  
 Denominación: Juzgado de lo Social  
 Dotación: 25.000.000 de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 25 millones

## MOTIVACION

Es necesario acometer el final de las obras de remodelación del Juzgado de lo Social en Teruel.

## ENMIENDA NUM. 205

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## BAJA

Sección: 13  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 313.F  
 Capítulo:  
 Artículo:  
 Concepto:  
 Dotación: 3.016.713.000 pesetas

## MOTIVACION

Dado que estamos en contra de la Prestación Social Substitutoria ya que es una medida primitiva para los jóvenes que no quieren acceder al Servicio Militar Obligatorio, creemos acertado dar de baja presupuestaria las partidas dedicadas a este fin.

## ENMIENDA NUM. 206

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De sustitución.

Sección: 13  
 Servicio: 02  
 Programa: 142.A

Artículo: 63  
 Proyecto: 89.13.02.9109. Reformas Edif.

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 0025-Cartagena-20.000, 0090-Murcia-29.300  
 Se financia con minoración de: 39.300  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 0025-Cartagena-10.000, -Murcia-

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto: 97.13.03.0002

## MOTIVACION

Reparar la situación de escasez de los Tribunales de Justicia en la Región de Murcia.

## ENMIENDA NUM. 207

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 13, Ministerio de Justicia  
 Servicio:  
 Programa: «Tribunales de justicia y ministerio fiscal»  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Creación de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Torreveja  
 Dotación: 132 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 132 millones de pesetas

## MOTIVACION

Necesidad de atender numerosos juicios en una zona con fuerte incremento demográfico en los últimos años. El Ayuntamiento asumiría el compromiso de facilitar los locales.

**ENMIENDA NUM. 208**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 13, Ministerio de Justicia  
Servicio:  
Programa: «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal»  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Creación de un Juzgado de lo Social en Alcoi  
Dotación: 35 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 35 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de atender numerosos casos judiciales en una zona industrial y con difíciles comunicaciones con la sede del Juzgado de lo Social de Alicante.

**ENMIENDA NUM. 209**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición

Sección: 13  
Servicio: 02  
Programa: 142.A  
Artículo: 62  
Proyecto: 907.13.02.91.90

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 97.13.02.0101-Jumilla-20.000  
Se financia con minoración de: Nueva sede Hacienda-20.000  
Cuantía consignada Proyecto PGE-97:

Quedando el Proyecto en: 97.31.03.0002-Hacienda 180.000

Sección: 31  
Servicio: 03  
Programa: 612.F  
Artículo: 63  
Proyecto: 88-31-3-8001

MOTIVACION

Iniciar la construcción del Palacio de Justicia de Jumilla.

**ENMIENDA NUM. 210**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 13 Justicia  
Servicio: 02  
Programa: 142.A  
Artículo: 62  
Proyecto: 87.13.03.0082  
Provincia: 07  
Denominación:  
Dotación: 250 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Dotación: 250 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente la inversión.

**ENMIENDA NUM. 211**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la sección 14 en su totalidad

De devolución.

MOTIVACION

Por los criterios de asignación del gasto, la suspensión de proyectos y la falta de proyección sobre la industria de defensa nacional.

ENMIENDA NUM. 212

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 14, Ministerio de Defensa  
Servicio: 07, Dirección General de Infraestructura  
Programa: Nueva creación  
Artículo 61: Inversión Nueva  
Superproyecto:  
Proyecto: Creación Terminal Civil de la Base Aérea de Los Llanos  
Provincia: Albacete  
Denominación:  
Dotación: 185.450 miles de pesetas

BAJA

Sección: 14, Ministerio de Defensa  
Servicio: 08, Dirección General de Armamento y Material  
Programa: 542.C  
Artículo: 67. Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 185.450 miles de pesetas

MOTIVACION

Mejorar la comunicación de los ciudadanos de Albacete con el resto del Estado, mediante el aprovechamiento de una infraestructura militar existente.

ENMIENDA NUM. 213

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 16  
Programa: 213.A  
Artículo: 65  
Superproyecto: No agregados  
Proyecto: 90.14.17.0101  
Provincia: La Coruña  
Denominación: Buque anfibio LPD  
Dotación: Total: 8.876 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 3.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Adequar la partida para el estudio de la construcción de un nuevo buque LPD.

ENMIENDA NUM. 214

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 06  
Programa: 542.C  
Artículo: 67  
Superproyecto  
Proyecto: 91.14.08.0030  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Misiles y Cohetes (Investigación)  
Dotación: 20 millones de pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares para el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 215**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 06  
Programa: 542.C  
Artículo: 67  
Superproyecto:  
Proyecto: 91.14.08.0031  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Municiones, pólvora y explosivos (investigación)  
Dotación: 20 millones de pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares para el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 216**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 11  
Programa: 213.A  
Artículo: 65  
Superproyecto:  
Proyecto: 90.14.11.0019  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Vehículos de combate de zapadores  
Dotación: 47,75 millones de pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares para el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 217**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 11  
Programa: 213.A  
Artículo: 65  
Superproyecto:  
Proyecto: 90.14.11.0020  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Material informático (L)  
Dotación: 20 millones de pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 218**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 11  
Programa: 213.A  
Artículo: 65  
Superproyecto:  
Proyecto: 92.14.11.0701  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Equipo y material de ingenieros  
Dotación: 149,4 millones de pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 219**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 11  
Programa: 213.A  
Artículo: 65

Superproyecto:  
 Proyecto: 92.14.11.0902  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Munición y explosivos  
 Dotación: 1.772,1 millones de pesetas

## MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

## ENMIENDA NUM. 220

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## BAJA

Sección: 14  
 Servicio/Organismo: 206  
 Programa: 214.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 92.14.206.0005  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Conservación, mejora y sustitución de viviendas sociales y logísticas  
 Dotación: 124,879 millones

## MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

## ENMIENDA NUM. 221

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## BAJA

Sección: 14  
 Servicio/Organismo: 11  
 Programa: 213.A  
 Artículo: 65  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96.14.11.0002  
 Provincia: Euskadi  
 Denominación: Material  
 Dotación: 20 millones de pesetas

## MOTIVACION

Se suprime esta partida en coherencia con otras partidas del País Vasco.

## ENMIENDA NUM. 222

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 14  
 Servicio: (16 Jef. A. Ley La Armada)  
 Programa: 214.A  
 Artículo: 66  
 Superproyecto: 91.14.16.0004. Gran Carena Submarino

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: -Obras de Gran Carena de Submarinos-3.600.000  
 Se financia con minoración de: 2.339.204  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: -Obras Gran Carena reparación Modernización unidades-1.261.796  
 Quedando el Proyecto en: 7.604.300

Sección: 14  
 Servicio: 16  
 Programa: 214.A  
 Artículo: 66  
 Proyecto: 96.14.16.0002. Mantenim. de buques

## MOTIVACION

Precisar la cuantía que se anunció en las compareencias para la Gran Carena de Submarinos (S.61) (S-74), segregándolo del Mantenimiento general de buques.

## ENMIENDA NUM. 223

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## BAJA

Sección: 14  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 542.C  
 Artículo: 67

Superproyecto:  
 Proyecto: 89.14.05.0031  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Munición, pólvora y explosivos  
 Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con la necesaria reducción de gastos militares en el País Vasco.

ENMIENDA NUM. 224

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
 Servicio/Organismo: 107  
 Programa: 214.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97.14.107.0001  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Obras infraestructura del E.T.  
 Dotación: 40 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NUM. 225

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 542.C  
 Artículo: 67  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 92.14.08.0001  
 Provincia: País Vasco  
 Denominación: Defensa N.B.Q  
 Dotación: 1,8 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de reducir los gastos militares en el País Vasco.

ENMIENDA NUM. 226

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
 Servicio/Organismo: 113  
 Programa: 314.D  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 89.14.113.0002  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Reposición de equipo informático de la Gerencia y Delegaciones:  
 Dotación: 856.000 pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

ENMIENDA NUM. 227

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
 Servicio/Organismo: 113  
 Programa: 314.D  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 90.14.113.001  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Reposición de mobiliario, enseres, maquinaria...  
 Dotación: 0,720 millones de pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 228**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 11  
Programa: 213.A  
Artículo: 65  
Superproyecto:  
Proyecto: 96.14.11.0003  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Material de transportes  
Dotación: 99,304 millones

MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 229**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 11  
Programa: 213.A  
Artículo: 65  
Superproyecto:  
Proyecto: 96.14.11.0004  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Material, abastecimientos, carburantes  
Dotación: 10 millones

MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 230**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 04  
Programa: 213.A  
Artículo: 65  
Superproyecto:  
Proyecto: 93.14.04.0021  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: Otro material y equipos apoyo logístico (S.M)  
Dotación: 3,007 millones de pesetas

MOTIVACION

Reducir gastos militares en el País Vasco.

**ENMIENDA NUM. 231**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 206  
Programa: 214.A  
Artículo: 62  
Superproyecto: Proyectos no Agregados  
Proyecto:  
Provincia: Cádiz  
Denominación: 148 viviendas en Rota (Cádiz)  
Dotación: 685.580.000 pesetas

MOTIVACION

No se cree necesaria realizar la citada inversión.

**ENMIENDA NUM. 232**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 14  
Servicio/Organismo: 107  
Programa: 214.A  
Artículo: 62

Superproyecto:  
 Proyecto: No agregado  
 Provincia: Madrid  
 Denominación: Traslado Cuarteles de Getafe de la Avda.  
 John Lennon  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Necesidad del traslado de estos cuarteles fuera del casco urbano.

**ENMIENDA NUM. 233**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De sustitución por incremento.

Sección: 15  
 Servicio: 301 ICEX  
 Programa: 762.B  
 Artículo: 64  
 Proyecto:

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 64-Inversión del ICEX. 21.605.918  
 Se financia con minoración de: 300.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 64-Gastos de inversión. 21.305.918  
 Quedando el Proyecto en: 63-Inversión de reposición. 250.513

Sección: 15  
 Servicio: 202 (Parque móvil)  
 Programa: 126.E  
 Artículo: 63  
 Proyecto:

**MOTIVACION**

Apoyar con planes específicos la internacionalización de las empresas murcianas relacionadas con el sector conserve-

ro y agroalimentario en su implantación exterior y la consolidación de sus marcas actuales en el mercado internacional, al que llegan las oficinas del ICEX en el exterior y a través de nuestras embajadas y sus Oficinas Comerciales.

**ENMIENDA NUM. 234**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**BAJA**

Sección: 15  
 Servicio/Organismo: 04  
 Programa: 612.F. Gestión del Patrimonio del Estado  
 Artículo: 85  
 Dotación: 20.000 millones

**MOTIVACION**

Reducción de la aportación de capital a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamiento Penitenciario (SIEPSA) para la paralización de las obras de construcción de cárceles, hasta que se realice la remisión del Plan de Amortización de Centros.

**ENMIENDA NUM. 235**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**BAJA**

Sección: 15  
 Servicio/Organismo: 04  
 Programa: 612.F. Gestión del Patrimonio del Estado  
 Artículo: 85  
 Dotación: 3.927 millones

**MOTIVACION**

Reducción de la aportación de capital a la Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamiento Penitenciario (SIEPSA) para la paralización de las obras de construcción de cárceles en Baleares.

**ENMIENDA NUM. 236****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

ALTA

Sección: 15  
 Servicio: 15.04  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 44. Transferencias corrientes a Empresas Públicas  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Transferencia del Estado a la empresa pública TABACALERA en Alicante para facilitar la construcción de una nueva factoría  
 Dotación: 150 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 150 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Apoyar la construcción de una nueva factoría en un polígono industrial próximo al casco urbano de Alicante dado el actual envejecimiento de la fábrica existente en el centro de la ciudad.

**ENMIENDA NUM. 237****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De sustitución por incremento.

ALTA

Sección: 15  
 Servicio: 14  
 Programa: 724.C  
 Artículo: 77  
 Proyecto: Incentivos regionales

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: Incrementar 2.000.000

Se financia con minoración de: 2.000.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 77-A empresas privadas 14.413.000  
 Quedando el Proyecto en: 82-Prestamos al Sector Público

Sección: 15  
 Servicio: 17  
 Programa: 631.A  
 Artículo: 82  
 Proyecto:

**MOTIVACION**

Incrementar las aportaciones al asentamiento y modernización de la estructura productiva endógena, tanto en el Noroeste como en Molina del Segura (Vega Media) de la Región de Murcia, según aprobó en una Proposición de Ley sobre el Sector Conservero el propio Congreso de los Diputados.

**ENMIENDA NUM. 238****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De modificación.

BAJA

Sección: 15  
 Servicio/Organismo: 16  
 Programa: 762.B  
 Capítulo: 8  
 Artículo: 2  
 Concepto: 1  
 Dotación: 45.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

En 1995 se ha producido una importante reducción en la formalización de créditos FAD y por tanto debe mantenerse su reducción en el conjunto de la AOD española, como sucede en otros países de nuestro entorno.

Por todo ello se debería disminuir en 45.000 millones de pesetas, acordando la dotación presupuestaria de créditos FAD a la cantidad neta de 35.000 millones de pesetas que es lo realmente lo que se prevé gastar en 1996.

**ENMIENDA NUM. 239****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

ALTA

Sección: 15  
 Servicio/Organismo: 201 (TURESPAÑA)  
 Programa: 751.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Málaga  
 Denominación: Palacio de Congresos de Torremolinos  
 Dotación: 400 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad urgente de ampliar y acondicionar el Palacio de Congreso como forma de potenciar otro tipo de turismo en temporada no alta.

ENMIENDA NUM. 240

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Sección 16. Interior

De devolución.

MOTIVACION

Los Presupuestos de esta Sección superan el límite de la austeridad para entrar en el umbral de la ineficacia de un servicio básico.

Entrando en aspectos concretos del mismo, se sigue dando un trato desigual a los distintos Cuerpos encargados de acometer la persecución de los delitos y asegurar el orden público.

Es claramente insuficiente la consignación prevista para formación de las FSE, especialmente a las puertas de una redefinición global del modelo policial en España.

Se produce una reducción alarmante de los gastos corrientes en los programas afectos a seguridad ciudadana, cuando la situación actual ya es preocupante, y mucho más, en cuanto a inversión para la adquisición de medios materiales, peligrando así, el mantenimiento de unas FSE operativas, bien comunicadas y bien informadas, además del deficiente soporte presupuestario para la Europol.

En cuanto a los programas referidos a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se produce una reduc-

ción importante de los gastos corrientes que redundará en perjuicio de la situación penitenciaria general, así como de las inversiones necesarias para afrontar la reforma de los centros penitenciarios.

Por último, no aparecen, en los programas referidos a instituciones penitenciarias, los créditos presupuestarios suficientes para acometer la moción aprobada por el Congreso de los Diputados sobre medidas de política penitenciaria.

ENMIENDA NUM. 241

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16  
 Servicio/: 201  
 Programa: 144.B  
 Artículo: 48  
 Concepto: Nuevo  
 Denominación: Para la formación laboral y cultural de mujeres, mediante actividades no vinculadas a los trabajos típicamente femeninos  
 Cuantía: 50 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 62  
 Cuantía: 50 millones

MOTIVACION

La mayoría de los puestos de trabajo y destinos de las mujeres en los centros penitenciarios, están íntimamente relacionados con labores típicamente femeninas, que no las capacita para una mejora de su situación y para su integración posterior en la sociedad.

ENMIENDA NUM. 242

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 03, Dirección General de la policía

Programa: «Otras aportaciones a corporaciones locales»  
 Artículo: 76  
 Proyecto:  
 Provincia: 03  
 Denominación: Ayudas para el mantenimiento del depósito municipal de detenidos de Elche  
 Dotación: 21 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación  
 Dotación: 21 millones de pesetas

MOTIVACION

Conservación del depósito de detenidos que también cumple funciones relacionadas con cumplimiento de penas previstas en el nuevo código penal.

ENMIENDA NUM. 243

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 03, Dirección General de la Policía  
 Programa: «Otras aportaciones a corporaciones locales»  
 Artículo: 76  
 Proyecto:  
 Provincia: 03  
 Denominación: Ayudas para el mantenimiento del depósito municipal de detenidos de Alcoi  
 Dotación: 3 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación  
 Dotación: 3 millones de pesetas

MOTIVACION

Conservación del depósito de detenidos que también cumple funciones relacionadas con cumplimiento de penas previstas en el nuevo código penal.

ENMIENDA NUM. 244

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 03, Dirección General de la policía  
 Programa: «Otras aportaciones a corporaciones locales»  
 Artículo: 76  
 Proyecto:  
 Provincia: 03  
 Denominación: Ayudas para el mantenimiento del depósito municipal de detenidos de Ibi  
 Dotación: 450.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación  
 Dotación: 450.000 pesetas

MOTIVACION

Conservación del depósito de detenidos que también cumple funciones relacionadas con cumplimiento de penas previstas en el nuevo código penal.

ENMIENDA NUM. 245

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 03, Dirección General de la policía  
 Programa: «Otras aportaciones a corporaciones locales»  
 Artículo: 76  
 Proyecto:

Provincia: 03  
 Denominación: Ayudas para el mantenimiento de depósito municipal de detenidos de Orihuela  
 Dotación: 10 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación  
 Dotación: 10 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Conservación del depósito de detenidos que también cumple funciones relacionadas con cumplimiento de penas previstas en el nuevo código penal.

**ENMIENDA NUM. 246**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 03, Dirección General de la policía  
 Programa: «Otras aportaciones a corporaciones locales»  
 Artículo: 76  
 Proyecto:  
 Provincia: 03  
 Denominación: Ayudas para el mantenimiento del depósito municipal de detenidos de La Vila Joiosa  
 Dotación: 13 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación  
 Dotación: 13 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Conservación del depósito de detenidos que también cumple funciones relacionadas con cumplimiento de penas previstas en el nuevo código penal.

**ENMIENDA NUM. 247**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 03, Dirección General de la policía  
 Programa: «Otras aportaciones a corporaciones locales»  
 Artículo: 76  
 Proyecto:  
 Provincia: 03  
 Denominación: Ayudas para el mantenimiento del depósito municipal de detenidos de Villena  
 Dotación: 4 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 4 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Conservación del depósito de detenidos que también cumple funciones relacionadas con cumplimiento de penas previstas en el nuevo código penal.

**ENMIENDA NUM. 248**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 03, Dirección General de la policía  
 Programa: «Otras aportaciones a corporaciones locales»  
 Artículo: 76  
 Proyecto:  
 Provincia: 03  
 Denominación: Ayudas para el mantenimiento del depósito municipal de detenidos de Denia  
 Dotación: 9 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02

Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 9 millones de pesetas

## MOTIVACION

Conservación del depósito de detenidos que también cumple funciones relacionadas con cumplimiento de penas previstas en el nuevo código penal.

## ENMIENDA NUM. 249

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 16  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 222.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Cádiz  
 Denominación: Comisaría de Policía en Rota (Cádiz)  
 Dotación: 200 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 200 millones de pesetas

## MOTIVACION

Necesidad de la inversión, dadas las circunstancias en las que se encuentra dicho local, no siendo una zona apta para el digno desarrollo de sus funciones, creando un ambiente de marginalidad tanto a las Fuerzas de la Policía, los detenidos o los ciudadanos usuarios de las mismas.

## ENMIENDA NUM. 250

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio: 05, Dirección General de Instituciones Penitenciarias  
 Programa: 144.A, Centros e Instituciones Penitenciarias  
 Artículo: 63, Inversión de reposición  
 Superproyecto: Nuevo  
 Provincia: Teruel  
 Denominación: Remodelación Centro Penitenciario Teruel  
 Dotación: 400.000.000 en cuatro años  
 Dotar en 1997 100.000.000 de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos en Diversos Ministerios  
 Sección: 02  
 Artículo: 63  
 Programa: 633.A  
 Disminuir en 100.000.000 de pesetas

## JUSTIFICACION

El centro penitenciario de Teruel necesita urgentemente acometer una remodelación.

## ENMIENDA NUM. 251

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## ALTA

Sección: 16, Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03, Dirección General de la policía  
 Programa: 222.A, Seguridad Ciudadana  
 Capítulo: 2, Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Artículo: 21, Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: Dirección General de Presupuestos  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el programa de seguridad ciudadana.

ENMIENDA NUM. 252

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16, Ministerios del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03, Dirección General de la Policía  
 Programa: 222.A, Seguridad ciudadana  
 Capítulo: 2, Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Artículo: 22, Material, suministros y otros  
 Concepto: 221  
 Subconcepto: 22100-Energía eléctrica  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 150 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: Dirección General de presupuestos  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 150 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el programa de seguridad ciudadana.

ENMIENDA NUM. 253

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
 Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Artículo: 22 Material, suministros y otros  
 Conceptos: 221  
 Subconcepto: 22103 Combustible  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 125 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: Dirección General de Presupuestos  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 125 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el programa de Seguridad Ciudadana.

ENMIENDA NUM. 254

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
 Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Artículo: 22 Material, suministros y otros  
 Conceptos: 222 Telefónica  
 Subconcepto: 22103 Combustible  
 Proyecto:

Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: Dirección General de Presupuestos  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el programa de Seguridad Ciudadana.

**ENMIENDA NUM. 255**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Artículo: 22 Material, suministros y otros  
Conceptos: 223 Transportes  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 5 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: Dirección General de Presupuestos  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 5 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el programa de Seguridad Ciudadana.

**ENMIENDA NUM. 256**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón del servicio  
Conceptos: 223 Transportes  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: Dirección General de Presupuestos  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el programa de Seguridad Ciudadana.

**ENMIENDA NUM. 257**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo: 16.06 Delegación del Gobierno para el PND  
Programa: 313.G Plan Nacional sobre drogas  
Capítulo: 2 Gastos corrientes  
Artículo: 22 Material suministros y otros  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:

Denominación:  
Dotación: 65 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02-Dirección General de Presupuestos  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 65 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Adecuar el crédito a las previsiones mínimas del año anterior.

**ENMIENDA NUM. 258**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo: 16.06 Delegación del Gobierno para el PND  
Programa: 313.G Plan Nacional sobre drogas  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 45.A Comunidades Autónomas  
Conceptos: 451 Programas Autonómicos PND  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 20 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02-Dirección General de Presupuestos  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 20 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Adecuar el crédito a las previsiones mínimas del año anterior.

**ENMIENDA NUM. 259**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
Programa: 22.A Seguridad ciudadana  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 48.A Familias e instituciones sin fines de lucro  
Conceptos: 481 A la fundación de huérfanos de la DGP  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500.000 pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02 Dirección General de Presupuestos  
Programa: 66.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500.000 pesetas

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 260**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
Programa: 22.A Seguridad ciudadana  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
Conceptos: 4831 A organizaciones sindicales del CNP en proporción a su representatividad  
Proyecto:

Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 5 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 Dirección General de Presupuestos  
 Programa: 66.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 5 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 261**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
 Programa: 22.A Seguridad ciudadana  
 Capítulo: 6 Inversiones reales  
 Artículo: 62 Inversiones nuevas  
 Superproyecto: 89.16.06.9033 Equipos especiales  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 10 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 Dirección General de Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 10 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 262**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
 Programa: 22.A Seguridad ciudadana  
 Capítulo: 6 Inversiones reales  
 Artículo: 62 Inversiones nuevas  
 Superproyecto: 89.16.06.9034 Telecomunicaciones  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 25 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 Dirección General de Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 25 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 263**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior  
 Servicio/Organismo: 03 D.G. Policía  
 Programa: 222.A Seguridad Ciudadana

Artículo: 63  
 Superproyecto 89.16.06.9035 Material de transporte  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 30 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 30 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 264**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior  
 Servicio/Organismo: 03 D.G. Policía  
 Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
 Artículo: 63  
 Superproyecto 89.16.06.9036 Informática  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 20 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 20 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 265**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior  
 Servicio/Organismo: 03 D.G. Policía  
 Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
 Artículo: 63  
 Superproyecto 89.16.06.9037 Armamento  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 5 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 5 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 266**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior  
 Servicio/Organismo: 03 D.G. Policía  
 Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
 Artículo: 63  
 Superproyecto 89.16.06.9042 Edificaciones  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 267**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio de Interior  
 Servicio/Organismo: 03 D.G. Policía  
 Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
 Artículo: 63  
 Superproyecto 90.16.06.8008 Mobiliario y enseres  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 40 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 40 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 268**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 D.G. Policía  
 Programa: 222.C Actuaciones policiales en materia de droga  
 Capítulo: 2 Gastos Corrientes  
 Artículo: 22 Material, suministros y otros  
 Superproyecto  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 10 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 10 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 269**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 D.G. Policía  
 Programa: 222.C Actuaciones policiales en materia de droga  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes  
 Artículo: 22 Material, suministros y otros  
 Superproyecto  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 10 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 10 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 270**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 D.G. Policía  
 Programa: 222.C Actuaciones policiales en materia de droga  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes  
 Artículo: 23 Indemnizaciones por razón del servicio  
 Superproyecto  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 5 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 5 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 271**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.04 D.G. Guardia Civil  
 Programa: 222.C Actuaciones policiales en materia de droga  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes  
 Artículo: 22 Material, suministros y otros  
 Superproyecto  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 15 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 15 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 272**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.04 D.G. Guardia Civil  
 Programa: 222.C Actuaciones policiales en materia de droga  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes  
 Artículo: 22 Material, suministros y otros  
 Superproyecto  
 Proyecto:  
 Provincia:

Denominación:  
Dotación: 10 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia  
Denominación  
Dotación: 10 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 273**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo:  
Programa: 222.C Actuaciones policiales en materia de droga  
Servicio: 16.03 D.G. Policía  
Artículo: 62  
Inversión nueva  
Superproyecto: 89.16.06.9031 Dotación de medios para la lucha contra la droga  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 274**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo:  
Programa: 222.C Actuaciones policiales en materia de droga  
Servicio: 16.04 D.G. Guardia Civil  
Artículo: 62  
Inversión nueva  
Superproyecto: 89.16.06.9051 Dotación de medios para la lucha contra la droga  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 275**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio/Organismo: 16.06 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas  
Programa: 222.C Plan Nacional sobre drogas  
Capítulo: 2 Gastos corrientes  
Artículo: 22 Material, suministros y otros  
Superproyecto:

Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 2 millones

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 2 millones

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 276**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.06 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas  
 Programa: 222.C Plan Nacional sobre drogas  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes  
 Artículo: 23 Indemnizaciones por razón del servicio  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 4 millones

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 4 millones

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 277**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.06 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas  
 Programa: 222.C Plan Nacional sobre drogas  
 Capítulo: 2 Gastos corrientes  
 Artículo: 62 Inversión nueva  
 Superproyecto: 95.16.11.9000 Dotación de medios para la lucha contra la droga y blanqueo de dinero  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 4 millones

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 4 millones

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 278**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 01  
 Programa: 223.A Protección Civil  
 Artículo: 22 Material, suministros y otros  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 70 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 70 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 279**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 01  
 Programa: 223.A Protección Civil  
 Artículo: 62 Inversión nueva  
 Superproyecto: 89.16.04.9011 Infraestructuras de apoyo a la Protección Civil  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 60 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 60 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 280**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 01  
 Programa: 463.A Elecciones y partidos políticos  
 Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
 Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Conceptos: 485 financiación a partidos políticos  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 545 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02 D.G. Presupuestos  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 545 millones de pesetas

MOTIVACION

Mantener la consignación presupuestaria de 1996.

**ENMIENDA NUM. 281**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales  
 Programa: 221.A Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil  
 Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
 Artículo: 48.A Familias e Instituciones sin fines de lucro  
 Proyecto: Nuevo  
 Denominación: Indemnizaciones pendientes de abono derivada de la orden comunicada a de 15 de julio de 1988

no cubiertas por el contrato de seguro de accidentes en vigor desde 1 de junio de 1993

Dotación: 50 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales

Programa: 221.A Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

Artículo: 22

Subconcepto: 22.601 Atenciones protocolarias y representativas

Dotación: 50 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Abonar las indemnizaciones a los funcionarios que, no habiendo tenido la cobertura del seguro del contratado, tenían y tienen derecho a la misma.

**ENMIENDA NUM. 282**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio del Interior  
 Servicio/Organismo: 16.201 Trabajo y prestaciones penitenciarias

Programa: 144.B Trabajo, formación y asistencia a reclusos

Capítulo: 40 Transferencias corrientes

Artículo: 48.A Familias e instituciones sin fines de lucro

Superproyecto

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 25 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios  
 Servicio/Organismo: Dirección General de Presupuestos

Programa: 633.A

Artículo: 63

Capítulo: 6

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 25 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar este concepto, al menos, con la misma consignación presupuestaria que en el año anterior.

**ENMIENDA NUM. 283**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio de Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía  
 Programa: 221.B Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Superproyecto

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 50 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos ministerios  
 Servicio/Organismo: Servicio 02 Dirección General de Presupuestos

Programa: 633.A

Capítulo: 6

Artículo: 63

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 50 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Adeguar mínimamente los créditos de este programa.

**ENMIENDA NUM. 284**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 16 Ministerio de Interior  
 Servicio/Organismo: 16.03 Dirección General de la Policía

Programa: 221.B Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Capítulo: 2 Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Artículo: 23 Indemnizaciones por razón del servicio  
 Superproyecto  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones de pesetas

#### BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: Servicio 02 Dirección General de Presupuestos

Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia  
 Denominación  
 Dotación: 100 millones de pesetas

#### MOTIVACION

Adequar mínimamente los créditos de este programa.

#### ENMIENDA NUM. 285

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

#### ENMIENDA

A la sección 17

De devolución.

#### MOTIVACION

La sección 17 que se ocupa de infraestructuras del Transporte, de la vivienda y de las comunicaciones constituye un continuismo de políticas anteriores tanto en los modos de transporte, en los que se sigue observando las características propias del PDI con su claro desequilibrio modal en favor de la carretera, como unas directrices en materia ferroviaria que discriminan negativamente este modo.

Destaca, por cierto, como una novedad muy inquietante la creación del llamado GIF, órgano tendente a una acelerada desregulación del ferrocarril y a una posterior fragmentación de sus infraestructuras con peligro de dividir indebidamente la llamada Red integrada cuyo mantenimiento constituye una obligación legal para la Administración del Estado. Desde el punto de vista técnico y el territorial no es aceptable el ostensible abandono en que se dejan los accesos ferroviarios a Galicia y la necesaria dotación a toda la zona occidental de la Península, manteniendo el apoyo a las zonas más favorecidas y ricas del país.

En cuanto concierne a carreteras y autovías la Sección presenta el Programa referente a estas últimas en la forma indebida de «TRAMOS» sin aclarar debidamente cuáles son los itinerarios generales de los que dichos tramos forman parte. Se rescita la ya cuestionada figura de las redes arteriales dentro del llamado programa de actuaciones en medio urbano. Dichas redes priman indebidamente los tráficos de gran velocidad y de paso abandonando el desarrollo económico de las ciudades y su accesibilidad y movilidad interior.

Asimismo y en esta materia de carreteras se asignan partidas destinadas explícitamente a actuaciones viarias en poblaciones, acciones que no forman parte de la Red de interés General del Estado, sino del simple viario municipal, deber a cumplir por los respectivos ayuntamientos.

Es notorio el abandono en que se dejan las cuestiones referentes a la conservación del viario existente y a un tema tan trascendental como la seguridad de las personas como es la corrección de los llamados puntos negros y de la señalización horizontal y vertical de las propias carreteras, corroborándose estas actitudes con el hecho palmario de no aumentarse la asignación para maquinaria y personal de mantenimiento.

Respecto a la política de puertos es globalmente rechazable la tendencia permanente a introducir en ella elementos propios del derecho mercantil que van en detrimento de su función básica como servicios públicos fundamentales y estratégicos del país.

Aeropuertos. No es aceptable la acción General de AENA que apoya en mayor énfasis los elementos comerciales de los aeropuertos que las funciones propiamente aeronáuticas, de servicio público, que son su verdadera y única justificación. Asimismo es rechazable la poca atención que recibe la Dirección General de Aviación Civil para el desarrollo de sus cruciales competencias en materia de control y seguridad del tráfico aéreo, inspección de homologación de aeronaves, inspección aeroportuaria y otras funciones mencionables para un correcto funcionamiento de este modo de transporte.

En lo referente a vivienda estos PGE están marcados por programas y planes anteriores, siendo el gasto fiscal para la subsidiación de intereses su principal componente. El nivel del gasto público se sitúa alrededor del 1%, del PIB, muy lejos de la media europea, que es del 2,6%.

Por otra parte se considera una liberalización de la normativa sobre el suelo con la que se pretende rebajar los costes de ésta y de los productos inmobiliarios, estando demostrado que una mayor calificación del suelo no produce un abaratamiento de la vivienda.

Con todo lo anterior no se satisface de ningún modo el derecho ciudadano constitucionalmente reconocido a una vivienda digna.

Falta claramente una política dirigida a satisfacer las necesidades de los grupos sociales que constituyen la llamada demanda insolvente que aumentan debido a la actual situación de crisis e igualmente falta una auténtica potenciación de la vivienda en régimen de alquiler y asimismo se carece de los instrumentos necesarios para potenciar incluso de las viviendas no ocupadas.

Respecto a las comunicaciones las partidas presupuestarias no se corresponden con las necesidades de desarrollo de las telecomunicaciones como servicio público, ni siquiera están ajustadas a los objetivos previstos por el Gobierno,

además de poder provocar una rápida obsolescencia de la red de Correos y Telégrafos. Se omite el presupuesto de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Los PGE reflejan un optimismo en el desarrollo de este sector que no se corresponde con las partidas presupuestadas.

No aparecen determinadas partidas de inversiones al pretender compensarse con la intervención del capital privado y la creación de sociedades que hurtan el control democrático de la acción pública.

**ENMIENDA NUM. 286**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado

De adición.

A la Sección 17.  
A todos los Programas.

Incrementar los créditos del Capítulo 6 en la cantidad de 200.000 millones a repartir entre los diversos programas.

Financiación: mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, la reducción de gastos fiscales, de los efectos multiplicadores que, sobre la renta nacional, tendría un incremento del gasto público, de una mejor utilización de fondos europeos, y de una lucha más efectiva contra el fraude fiscal.

**MOTIVACION**

Mantener la inversión pública en términos reales en relación a 1996.

**ENMIENDA NUM. 287**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 93.17.38.0115  
Proyecto:

Provincia:  
Denominación: Autovía Lleida-Barcelona. Tramo ST M.<sup>a</sup> del Camí-Igualada  
Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Gastos diversos Ministerios  
Dotación: 1.000 millones

**MOTIVACION**

Se propone ejecutar una primera anualidad de este tramo por diferentes motivos. 1) La tardanza del Gobierno en ejecutar esta obra, con independencia de la polémica sobre su trazado —desdoblamiento u opción norte—, se debe al intento del Ministerio de Fomento de meter esta autovía en el nuevo programa de autopistas de peaje. En Cataluña ya hay muchos peajes; 2) El tramo entre Santa María del Camí e Igualada no es polémico, ya que básicamente discurre sobre la actual traza de la N-II; 3) Es una forma de volver a plantear en el Congreso nuestra opción por el desdoblamiento, especialmente importante después que en el debate de política general de octubre, el Parlamento catalán aprobase de nuevo una resolución favorable al desdoblamiento de la actual N-II.

**ENMIENDA NUM. 288**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia: 08  
Denominación: Tramolleida-Manresa  
Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio:

Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

La Plataforma creada ad-hoc pidió que el Gobierno español, sin el concurso de otras administraciones, arreglase la infraestructura. Una comisión de autoridades viajó a Madrid y recibió el compromiso de un estudio por parte de RENFE.

**ENMIENDA NUM. 289**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Tramolleida-La Pobra de Segur  
 Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Se ha estimado en 1.500 millones la cantidad necesaria para rehabilitar este ferrocarril. Su rehabilitación es la condición principal del Gobierno de la Generalitat para recibir la línea en transferencia. La propuesta de la Plataforma para la Defensa del Ferrocarril de la Pobra (PTP + CCOO + UGT) es que esta inversión se financie de forma tripartita: Estado, Generalitat y Diputación, 500 millones de pesetas cada una. Tanto si finalmente se impone esta tesis como si el proyecto de rehabilitación lo asume el Estado de forma

íntegra, en tres anualidades, el Gobierno central debe aportar 500 millones de pesetas en 1997.

**ENMIENDA NUM. 290**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 94.17.38.2730  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: N-240 Variante de Almacellas  
 Dotación: 1.302,9 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 1.302,9 millones

MOTIVACION

Dar cumplimiento al acuerdo establecido en el año 1995, entre el MOPTMA y el citado ayuntamiento. El retraso de dos años en el inicio de las obras, exige la ampliación del crédito.

**ENMIENDA NUM. 291**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 39

Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 95.17.39.0910  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Tramo Ripoll-Puigcerdà  
 Dotación: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 1.000 millones

**MOTIVACION**

Hacen falta 2.500 millones para rehabilitar el único enlace ferroviario entre España y Francia a través de los Pirineos. Después de muchas promesas incumplidas y de créditos en el Presupuesto que nunca llegaron a gastarse es necesario abordar con decisión esta obra.

**ENMIENDA NUM. 292**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: 94.17.38.2715  
 Proyecto:  
 Provincia: 43  
 Denominación: Variante Montblanc  
 Dotación: 500 millones

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 500 millones

**MOTIVACION**

Se propone la ampliación del crédito para acelerar el inicio de la ejecución de la obra. Cabe destacar que este proyecto se ha incluido en presupuestos anteriores, sin que haya empezado aún su ejecución.

**ENMIENDA NUM. 293**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto:  
 Provincia: 08  
 Denominación: Desdoblamiento A-7 Mollet-El Papiol  
 Dotación: 3.000 millones

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 3.000 millones

**MOTIVACION**

Existencia de un proyecto (T-7-B-3060) aprobado por la D. G. de Carreteras del MOPTMA el 16-10-95, incluido en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995», valorado en 8.000 millones de pesetas. Obra necesaria para facilitar el acceso de camiones a la Central Integrada de Mercancías de Santa Perpetua de Mogoda, que, de otro modo, deben atravesar el casco urbano de Mollet. Se propone una primera anualidad de 3.000 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 294**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Duplicación vía tramo Arenys de Mar-  
 Blanes  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

El elevado número de circulaciones y el volumen de viajeros que utilizan este servicio hacen aconsejable esta duplicación.

ENMIENDA NUM. 295

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 86.17.04.0410  
 Proyecto:  
 Provincia: 43  
 Denominación: Red arterial de Tarragona  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:

Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1000 millones

MOTIVACION

La ampliación de la dotación para el proyecto de referencia es debida a la necesidad de abordar urgentemente el desdoblamiento de la carretera N-240 entre Tarragona y Valls. El tramo de la carretera N-240 comprendido entre Tarragona y Valls posee una gran importancia estratégica, y la urgencia de proceder a su desdoblamiento se justifica tanto por razones de seguridad como por la densidad de tráfico que soporta.

ENMIENDA NUM. 296

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Duplicación de la Vía Montcada-La Garriga  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Este tramo pertenece a la línea Barcelona-Vic, en la que se da un servicio de cercanías que ha llegado ya a la saturación —perturbando incluso de forma grave el servicio de regionales a Ripoll y Puigcerdà—. Ya no caben más trenes porque hay vía única con apartaderos de cruce en estaciones. Para vencer esta saturación hay que iniciar el desdoblamiento cuyo coste superará los 8.000 millones de pesetas.

Esta obra también estaba incluida en el Plan Intermodal de Transportes. Hay que propiciar un cambio de tendencia. 1.000 millones de pesetas de saque.

**ENMIENDA NUM. 297**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia:

Denominación: Acondicionamiento a 200/220 Km/h. Conexión Barcelona-Frontera Francesa, Tramo Sant Celoni-Girona

Dotación: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Gastos diversos Ministerios  
Dotación: 1.000 millones

**MOTIVACION**

IC se ha pronunciado en contra de abordar en los próximos años la construcción del TGV entre Barcelona y la frontera francesa. Como alternativa se propone la adecuación del tramo Sant Celoni-Girona a velocidad alta a 220 Km/h (como en el corredor Mediterráneo Barcelona-Valencia, y posterior enlace hasta Alacant). Posteriormente se cuadruplicarían las vías de entrada entre Sant Celoni y Barcelona, para separar los tráficos de cercanías y los de largo recorrido y regionales, y se construiría un nuevo enlace hasta Francia a partir de Girona. En la práctica las prestaciones de los trenes en las condiciones propuestas serían muy similares a las del TGV sin causar, eso sí, el gran impacto territorial que los sucesivos proyectos presentados de TGV prevenen.

**ENMIENDA NUM. 298**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Bifurcación Cantunis-Bifurcación Aeropuerto  
Dotación: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Gastos diversos Ministerios  
Dotación: 1.000 millones

**MOTIVACION**

Mientras en Madrid se están cuadruplicando las vías en algunos corredores ferroviario de entrada a la ciudad, en Barcelona no se aborda ninguna obra de importancia. El Plan Internacional de Transporte elaborado por la Generalitat consideraba esta obra como prioritaria, ya que en la entrada de Barcelona por el sur hay un estrangulamiento en hora punta al coincidir trenes de cercanías, regionales y los expresos nocturnos que llegan a la ciudad. En la actualidad hay tres vías hasta el Prat —las dos históricas más el ramal del aeropuerto— Construir una cuarta vía sería relativamente fácil. Se trataría de una primera anualidad. Un cambio de tendencia. Y también serviría para compensar el agravio que Barcelona sufre en relación a Madrid por la falta de inversión en infraestructuras ferroviarias en los accesos a la ciudad.

**ENMIENDA NUM. 299**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto:  
 Provincia: 08  
 Denominación: Soterramiento de la línea férrea a su paso por Sant Feliu de Llobregat  
 Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar una partida que permita afrontar la redacción del proyecto ejecutivo de la obra de referencia. Existe un acuerdo unánime, al efecto, de todos los grupos de la Cámara, a instancias de la Proposición no de ley presentada el 14 de febrero de 1995 por los grupos de IU-IC y CiU.

ENMIENDA NUM. 300

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 87.23.03.0565  
 Proyecto:  
 Provincia: 17  
 Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel  
 Dotación: 3.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:

Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 3.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia para que incluya la supresión de un paso a nivel en Figueres (Girona).

ENMIENDA NUM. 301

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de Infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 60 Infraestructuras u bienes destinados al uso general  
 Proyecto: nuevo  
 Superproyecto: 9400 Planeamiento y proyectos  
 Denominación: Autopista de circunvalación de Madrid, M-50

ENMIENDA NUM. 302

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Programa: 431.A  
 Aplicación: Capítulo 7, artículo 5.1 A la Comunidad Autónoma de Catalunya. Remodelación de los barrios de Sant Cosme, viviendas del Gobernador y otros barrios de Barcelona  
 Dotación: 1.650.000 (miles de pesetas)

BAJA

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Programa: 431.A  
 Aplicación: Capítulo 7, artículo 5, artículo 5.6, 5.8, capítulo 6. Artículo 11  
 Dotación: 1.650.000 miles de pesetas

MOTIVACION

Se propone la formulación de una única partida finalista que sustituya las partidas propuestas diseminadas (754, 756, 758) agrupando y regularizando las transferencias del Estado a proyectos de Catalunya, en consonancia con los recursos destinados en los últimos ejercicios a otras comunidades autónomas y que permita una posterior distribución de los fondos, según los criterios que considere oportunos el Gobierno de la Generalitat. La aplicación de dichos recursos se realizaría siempre bajo la premisa de un esfuerzo de cofinanciación al 50% entre la Administración del Estado y la Generalitat.

La programación de la Generalitat de Catalunya en esta materia cubre un abanico de municipios y actuaciones mucho más amplia del que se ha convenido con el Ministerio y que en el año 1997 asciende a 7.795 millones de pesetas.

La incorporación de una partida para remodelación de barrios de Barcelona ha sido solicitada reiteradamente por el Gobierno de la Generalitat, la desatención sistemática de esta solicitud explica la cifra elevada propuesta para 1997 que, por otra parte recibe una justificación suplementaria a partir de la firma del Convenio entre el Departament de policia Territorial y Obres Publiques y el Ayuntamiento de Barcelona, el mes de mayo de 1994. La falta de una dotación de recursos para la ciudad de Barcelona implicaría prácticamente el retraso en atender las intervenciones en los barrios de Vía Trajana, Turó de la Peira, Viviendas del Gobernador, el Polvorí, La Pau y Ciutat Vella.

ENMIENDA NUM. 303

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 07  
 Servicio: 09  
 Programa: 431.A  
 Aplicación: Capítulo 7, artículo 5.6. Convenio Comunidad Autónoma de Cataluña. Mantenimiento parque de viviendas promoción pública  
 Importe: 1.200.000 (miles de pesetas)

BAJA

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Programa: 431.A  
 Aplicación: Capítulo 7, artículo 6.3  
 Importe: 30.000 miles de pesetas

MOTIVACION

Se trata de convertir la línea de transferencias del Estado o Corporaciones Locales (7.6.3, de 30.000 miles de pesetas) en una línea de transferencias del Estado a Comunidades Autónomas para el mantenimiento y puesta al día de los parques de vivienda pública.

A partir del año 1988, el Departament de Benestar Social (titular de las competencias en mantenimiento del parque público) inició una serie de convenios tripartitos con la Administración del Estado y diversos municipios (Sabadell, Terrassa, Sant Vicenç dels Horts, Santa Coloma de Gramanet, Badalona), para la obtención de recursos para el mantenimiento de los respectivos parques públicos.

Anualmente, se ha solicitado la concesión de subvenciones del mismo signo para el Patronat Municipal de L'Habitatge de Barcelona para evitar una empeoramiento del parque de 20.000 viviendas que gestiona y que no han recibido inversión estatal alguna en los últimos cinco años.

ENMIENDA NUM. 304

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 17  
 Servicio: 20  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 74  
 Dotación: 50.000 millones

Financiación: Mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, reducción de gastos fiscales y lucha más efectiva contra el fraude fiscal

MOTIVACION

Asegurar la potenciación del servicio público de transporte ferroviario que prestan RENFE y FEVE.

**ENMIENDA NUM. 305**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Asturias y León  
Denominación: Inicio variante de Pajares  
Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 92.17.38.0006  
Provincia: Huesca  
Denominación: Túnel de Somport  
Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Inicio de los trabajos para la construcción de la variante de Pajares, indispensable para el futuro de la conexión ferroviaria con Asturias, infraestructura vinculada al desarrollo socioeconómico de esta comunidad.

**ENMIENDA NUM. 306**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 96.17.38.0105  
Provincia: Asturias  
Denominación: Autovía del Cantábrico  
Dotación: 1.000 millones (adicionales)

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Aumentar la dotación para la construcción de la Autovía del Cantábrico como eje vertebrador de esta cornisa.

**ENMIENDA NUM. 307**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Asturias  
Denominación: Vía rápida Oviedo-Cornellana  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 92.17.38.0006  
Provincia: Huesca  
Denominación: Túnel de Somport  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Iniciar la construcción de una vía rápida entre Oviedo y Cornellana, para la mejora de las comunicaciones entre el centro y el occidente asturiano.

**ENMIENDA NUM. 308**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Asturias  
Denominación: Desdoblamiento túneles de Riaño  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 92.17.38.0006  
Provincia: Huesca  
Denominación: Túnel de Somport  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Iniciar el desdoblamiento de los túneles de Riaño como mejora de la conexión viaria con la cuenca del Nalón.

**ENMIENDA NUM. 309**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9006  
Proyecto: 87.17.04.0035  
Provincia: Huesca  
Denominación: Red Arterial de Huesca  
Dotación total: 3.553 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: Túnel de Somport  
Provincia: Huesca  
Denominación:  
Dotación: 1.800 millones de pesetas

MOTIVACION

Sería deseable que la variante norte de la ciudad de Huesca sea construida como autovía, ya que sería la continuación hacia Cataluña de la autovía N-330 Sagunto-Huesca.

**ENMIENDA NUM. 310**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 92.17.38.0006  
Provincia: Huesca  
Denominación: Túnel de Somport  
Dotación: 3.229,6 millones

MOTIVACION

Mientras el lado francés del enlace siga sin estar confirmado, es un sinsentido construir esta infraestructura, ya que no sería un enlace transpirenaico viable y rentable

**ENMIENDA NUM. 311**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 513.D Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 61 Inversión reposición de infraestructuras  
 Provincia: Huesca  
 Subproyecto: 96.17.38.3045

Aumento en 94.000.000 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63

Disminuir en 94.000.000 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

La construcción de la variante de Fraga es muy necesaria debido al elevado número de accidentes mortales en la travesía de Fraga, por ello proponemos el ejecutar este subproyecto todo en 1997 y no posponerlo hasta 1998, aunque creemos que es poco dinero.

**ENMIENDA NUM. 312**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39 Dirección General de Ferrocarriles  
 Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60 Inversión nueva  
 Provincia: Huesca  
 Subproyecto: Nuevo  
 Denominación: Electrificación línea Huesca-Tardienta

Dotar con 400.000.000 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63

Reducir en 400.000.000 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Es necesario que en este subproyecto se contemple la electrificación y mejora del tramo Huesca-Tardienta para finalizar el enlace Huesca-Zaragoza. Del coste total (1.000.000.000) el

50% lo puede financiar el FEDER objetivo 5b, el resto 400.000.000 serían esta enmienda y 100.000.000 serían aportados por la DGA.

Esta infraestructura es prioritaria para evitar el monopolio de transporte entre Huesca y Zaragoza, que está en manos de una única empresa privada.

**ENMIENDA NUM. 313**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.E  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9010  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Autovía Huesca-Lérida  
 Dotación: 2.414.600.000 pesetas

**BAJA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9010  
 Proyecto: 92.17.38.00.06  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Túnel de Somport  
 Dotación: 2.414.600.000 pesetas

**MOTIVACION**

Mientras que el lado francés del enlace siga sin estar confirmado, es un sinsentido construir esta infraestructura ya que no sería un enlace transpirenaico viable y rentable. Por ello proponemos que el año 1997 se destinen los recursos dotados al túnel de Somport al inicio de la Autovía Huesca-Lérida.

**ENMIENDA NUM. 314**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

## ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39 Dirección General Ferrocarriles  
 Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
 Provincia: Huesca  
 Artículo: 60 Inversión nueva  
 Superproyecto: Nuevo  
 Denominación: Mejoras en la base de la línea Huesca-Canfranc

Dotar con 1.500.000.000

## BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva  
 Subproyecto: 92.17.38.0006 Túnel de Somport

Reducir en 1.500.000.000

## JUSTIFICACION

La alternativa ferroviaria en el Pirineo Aragonés debe de ser contemplada como complementaria a las infraestructuras de carreteras. En este caso el tramo Huesca-Canfranc lleva varios años calificado como tramo C por RENFE y el deterioro es significativo, alargándose la duración del trayecto Zaragoza-Canfranc hasta hacerlo totalmente no competitivo con el transporte rodado. Además esta mejora en la línea reduciría sustancialmente el uso de la carretera Huesca-Canfranc por parte de vehículos pesados tendiendo a un modelo ferrocarril-carretera en el transporte de mercancías a través del Pirineo Aragonés.

## ENMIENDA NUM. 315

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 61 Inversión reposición  
 Subproyecto: Nuevo  
 Provincia: Teruel  
 Denominación: Variante Río Ancho en Montalbán

Dotar con 500.000.000

## BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva  
 Subproyecto: 93.17.38.0140 Autovía Somport-Sagunto  
 Disminuir en 500.000.000 (los dotados para el tramo Huesca-Nueno)

## JUSTIFICACION

Acometer esta inversión es necesaria para descongestionar la travesía de la N-211 por Montalbán.

## ENMIENDA NUM. 316

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 61 Inversión reposición  
 Subproyecto: Nuevo  
 Provincia: Teruel  
 Denominación: Variante de Alcañiz

Dotar con 200.000.000

## BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva  
 Subproyecto: 93.17.38.0140 Autovía Somport-Sagunto

Disminuir en 200.000.000 (los datos para el tramo Huesca-Nueno)

## JUSTIFICACION

Es necesario descongestionar la N-232 a su paso por Alcañiz.

**ENMIENDA NUM. 317**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
Programa: 513.D Creación de infraestructuras de Carreteras  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Subproyecto: Nuevo  
Provincia: Teruel  
Denominación: Autovía Teruel-Zaragoza

Dotar con 2.000.000.000 pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Reducción en 2.000.000.000 pesetas

JUSTIFICACION

Es necesario acometer la construcción de la autovía Huesca-Sagunto en la provincia de Teruel ya que sino se construirán los enlaces Huesca-Zaragoza y Sagunto-límite-provincia de Valencia quedando la provincia de Teruel sin autovía.

**ENMIENDA NUM. 318**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
Programa: 513.D Creación de infraestructuras de Carreteras  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Subproyecto: Nuevo  
Provincia: Teruel  
Denominación: Autovía Sagunto-Teruel

Dotar con 2.000.000.000 pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Disminuir en 2.000.000.000 pesetas

JUSTIFICACION

Es necesario acometer la construcción de la autovía Huesca-Sagunto en la provincia de Teruel ya que sino se construirán los enlaces Huesca-Zaragoza y Sagunto-límite-provincia de Valencia quedando la provincia de Teruel sin autovía.

**ENMIENDA NUM. 319**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 39 Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 513.A Infraestructuras del transporte ferroviario  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Subproyecto: Nuevo  
Denominación: Renovación ría Calamocha-Teruel

Dotar con 1.000.000.000 pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633  
Artículo: 63

Disminuir en 1.000.000.000 pesetas

JUSTIFICACION

Es necesario conseguir que la línea Zaragoza-Teruel pueda recuperar la calidad que ha ido perdiendo tras varios años sin inversiones en conservación y mejora de la línea, esta degradación es especialmente grave en el tramo Calamocha-Teruel.

**ENMIENDA NUM. 320**  
**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
Programa: 513.D Creación de Infraestructuras de Carreteras  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Provincia: Zaragoza  
Subproyecto: 96.17.38.4015 Prolongación Vía Hispanidad

Dotar con 200.000.000 pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos en diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Reducir en 151.000.000 pesetas

JUSTIFICACION

Es necesario que la prolongación de la Vía Hispanidad enlace con la construcción del enlace sur del 3<sup>er</sup> Cinturón de la ciudad de Zaragoza que no aparece contemplado en el PGE 97.

**ENMIENDA NUM. 321**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 39 Dirección general de ferrocarriles  
Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Provincia: Zaragoza  
Subproyecto: Nuevo  
Denominación: 1.<sup>a</sup> Fase Estación Intermodal «El Portillo»

Dotar con 150.000.000 en 1997

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Reducir en 150.000.000 pesetas

JUSTIFICACION

Es ya un problema serio el de la partición en dos de la ciudad de Zaragoza por el tendido férreo que lleva a la Estación del Portillo, además con las inversiones del AVE parece ilógico el que no se adecúe la estación de Zaragoza.

**ENMIENDA NUM. 322**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 39 Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 513.A Infraestructura de transporte ferroviario  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Subproyecto: Nuevo  
Provincia: Aragón  
Denominación: Renovación trenes en la C. A. de Aragón

Dotar con 1.000.000.000 de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Diminuir en 1.000.000.000 de pesetas.

JUSTIFICACION

Es necesario acometer una renovación de los medios de transporte ferroviarios en Aragón.

**ENMIENDA NUM. 323**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 86.17.04.0385  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Red arterial de Santander  
 Dotación total: 859.500 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 275 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el proyecto con objeto de finalizarlo en el ejercicio del 97.

**ENMIENDA NUM. 324**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 93.17.38.0105  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Autovía del Cantábrico. Tramo: Torrelavega-Unquera-Lieres  
 Dotación total: 4.480,9 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:

Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 991 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el proyecto de vital importancia para la comunicación por carretera en la Cornisa Cantábrica.

**ENMIENDA NUM. 325**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 93.17.38.0106  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Autovía del Cantábrico. Tramo: Cabe-zón de la Sal-Lamadrid  
 Dotación total: 1.050 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el proyecto de vital importancia para la comunicación por carretera en la Cornisa Cantábrica.

**ENMIENDA NUM. 326**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 96.17.38.0250  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Autovía de Torrelavega-Aguilar de Campoo. Tramo: Sierrapando-Torres (Torrelavega)  
 Dotación total: 1.037,6 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el proyecto de vital importancia para la comunicación por carretera en cuanto a accesos a la Meseta.

**ENMIENDA NUM. 327**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 96.17.38.4020  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Autovía del Torrelavega-Aguilar de Campoo. Tramo: Torrelavega-Los Corrales de Buena  
 Dotación total: 230 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63

Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar Adecuadamente el proyecto de vital importancia para la comunicación por carretera en cuanto a los accesos a la Meseta.

**ENMIENDA NUM. 328**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 95.17.38.2855  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: N-634 Paso s/ferrocarril Ontoria-Cabezón de la Sal  
 Dotación total: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 78,3 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el proyecto de inversión.

**ENMIENDA NUM. 329**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 87.23.03.0565  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Plan de supresión de pasos a nivel  
 Dotación total: 321,7 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 149,917 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el proyecto.

ENMIENDA NUM. 330

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: (Nuevo)  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Plan de revitalización de FEVE  
 Dotación total: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 .Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el proyecto.

ENMIENDA NUM. 331

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Arreglo catenaria Santander-Palencia de RENFE  
 Dotación: 3.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.500 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el Proyecto de vital importancia para el transporte ferroviario de viajeros y mercancías.

ENMIENDA NUM. 332

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Programa: 432.A  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 88.17.07.9101 Rehabilitación Patrimonio

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 0008 Murallas, Castillos, Fortalezas y baterías de Cartagena 150.000  
 Se financia con minoración de: 100.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 0008 Murallas Carlos III 50.000  
 Quedando el Proyecto en: 100.000

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto: 97.31.03.0002

MOTIVACION

Incorporar junto a las Murallas de la ciudad Carlos III, otras rehabilitaciones de la ciudad, como las baterías de la Bahía de Portman.

**ENMIENDA NUM. 333**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Programa: 432.A  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 88.17.07.9101 Conservación y Rehabilitación del Patrimonio

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 97.17.09.0001 Rehabilitación Plaza de Toros de Caravaca 100.000  
 Se financia con minoración de: 100.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: 63 Inversión de Reposición 7.100.000

Sección: 31  
 Servicio: 03f  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto:

MOTIVACION

Incorporar a las Actuaciones de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y en base a un convenio entre Municipio y Comunidad Autónoma la reparación de la Plaza de Toros de Caravaca, que se encuentra en estado de ruina.

**ENMIENDA NUM. 334**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Proyecto: 94.17.38.0010 Autovía Murcia-Albacete

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: Autovía Albacete-Murcia (Venta del Olivo) 3.728.000  
 Se financia con minoración de: 3.728.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: 9101 Conservación Ordinaria 52.072.000

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.E  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 88.17.04.9101

MOTIVACION

Añadir en la red de alta capacidad del Estado, en el Proyecto 9010, la autovía Murcia-Albacete, por ser red básica y prioritaria, por la cuantía que para 1997 fijaba el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia y firmado en junio de 1996.

**ENMIENDA NUM. 335**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Proyecto: 93.17.38.9006

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 92.17.38.0005 Red Arterial de Cartagena 2.700.000  
 Se financia con minoración de: 2.700.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: 4.500.000

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto: 88.31.03.8001

MOTIVACION

Acometer las actuaciones previstas en el Eje Territorial Transversal de Cartagena y la mejora del tramo El Algar-Cartagena.

**ENMIENDA NUM. 336**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 92.17.38.2145 Variante de Molina

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 2145 Variante de Molina 11.000  
 Se financia con minoración de: 5.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 2145 Variante de Molina 6.000  
 Quedando el Proyecto en: Venta del Olivo-Archena 2.883.200

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Proyecto: 94.17.38.0010

MOTIVACION

Enlace de la variante de Molina del Segura, en su cruce con la carretera del «Chorríco», que ya estaba previsto realizar en el Proyecto inicial de la variante.

**ENMIENDA NUM. 337**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 93.17.38.2546 Enlace de la variante de Los Alcázares con la variante de San Javier

En miles

Cuantía que se propone proyecto: Conexión desdoblada de la variante de Los Alcázares con la variante de San Javier 400.000  
 Se financia con minoración de: 400.000  
 Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: 88.17.04.9102 Mejora y reposición del firme en 13.682.000

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.E  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 9102

MOTIVACION

Ejecutar la conexión de la variante de Los Alcázares en la N-332 con la variante de San Javier, dando continuidad a una circunvalación de los tres núcleos urbanos sin necesidad de volver al antiguo trazado.

**ENMIENDA NUM. 338**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 96.17.2165 Dentro del Superproyecto 88.17.04.9007 Acondicionamientos

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: Modificación trazado, desdoblamiento y vía rápida Cartagena-Aguilas-Vera (N-332) 200.000  
 Se financia con minoración de: 200.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: A Empresas Públicas 9.570.0000

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 74  
 Proyecto:

MOTIVACION

Mejorar el trazado de la N-332 en su tramo costero Cartagena-Mazarrón-Aguilas-Vera, que facilite la ruta turística de la zona.

**ENMIENDA NUM. 339**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 61  
Proyecto: 88.17.04.9007 Acondicionamientos  
97.17.38.2465 Variante de Tobarra

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: Variante de Tobarra 205.000 en la N-301  
Se financia con minoración de: 205.000  
Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
Quedando el Proyecto en: 88.17.04.9102 Mejora y reposición de Plataforma 13.877.000

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.E  
Artículo: 61  
Proyecto: 88.17.04.9102

MOTIVACION

Terminada la de Pozo Cañada, esta variante evitará atravesar el único núcleo urbano que la N-301 atraviesa desde Murcia-Albacete.

**ENMIENDA NUM. 340**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60

Proyecto: 9100 Corredor del Mediterráneo

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: Velocidad Alta Murcia-Albacete 5.000.000  
Se financia con minoración de: 5.000.000  
Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
Quedando el Proyecto en: 95.17.39.9300 Actuaciones complementarias 1.455.117

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Proyecto: 9300

MOTIVACION

Evitar el aislamiento ferroviario de la Región de Murcia, haciendo a la vez más rentable modalmente el ferrocarril en la Región, desdoblado, electrificando y modificando el trazado actual de la línea ferroviaria.

**ENMIENDA NUM. 341**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Proyecto: 9100 Corredor del Mediterráneo

En miles

Cuantía que se propone proyecto: Velocidad alta Murcia-Alicante 4.000.000  
Se financia con minoración de: 4.000.000  
Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
Quedando el proyecto en: 93.17.39.0200 Corredor Mediterráneo 4.804.670

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Proyecto: 9100-Corredor Mediterráneo

MOTIVACION

Hacer llegar la velocidad alta del Corredor Mediterráneo y del eje Albacete-Alicante y Valencia, hacia la región de

Murcia, ampliando el triángulo Albacete-Murcia-Alicante-Valencia.

**ENMIENDA NUM. 342**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Proyecto: 9400-Seguridad

En miles

Cuantía que se propone proyecto: Soterramiento de Murcia y Alcantarilla, 4.000.000  
Se financia con minoración de: 4.000.000  
Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
Quedando el proyecto en: 95.17.39.9110 Corredor Madrid-Mediterráneo, 1.300.000

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Proyecto: 9110

**MOTIVACION**

Iniciar las actuaciones derivadas de los estudios realizados por los convenidos realizados entre Ayuntamientos de Murcia, Alcantarilla, con la Comunidad Autónoma, el Ministerio y la propia RENFE.

**ENMIENDA NUM. 343**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento y transportes por carretera  
Servicio: 39, Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 513.A, Infraestructuras del transporte ferroviario  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03

Denominación: Construcción de estación de RENFE junto a la sede de la Oficina de Armonización del Mercado Interior en Alicante

Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Redacción del proyecto e inicio de las obras para la construcción de una estación en una línea de RENFE ya existente para facilitar el acceso a esta sede europea. Formaría parte de un Plan Plurianual de dos años de 300 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 344**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento y transportes por carretera  
Servicio: 39, Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 513.A, Infraestructuras del transporte ferroviario  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Eliminación de pasos a nivel en el término municipal de Callosa del Segura  
Dotación: 25 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 25 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Evitar accidentes.

**ENMIENDA NUM. 345**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
Organismo: 242, Correos y telégrafos  
Programa: 521.A, Ordenación y explotación del servicio de comunicaciones postales y telegráficas  
Artículo: 63  
Proyecto:  
Provincia: 03  
Denominación: Reforma de Oficina de Correos y Telégrafos de Alicante  
Dotación: 40 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 40 millones de pesetas

MOTIVACION

Restauración de instalaciones en mal estado.

**ENMIENDA NUM. 346**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
Organismo: 242, Correos y Telégrafos  
Programa: 512.A, Ordenación y explotación de servicio de comunicaciones postales y telegráficas  
Artículo: 63  
Proyecto:  
Provincia: 03  
Denominación: Reforma de la Oficina de Correos y Telégrafos de Alcoi  
Dotación: 20 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02

Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 20 millones de pesetas

MOTIVACION

Reforma en las instalaciones de correos y telégrafos con especial atención a los accesos.

**ENMIENDA NUM. 347**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
Organismo: 242, Correos y Telégrafos  
Programa: 521.A, Ordenación y explotación de servicios de comunicaciones postales y telegráficas  
Artículo: 63  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Construcción oficina de correos y telégrafos en Petrer  
Dotación: 30 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 30 millones de pesetas

MOTIVACION

Mejora del servicio de correos y telégrafos.

**ENMIENDA NUM. 348**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 14, Ministerio de Fomento  
Organismo: 242, Correos y Telégrafos

Programa: 521.A, Ordenación y explotación de servicios de comunicaciones postales y telegráficas  
 Artículo: 63  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Construcción oficina de correos y telégrafos en Torrevieja  
 Dotación: 30 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 30 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Mejora del servicio de correos y telégrafos, en especial en zonas turísticas.

**ENMIENDA NUM. 349**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Desdoblamiento de la CN 340 entre Elche y Crevillente  
 Dotación: 20 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 20 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Redacción de un proyecto para la eliminación de puntos peligrosos entre Elche y Crevillente. Parte de plan plurianual de cuatro años: 1.000 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 350**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.E, Conservación y explotación de carreteras  
 Artículo: 62  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 90  
 Denominación: Normalización lingüística de señalizaciones en carreteras de la Comunidad Valenciana  
 Dotación: 70 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 70 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Cumplimiento de la normativa vigente en materia de normalización lingüística.

**ENMIENDA NUM. 351**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 61  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Proyecto de obras de adecuación de la conexión con la autopista A-7 en la zona de Villafranca (Alicante)  
 Dotación: 30 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 30 millones de pesetas

MOTIVACION

Proyecto para resolución de problemas generados por la conexión con la autopista en una zona poblada: colector de aguas para salvar la muralla que forma la autovía, modificación de accesos y salidas, barreras acústicas, etc.

ENMIENDA NUM. 352

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: 9007  
 Proyecto: 96.17.38.3000  
 Provincia: Castellón  
 Denominación: N-340 variante de Nules  
 Dotación Total: 495 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400,1 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NUM. 353

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Proyecto y primeras actuaciones para la circunvalación de la CN 340 a su paso por Crevillente  
 Dotación: 40 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 40 millones de pesetas

MOTIVACION

Facilitar la travesía del núcleo de Crevillente. Parte de un plan plurianual de cuatro años de 400 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 354

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerios de Fomento  
 Servicio: 09, Dirección General para la vivienda, la arquitectura y el urbanismo  
 Programa: 432.A, Ordenación y fomento de la edificación  
 Artículo: 61  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Rehabilitación del teatro de Alcoi  
 Dotación: 705 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 705 millones de pesetas

## MOTIVACION

Equipamientos culturales en colaboración con la Generalitat Valenciana. Parte de un plan plurianual de cuatro años de 1.271.364.000 pesetas.

## ENMIENDA NUM. 355

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09, Dirección General para la vivienda, la arquitectura y el urbanismo  
 Programa: 432.A, Ordenación y fomento de la edificación  
 Artículo: 61  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Rehabilitación del teatro Castelar de Elda  
 Dotación: 150 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 150 millones de pesetas

## MOTIVACION

Adecuación de bienes culturales. La aportación formaría parte de un plan plurianual de tres años de 400 millones de pesetas. Existe un compromiso de subvención de la Generalitat Valenciana de 300 millones de pesetas y el importe total del Proyecto es de 900 millones de pesetas.

## ENMIENDA NUM. 356

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de Infraestructura de carretera  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Red arterial de Alicante  
 Dotación: 191,650 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 191,650 millones de pesetas

## MOTIVACION

Necesidad de mejora de las comunicaciones y el transporte en la zona de Alicante. Parte de un plan plurianual de cuatro años por un importe total de 960,400 millones de pesetas.

## ENMIENDA NUM. 357

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto: 03  
 Denominación: Red arterial de Elche, incluyendo la circunvalación sur  
 Dotación: 37,500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 37,500 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de mejora de las comunicaciones y el transporte en la zona de Elche. Forma parte de un plan plurianual de 4.237,500 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 358**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de Infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: N-340 Variante Alcoi  
 Dotación: 675 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 675 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de mejora de las comunicaciones y el transporte en la zona de Alcoi. Forma parte de un plan plurianual de 5.175 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 359**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de infraestructura de carreteras  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: N-340 Alcoi-Intersección carretera de Ibi  
 Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de mejora de las comunicaciones y el transporte de la zona. Forma parte de un plan plurianual de 1.500 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 360**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 18  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Construcción de pasarela peatonal de Cala Dorada (Torrevieja)  
 Dotación: 4.600.000 pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 4.600.000 pesetas

MOTIVACION

Evitar accidentes.

ENMIENDA NUM. 361

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de Infraestructura de carretera  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: N-332. Mejora travesía Torrevieja  
 Dotación: 34,500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 34,500 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de mejora de las comunicaciones y el transporte en la zona de Torrevieja.

ENMIENDA NUM. 362

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de Infraestructura de carretera

Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: N-332 Eliminación puntos negros en términos municipales de Guardamar y Torrevieja.  
 Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diverso Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Elaboración del proyecto para obras destinadas a evitar accidentes.

ENMIENDA NUM. 363

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 18  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Redacción del proyecto para la construcción de un puente sobre el río Amadorio en proximidades del núcleo urbano de La Vila Joiosa para carretera  
 Dotación: 25 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 25 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de descongestión del tráfico urbano en la población. Dentro de un plan plurianual de tres años de 600 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 364**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de Infraestructuras de carretera  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 90  
 Denominación: Estudio para el rescate de la concesión de la autopista A-7  
 Dotación: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Redacción de estudio para el rescate de la concesión con el fin de asegurar la gratuidad de la autopista.

**ENMIENDA NUM. 365**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38, Dirección General de Carreteras  
 Programa: 513.D, Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Proyecto de vial Elche-Alicante  
 Dotación: 20 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 38, Dirección General de carreteras  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Denominación:  
 Dotación: 20 millones de pesetas

**MOTIVACION**

No tiene sentido hablar de autovía Elche-Alicante como obra nueva cuando ya existe. Se defiende una vía blanda y con rotondas que dé servicio al polígono industrial de Saladas-Torrellano así como a la futura Universidad de Elche. Esta partida debería servir para el proyecto en una obra plurianual de cuatro años con una cuantía total de 800 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 366**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39, Dirección General de ferrocarriles y transportes por carretera  
 Programa: 513.A, Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Estudio de viabilidad de la línea ferroviaria Torrevieja-Albatera para conexión con la línea Alicante-Murcia  
 Dotación: 4 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 4 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Aprovechar instalaciones ya existentes pero fuera de servicio para la conexión de una zona turística importante con una línea ferroviaria principal.

**ENMIENDA NUM. 367**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
Servicio: 39, Dirección General de ferrocarriles y transportes por carretera  
Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Vallado de vías de RENFE a su paso por zonas pobladas en el término municipal de Elda  
Dotación: 4 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 4 millones de pesetas

MOTIVACION

Evitar accidentes.

**ENMIENDA NUM. 368**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
Servicio: 38, Dirección General de carreteras  
Programa: 513.D, Creación de Infraestructuras de carreteras.  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Accesos y carril de servicio en red vial de Orihuela (playas) y Pilar de la Horadada  
Dotación: 40 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:

Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 40 millones de pesetas

MOTIVACION

Primeras actuaciones en un plan plurianual de tres años con un total de 120 millones de pesetas para facilitar el tráfico en una zona turística.

**ENMIENDA NUM. 369**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
Servicio: 39, Dirección General de ferrocarriles y transportes por carretera  
Programa: 513.A, Infraestructura del transporte ferroviario  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 90  
Denominación: Proyecto de electrificación de la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva-València  
Dotación: 25 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 25 millones de pesetas

MOTIVACION

Redacción de proyecto para la mejora de redes ferroviarias. Forma parte de un plan plurianual de 1.500 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 370**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17, Ministerio de Fomento

Servicio: 39, Dirección General de ferrocarriles y transportes por carretera  
 Programa: 513.A, Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 90  
 Denominación: Reparaciones en la línea ferroviaria Alcoi-Xàtiva-València  
 Dotación: 120 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 120 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Reparaciones de urgencia en línea ferroviaria por daños causados por avenidas de agua.

**ENMIENDA NUM. 371**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39, Dirección General de ferrocarriles y transportes por carretera  
 Programa: 513.A, Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Proyecto para la aproximación de vías de RENFE al núcleo de población de Albaterra  
 Dotación: 25 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 25 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Redacción de proyecto para facilitar el acceso a instalaciones ferroviarias.

**ENMIENDA NUM. 372**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39, Dirección General de ferrocarriles y transportes por carreteras  
 Programa: 513.A, Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Soterramiento de las vías de RENFE, en el casco urbano de Alicante  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Redacción de proyecto y primeras actuaciones para obras de eliminación del tráfico de superficie ferroviario en todo el casco urbano de Alicante. Formaría parte de un plan plurianual de cuatro años de 18.000 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 373**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17, Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39, Dirección General de ferrocarriles y transportes por carreteras

Programa: 513.A, Infraestructuras del transporte ferroviario  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 03  
 Denominación: Estudio de viabilidad de tren ligero para el área Alicante-Elche  
 Dotación: 30 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 30 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Redacción de proyecto para la instalación de un tren ligero que asegure la conexión rápida entre lugares del área Alicante-Elche y la Universidad, el Aeropuerto, la estación de ferrocarriles de la Generalitat Valenciana etc. Parte de un plan plurianual de cuatro años de 5.000 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 374**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio/Organismo: 39 Dirección General de Ferrocarriles  
 Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: 46  
 Denominación: Soterramiento de vías en línea férrea Valencia-Madrid por la Encina, a su paso por Alfafar, Sedavi y Benetusser  
 Dotación: 50 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 3, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:

Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Obra pública en conexión con el acontecimiento de las obras del parque central de Valencia.

**ENMIENDA NUM. 375**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9750  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: La Coruña  
 Denominación: Conexión ferroviaria Puerto del Ferrol-As Pontes  
 Dotación: 2.500 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9010  
 Proyecto: 92.17.38.0006  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Túnel de Somport  
 Dotación: 2.500 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Cumplir los acuerdos de los Ayuntamientos de la zona, y evitar que más de 1.000.000 de Tm de Carbón circulen por carretera colapsando los pueblos por los que transcurre dicho tráfico.

**ENMIENDA NUM. 376**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:

Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Coruña  
 Denominación: Túnel en cruce del principio de Santiago de Compostela con la carretera de Orense  
 Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:

Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la obra para evitar el actual embudo de entrada a Santiago de Compostela en el cruce entre la entrada de Orense y el periférico que une las entradas de Pontevedra y la Coruña.

ENMIENDA NUM. 377

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:

Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Coruña  
 Denominación: Autovía Santiago de Compostela y Aeropuerto de Labacolla  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9010

Proyecto: 92.17.38.0006  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Túnel de Somport  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión por la dificultad que el tránsito por carretera produce actualmente entre Santiago y el Aeropuerto.

ENMIENDA NUM. 378

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9006

Proyecto: 96.17.38.0345  
 Provincia: Coruña  
 Denominación: Conexión N-550/N-VI y el puerto de la Coruña  
 Dotación Total: 1537,3 millones

BAJA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:

Proyecto: 92.17.38.0006  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Túnel de Somport  
 Dotación: 1.500 millones

MOTIVACION

Actuación básica para el desarrollo portuario y la descongestión del tráfico urbano.

ENMIENDA NUM. 379

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: 9101  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Coruña  
 Denominación: Plan de seguridad vial N-VI Betanzos-Coruña  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación:

MOTIVACION

Realización de obras que mejoren la seguridad vial en los 14 puntos negros reconocidos en el tramo señalado.

ENMIENDA NUM. 380

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección/Organismo: 38  
 Servicio: 513.D  
 Programa: 60  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Lugo  
 Denominación: Ampliación puente Paradai-Lugo  
 Dotación: 100 millones

BAJA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9010  
 Proyecto: 92.17.38.0006  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Túnel de Somport

Dotación: 100 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NUM. 381

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9030  
 Proyecto: 96.17.38.0035  
 Provincia: Lugo  
 Denominación: A gueira-Cereixal  
 Dotación Total: 3145,6 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.000 millones

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NUM. 382

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60

Superproyecto: 9030  
 Proyecto: 96.17.38.0034  
 Provincia: Lugo  
 Denominación: Noced-A gueira  
 Dotación Total: 3971,3 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.800 millones de pesetas

**MOTIVACION**

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 383**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9030  
 Proyecto: 96.17.38.0033  
 Provincia: Lugo  
 Denominación: Castro/Lamas-Noceda  
 Dotación Total: 3565,6 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.400 millones

**MOTIVACION**

Adelantar inversión para la conexión de Galicia en la Meseta.

**ENMIENDA NUM. 384**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9006  
 Proyecto: 96.17.38.0350  
 Provincia: Lugo  
 Denominación: Ronda Norte Lugo. Av. de la Coruña/N-640  
 Dotación Total: 337,3 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300 millones

**MOTIVACION**

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 385**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 431.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9001  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Lugo  
 Denominación: Viviendas UPO en Lugo (Construcción)  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de 2.000 viviendas UPO en Lugo antes del año 2000. Necesidad de 500 anuales.

**ENMIENDA NUM. 386**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia:  
 Denominación: Ampliación Carretera entre Puente Romai y Canas Vell  
 Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9010  
 Proyecto: 92.17.38.0006  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Túnel de Sarnport  
 Dotación: 200 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 387**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9400  
 Proyecto: 96.17.38.4025  
 Provincia: 93  
 Denominación: Conexión Santiago-Orense  
 Dotación Total: 3.920 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.900 millones

MOTIVACION

Acelerar el proceso de dotar de infraestructura viaria a Galicia para su comunicación interior.

**ENMIENDA NUM. 388**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9400  
 Proyecto: 96.17.38.4045  
 Provincia: Galicia  
 Denominación:  
 Dotación Total: 3.010 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Se eleva en 3.000 millones de pesetas la dotación prevista para el año 1997 con el fin de acometer estudios, primeras obras y expropiaciones.

**ENMIENDA NUM. 389**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9400  
 Proyecto: 96.17.38.4090  
 Provincia: 15  
 Denominación: Acceso Norte a Ferrol: Tramo Fene-Neda-Narón  
 Dotación Total: 2.020 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 2.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Resolver la conexión de Ferrol con la autopista del Atlántico.

**ENMIENDA NUM. 390**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia:  
 Denominación: Licitación y construcción entre A Espiñeira e Ocartelo  
 Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión para incentivar el potencial desarrollo económico de la zona, así como por el posible desmantelamiento de FEVE.

**ENMIENDA NUM. 391**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Coruña

Denominación: Cierre del periférico de Santiago de Compostela  
Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión para inicio de 1.<sup>as</sup> actividades (estudios) para el cierre circular del periférico de Santiago de Compostela.

ENMIENDA NUM. 392

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9006  
Proyecto: 90.17.04.1717  
Provincia: Pontevedra  
Denominación: Red Arterial de Vigo  
Dotación total: 4.249,6 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 92.17.38.0006  
Provincia: Huesca  
Denominación: Túnel de Somport  
Dotación: 3.000 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

Del incremento solicitado 2.000 millones irán a las obras del 1.<sup>er</sup> cinturón de circulación de la ciudad de Vigo el resto para el inicio de actuaciones para un segundo cinturón de circunvalación.

ENMIENDA NUM. 393

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Galicia  
Denominación: Reforma del firme de la N-120  
Dotación: 660 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 61  
Superproyecto: 9007  
Proyecto: 93.17.38.2200  
Provincia: 93

Denominación: Actuaciones en acondicionamientos e incidencias  
Dotación: 660 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión, exigida por todos los alcaldes de la comarca y dado que la N-120 es la vía de comunicación central de Galicia con la Meseta.

ENMIENDA NUM. 394

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60

Superproyecto: 9010  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Extremadura  
 Denominación: Autovía ruta de la plata  
 Dotación: 3.500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.500 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 395**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9300  
 Proyecto: 87.23.03.0660  
 Provincia: Extremadura  
 Denominación: Mejora y renovación del ferrocarril  
 Dotación: 3.500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.500 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 396**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 09  
 Programa: 431.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9001  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Extremadura  
 Denominación: Programa construcción viviendas so-  
 ciales  
 Dotación: 3.500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.500 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 397**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 01  
 Programa: 511.D  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97.17.01.1110  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Adquisición, reforma y construcción de  
 edificios administrativos  
 Dotación: 200,925 millones de pesetas

MOTIVACION

En la actual situación de austeridad de gasto, consideramos esta inversión como no prioritaria para abordar así otras necesidades.

**ENMIENDA NUM. 398**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 95.17.39.0010  
Provincia: 90 (País Vasco)  
Denominación: «Y Vasca»  
Dotación total: 3.100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 3.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de acelerar el ritmo de inversión en un proyecto de comunicaciones clave para el devenir futuro del País Vasco y del Eje Atlántico.

**ENMIENDA NUM. 399**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 62  
Superproyecto: No agregado  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Sevilla  
Denominación: Construcción paso peatonal sobre red ferroviaria en la barriada de Sevilla de Bellavista  
Dotación: 60 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 60 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 400**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Sevilla  
Denominación: Construcción de un paso peatonal sobre vía férrea a su paso por Utrera  
Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de acometer la obra referida.

**ENMIENDA NUM. 401**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Sevilla  
Denominación: Construcción de un paso a nivel en Bellavista (Sevilla)  
Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de acometer con urgencia la referida obra.

**ENMIENDA NUM. 402**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A

Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 95.17.39.0620  
Provincia: Sevilla  
Denominación: Cercanías Sevilla  
Dotación total: 1.124 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Necesidad de poner en funcionamiento la red ferroviaria de circunvalación de Sevilla capital, así como estudiar un nuevo proyecto de cercanías Sevilla-Coria y la mejora de la red Sevilla-Sierra Norte.

**ENMIENDA NUM. 403**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 62  
Superproyecto: No agregado  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Sevilla  
Denominación: Construcción paso peatonal sobre red ferroviaria a su paso por la barriada «La Fontanilla» estación RENFE Cotre  
Dotación: 60 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 60 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 404**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 95.17.39.0620  
Provincia: Sevilla  
Denominación:  
Dotación total: 1.124 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Para inversiones adicionales en la red de ferrocarriles de Sevilla con un total de 1.000 millones de pesetas adicionales para que se utilicen 800 millones para la puesta en funcionamiento de la red ferroviaria de Sevilla capital en el marco del Plan Intermodal de transporte del Area Metropolitana de Sevilla, para el estudio/proyecto de la red de cercanías Sevilla-Coria y la mejora de la red Sevilla-Sierra Norte con 180 millones.

**ENMIENDA NUM. 405**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto:  
Provincia: Huelva  
Denominación: Supresión paso a nivel línea Huelva-Sevilla en Niebla  
Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 406**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto: No agregado  
Provincia: Huelva  
Denominación: Línea Huelva-Sevilla (Mejora)  
Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:

Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 407**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto: No agregado  
Provincia: Huelva  
Denominación: Línea Huelva-Zafra (mejora)  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 408**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17

Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto:  
Provincia: Huelva  
Denominación: Supresión paso a nivel línea Huelva-Sevilla en Escacena  
Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 409**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto:  
Provincia: Huelva  
Denominación: Supresión de pasos a nivel línea Huelva-Sevilla en La Palma Cdo.  
Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 410**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400  
Proyecto:  
Provincia: Huelva  
Denominación: Supresión paso a nivel línea Huelva-Sevilla en Villarra  
Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 411**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9400

Proyecto:  
Provincia: Huelva  
Denominación: Suprimir paso a nivel línea Huelva-Sevilla en San Juan del Puerto  
Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 412**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9150  
Proyecto: 96.17.38.0151  
Provincia: Huelva  
Denominación: San Juan del Puerto-Enlace de Aljaraque  
Dotación Total: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 433,5 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 413**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Córdoba  
Denominación: Autovía Antequera-Córdoba  
Dotación: 2.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones de pesetas

MOTIVACION

Desarrollo armónico territorial.

**ENMIENDA NUM. 414**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 8001  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Córdoba  
Denominación: Construcción de pasos elevados en los cruces de la N-324 con la C-32 punto km 40,700-40,800 y en la N-324 con la Co-292 pk 42,225  
Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la obra dados los múltiples accidentes con pérdidas de vidas humanas, sin que hasta la presente sólo se hayan instalado bandas sonoras y señalizaciones de reducción de velocidad, que desgraciadamente no se respetan.

**ENMIENDA NUM. 415**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 62  
Superproyecto: Proyectos no agregados  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Almería  
Denominación: Acondicionamiento y mejora de la línea Linares-Baeza-Almería  
Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Necesidad de acometer la obra.

**ENMIENDA NUM. 416**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: 94.17.38.0025  
Provincia: Almería  
Denominación: N-340 Variante de Rioja-Intersección C-3326  
Dotación total: 556,2 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Acometer la obra N-340 Almería-Rioja y Variante de Rioja Intersección C-3326.

**ENMIENDA NUM. 417**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9010  
Proyecto: Autovía Málaga-Algeciras (tramo Estepona-Guadiario)  
Provincia: Málaga  
Denominación:

Dotación Total: 2.225 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.886,3 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente de los fondos necesarios para ir acabando este tramo de autovía.

**ENMIENDA NUM. 418**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Málaga  
Denominación: Soterramiento de vías férreas  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 419**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9006  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Málaga  
Denominación: Red arterial de Málaga  
Dotación: 700 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 700 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de dotar a Málaga de esta infraestructura.

**ENMIENDA NUM. 420**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Jaén  
Denominación: Actuaciones Red Ferroviaria Bobadilla  
L.P. Granada y L.P. Cádiz  
Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente a las actuaciones de la red ferroviaria Bobadilla-L.P. Granada y L.P. Cádiz para potenciar la comunicación entre las distintas provincias andaluzas, especialmente por medio del ferrocarril.

**ENMIENDA NUM. 421**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 227  
Programa: 512.A  
Artículo: 61  
Superproyecto: Infraestructuras Hidráulicas  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Granada  
Denominación: Ciclo integral del agua de la Vega de Granada  
Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente el nuevo proyecto referido, por la importancia que tiene para la cobertura de las necesidades poblacionales y la integración territorial de las poblaciones que circundan el municipio de Granada capital.

**ENMIENDA NUM. 422**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 13  
Programa: 441.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Granada  
Denominación: Saneamientos y Depuración de Almuñé-  
car  
Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente este proyecto nuevo que ven-  
drá a garantizar la salud pública de una población que se ex-  
perimenta incrementos estacionales de gran volumen.

**ENMIENDA NUM. 423**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: Autovía Bailén-Motril  
Proyecto: 4240  
Provincia: Granada  
Denominación: Tramo Dúrcal-Vélez de Benaudalla

Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Incrementar la dotación del proyecto del tramo Dúrcal-  
Vélez de Benaudalla de la Autovía Bailén-Motril, a fin de  
acortar los plazos de ejecución del mismo, dada la importan-  
cia que este servicio público tiene en la provincia de Granada.

**ENMIENDA NUM. 424**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Granada y Málaga  
Denominación: Mejora electrificación Granada-L.P. Má-  
laga  
Dotación: 300 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 300 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente la mejora de electrificación  
de las comunicaciones ferroviarias entre las provincias de

Granada y Málaga, por la importancia que tiene el proyecto para el desarrollo económico de ambas provincias.

**ENMIENDA NUM. 425**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
Servicio: 17  
Programa: 512.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Granada  
Denominación: Restauración riberas del Genil  
Dotación: 100 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones

**MOTIVACION**

Dotar presupuestariamente al nuevo proyecto referido, dado el deterioro producido por diversas causas, entre otras las producidas por las obras realizadas para garantizar el suministro de agua a la población granadina.

**ENMIENDA NUM. 426**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17  
Servicio: 38

Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: Autovía Bailén-Motril  
Proyecto: 0160  
Provincia: Granada  
Denominación: Tramo Granada-Dúrcal  
Dotación: 2.000 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 650 millones

**MOTIVACION**

Incrementar la dotación del Proyecto referido en 1.750 millones a fin de acortar los plazos de ejecución del mismo, dada la urgencia de este servicio para la provincia de Granada.

**ENMIENDA NUM. 427**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Granada  
Denominación: Electrificación Granada-Moreda  
Dotación: 300 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 300 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente la mejora de electrificación de las comunicaciones ferroviarias entre las poblaciones de Granada y Moreda, por la importancia que tiene el proyecto para la mejora de la comunicación entre Andalucía y el resto del Estado, y entre las provincias andaluzas.

**ENMIENDA NUM. 428**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Jaén  
Denominación: Mejora red ferroviaria Jaén-Espeluy  
Dotación: 400 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 800 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente la mejora de la red ferroviaria entre las poblaciones de Jaén y Espeluy, por la importancia que tiene el proyecto para la mejora de la comunicación entre Andalucía y el resto del Estado, y entre las provincias andaluzas.

**ENMIENDA NUM. 429**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Granada y Jaén  
Denominación: Electrificación Linares-Moreda  
Dotación: 800 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 800 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente la mejora de electrificación de las comunicaciones ferroviarias entre las poblaciones de Linares y Moreda, por la importancia que tiene el proyecto para la mejora de la comunicación entre Andalucía y el resto del Estado, y entre las provincias andaluzas.

**ENMIENDA NUM. 430**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto: Autovía del Mediterráneo  
Proyecto: 4250  
Provincia: Granada  
Denominación: Tramo Motril-Adra  
Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02

Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Incrementar en 490 millones la dotación presupuestaria del proyecto referido a fin de acortar los plazos de ejecución del mismo, dada la importancia que este servicio público tiene para la integración territorial andaluza y para el desarrollo de las provincias de Granada y Almería.

**ENMIENDA NUM. 431**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 06  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 0540  
 Provincia: Granada  
 Denominación: Presa de Otívar  
 Dotación: 100 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente para el ejercicio de 1997 con una cantidad de dinero que permita iniciar el proyecto de la Presa de Otívar, sin dejar su inicio para posteriores ejercicios.

**ENMIENDA NUM. 432**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 15  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Granada  
 Denominación: Paseo Marítimo de Torrenueva  
 Dotación: 150 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 150 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente el nuevo proyecto referido, por la importancia que tiene para el desarrollo económico y la seguridad de la población.

**ENMIENDA NUM. 433**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 13  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Granada  
 Denominación: Reutilización aguas residuales de Motril  
 Dotación: 100 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente el nuevo proyecto referido a fin de evitar los vertidos contaminantes y el desperdicio de agua que se viene produciendo hasta la fecha en el litoral granadino, sobre todo el cercano al municipio de Motril.

ENMIENDA NUM. 434

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 06  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 0060  
 Provincia: Granada  
 Denominación: Riegos Motril-Salobreña  
 Dotación: 150 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 150 millones

MOTIVACION

Incrementar en 143,71 millones el presupuesto previsto para los riegos de esta comarca granadina, pues los 6,29 no satisfacen las más mínimas necesidades.

ENMIENDA NUM. 435

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 06  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Jaén  
 Denominación: Riegos provincia de Jaén  
 Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente el nuevo proyecto referido, por la importancia para el desarrollo agrícola de esta provincia.

ENMIENDA NUM. 436

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Granada y Almería  
 Denominación: Red ferroviaria Almería-L.P. Granada  
 Dotación: 600 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 600 millones

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente la mejora de las comunicaciones ferroviarias entre las provincias de Almería y Granada.

ENMIENDA NUM. 437

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Autovía Bailén-Motril  
 Proyecto: 4245  
 Provincia: Granada  
 Denominación: Tramo Vélez de Benaudalla-Motril  
 Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Incrementar la dotación presupuestaria del referido Proyecto, a fin de acortar los plazos de ejecución del mismo, dada la importancia que este servicio público tiene para el desarrollo e integración territorial y económica de las Provincias de Granada.

ENMIENDA NUM. 438

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9010  
 Proyecto: 95.17.39.0610  
 Provincia: Madrid  
 Denominación: Cierre línea C-5 Cercanías Móstoles-Lorranca-Fuenlabrada  
 Dotación: 2.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 2.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad del cierre de la línea descrita.

ENMIENDA NUM. 439

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9270  
 Proyecto:  
 Provincia: Madrid  
 Denominación: Anillo Verde M-40  
 Dotación: 2.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 2.000 millones

MOTIVACION

Necesidad de la obra referida.

**ENMIENDA NUM. 440**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 95.17.39.0120  
 Provincia: Madrid y Valladolid  
 Denominación: Tramo Madrid-Valladolid (Variante del  
 Guadarrama)  
 Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Posibilitar una mayor dotación para la articulación del tramo Madrid-Valladolid. la conocida como «Variante del Guadarrama» indispensable para la mejora de la conexión ferroviaria con el Noroeste.

**ENMIENDA NUM. 441**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 511.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9001  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Canarias  
 Denominación: Programa erradicación del chabolismo  
 Dotación: 3.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

En el marco de una inversión plurianual (4 años) de 11.000 millones de pesetas, dotar el año 1997 de 3.500 millones para la erradicación del chabolismo.

**ENMIENDA NUM. 442**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 03  
 Programa: 511.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9001  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Canarias  
 Denominación: Construcción de viviendas públicas para alquiler  
 Dotación: 3.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 3.500 millones de pesetas

MOTIVACION

En el marco de un programa de carácter plurianual (4 años) con un coste estimado de 15.000 millones de pesetas, dotar para 1997 de la partida propuesta para la construcción de viviendas de alquiler.

**ENMIENDA NUM. 443**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39 Dirección General de Ferrocarril y transporte por carreteras  
 Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Cuenca  
 Denominación: Mejora de la línea de ferrocarril Madrid-Cuenca-Valencia  
 Dotación: 1.057.461 miles de pesetas

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39 Dirección General de Ferrocarril y Transporte por Carreteras  
 Programa: 513.A Infraestructura del Transporte Ferroviario  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 87.23.03.06.75  
 Provincia:  
 Denominación: Contratos de Asistencia Técnica  
 Dotación: 1.057.461 miles de pesetas

MOTIVACION

Mejorar la comunicación por ferrocarril de la provincia de Cuenca.

**ENMIENDA NUM. 444**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09, Dirección General para la vivienda, la arquitectura y el urbanismo  
 Programa: 432.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97.17.09.01.08  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Rehabilitación Teatro Circo Albacete  
 Dotación: 60 millones

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 18 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional  
 Programa: 551.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96.17.18.0020  
 Provincia:  
 Denominación: Estudios astronómicos  
 Dotación: 60 millones

MOTIVACION

Asegurar la rehabilitación de una infraestructura cultural básica en la provincia, y que actualmente no respeta el Ministerio.

**ENMIENDA NUM. 445**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 09  
 Programa: 432.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 91.17.09.0108  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Rehabilitación Teatro-Circo de Albacete  
 Dotación: 50 millones de pesetas (Adicionales)

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Asegurar la rehabilitación de una infraestructura cultural básica en la provincia, y que actualmente no respeta el Ministerio con la dotación presupuestaria.

ENMIENDA NUM. 446

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Acondicionamiento de la Circunvalación de Albacete  
 Dotación: 60 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:

Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 60 millones de pesetas

MOTIVACION

Acondicionar la carretera de circunvalación una vez construidas las variantes.

ENMIENDA NUM. 447

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado

De adición.

A la Sección 17  
 A todos los Programas

Incrementar los créditos del Capítulo 6 en la cantidad de 200.000 millones a repartir entre los diversos programas.

Financiación: mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, la reducción de gastos fiscales, de los efectos multiplicadores que, sobre la renta nacional, tendría un incremento del gasto público, de una mejor utilización de fondos europeos, y de una lucha más efectiva contra el fraude fiscal.

MOTIVACION

Mantener la inversión pública en términos reales en relación a 1996.

ENMIENDA NUM. 448

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo

Provincia: Cuenca  
 Denominación: Mejora de la línea de ferrocarril Madrid-Cuenca-Valencia  
 Dotación: 1.050 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.050 millones

MOTIVACION

Mejorar la comunicación por ferrocarril de la provincia de Cuenca.

**ENMIENDA NUM. 449**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Acondicionamiento a 200/220 Km/hora del tramo Albacete-Murcia  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Mejorar la comunicación por ferrocarril entre las provincias de Albacete y Murcia.

**ENMIENDA NUM. 450**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Variante de Munera N-430  
 Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Mejorar la comunicación de la población.

**ENMIENDA NUM. 451**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D

Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Guadalajara  
 Denominación: Enlace Autovía Aragón N-II-Carrascal  
 101  
 Dotación: 400 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400 millones

**MOTIVACION**

Garantizar la comunicación del Polígono del Henares con el eje Guadalajara-Marchamalo.

**ENMIENDA NUM. 452**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Autovía Albacete-Hellín  
 Dotación: 500 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

**MOTIVACION**

Asegurar el cumplimiento del PDI.

**ENMIENDA NUM. 453**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Ciudad Real  
 Denominación: Autovía Ciudad Real-Puertollano  
 Dotación: 500 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Asegurar el cumplimiento del PDI.

**ENMIENDA NUM. 454**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60

Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Toledo  
 Denominación: Autovía Tarancón-Toledo  
 Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Asegurar el cumplimiento del PDI.

**ENMIENDA NUM. 455**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96.17.38.4290  
 Provincia: Cuenca  
 Denominación: Autovía Tarancón-Cuenca  
 Dotación adicional: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicios/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Adelantar y asegurar la ejecución final de la obra.

**ENMIENDA NUM. 456**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96.17.38.4285  
 Provincia: Toledo  
 Denominación: Autovía Maqueda-Toledo  
 Dotación: 400 millones (adicionales)

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400 millones

MOTIVACION

Adelantar y asegurar la ejecución final de la obra.

**ENMIENDA NUM. 457**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96.17.38.0330  
 Provincia: Cuenca  
 Denominación: Enlace N-420 con circunvalación de Cuenca  
 Dotación adicional: 250 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 250 millones

MOTIVACION

Adelantar y asegurar la ejecución final de la obra.

ENMIENDA NUM. 458

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Acondicionamiento de la Circunvalación de Albacete  
 Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones de pesetas

MOTIVACION

Acondicionar la carretera de circunvalación una vez construidas las variantes.

ENMIENDA NUM. 459

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

A la Sección 17  
 Organismo: 242, Correos y Telégrafos  
 Programa: 521.A  
 Dotación: 15.000 millones

Financiación: mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, la reducción de gastos fiscales de inversión, de los efectos multiplicadores que, sobre la renta nacional tendría un incremento del gasto público, de una mejor utilización de fondos europeos, y de una lucha más efectiva contra el fraude fiscal.

MOTIVACION

Mejorar la prestación de los Servicios Postales y Telegráficos.

ENMIENDA NUM. 460

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De devolución.

A la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

1.º Los Presupuestos de Educación y Cultura, tanto de su consideración funcional (en especial, la función 4.2), como desde su consideración orgánica (la sección 18 y sus organismos autónomos) presentan incrementos semejantes —en torno al 1%—, insuficientes para las necesidades educativas y culturales de la sociedad a la que van dirigidos.

2.º Este incremento, más bajo que el de numerosos (dieciséis) grandes centros gestores de los Presupuestos Generales del Estado y por debajo de la media (un 1,7%) de los Presupuestos del Estado, significa una pérdida de peso del gasto público educativo en el conjunto del gasto público y es un claro indicador de un gasto educativo, en su conjunto, débil e insuficiente. Ello es así por los siguientes motivos:

a) El gasto educativo no es una prioridad para este Gobierno. El gasto público educativo crece menos que la media del Presupuesto de Estado y menos que la mayoría de los grandes centros gestores de gasto público. A pesar de la leve recuperación de nuestra economía, la educación no es considerada como una inversión en capital humano, en for-

mación de los futuros trabajadores, ni como una necesidad —la de cultura— digna de ser atendida e incrementada. En pesetas reales, en 1997 se destinará menos dinero público a la educación, la cultura y la investigación.

b) El incremento del gasto público educativo es menor que el del conjunto del producto interior bruto, con lo que el porcentaje del PIB dedicado a gasto público educativo se retrocede, superando escasamente el 4% del PIB, aproximadamente. Igual debilidad muestra el gasto público destinado a I + D, retrocediendo respecto de niveles anteriores. Esta afirmación supone un fraude al electorado del principal partido del Gobierno, que incluyó en su programa el incremento del gasto público educativo, con un afán —a lo que se ve— meramente electoralista.

c) Hay que señalar que la anterior afirmación —el retroceso del porcentaje del PIB dedicado a gasto público educativo— significa que, otro año más, no se cumplirá con la Disposición Adicional 3.ª 1 de la LOGSE, en la que se afirmaba que «el gasto público (en educación)... será equiparable al de los países comunitarios». En este caso, la convergencia supone acercarnos al 6% del PIB destinado al gasto público educativo.

d) La Memoria económica que acompañaba la LOGSE (con la pretensión de suplir la solicitada ley de financiación) vuelve a incumplirse. Este incumplimiento es muy grave por cuanto, en primer lugar, significa una continuación de la situación producida en 1996 —en la que este Gobierno tiene cierta responsabilidad— y no compensará la reducción que, en este mismo año y para frenar el déficit público, se aplicó a las inversiones presupuestadas; los incumplimientos más flagrantes se refieren al incremento de plantillas y oferta de empleo público, al incremento previsto —en la citada Memoria— en gasto corriente y en inversiones.

e) El próximo curso 1997-98 tendrá un valor simbólico para toda la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, pues la reforma educativa se aplicará, generalizadamente, en 1.º y 2.º de Secundaria, lo que unido a la práctica generalización —en los institutos públicos— de la anticipación del Segundo Ciclo, nos sitúa en el primer curso de implantación efectiva de la Educación Secundaria Obligatoria. Si esta implantación se hace incumpliendo los recursos que la propia ley exige y necesita para ponerse en marcha, el propio Gobierno resultaría seriamente atacado en su credibilidad como gestor del modelo de educación que definen las leyes vigentes. Cuando hablamos de recursos necesarios aludimos a las plantillas de especialistas en idiomas, plástica, música, tecnología, etc., vinculados a los nuevos planes de estudios; a los gastos de funcionamiento previstos e imprescindibles en una concepción de enseñanza activa y basada en la autonomía curricular y de gestión de los centros; a los espacios recogidos en el Real Decreto de requisitos mínimos (Aula de Tecnología, aulas de plástica, música, informática, etc.) y, también, a los Departamentos de Orientación y Profesores de apoyo a deficiencias en el aprendizaje. Una situación más grave aún padecen las enseñanzas artísticas, mal definidas como de régimen especial.

f) La situación es mucho peor en los incumplimientos de las cifras de la Memoria económica referidas a gastos corrientes e inversiones. Para 1997 en la Memoria estaba previsto un incremento, en el capítulo II —gastos de funcionamiento— de 3.629 millones y lo que nos encontramos es con una reducción de 1.412 millones. En el caso de las in-

versiones, lo previsto, en la Memoria, era un incremento de 19.323 millones y el presupuesto para 1997 contempla un recorte de 16.210 millones.

g) Respecto de las BECAS los datos más significativos nos indican que disminuyen —en pesetas reales y corrientes— tanto los programas que gestionan estos fondos, como las cuantías de las becas o ayudas más características, lo que no compensa el mantenimiento o ligero incremento del número de los beneficiarios.

h) En un momento, como el actual, en el Ministerio de Educación y Cultura acaba de transferir las competencias sobre Universidades y le queda sólo un curso completo con competencias en Infantil, Primaria y Secundaria, el presupuesto debiera recoger medidas e iniciativas propias de una política educativa de Estado, desarrollando políticas compensadoras que corrijan los fuertes desequilibrios regionales. Estas políticas tienen su base y fundamento en el desarrollo del Título V de la LOGSE. Sin embargo no hay, en los Presupuestos para 1997, fondos destinados a este importante fin.

i) No hay, en el programa de Enseñanzas Universitarias, recursos suficientes para llevar a cabo la implantación de los nuevos planes universitarios, ni para atender, con la calidad necesaria, el incremento de alumnos previsto. La política de tasas y la anunciada reforma de la selectividad se han ganado el rechazo de los estudiantes y significan, en el caso de las tasas, el incumplimiento de anteriores acuerdos con organizaciones estudiantiles.

j) Los recursos afectan también de manera importante a los programas de investigación científica (I + D) gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura, en los que se han desviado fondos de los proyectos civiles a los de carácter militar. Estos presupuestos continúan sin dar salida ni solución a los fuertes problemas del personal investigador.

k) A la escasez de recursos hay que añadir, en este Presupuesto para 1997, dos deficiencias que animan a su rechazo. En primer lugar la distribución interna de los fondos, en virtud de la cual los escasos fondos en los que, en pesetas corrientes, se incrementa el presupuesto van destinados a subvencionar la Educación Infantil privada, lo que supone un criterio de menor equidad que su destino a inversiones en centros públicos. Estos centros públicos, a los que se les quitan los recursos, no son capaces de satisfacer toda la demanda que reciben y ofrecen sus plazas en lugares y poblaciones a las que, como veremos, no llegará la iniciativa privada receptora de estos fondos. En segundo lugar, técnicamente contienen numerosas contradicciones, cuando no repeticiones literales de páginas y páginas del proyecto de presupuesto para 1996, eso sí, aunque la misma letra, distintos números. Así, las páginas 291 a 295 del libro «Presupuesto por programas y memoria de objetivos. Educación y Cultura. Sección 18. 1997» son idénticas a las páginas 252-256 del libro del mismo título de 1996.

3.º La ley de Presupuestos de cada año vuelve a demostrar, en 1997, que no es el mejor instrumento para impulsar una política educativa que quiere llevar a cabo las importantes transformaciones que requiere la educación, cultura e investigación de nuestro país. Hace falta una ley de financiación capaz de recoger el compromiso que, sobre el gasto público educativo, demanda nuestra sociedad.

**ENMIENDA NUM. 461**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 05, D.G. de Personal y Servicios  
Programa: 422.K, Educación Permanente y a distancia  
Artículo: 12, A gastos de personal funcionarios  
Dotación: Incremento de 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 05, D.G. de Personal y Servicios  
Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
Artículo: 482, A la Conferencia Episcopal  
Dotación: 300 millones con minoración

**ENMIENDA NUM. 462**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 11, D.G. de Formación Profesional y P.E.  
Programa: 422.K, Educación Permanente y a distancia  
Artículo: 22, Gastos corrientes en bienes y servicio  
Dotación: 300 millones

BAJA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 05, D.G. de Personal y Servicios  
Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
Artículo: 482, A la Conferencia Episcopal  
Dotación: 300 millones

**ENMIENDA NUM. 463**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 05, D.G. de Personal y Servicios  
Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
Artículo: Gastos de personal funcionario  
Dotación: Incremento de 3.000 millones

BAJA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 05, D.G. de Personal y Servicios  
Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
Artículo: 482, A la Conferencia Episcopal  
Dotación: 3.000 millones

**ENMIENDA NUM. 464**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 07, D.G. de Enseñanza Superior  
Programa: 422.D, Enseñanzas Universitarias  
Artículo: 44.1.17 Transferencia corriente a la UNED  
Dotación: Incremento de 1.487 millones de pesetas

BAJA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 05, D.G. de Personal y Servicios  
Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
Artículo: 482, A la Conferencia Episcopal  
Dotación: 1.487 millones

**ENMIENDA NUM. 465**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 07, D.G. de Enseñanza Superior  
Programa: 422.D, Enseñanzas Universitarias

Artículo: 44.1.02 Transferencia corriente a la Universidad de Baleares  
 Dotación: Incremento de 300 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 05, D.G. de Personal y Servicios  
 Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
 Artículo: 482, A la Conferencia Episcopal  
 Dotación: 300 millones

**ENMIENDA NUM. 466**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 11, D. G. de Formación Profesional y P.E.  
 Programa: 422.C, Educación Secundaria, F. P. y EE.OO.II.  
 Artículo: 462, para el desarrollo de Programas de Garantía Social  
 Dotación: incremento de 400 millones

**BAJA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 05, D. G. de Personal y Servicio  
 Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
 Artículo: 482, A la Conferencia Episcopal  
 Dotación: 400 millones

**ENMIENDA NUM. 467**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 05, D. G. de Personal y Servicios  
 Programa: 422.J, Educación Compensatoria  
 Artículo: 12, Personal Funcionarios  
 Dotación: incremento de 700 millones

**BAJA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 05, D. G. de Personal y Servicios  
 Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
 Artículo: 482, A la Conferencia Episcopal  
 Dotación: 700 millones

**ENMIENDA NUM. 468**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 18.103, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia  
 Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
 Artículo: 63, Inversión de reposición  
 Dotación: incremento de 7.000 millones

**BAJA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 10, D. G. de Centros Educativos  
 Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
 Artículo: 481, Gratuidad en centros de Infantil y Primaria  
 Dotación: 7.000 millones

**ENMIENDA NUM. 469**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 MEC  
 Servicio: 18.103, Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia  
 Programa: 422.C, Educación Secundaria, F. P. y EE.OO.II.  
 Artículo: 63, Inversión de reposición  
 Dotación: incremento de 10.000 millones

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02

Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Dotación: 10.000 millones

---

**ENMIENDA NUM. 470**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 10, D. G. de Centros Educativos  
Programa: 422.C, Educación Secundaria, F. P. y EE.OO.II.  
Artículo: 22, Material, suministros y otros  
Dotación: incremento de 3.000 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Dotación: 3.000 millones

---

**ENMIENDA NUM. 471**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 MEC  
Servicio: 10, D.G. de Centros Educativos  
Programa: 422.A, Educación Infantil y Primaria  
Artículo: 22, Material, suministros y otros  
Dotación: Incremento de 2.000 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Dotación: 2.000 millones

**ENMIENDA NUM. 472**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 05  
Programa: 422.C  
Artículo: 12  
Cuantía: 350 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 533.A  
Artículo: 63  
Cuantía: 350 millones

MOTIVACION

Incremento del crédito consignado para el cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por la que se prevé la posibilidad de que en todo el territorio MEC se estudien todas las lenguas españolas.

---

**ENMIENDA NUM. 473**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 13  
Programa: 458.C  
Artículo: 63  
Superproyecto: 9012  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Las Palmas de Gran Canaria  
Denominación: Rehabilitación de Teatros Siglos XIX y XX, Teatro «Pérez Galdós» y Castillo de la Luz  
Dotación Total: 1.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A

Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

ENMIENDA NUM. 474

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación  
 Servicio:  
 Programa: 422.F Enseñanzas artísticas  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Conservatorio Superior Música  
 Dotación: 100 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100

MOTIVACION

Dotar a Castilla-La Mancha de un Conservatorio Superior de Música.

ENMIENDA NUM. 475

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación  
 Servicio:  
 Organismo: 103  
 Programa: 422.C Educación Secundaria y Formación Profesional  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 92.18.103.1672  
 Provincia:  
 Denominación: Construcción nuevos centros Enseñanzas Secundarias y F.P.  
 Dotación: 1.250 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.250 millones de pesetas

MOTIVACION

Garantizar la aplicación de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

ENMIENDA NUM. 476

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación  
 Servicio:  
 Organismo: 103  
 Programa: 422.A Educación Infantil y Primaria  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 92.18.103.0662  
 Provincia:  
 Denominación: Construcción y ampliación puestos Educación Infantil  
 Dotación: 400 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63

Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400 millones

MOTIVACION

Asegurar las condiciones fijadas en el Real Decreto 1004/91 sobre requisitos mínimos de los Centros Escolares.

ENMIENDA NUM. 477

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 207  
 Programa: 456.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9001  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Málaga  
 Denominación: Palacio de Música en Málaga  
 Dotación: 700 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 700 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de contar con una Palacio de Música nuevo para la ciudad de Málaga. Infraestructura atractora de turismo.

ENMIENDA NUM. 478

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio: 14  
 Programa: 452.A  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9001  
 Proyecto: 97.18.14.0025  
 Provincia: Sevilla  
 Denominación: Archivo General de Indias  
 Dotación: 200 millones de pesetas (Adicionales)

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente este proyecto.

ENMIENDA NUM. 479

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 103  
 Programa: 422.D  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9021  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Lugo  
 Denominación: Centro UNED  
 Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 50 millones

MOTIVACION

En una primera fase de un programa plurianual 1997/98 se creará un centro UNED ya que Lugo es la provincia con mayor número de alumnos matriculados en la UNED y carecen de las instalaciones adecuadas.

**ENMIENDA NUM. 480**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 458.C  
Artículo: 63  
Superproyecto: 9012  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Lugo  
Denominación: Restauración y protección del casco antiguo de Lugo  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Lugo tiene unos de los recintos históricos más importantes sin embargo ante su deterioro no se prevé ninguna inversión.

**ENMIENDA NUM. 481**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 13  
Programa: 453.A  
Artículo: 62  
Superproyecto: 9000  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Pontevedra  
Denominación: Museo de Arte Contemporáneo en Vigo  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Vigo como ciudad vertebradora del Eje-Atlántico juega un papel cultural importante que necesita equipamientos de esta naturaleza que complementen los ya existentes.

**ENMIENDA NUM. 482**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 14  
Programa: 452.B  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9003  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Coruña  
Denominación: Biblioteca Santiago de Compostela  
Dotación: 450 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:

Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 450 millones

MOTIVACION

Una ciudad como Santiago de Compostela necesita de este servicio cultural.

ENMIENDA NUM. 483

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 422.D  
Artículo: 62  
Superproyecto: 9021  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Extremadura  
Denominación: Universidad de Extremadura  
Dotación: 1.500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.500 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente esta partida presupuestaria para un mejor servicio educativo.

ENMIENDA NUM. 484

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 422.K  
Artículo: 63  
Superproyecto: 9034  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Extremadura  
Denominación: Centro de Educación de Adultos  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar una partida presupuestaria para cubrir esta demanda social.

ENMIENDA NUM. 485

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 422.C  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Extremadura  
Denominación: Construcción de Centros de Educación Secundaria y F.P.  
Dotación: 2.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:

Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 2.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 486**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 422.A  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Extremadura  
Denominación: Construcción de centros de Educación Infantil y primaria  
Dotación: 2.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 2.000 millones

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 487**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 101

Programa: 457.A  
Artículo: 75 Transferencias a CC. AA.  
Concepto: Nuevo  
Denominación: A la Comunidad Autónoma de Madrid  
Dotación: 200 millones para la creación de infraestructuras necesarias para transferencias del INEF

BAJA

Sección: 18  
Servicio: 101  
Programa: 457.A  
Artículo: 48  
Concepto: 480  
Denominación:  
Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 488**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: Gerencia Infraestructura Ministerio de Educación y Cultura  
Programa: 422.C  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Madrid  
Denominación: Instituto en San Fernando de Henares  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Para que se cumpla el compromiso adoptado por unanimidad en esta Cámara mediante la aprobación de una Proposición no de Ley en esta Legislatura.

**ENMIENDA NUM. 489****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 103  
 Programa: 422.C  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 92.18.103.1672  
 Provincia: Castilla-La Mancha  
 Denominación: Construcción nuevos centros Enseñanza  
 Secundaria y F. P.  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

## MOTIVACION

Garantizar la aplicación de la Enseñanza Secundaria  
 Obligatoria en las Comunidades Autónomas de Castilla-La  
 Mancha.

**ENMIENDA NUM. 490****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 103  
 Programa: 422.C  
 Artículo: 62  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: 91.18.103.1665  
 Provincia: Baleares

Denominación: Construcción de 3 centros de secundaria  
 en Ibiza  
 Dotación total: 886.866 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400 millones de pesetas

## MOTIVACION

La situación de la implantación de la ESO en Ibiza es  
 caótica, situación que se ve agravada por el aumento cons-  
 tante del número de alumnos. Por ello es imprescindible la  
 construcción de estos 3 centros.

**ENMIENDA NUM. 491****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De modificación.

## ALTA

Sección: 18  
 Servicio: 101  
 Programa: 457.A  
 Artículo: 45 Transferencias a CC. AA.  
 Concepto: Nuevo  
 Denominación: A la Comunidad Autónoma de Andalu-  
 cía para organización de pruebas deportivas  
 Dotación: 200 millones

## BAJA

Sección: 18  
 Servicio: 101  
 Programa: 457.A  
 Artículo: 48  
 Concepto: 480  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

## MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 492**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio: 14  
Programa: 452.A  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Granada

Denominación: Mantenimiento Real Chancillería de Granada  
Dotación: 175 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 175 millones

**MOTIVACION**

Dotar presupuestariamente el nuevo Proyecto de actuaciones respecto al mantenimiento y posibles reformas de la Real Chancillería, por su valor cultural y patrimonial, equiparable a otras instituciones que ya perciben ayudas del Estado para tales fines.

**ENMIENDA NUM. 493**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 457.A  
Artículo: 62  
Superproyecto: 9001  
Proyecto: Nuevo

Provincia: Málaga  
Denominación: Palacio de Deportes  
Dotación: 300 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 300 millones

**MOTIVACION**

Necesidad de dotar a la ciudad de Málaga de una adecuada infraestructura para el desarrollo y potenciación de la cultura deportiva.

**ENMIENDA NUM. 494**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 422.C  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: 92.18.103.1672  
Provincia: Asturias  
Denominación: Gastos diversos para construcción centros nuevos de Educación Secundaria  
Dotación Total: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 904 millones

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente la red de secundaria garantizando la construcción de, al menos, 3 nuevos centros, que vayan

eliminando la necesidad actualmente existente de utilizar aulas en los colegios de infantil y primaria, para acoger a la población escolar de la ESO. Esta inversión se vería reforzada en próximos presupuestos de forma que se diera una efectiva renovación del parque escolar de secundaria en la provincia.

**ENMIENDA NUM. 495**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 422.C  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto: 92.18.103.1703  
Provincia: Asturias  
Denominación: Gastos diversos para construcción y ampliación de puestos de enseñanza secundaria  
Dotación Total: 800 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 760 millones

**MOTIVACION**

Reforma integral de los edificios escolares utilizados por las secciones de ESO, implantadas en marzo de 1996 (Ariondas, Cabañaquintas...).

**ENMIENDA NUM. 496**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 103  
Programa: 422.E  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: 21.18.103.2525  
Provincia: Asturias  
Denominación: Adaptación centros de integración B) etapa secundaria obligatoria  
Dotación total: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 79 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Parece ridículo un presupuesto trianual de 21 millones, cuando con la ESO, todos los centros de secundaria son considerado a efectos legales, de integración, particularmente en los núcleos comarcales.

**ENMIENDA NUM. 497**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Educación y Ciencia  
Programa: 422.E Educación Especial  
Artículo: 62 Inversión Nueva  
Provincia: Aragón  
Subproyecto: 91.18.103.2524  
Denominación: Adaptación de centros de integración A) Etapa infantil y primaria

Dotar con 55.000.000 en 1997

**BAJA**

Sección: 31 Gastos en diversos Ministerios  
Sección: 02

Programa: 633.A  
 Artículo: 63

Reducir en 47.150.000 pesetas

**JUSTIFICACION**

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la Comunidad Autónoma de Aragón ante las futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 498**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Educación y Ciencia  
 Programa: 422.E Educación Especial  
 Artículo: 62 Inversión Nueva  
 Provincia: Aragón  
 Subproyecto: 91.18.103.2525  
 Denominación: Adaptación de centros de integración A)  
 Etapa secundaria obligatoria

Dotar con 42.000.000 en 1997

**BAJA**

Sección: 31 Gastos en diversos Ministerios  
 Sección: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63

Reducir en 39.200.000 pesetas

**JUSTIFICACION**

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la Comunidad Autónoma de Aragón ante la futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 499**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y equipos de Educación y Ciencia  
 Programa: 422 E Educación Especial  
 Artículo: 63 Inversión reposición  
 Provincia: Aragón  
 Subproyecto: 91.18.103.2530  
 Denominación: Adaptaciones y reformas en diversos centros y unidades de educación especial en el territorio del Ministerio de Educación y Cultura

Dotar con 104.000.000 en 1997

**BAJA**

Sección: 31 Gastos en diversos Ministerios  
 Sección: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63

Reducir en 96.600.000 pesetas

**JUSTIFICACION**

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la Comunidad Autónoma de Aragón ante las futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 500**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 103 Gerencia de infraestructuras y equipamientos de educación y ciencia  
 Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EE OO de Idiomas  
 Artículo: 62  
 Provincia: Huesca  
 Subproyecto: 91.18.103.1667  
 Denominación: Construcción de centros de educación secundaria

Dotar con 600.000.000 en 1997

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Sección: 02  
 Programa: 633.A

Artículo: 63

Disminuir en 600.000 de pesetas

**JUSTIFICACION**

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la provincia de Huesca ante las futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 501**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Educación y Ciencia  
Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EE OO de Idiomas  
Artículo: 62 Inversión Nueva  
Provincia: Huesca  
Subproyecto: Nuevo  
Denominación: Construcción de puestos de sustitución y ampliación para educación secundaria

Dotar con 100.000.000 en 1997

BAJA

Sección: 31 Gastos en diversos Ministerios  
Sección: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Reducir en 100.000.000 de pesetas

**JUSTIFICACION**

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la provincia de Huesca ante las futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 502**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Educación y Ciencia  
Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EE OO de Idiomas  
Artículo: 62 Inversión Nueva  
Provincia: Zaragoza  
Subproyecto: 92.18.103.1678  
Denominación: Construcción de puestos de sustitución y ampliación para educación secundaria

Dotar con 200.000.000 en 1997

BAJA

Sección: 31 Gastos en diversos Ministerios  
Sección: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Reducir en 42.676.000 pesetas

**JUSTIFICACION**

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la provincia de Zaragoza ante las futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 503**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 103 Gerencia de infraestructuras y equipamientos de educación y ciencia  
Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación profesional y EE OO de idiomas  
Artículo: 62 Inversión nueva  
Provincia: Teruel  
Superproyecto: 92.18.103.1667  
Denominación: Construcción centros Educación Secundaria

Dotar con 500.000.000 en 1997

BAJA

Sección: 31 Gastos diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Disminuir en 500.000.000 de pesetas

JUSTIFICACION

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la provincia de Teruel ante la futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 504**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y equipamientos de Educación y Ciencia  
Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EE OO de Idiomas  
Artículo: 62 Inversión Nueva  
Provincia: Teruel  
Subproyecto: 92.18.103.1677  
Denominación: Construcción de puestos de sustitución y ampliación para educación secundaria.

Dotar con 100.000.000 en 1997

BAJA

Sección: 31 Gastos de diverso Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Reducir en 86.163.000 pesetas

JUSTIFICACION

Es necesario dotar de las infraestructuras básicas de educación a la provincia de Teruel ante la futuras transferencias educativas.

**ENMIENDA NUM. 505**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 18, Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio:

Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EE OO de Idiomas  
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Superproyecto: 94.18.103.1711  
Proyecto:  
Provincia: Cantabria  
Denominación: Cantabria. Construcción Centros de E. Secundaria (FEDER)  
Dotación total: 893,584 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 670,056 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente para la construcción de 4 centros de Educación Secundaria (Finalización del Instituto de Santa María de Cayón y construcción de en Barrio Pesquero (Santader), Los Corrales de Buelna, y otro).

**ENMIENDA NUM. 506**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 18, Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio:  
Programa: 422.C Educación Secundaria, formación profesional y EE OO de Idiomas  
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Superproyecto: 95.18.103.1760  
Proyecto:  
Provincia: Cantabria  
Denominación: Adaptación, modificación y mejoras de centros de 1.º ciclo de Secundaria y de los ciclos formativos de formación profesional  
Dotación total: 400 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02

Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 321,947 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente para el arreglo de los centros mencionados en condiciones de gran deterioro.

ENMIENDA NUM. 507

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 18, Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio:  
 Programa: 422.P Deporte en edad escolar y en la Universidad

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Superproyecto: 88.24.105.0030

Proyecto:

Provincia: Cantabria

Denominación: Construcción de pistas polideportivas en centros públicos que carezcan de ellas y no tengan ninguna instalación aneja equivalente que puedan utilizar

Dotación total: 302,02 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 633.A

Artículo: 63

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 300 millones pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente para la construcción de polideportivos en Castro Urdiales y Guarnizo.

ENMIENDA NUM. 508

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 18, Ministerio de Educación y Cultura

Servicio:

Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EE OO de Idiomas

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Superproyecto: 92.18.103.1672

Proyecto:

Provincia: Cantabria

Denominación: Gastos diversos para construcción de nuevos centros de Educación Secundaria

Dotación Total: 10,848 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 633.A

Artículo: 63

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 7,238 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente para 3 centros de Educación Secundaria.

ENMIENDA NUM. 509

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 18

Servicio: 103

Programa: 422.A

Artículo: 62

Proyecto: 95.18.103.0695 Murcia Construcción Centros Infantiles y Primaria

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 220.000

Se financia con minoración de: 200.000

Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 20.000  
 Quedando el Proyecto en: 63 Inversión de reposición  
 7.000.000

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto:

**MOTIVACION**

Incrementar la inversión en la adaptación de los antiguos centros públicos de EBG a las nuevas realidades derivadas de la LOGSE.

**ENMIENDA NUM. 510**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De incremento.

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422.A  
 Artículo: 63  
 Proyecto: 95.18.103.0682 Construcción Centros Infantiles y Primaria

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 257.000  
 Se financia con minoración de: 150.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 107.000  
 Quedando el Proyecto en: 740 A Empresas Públicas  
 9.620.000

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 74  
 Proyecto:

**MOTIVACION**

Construcción de Aulas y Mejoras de Centros como el Colegio Público «Miguel Hernández» de Jumilla y «Sagrado Corazón de Molina de Segura», en Caravaca y otros Centros de interés en la Región de Murcia.

**ENMIENDA NUM. 511**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De sustitución por incremento.

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422.C  
 Artículo: 62  
 Proyecto: 94.18.103.1715 Murcia Construcción de Gastos Secundaria

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 168.513  
 Se financia con minoración de: 100.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 1715 Construcción Centros Secundaria 68.513  
 Quedando el Proyecto en:

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612-F  
 Artículo: 63  
 Proyecto:

**MOTIVACION**

Ampliar las Escuelas Oficiales de Idiomas con Centros en Cieza, Caravaca de la Cruz y Cartagena.

**ENMIENDA NUM. 512**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422.COO  
 Artículo: 63  
 Proyecto: 94.18.103.1725 Murcia Construcción

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 400.000  
 Se financia con minoración de: 400.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: 63 Inversión de Reposición  
 6.800.000

Sección: 31  
 Servicio: 03

Programa: 612.F  
Artículo: 63  
Proyecto:

#### MOTIVACION

Ampliar la construcción de Centros de Secundaria, que en este año se paraliza en la Región de Murcia. En Lorca, Murcia (pedaños como Algezares, Monteagudo, El Palmar y El Raal).

#### ENMIENDA NUM. 513

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

#### ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 18  
Servicio: 103  
Programa: 422.C  
Artículo: 62

Proyecto: 94.18.103.1715 Murcia construcción Centros Secundaria

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 868.513  
Se financia con minoración de: 800.000  
Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 68.513  
Quedando el Proyecto en: 74 A Empresas Públicos 8.970.000

Sección: 31  
Servicio: 03  
Programa: 612.F  
Artículo: 74  
Proyecto:

#### MOTIVACION

Desarrollar parcialmente la LOGSE en este año iniciando la construcción de ocho nuevos centros: Jumilla, Mazarrón, Cieza, Cartagena (Barrio Peral, las seiscientas) Fuente Alamo, Torres de Cotilla y Alguazas.

#### ENMIENDA NUM. 514

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

#### ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 19  
Servicio: 01  
Programa: 311.A  
Artículo: 63  
Proyecto: 89.19.01.9001 Acondicionamiento Patrimonio Sindical

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 97.19.01.0115 PSA Murcia 248.617  
Se financia con minoración de: 200.000  
Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 48.617  
Quedando el Proyecto en: 63 Inversión de reposición 7.000.000

Sección: 31  
Servicio: 03  
Programa: 612.F  
Artículo: 63  
Proyecto:

#### MOTIVACION

Las obras de adecuación de la antigua AIS en los que se iban a ubicar, tanto UGT como la CROEM, y que estaban ya comprometidas en 1994, han ido derivándose al 95 y 96 y que ahora se aplazan al 98 y 99.

#### ENMIENDA NUM. 515

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

#### ENMIENDA

De sustitución por ampliación.

Sección: 19  
Servicio: 101 INEM  
Programa: 324.A  
Artículo: 62  
Proyecto: 87.19.101.5005 Centros F.P. Ocupacional

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: Murcia. Construcción de Centros Docentes de F. P. Ocupacional 30.000  
Se financia con minoración de: 20.000  
Cuantía consignada Proyecto PGE-97: Murcia. Construcción F. P. Ocupacional 10.000  
Quedando el Proyecto en: 74 A Empresas Públicas y Entes Públicos 9.750.000

Sección: 31  
Servicio: 03  
Programa: 612.F  
Artículo: 74  
Proyecto:

MOTIVACION

Acometer este año en Molina de Segura, dentro de los Planes de Formación Ocupacional, una Escuela Taller y una Casa de Oficios, que el Ayuntamiento tiene solicitada y comprometida con la Dirección Provincial del INEM en Murcia.

**ENMIENDA NUM. 516**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 458.C  
Artículo: 63

Proyecto: 97.18.13.9014 Actuaciones en yacimientos arqueológicos

En miles

Cuantía que se propone Proyecto:  
0084 Parque arqueológico de Cartagena, Templo Romano, Molinete 200.000  
0085 Teatro Romano. Cartagena 200.000  
0086 Anfiteatro Romano. Cartagena 250.000  
Total 650.000  
Se financia con minoración de: 650.000  
Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
Quedando el Proyecto en: 43-A Organismos Comerciales 7.124.434

Sección: 31  
Servicio: 04  
Programa: Transferencias entre subsectores  
Artículo: 43  
Proyecto:

MOTIVACION

Actuaciones de recuperación y catalogación de estas tres piezas de la historia romana de Cartagena que puede ser un instrumento de dinamización urbana económica para el Centro de Cartagena. Estas actuaciones estaban recogidas por el Plan Especial de Cartagena para el bienio 95-96.

**ENMIENDA NUM. 517**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 458.C  
Artículo: 63  
Proyecto: 97.18.13.9014 Actuaciones en yacimientos

En miles

Cuantía que se propone proyecto: 97.18.13.0084 Parque Arqueológico de Medina Siyasa (Cieza) 25.000  
Se financia con minoración de: 25.000  
Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
Quedando el proyecto en: 90.24.04.9011 Estudios e investigación de bienes culturales 101.402

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 458.C  
Artículo: 64  
Proyecto: 90.24.04.9011

MOTIVACION

Actuar en el yacimiento de Medina Siyasa (Cieza) dándole continuidad a las acciones arqueológicas.

**ENMIENDA NUM. 518**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 458.C  
Artículo: 63  
Proyecto: 97.18.13.9012 Restauración de Bienes Culturales en Colaboración con las CC AA

En miles

Cuantía que se propone proyecto: Antiguo convento de Jumilla, Centro de Caravaca, 25.000.  
Torre Chacona (Castillo de Caravaca), 25.000  
Se financia con minoración de: 50.000  
Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
Quedando el proyecto en: 97.18.13.0023 Liquidaciones, revisiones de precios 443.925

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 453.A  
Artículo: 63  
Proyecto: 97.18.13.9003

MOTIVACION

Restaurar y dar uso posterior a este antiguo convento utilizado hoy como aparcamiento y a la Torre Chacona, que

es un elemento importante del Castillo, todo ello a través de convenio con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Caravaca.

**ENMIENDA NUM. 519**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De sustitución por ampliación.

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 453.A  
Artículo: 62  
Proyecto: 97.18.13.0012 Museo Nacional Arqueología Marina Cartagena

En miles

Cuantía que se propone proyecto: 235.000  
Se financia con minoración de: 200.000  
Cuantía consignada proyecto PGE-97: 35.000  
Quedando el proyecto en: 63 Inversión de reposición 7.000.000

Sección: 31  
Servicio: 03  
Programa: 612.F  
Artículo: 63  
Proyecto:

**MOTIVACION**

Iniciar este año una actuación recogida en el Plan Especial de Cartagena para 1996, con un proyecto ya redactado de construcción en el muelle Paseo Alfonso XII y el Museo Nacional de Arqueología Submarina en Cartagena.

**ENMIENDA NUM. 520**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Sección: 18  
Servicio: 14  
Programa: 452.A  
Artículo: 63  
Proyecto: 97.18.14.9002 Inversión en varios archivos 7.847

En miles

Cuantía que se propone proyecto: 97.18.44.0065 Mejora del Archivo de Marina en Cartagena 25.000  
Se financia con minoración de: 25.000  
Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
Quedando el proyecto en: 97.18.14.0060 Inversiones en varios archivos 7.847

Sección: 18  
Servicio: 14  
Programa: 452.A  
Artículo: 63  
Proyecto: 97.18.14.9002

**MOTIVACION**

Mejorar el Archivo y Servicio de Documentación Histórica de la Armada en Cartagena y evitar la fuga de documentos por falta de infraestructuras.

**ENMIENDA NUM. 521**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 422.L  
Artículo: 13  
Denominación: Gastos de personal. Laborales  
Dotación: 30 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Dotación: 30 millones

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 522**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

BAJA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 457.A  
 Artículo: 48  
 Concepto: 480  
 Denominación: Liga Nacional de F. P.  
 Dotación: 1.462.500 pesetas

MOTIVACION

La liquidación debe practicarse en otros términos y condiciones.

**ENMIENDA NUM. 523**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 457.A  
 Artículo: 48  
 Concepto: 483  
 Denominación: Federaciones  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 18  
 Servicio: 101  
 Programa: 457  
 Artículo: 48  
 Concepto: 480  
 Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 524**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio: 101  
 Programa: 457.A  
 Artículo: 48  
 Concepto: 486  
 Denominación: Becas y Ayudas  
 Dotación: 50 millones

BAJA

Sección: 18  
 Servicio: 101  
 Programa: 457.A  
 Artículo: 48  
 Concepto: 480  
 Dotación: 50 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito para Planes de prevención y seguimiento sobre manipulación de deportistas en edades tempranas.

**ENMIENDA NUM. 525**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio: 101  
 Programa: 457.A  
 Artículo: 78  
 Concepto: 781  
 Denominación: A Federaciones para instalaciones deportivas  
 Dotación: 50 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Concepto: 480  
 Denominación:  
 Dotación: 50 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el crédito.

**ENMIENDA NUM. 526**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 103  
Programa: 422.A  
Artículo: 62  
Proyecto: 91.18.103.0574  
Provincia: 07  
Dotación: 300 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Denominación:  
Dotación: 300 millones

MOTIVACION

Dotación necesaria para la inversión prevista.

**ENMIENDA NUM. 527**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 103  
Programa: 422.A  
Artículo: 63  
Proyecto: 91.18.103.0633  
Provincia: 07  
Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Dotación necesaria para la inversión prevista.

**ENMIENDA NUM. 528**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 108  
Programa: 456.C Cinematografía  
Artículo: 47 Transferencias a Empresas Privadas  
Concepto: (Nuevo)  
Denominación: Ayudas a productores para subtitulación  
Cuantía: 100 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Cuantía: 100 millones

MOTIVACION

Facilitar el acceso a la comunicación cinematográfica de las personas sordas.

**ENMIENDA NUM. 529**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 10, D.G. de Centros Educativos  
Programa: 422.E Educación Especial  
Artículo: 22  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

**ENMIENDA NUM. 530**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 18.103  
 Programa: 422.F, Enseñanzas Artísticas  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 800 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 800 millones

**ENMIENDA NUM. 531**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 18.101

Programa: 422.P  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones

**ENMIENDA NUM. 532**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De devolución.

De la Sección 19

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta esta enmienda de devolución a la Sección 19, correspondiente a los Gastos e Ingresos previstos en los Presupuestos Generales del Estado-1997 para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por considerar que, en coherencia con el carácter restrictivo del gasto del conjunto de los citados PGE-1997, esta Sección no prevé los ingresos suficientes para abordar las necesidades del gasto social que debería resolver las contingencias en que se ve sumida la población en general y los trabajadores, parados, autónomos, pequeños y medianos empresarios en particular, a través de las actuaciones del citado Ministerio.

La reducción de un 30,3% del gasto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contrasta con el incremento del 1,7% del conjunto de los gastos no financieros del Estado, y con los incrementos de otros Ministerios cuyos objetivos o funciones no son tan estrictamente ligados a las necesidades perentorias y primaria de la población, como puedan ser la cobertura de las contingencias del paro, de las diversas discapacidades, de la ancianidad, de los inmigrantes y emigrantes, de la mujer, de los jóvenes, etc.; por vía de ejemplo citaremos la subida del 25,3% del Ministerio de la Presidencia.

Especialmente gravoso y alarmante es la reducción de un 20,1% de los gastos del Instituto Nacional de Empleo, que no puede ser justificada por el hecho de que haya habido superávit presupuestarios en pasados ejercicios, mientras el índice de cobertura que realizan las prestaciones y subsi-

dios del desempleo esté por debajo del 50% de los afectados. Pero además se pretende introducir en la Ley de Acompañamiento una reforma del INEM cuyos términos escapan de un debate parlamentario en profundidad, que sería de desear, huyendo de las políticas de parcheo, sin diseños previos, dadas las expectativas que dicho organismo tiene, para el que se prevén próximas transferencias de competencias a Comunidades autónomas, e incluso se anuncia el estudio de la integración de la única competencia residual —la de concesión y gestión de las prestaciones por desempleo— en otros organismos también dependientes del Ministerio de Trabajo.

Otro de los elementos que motivan nuestra enmienda son las previsiones de gastos e ingresos de la Seguridad Social. El incremento de los ingresos previstos por cotizaciones sociales se establece sobre la base de unas previsiones excesivamente optimistas del crecimiento del empleo y de la riqueza que presagian futuras afloraciones de déficits. Y a su vez se reduce la aportación del Estado para complementos a mínimos en 216.000 millones de pesetas, pese al compromiso contraído por el Gobierno con los sindicatos CC OO y UGT de considerar dicha partida como prestación no contributiva, financiable en consecuencia exclusivamente con aportaciones del Estado. Estos PGE de 1997 incluyen en las previsiones de la Seguridad Social la primera aplicación del mencionado acuerdo, ante el que Izquierda Unida ha manifestado sus reservas por entender que viene a reducir la cuantía individualizada de múltiples colectivos de pensionistas, y, sin embargo, no consigue resolver el problema fundamental de la estabilidad financiera del sistema público de las pensiones de la Seguridad Social; a la vez que abre un elemento de incertidumbre para la suficiencia financiera del futuro de dicho sistema mediante la fórmula que utiliza para articular la recomendación número Uno del Pacto de Toledo consistente en la separación de fuentes financieras de las prestaciones contributivas y las no contributivas.

Aspectos como la reducción del gasto social destinado a las ayudas y becas para la formación de los parados, o de la cuantía recuperada en bienes por el FOGASA, o de la partida de apoyo a la contratación estable, son otros de los elementos que establecen la motivación de esta enmienda de devolución.

Asimismo existe una reducción global de inversión de los Presupuestos de 1995 frente a los de 1997 en todo el departamento de Asuntos Sociales, antes Ministerio y ahora Dirección General. En unos momentos en los que aumentan las situaciones de marginalidad, pobreza y necesidad, los presupuestos del gobierno en materia social se recortan frente al año 1995. Además el gasto debería ser reorganizado y redistribuido para llevar a cabo, de forma efectiva, una política social que ofreciera solución a muchos problemas que el conjunto de la sociedad, ciudadana y residente, hombres y mujeres, adultos e infancia, espera.

Se recortan ampliamente los presupuestos de juventud, y en menor cantidad los destinados a promoción de la mujer, menor y migraciones.

En el programa de migraciones no se establece ningún presupuesto para llevar a cabo el Plan de Integración de los inmigrantes, una de las principales herramientas en España de la política inmigratoria. No consta de verdad una intención de aplicar políticas integradoras tal y como refle-

jó el recientemente aprobado Reglamento de la Ley de Extranjería. Y tampoco se realiza un esfuerzo para impulsar de forma efectiva el asociacionismo entre los emigrantes españoles.

El Estado ofrece prestaciones sociales para todos aquellos grupos que necesitan, por su situación de marginalidad social o necesidad. Pero no se establecen criterios de distribución. La descripción del programa es de dudosa efectividad y credibilidad. Un ejemplo: el plan para el pueblo gitano no ha tenido ningún incremento desde hace seis años con la excusa de que dicho plan está en situación de revisión.

No están especificadas inversiones en programas para guarderías laborales y adolescentes tutelados.

En política para minusválidos se establecen inversiones para llevar a cabo el plan de actuación con una cantidad moderada: 400 millones de pesetas.

Y respecto a la política de la mujer, se mantienen las mismas pautas de carácter restrictivo, precisamente en el año en que se debería haber impulsado la aplicación de las conclusiones del Foro de Pekín, así como el desafío que significa el tercer plan de la igualdad. Se incrementan las transferencias a empresas privadas en este capítulo, disminuyen las inversiones en publicaciones y el número de seminarios, y, sin embargo, crecen los viajes al extranjero.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta esta enmienda de devolución a la Sección 19 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

## ENMIENDA NUM. 533

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 19-04  
Programa: 313.L  
Capítulo 4  
Artículo: 8  
Concepto: 6

Denominación: Para financiar programas estatales e institucionales de acción social

Dotación: 854.000.000 de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:

Denominación:  
Dotación: 400 millones

MOTIVACION

Las situaciones de marginación social aumentan con gran rapidez y es necesario iniciar y actuar para dar situación rápida a dichos problemas.

ENMIENDA NUM. 534

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 19-04  
Programa: 313.L  
Capítulo 4  
Artículo: 5  
Concepto: 3

Denominación: Proyectos en favor de determinados colectivos. Plan para la minoría étnica gitana  
Dotación: 600 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones

MOTIVACION

Aumentar al menos 100 millones de pesetas un plan que por estar en situación de revisión, no aumenta su presupuesto desde su comienzo.

ENMIENDA NUM. 535

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 19-04  
Programa: 313.L  
Capítulo: 4  
Artículo: 5  
Concepto: 2

Denominación: Convenio con CC AA para el desarrollo de programas enmarcados en el plan gerontológico  
Dotación: 2.700 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 400 millones

MOTIVACION

Necesidad de indicar en políticas de gerontología para que este colectivo alcance mayor nivel de calidad de vida y se eviten situaciones de marginalidad y abandono.

ENMIENDA NUM. 536

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 19-04  
Programa: 313.L  
Capítulo: 7  
Artículo: 5  
Concepto: 0  
Denominación: 0  
Dotación: 2.500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:

Denominación:  
Dotación: 600 millones

MOTIVACION

Necesidad de indicar en políticas de gerontología para que este colectivo alcance mayor nivel de calidad de vida y se eviten situaciones de marginalidad y abandono.

ENMIENDA NUM. 537

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 19-04  
Programa: 313.L  
Sección: 19  
Servicio: 19-04  
Programa: 313-0  
Capítulo: 4

Denominación: Transferencias corrientes a CC AA e instituciones sin ánimo de lucro

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 400 millones

MOTIVACION

Para incidir en políticas de protección del menor, y en concreto aumentar inversiones destinadas a cubrir servicios de apoyo a familias y programas de atención de la infancia y la familia.

ENMIENDA NUM. 538

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 1, Gasto personal  
Denominación: Ampliación de gasto para garantizar la ejecución del Plan de integración social de los inmigrantes  
Dotación: Incremento de 900 millones de pesetas

BAJA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 1, Gasto personal  
Denominación: Ampliación de gasto para garantizar la ejecución del Plan de Integración Social de los Inmigrantes  
Dotación: Incremento de 900 millones de pesetas

Dotación: Gastos diversos Ministerios

MOTIVACION

Los créditos para el control de flujos de inmigrantes se amplían en las partidas para inversión en equipos informáticos del sistema de información Shengen dependiente del Ministerio del Interior mientras que los créditos para la integración social de los inmigrantes quedan desdibujados en el Programa 313.H de la Sección 19. La ejecución del Plan de Integración Social de los Inmigrantes es una herramienta imprescindible para conseguir los objetivos del mismo y no pueda quedar en una mera retórica declarativa.

ENMIENDA NUM. 539

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 2, Gastos corrientes en bienes y servicios  
Dotación: Incremento de 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 2, Gastos corrientes en bienes y servicio  
Dotación: Incremento de 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Los créditos para el control de flujos de inmigrantes se amplían en las partidas para inversión en equipos informáticos del sistema de información Shengen dependiente del Ministerio del Interior mientras que los créditos para la integración social de los inmigrantes quedan desdibujados en el Programa 313.H de la Sección 19. La ejecución del Plan de Integración Social de los Inmigrantes es una herramienta imprescindible para conseguir los objetivos del mismo y no pueda quedar en una mera retórica declarativa.

ENMIENDA NUM. 540

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 4, Transferencias corrientes  
Dotación: 4.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 4, Transferencias corrientes  
Dotación: 4.500 millones de pesetas

MOTIVACION

Los créditos para el control de flujos de inmigrantes se amplían en las partidas para inversión en equipos informáticos del sistema de información Shengen dependiente del Ministerio del Interior mientras que los créditos para la integración social de los inmigrantes quedan desdibujados en el Programa 313.H de la Sección 19. La ejecución del Plan de Integración Social de los Inmigrantes es una herramienta imprescindible para conseguir los objetivos del mismo y no pueda quedar en una mera retórica declarativa.

ENMIENDA NUM. 541

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 7, Transferencias capital  
Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.03  
Programa: 313.H  
Capítulo: 7, Transferencias capital  
Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Los créditos para el control de flujos de inmigrantes se amplían en las partidas para inversión en equipos informáticos del sistema de información Shengen dependiente del Ministerio del Interior mientras que los créditos para la integración social de los inmigrantes quedan desdibujados en el Programa 313.H de la Sección 19. La ejecución del Plan de Integración Social de los Inmigrantes es una herramienta imprescindible para conseguir los objetivos del mismo y no pueda quedar en una mera retórica declarativa.

ENMIENDA NUM. 542

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.04  
Programa: 313.L  
Capítulo: 4  
Denominación: Programas de Cooperación y Voluntariado Social, de interés general para atender situaciones de Marginación Social: ampliación a grupos y colectivos que trabajan por los derechos de Gais y Lesbianas  
Dotación: Incremento de 400 millones de pesetas

BAJA

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.04  
Programa: 313.L  
Capítulo: 4  
Dotación: Incremento de 400 millones de pesetas

MOTIVACION

Se hace necesario contemplar a los diferentes grupos y colectivos que trabajan por el reconocimiento de los dere-

chos de Gais y Lesbianas en el Programa 313.L y es necesario incluir gastos específicos para atajar las situaciones de Discriminación Social que este amplio colectivo sufre se hace urgente, iniciar en dos actuaciones concretas mantenimiento de estos colectivos y estimulación de campañas de sensibilización social para lograr una mayor incorporación de la realidad Homosexual a las políticas a la opinión pública y al sentir común de la sociedad Española.

**ENMIENDA NUM. 543**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.04  
Programa: 313.L  
Capítulo: 4

Denominación: Para prestaciones básicas de Servicios Sociales proyectados en favor de determinados colectivos y de atención a personas en estado de necesidad  
Dotación: 12.728.000 pesetas

**BAJA**

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.04  
Programa: 313.L  
Capítulo: 4  
Dotación: 12.728.000 pesetas

**MOTIVACION**

En situaciones económicas de recesión y de recorte presupuestario, el Estado debe preocuparse de determinados colectivos en situaciones de necesidad, porque, es en estos momentos cuando el número de colectivos y las situaciones de necesidad aumentan.

**ENMIENDA NUM. 544**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 01  
Programa: 311.A

Artículo: 63  
Superproyecto: 9001  
Proyecto: 93.19.01.0060  
Provincia: Almería  
Denominación: Acondicionamiento P.S.A. Almería  
Dotación: 20 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 20 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Adelantar la finalización de la obra prevista para el año 2000.

**ENMIENDA NUM. 545**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19  
Servicio: 01  
Programa: 311.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto: 0200  
Provincia: Granada  
Denominación: Reforma del Patrimonio Sindical Acumulado de Granada  
Dotación: 80 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 80 millones

**MOTIVACION**

Ampliar la dotación presupuestaria prevista de 25 millones para el año 2000, y acortar el plazo de ejecución, pues el

patrimonio sindical de Granada requiere reformas para su habitabilidad.

**ENMIENDA NUM. 546**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.05  
Programa: 323.B  
Artículo: 47.1  
Proyecto:  
Dotación: 255 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 19  
Servicio/Organismo: 19.05  
Programa: 323.B  
Artículo: 47.1  
Proyecto:  
Dotación: 255 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar de capacidad al Consejo Rector del Instituto de la Mujer, así como de presupuesto económico para sus actividades, para ejecutar la supervisión de la aplicación de las ayudas a la creación de autoempleo para las mujeres, dotado de 55 millones de pesetas en la actualidad propuesta del PGE-97.

**ENMIENDA NUM. 547**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De devolución.

Sección 20  
Industria y Energía

**MOTIVACION**

La Sección 20 relativa a Industria y Energía constituye una traslación a este ámbito de las líneas generales anunciadas por el Gobierno en el debate de investidura.

En lo relativo a industria y energía, carecen de elementos presupuestarios que impulsen realmente la política industrial en nuestro país.

Constituyen la confirmación de una política regresiva hacia las empresas públicas.

Se limitan a impulsar la venta de las empresas públicas rentables, especialmente las pertenecientes a la SEPI con el fin reconocido de «hacer caja» y obtener recursos para cubrir necesidades presupuestarias.

Se plantea obtener más de 400.000 es por esta vía de vender participaciones del Estado en empresas públicas que hoy generan importantes ingresos renunciando a utilizar las posibilidades que tienen estas empresas de impulsar políticas industriales activas en sectores estratégicos como el siderúrgico, energético, etc.

Otro motivo de fondo para su devolución es el planteamiento general que transforma partidas que en presupuestos anteriores eran «transferencias corrientes» desde los presupuestos generales (por ejemplo a Hunosa) en sistema de créditos de avales que obtiene la Agencia Industrial del Estado a la SEPI aumentando en opinión de IU-IC las dificultades de las empresas públicas afectadas que verán deteriorados sus resultados y con un incremento importante de su deuda y sus gastos financiados; por todo ello pedimos la devolución a la totalidad de esta sección.

**ENMIENDA NUM. 548**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 20  
Servicio: 20.08 D. G. Tecnología y Seguridad industrial  
Programa: 542.E  
Artículo: 74 Transferencias de Capital  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03

Denominación: Transferencia del Estado a la empresa pública INESPAL-LAMINACION de Alicante para favorecer la innovación tecnológica

Dotación: 500 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Necesidad de mantener la competitividad de la empresa y de mantener los puestos de trabajo.

**ENMIENDA NUM. 549**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Sección: 20 Ministerio de Industria  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto: (Nuevo)  
Proyecto:  
Provincia: Cantabria  
Denominación: Acceso suelo industrial (SEPES)  
Dotación Total: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dotar adecuadamente para accesos suelo industrial del Estado.

**ENMIENDA NUM. 550**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De sustitución por ampliación.

Sección: 20 Ministerio de Industria  
Presupuesto del SEPES (en millones de pesetas).  
Explotación. «Debe»  
Aprovisionamientos: 14.144  
Explotación. «Haber»  
Ventas netas: 17.631  
Aplicaciones de Fondos (Presupuesto de Capital).  
Adquisición de Inmovilizado material: 3.333  
Origen de Fondos (Presupuesto de Capital).  
Financiación ajena a largo Plazo: 4.157

**MOTIVACION**

Incrementar 520 millones de pesetas, comprometidas por el Plan de reactivación para Polígonos Industriales, sobre todo comenzar el Polígono «La Estrella» en Molina de Segura; el de Aguilas; ampliar el de Totana; iniciar el de Mazarrón, el de Caravaca y el de Jumilla. Se financia incrementando la financiación ajena a largo plazo en 520 millones.

**ENMIENDA NUM. 551**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 20  
Servicio: 06  
Programa: 741.F  
Artículo: 44 Transferencias corrientes a Empresas Públicas  
Concepto: (Nuevo) A HUNOSA  
Dotación: 50.000 millones

Financiación: Mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, la reducción de gastos fiscales de inversión, de los efectos multiplicadores que, sobre la renta nacional, tendría un incremento del gasto público, de una mejor utilización de fondos europeos, y de una lucha más efectiva contra el fraude fiscal, y, en último caso, con una reducción suficiente y proporcionada del resto de los créditos de la Sección.

**MOTIVACION**

Asegurar la continuidad de la empresa.

**ENMIENDA NUM. 552**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

Sección 21

**MOTIVACION**

Se solicita la devolución al Gobierno de los presupuestos correspondientes a la Sección 21 por considerarlos insuficientes e inadecuados para hacer frente a los graves problemas estructurales que tiene el campo español.

El Grupo Parlamentario Federal IU-IC considera que lejos de crecer, como se ha dicho por parte de miembros cua-

lificados del Gobierno, los presupuestos de agricultura de 1997 disminuyen en relación a los iniciales de 1996 y los de 1995.

Un año más esta vez con un Gobierno del PP apoyado por CiU, queda de manifiesto la dejación de las responsabilidades propias, confiando casi en exclusiva la dinámica del campo español, a las asignaciones comunitarias que, representan, efectivamente, la parte del león del presupuesto consolidado agrario.

**ENMIENDA NUM. 553**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 07  
Programa: 712.C  
Capítulo:  
Artículo:  
Concepto:  
Dotación Total: 2.124 millones

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo:  
Artículo: 63  
Concepto:  
Dotación: 2.000 millones

**MOTIVACION**

Incremento dotación para cubrir necesidades del sector.

**ENMIENDA NUM. 554**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 08

Programa: 712.B  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación Total: 3.460 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 2.000 millones

**MOTIVACION**

Incremento para cubrir necesidades del sector.

**ENMIENDA NUM. 555**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 23  
Programa: 531.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8  
Concepto: 0  
Dotación Total: 400 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 2  
Artículo: 2  
Concepto:  
Dotación: 138,8 millones

**MOTIVACION**

Necesidad de dotar mejor este programa que es el único destinado específicamente para la formación de agricultores y ganaderos.

**ENMIENDA NUM. 556**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 23  
Programa: 531.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: Varios  
Proyecto:  
Provincia: Varias regiones (90)  
Denominación:  
Dotación Total: 11.411 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 3.500 millones

MOTIVACION

Aumentar las partidas previstas en un tema tan importante para la modernización de infraestructuras del medio rural.

**ENMIENDA NUM. 557**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 06  
Programa: 712.C  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 4  
Dotación Total: 5.425 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo:02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 3  
Concepto:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Impulsar la constitución de organizaciones de productores a fin de que puedan ser sujetos activos en los procesos de comercialización y beneficiarse así de las ayudas comunitarias.

**ENMIENDA NUM. 558**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 22  
Programa: 712.E  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: (Varios)  
Dotación Total: 10.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 3  
Concepto:  
Dotación: 3.709.000.000 de pesetas

MOTIVACION

Corregir el drástico recorte que sufre este programa en relación a los presupuestos de 1996 y 1995. Siendo ésta una línea de apoyo básica para el aprovechamiento del valor añadido por parte de la producción nacional y la mejora de la competitividad.

**ENMIENDA NUM. 559**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21  
Servicio/Organismo:  
Programa: 712.D  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: Varios  
Dotación Total: 30.000 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 3  
Concepto:  
Dotación: 2.089.166.000 pesetas

**MOTIVACION**

Para dar una respuesta más adecuada a las necesidades que en materia de modernización de estructuras, instalación de jóvenes, compensación de rentas, diversificación del medio rural y financiación de las medidas de acompañamiento de la PAC que tiene al campo español.

**ENMIENDA NUM. 560**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 07  
Programa: 712.C  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: (Nuevo)  
Dotación: 500 millones

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02

Programa: 633.A  
Capítulo: 2  
Artículo: 2  
Concepto:  
Dotación: 500 millones

**MOTIVACION**

Asignar mejores recursos a los programas de apoyo a la ganadería extensiva y a las primas a la vaca nodriza.

**ENMIENDA NUM. 561**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 21  
Servicio/Organismo: 08  
Programa: 712.B  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 0  
Dotación Total: 1.050 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 2  
Artículo: 2  
Concepto:  
Dotación: 100 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Necesidad de aumentar la partida, que cuenta de cofinanciación comunitaria, y supone la aplicación de métodos integrales y ecológicos en la defensa sanitaria.

**ENMIENDA NUM. 562**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

ALTA

Sección: 21  
 Servicio/Organismo: 207  
 Programa: 712.F  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 7  
 Concepto: (Varios)  
 Dotación: 16.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 2  
 Artículo: 2  
 Concepto:  
 Dotación: 591.878.000 pesetas

MOTIVACION

Dotar al Plan de Seguros Agrarios de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos actuales y la apertura de nuevas líneas.

**ENMIENDA NUM. 563**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 21  
 Servicio/Organismo: 08  
 Programa: 712.B  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 7  
 Concepto: 2 (Nuevo) Adquisición de plantones tolerantes con la tristeza del naranjo  
 Dotación: 50 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 2  
 Artículo: 2  
 Concepto:  
 Dotación: 50 millones

MOTIVACION

Para adquisición de plantones tolerantes con la tristeza del naranjo.

**ENMIENDA NUM. 564**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 21  
 Servicio: 06  
 Programa: 712-C  
 Artículo: 73

En miles

Cuantía que se propone proyecto: Plan de reconversión del viñedo. 1.000.000  
 Se financia con minoración de: 1.000.000  
 Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
 Quedando el proyecto en: 63-Inversión de reposición 6.200

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto:

MOTIVACION

Incrementar las aportaciones económicas del Ministerio de Agricultura al Plan de Reconversión del Viñedo que afecta a Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia y el que participan el Ministerio, la Comunidad Autónoma y la Financiación de los Fondos FEOGA a nivel Europeo.

**ENMIENDA NUM. 565**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 21  
 Servicio: 23  
 Programa: 511.A  
 Artículo: 60  
 Proyecto. 97-21-23-9004-Utilización del Agua en la Agricultura  
 Cuantía que se propone proyecto: 0033-Plan mejoras regadíos Noroeste-700.000  
 0034-Modernización regadíos Jumilla. 300.000  
 Se financia con minoración de: 1.000.000

Cuantía consignada proyecto PGE-97:  
Quedando el proyecto en: 74-A Empresas Públicas

Sección: 31  
Servicio: 03  
Programa: 612.F  
Artículo: 74  
Proyecto:

MOTIVACION

Mejorar los regadíos del Noroeste, optimizando el recurso agua y facilitando la consolidación agrícola de esta Comarca del Noroeste y Río Mula. A la vez que se consolida el Plan de Modernización de los regantes de «Miraflores» de Jumilla, que está ejecutada conjuntamente por la Mancomunidad, la Comunidad Autónoma y el Ministerio.

**ENMIENDA NUM. 566**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la totalidad.

Sección 22. Ministerio de Administraciones Públicas

Propuesta alternativa:

PROGRAMAS

Servicios Generales: 3.194.082  
Función Pública: 3.092.355  
Selección, Formación y Profesionalización: 2.067.465  
Organización Territorial y Cooperación: 675.382  
Fomento Participación y Agilización Administrativa: 100.000  
Cooperación Local del Estado: 20.897.791  
Mutualismo (Prestaciones y Asistencia): 162.799.694  
Total consolidado: 192.225.769  
Transferencias entre subsectores: 1.688.000  
Total sin consolidar: 194.613.769

MOTIVACION

Agrupar programas actuales, introducir uno nuevo, dirigido a la Agilización administrativa y al fomento de la participación como tarea prioritaria. A la misma vez, que se reduce la inversión en edificios administrativos, se incrementa el programa de Cooperación Local y el de Formación y Selección.

**ENMIENDA NUM. 567**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 22  
Servicio: 01  
Programa: 121.A  
Artículo: 48

Proyecto: Fomento de la participación de la Administración Pública e incremento de la información

En miles

Cuantía que se propone al Proyecto: 48-A familias sin ánimo de lucro - 25.000

Se financia con Minoración de: 25.000

Quedando el Proyecto en: 63-Inversión de reposición - 920.500

Sección: 22  
Servicio: 02  
Programa: 121.B  
Artículo: 63

MOTIVACION

Fomentar la participación a través de organizaciones ciudadanas, comunidades, sindicales, etc., y crear unidades de información en el seno de la Administración organizadas por estas organizaciones sociales ajenas a la Administración.

**ENMIENDA NUM. 568**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 22  
Servicio: 03  
Programa: 124.A  
Artículo: 48  
Proyecto: 480.A la FEMP

En miles

Cuantía que se propone al Proyecto: 50.000

Se financia con Minoración de: 25.000

Cuantía consignada al Proyecto PGE-97: 25.000

Quedando el Proyecto en: 63-Inversión de reposición - 920.500

Sección: 22  
 Servicio: 02  
 Programa: 121.B  
 Artículo: 63

MOTIVACION

Incrementar la transferencia a la FEMP, en el proceso de concreción del Pacto Local y la dotación competencial mayor en municipios. Facilitando así el funcionamiento y colaboración de las distintas Comisiones de la FEMP, con la Secretaría de Estado.

**ENMIENDA NUM. 569**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 22  
 Servicio: 101  
 Programa: 121.C  
 Artículo: 48

Concepto: 481.A Organizaciones representativas en la Función Pública

En miles

Cuantía que se propone al Proyecto: 48-A organizaciones representativas de la Función Pública para la formación y perfeccionamiento - 25.000

Se financia con minoración de. 25.000

Quedando el Proyecto en: 63-Inversión de reposición - 86.500

Sección: 22  
 Servicio: 01  
 Programa: 121.A  
 Artículo: 63

MOTIVACION

Hacer partícipes a las organizaciones representativas de manera diferenciada en la Formación y Profesionalización.

**ENMIENDA NUM. 570**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión por incorporación de otro programa.

Sección: 22  
 Programa: 121.D

En miles

Cuantía que se propone suprimir: Capítulo 1 - 521.384  
 Capítulo 2 - 967.572

Sección: 22  
 Servicio: 01  
 Programa: 121.A

MOTIVACION

Incorporar al programa 121.A, todas las actuaciones de este programa 121.D, ahorrando burocracia y haciéndole una actuación más, que coordina el subsecretario del Ministerio desde una unidad especializada.

**ENMIENDA NUM. 571**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 22  
 Programa: 124.A  
 Servicio: 03  
 Artículo: 12, 21, 23 y 48

Proyecto: Fortalecer las Comisiones de Coordinación y Conferencias Sectoriales

Cuantía que se propone al Proyecto:

Capítulo 1: 125.850  
 Capítulo 2: 60.000  
 Capítulo 4: 50.000

Se financia con Minoración de:

124.850 y 110.000

Cuantía consignada al Proyecto PGE-97:

Capítulo I: 500.487  
 Capítulo II: 38.895  
 Capítulo IV: 25.000

Quedando el Proyecto en:

Artículo 12: 1.616.000  
 Artículo 63: 835.500

Artículo: 12 y 63  
 Servicio: 02

Programa: 121.B  
Sección: 22

MOTIVACION

Dotar de funcionamiento y recursos a las Comisiones bilaterales y multilaterales de Coordinación y a las Conferencias Sectoriales, abriendo los puestos a la participación en esos procesos de Coordinación.

ENMIENDA NUM. 572

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 22  
Programa: 912.B  
Servicio: 03  
Artículo: 46  
Proyecto: 460 Subvenciones a Corporaciones Locales

En miles

Cuantía que se propone al Proyecto:

46.A Corporaciones Locales: 30.000

Se financia con Minoración de:

20.000

Cuantía consignada Proyecto PGE-97:

46.A Corporaciones Locales: 10.000

Quedando el Proyecto en:

63 Inversión de Reposición

Artículo: 63  
Servicio: 02  
Programa: 121.B  
Sección: 22

MOTIVACION

Incrementar las aportaciones a Corporaciones Locales, para su relación en el proceso de simplificación interadministrativa.

ENMIENDA NUM. 573

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 22  
Servicio/Organismo: 03  
Programa: 124.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8  
Concepto: 1  
Dotación: 35 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 2  
Artículo: 2  
Concepto:  
Dotación: 35 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar con una partida presupuestaria adecuada a la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español para el desarrollo de sus fines.

ENMIENDA NUM. 574

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 22, Ministerio para las Administraciones Públicas  
Servicio:  
Programa: «Dirección y servicios generales de la Administración General»  
Artículo: 62  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 90  
Denominación: Normalización lingüística de señalizaciones, rotulaciones, etc. en edificios y servicios dependientes de la Administración del Estado en la Comunidad Valencia  
Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02

Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Denominación:  
 Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Cumplimiento de las normas vigentes en materia de normalización lingüística.

ENMIENDA NUM. 575

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente

De devolución.

El presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente no se ajusta a las necesidades de protección del entorno ni contribuye a resolver los más acuciantes problemas de degradación del medio. Resalta, en primer término, significativa la reducción tanto del gasto total del citado ministerio como del capítulo de inversiones. Esta propuesta presupuestaria no refleja la flamante creación de un ministerio dedicado en exclusiva a la atención de los asuntos ambientales.

Este presupuesto muestra, también, la continuidad en la ejecución de grandes obras hidráulicas de tremendo impacto ambiental y dudosa o nula utilidad social como son los embalses de Iruña, Itoiz, o El Andévalo. Paradójicamente el ministerio llamado a preservar el medio ambiente se convierte así en uno de sus más fieros agresores.

Por el contrario, los fondos destinados a políticas activas de preservación son claramente insuficientes para atender las necesidades existentes e incluso para dar respuesta a compromisos internacionales. Puede indicarse como muestra de esto último que las partidas destinadas al cumplimiento de la Directiva 91/271 sobre calidad de las aguas, tanto en su apartado de depuración de aguas residuales como en el de saneamiento, son insuficientes para lograr los objetivos fijados. También resultan manifiestamente escasas las partidas destinadas a los proyectos LINDE, PICHRA y ARYCA incluidos en el programa de gestión del dominio público hidráulico y otro tanto puede decirse de las inversiones en infraestructuras y equipamiento ambiental y en evaluaciones ambientales dentro del programa 443.D.

En lo relativo al Programa 514.C «Actuación en Costa», puede observarse una notable insuficiencia en la partida destinada a deslindes mientras que se siguen prodigando las actuaciones de regeneración de costas que tan severo impacto suelen producir.

Algún comentario merecen también las partidas previstas en parques nacionales, incluidas en el programa 533.A,

que siguen funcionando con una notable escasez de personal de vigilancia y mantenimiento y en los que sería necesario aumentar los fondos para adquirir terrenos y para compensar a la población.

Concluir que los programas 542.E «Investigación y Desarrollo Tecnológico» y 551.B «Meteorología» necesitarían de más dotación presupuestaria para investigación en temas de notable interés como son las actividades de aguas subterráneas y de vigilancia y predicción meteorológica así como el programa nacional del clima.

ENMIENDA NUM. 576

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

Programa: 441.A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua

Artículo: 60 Infraestructuras y bienes destinados al uso general

Superproyecto: 9001 Control y vigilancia de la calidad de las aguas

Proyecto: Nuevo

Denominación: Desarrollo del Proyecto ARYCA

Dotación: 1.500.000 miles de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio/Organismo: 02

Programa: 633.A

Artículo: 63

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 1.500.000 miles de pesetas

ENMIENDA NUM. 577

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
 Programa: 443.D Protección y mejora del medio natural  
 Artículo: 61 Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 9001 Vigilancia y control  
 Denominación: Desarrollo de redes de vigilancia y control  
 Dotación: 750.000 miles de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 750.000 miles de pesetas

MOTIVACION

Necesario invertir en este instrumento tan importante de la protección del medio natural.

**ENMIENDA NUM. 578**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
 Programa: 443.D Protección y mejora del medio natural  
 Artículo: 61 Inv. de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 9002 Infraestructura ambiental  
 Denominación: Equipamientos ambientales  
 Dotación: 395.000 miles de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:

Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 395.000 miles de pesetas

**ENMIENDA NUM. 579**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
 Programa: 443.D Protección y mejora del medio natural  
 Artículo: 64 Gastos e inversiones de carácter inmaterial  
 Superproyecto: 9201 Planificación  
 Denominación: Apoyo gestión evaluaciones impacto ambiental  
 Dotación: 250.000 miles de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 250.000 miles de pesetas

**ENMIENDA NUM. 580**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 23  
 Servicio: 08 Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental  
 Programa: 443.D Protección y mejora del medio natural  
 Artículo: 64 Gastos e inversiones de carácter inmaterial  
 Superproyecto: 9202 Información medioambiental  
 Denominación: Formación y divulgación  
 Dotación: 45.000 miles de pesetas

MOTIVACION

Reducción de inversión de 45.000 miles de pesetas, por ser un gasto vago, en gran parte de propaganda institucional y no de sensibilización y educación ambiental.

**ENMIENDA NUM. 581**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 23  
Servicio: 06 Dirección General de Costas  
Programa: 514.C Actuación en la costa  
Artículo: 60 Inv. nueva en infraest. y bienes destinados al uso general  
Superproyecto: 9002 Costas y playas  
Denominación: Suprimir de todas las inversiones destinadas a Regeneración de playas y bordes de litoral por valor de 896.391 miles de pesetas  
Dotación: 10.203.608 miles de pesetas

**ENMIENDA NUM. 582**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio: 101 Parques Nacionales  
Programa: 533.A Protección y mejora del medio natural  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general  
Superproyecto: 9007 Compra de fincas para Parques Nacionales  
Denominación: P.N. Cabañeros  
Dotación: 500.000 pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:

Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500.000 pesetas

MOTIVACION

Necesidad de invertir en actuaciones que ayuden a preservar este entorno.

**ENMIENDA NUM. 583**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Organismo: 101 Parques Nacionales  
Programa: 533.A Protección y mejora del medio natural  
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraest. y bienes destinados al uso general  
Superproyecto: 9008 Apoyo a la población afectada por Parques  
Denominación: P.N. Picos de Europa  
Dotación: 400.000 miles de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 400.000 miles de pesetas

MOTIVACION

Es importante incidir en el desarrollo local endógeno y cumplir de forma efectiva con el objetivo de compensación de rentas para la población del Parque.

**ENMIENDA NUM. 584**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio Medio Ambiente  
 Servicio: 06 Dirección General de Costas  
 Programa: 514 Actuación en la costa  
 Artículo: 60 Infraest. y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 9003 Gestión del dominio público hidráulico. Proyecto Nuevo  
 Denominación: Delimitación y deslinde del dominio público  
 Dotación: 896.391 pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 896.391 pesetas

MOTIVACION

Necesario invertir en este tipo de actuaciones que verdaderamente preservan el medio litoral.

ENMIENDA NUM. 585

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 93.17.17.305  
 Proyecto:  
 Provincia: 37  
 Denominación: Presa de Iruña  
 Dotación: 64.350.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

ENMIENDA NUM. 586

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 86.17.06.0130  
 Provincia: 19  
 Denominación: Regulación del Henares y el Jarama  
 Dotación: 8.344.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

ENMIENDA NUM. 587

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 86.17.06.0290  
 Provincia: 05  
 Denominación: Regulación adicional del Alberche  
 Dotación: 13.663.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 588****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De supresión.

## BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 86.17.06.0285  
 Provincia: 13  
 Denominación: Regulación Záncara y Cigüela  
 Dotación: 2.989.000.000

## MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 589****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De supresión.

## BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 92.17.17.0001  
 Provincia: 21  
 Denominación: Presa de Andévalo  
 Dotación: 162.528.000 pesetas

## MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 590****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De supresión.

## BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 88.17.06.0020  
 Provincia: 90  
 Denominación: Presa de Rules  
 Dotación: 2.539.139.000 pesetas

## MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 591****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De supresión.

## BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 86.17.06.0250  
 Provincia: 90  
 Denominación: Sistema Aragón-Irati  
 Dotación: 1.721.793.000 pesetas

## MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 592**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 0005  
Proyecto: 88.17.06.0005  
Provincia: 26  
Denominación: Regulación adicional de La Rioja  
Dotación: 1.816.699.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 593**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 91.17.06.0002  
Provincia: 26  
Denominación: Presa Enciso-Cidacos  
Dotación: 2.116.214.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 594**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 88.17.06.0901  
Provincia: 38  
Denominación: Presa del Barranco del Agua  
Dotación: 567.900.000

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 595**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 88.17.06.0901  
Provincia: 90  
Denominación: Acondicionamiento cauces del Norte  
Dotación: 563.908.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 596**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 88.17.06.0902  
Provincia: 90  
Denominación: Acondicionamiento cauces del Duero  
Dotación: 74.521.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 597**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 87.17.06.0001  
Provincia: 90  
Denominación: Plan de Defensa del Segura  
Dotación: 245.807.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 598**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De supresión.

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 88.17.06.0907  
Provincia: 90  
Denominación: Acondicionamiento cauces del Segura  
Dotación: 245.807.000 pesetas

MOTIVACION

Establecer políticas de equilibrio ecológico y evitar obras faraónicas y actuaciones que no tienen en cuenta criterios prioritarios en el ámbito medioambiental.

**ENMIENDA NUM. 599**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 61  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia: 25  
Denominación: Canalización del río Secre a su paso por la ciudad de Lleida  
Dotación: 180 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Gastos diversos Ministerios  
Dotación: 180 millones

MOTIVACION

Responder a las reivindicaciones de diferentes colectivos de la ciudad de Lleida de dar mayor profundidad al cauce del río Segre y dar solución a todos los problemas existentes derivados de la situación actual.

**ENMIENDA NUM. 600**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
Servicio: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 97.23.05.0001  
Proyecto:  
Provincia: 25  
Denominación: Canal Segarra-Garrigues  
Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Gastos diversos Ministerios  
Dotación: 500 millones

MOTIVACION

El canal Segarra-Garrigues fue declarado como obra de interés general en la ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social por los presupuestos de 1995. Se hace necesario comenzar de inmediato para cubrir las demandas de regadío de muchas de las comarcas de Lleida.

**ENMIENDA NUM. 601**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio: 05  
Programa: 514.C  
Artículo: 60  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia: 08  
Denominación: Obras frente Marítimo Viladecans  
Dotación: 1.117 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Gastos diversos Ministerios  
Dotación: 1.117 millones

MOTIVACION

Existencia de un convenio firmado el 21-2-96 por el Director General de Costas del MOPTMA, en el que establece que el proyecto de referencia será financiado por dicho Ministerio.

**ENMIENDA NUM. 602**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 61  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Construcción planta depuradora Baix Llobregat  
Dotación: 5.000 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio:  
Programa:  
Artículo:

Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos Diversos Ministerios  
 Dotación: 5.000 millones

MOTIVACION

Dar cumplimiento al Plan de Infraestructuras del Delta del Llobregat, acordado entre la Generalitat y el MIMA, que incluye el proyecto de referencia, con un coste total valorado en 40.000 Mpta., con aportaciones del Estado, la Generalitat y los Fondos de Cohesión de la UE. Se contempla para el año 1997 la aportación de 5.000 Mpta., correspondiente a la mitad de la aportación que la Administración del Estado debe aportar.

**ENMIENDA NUM. 603**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 94.17.15.0217  
 Proyecto:  
 Provincia: 17  
 Denominación: Rehabilitación borde marítimo Gerona  
 Dotación: 349,99 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 349,99 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia para acometer las obras del «Camí de Ronda Blanes-Lloret» y «Camí de Ronda Sant Feliu de Guixols». Además, la ampliación corresponde a programas de inversión incluidos en el proyecto de presupuestos para 1996.

**ENMIENDA NUM. 604**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto:  
 Provincia: 08  
 Denominación: Actuación tramo final río Besós  
 Dotación: 1.100 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio:  
 Programa:  
 Artículo:  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Gastos diversos Ministerios  
 Dotación: 1.100 millones

MOTIVACION

Existencia de un convenio firmado el 12-2-96 por el MOPTMA, sobre actuaciones a realizar en el área del Congost de Besós, con una aportación de 2.300 millones en el año 1996 y de 1.100 millones den 1997.

**ENMIENDA NUM. 605**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 101 Parques Nacionales  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 97.23.101.0022  
 Provincia: 07  
 Denominación: P.N. Cabrera  
 Dotación: 50 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 6363.A  
 Artículo: 63  
 Dotación: 50 millones

MOTIVACION

Aumentar, con respecto al presupuesto anterior, el crédito de inversión del Parque Nacional de Cabrera.

**ENMIENDA NUM. 606**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 101 Parques Nacionales  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: 9008, apoyo población afectada  
 Denominación: Parque Nacional de Doñana  
 Dotación: 5

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 5

MOTIVACION

Incidir en el desarrollo local endógeno y cumplir con el objetivo de compensación de rentas.

**ENMIENDA NUM. 607**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 06  
 Programa: 514.C Actuación en costa  
 Artículo: 60  
 Proyecto: Nuevo  
 Denominación: Recuperación ambiental borde marítimo La Coruña  
 Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Actuaciones de recuperación ambiental necesaria para solventar los daños causados por el derrumbamiento del vertedero de Bens (La Coruña).

**ENMIENDA NUM. 608**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 08  
 Programa: 443.D  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: 9001, vigilancia y control  
 Denominación: Redes vigilancia y control  
 Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61

Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Invertir en vigilancia y control en el Parque Nacional de Doñana.

**ENMIENDA NUM. 609**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: nuevo  
 Provincia: Jaén  
 Denominación: Otras actuaciones hidráulicas en la provincia de Jaén  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: 1.000 millones  
 Dotación:

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente el nuevo proyecto referido, por la importancia que tiene para el desarrollo económico para la provincia de Jaén.

**ENMIENDA NUM. 610**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: 95.17.13.0040  
 Provincia: Canarias  
 Denominación: Depuración y reutilización en islas Canarias  
 Dotación Total: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 454 millones de pesetas

MOTIVACION

Dada la escasez de agua y mala calidad del agua depurada cuya salinidad no permite su utilización para la agricultura, se hace necesaria las obras y reformas necesarias.

**ENMIENDA NUM. 611**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas  
 Programa: 512.A

Artículo: 61 Inversión Nueva  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 88.17.06.0903  
 Provincia: Toledo  
 Denominación: Acondicionamiento cauces Tajo en el término municipal de Talavera  
 Dotación: 822.149 miles de pesetas

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 05 Dirección General de obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 88.17.06.0903  
 Provincia:  
 Denominación: Acondicionamiento cauces Tajo  
 Dotación: 822.149 miles de pesetas

MOTIVACION

Garantizar la recuperación de márgenes y riberas del río Tajo a su paso por Talavera de la Reina.

ENMIENDA NUM. 612

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60 Inversión Nueva  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 92.17.17.002  
 Provincia: Toledo  
 Denominación: Abastecimiento urbano para la Sagra, mancomunidad del Río Algodor, Tarancón y Toledo  
 Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A

Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Asegurar la financiación del abastecimiento durante el año 1997.

ENMIENDA NUM. 613

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de medio Ambiente  
 Organismo: 230 confederación Hidrográfica del Júcar  
 Programa: 512.A, Gestión e Infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: (nuevo)  
 Provincia: Albacete  
 Denominación: Recuperación integral del río Júcar  
 Dotación: 200

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200

MOTIVACION

Cumplimiento del convenio entre el Ayuntamiento de Albacete y el antiguo Ministerio de Obras Públicas sobre recuperación integral del río Júcar.

**ENMIENDA NUM. 614**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05  
Programa: 512.A, Gestión e Infraestructura de recursos  
hidráulicos  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: (nuevo)  
Provincia: Albacete  
Denominación: Inicio de las obras para la transforma-  
ción de las 50.000 ha. de regadíos de la Manchuela Centro y  
Albacete declaradas de interés general para la Nación  
Dotación: 400 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 400 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Cumplir el Real Decreto que declara de interés general  
para la Nación de esos riegos.

**ENMIENDA NUM. 615**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05

Programa: 441.A, Infraestructura urbana de saneamiento  
y calidad del agua  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: (nuevo)  
Provincia: Ciudad Real  
Denominación: Ampliación de la depuradora de Alcázar  
de San Juan  
Dotación: 250 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 250 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Garantizar la depuración del agua de la población de Al-  
cázar de San Juan.

**ENMIENDA NUM. 616**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05  
Programa: 441.A  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: (nuevo)  
Provincia: Albacete  
Denominación: Abastecimiento de aguas superficiales  
del Júcar a la Comarca de Albacete y la Roda.  
Dotación: 495.201

**BAJA**

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05  
Programa: 512.A

Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 86.17.06.0050  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 495.201

MOTIVACION

Asegurar el abastecimiento de agua para consumo urbano de las comarcas de Albacete y la Roda.

ENMIENDA NUM. 617

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Galicia  
 Denominación: Regeneración Playa del Bao  
 Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de regeneración de la playa, así como completar la 1.ª fase del paseo marítimo desde Bao hasta la playa de Sanil.

ENMIENDA NUM. 618

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Pontevedra  
 Denominación: Capitanía Marítima de Vigo  
 Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Dada la importancia de circulación marítima, tanto comercial como industrial, es necesaria la existencia de un edificio que albergue la Capitanía Marítima de Vigo.

ENMIENDA NUM. 619

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Pontevedra  
 Denominación: Corredor verde en las orillas del río Lagares  
 Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 663.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

MOTIVACION

El río Lagares con este corredor verde se convertirá en el pulmón verde de Vigo.

**ENMIENDA NUM. 620**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Pontevedra  
 Denominación: Saneamiento del río Sar/Sarela de Santiago  
 Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Necesidad de construir colectores de recogidas de aguas residuales que no existen, construcción de pluviales y otros.

**ENMIENDA NUM. 621**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Coruña  
 Denominación: Saneamiento integral de Sada  
 Dotación: 750 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 750 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de dotar de infraestructura básica para acometer el saneamiento integral de este término municipal y contribuirá al saneamiento integral de la ría de Betanzos.

**ENMIENDA NUM. 622**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9001  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Galicia  
 Denominación: Plan especial de protección del río Miño  
 Dotación: 700 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 700 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la inversión.

**ENMIENDA NUM. 623**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Coruña  
 Denominación: Saneamiento Ría de Ferrol y Edar  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Vieja aspiración de la comarca y necesaria inversión para una ría rica en actividades marisqueras.

**ENMIENDA NUM. 624**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Coruña  
 Denominación: Depuradora de Mugarbos (Ferrol)  
 Dotación: 400 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesaria inversión para acondicionamiento marino para actividades marisqueras.

**ENMIENDA NUM. 625**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 233  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 86.17.233.0060  
 Provincia: 90 (País Vasco)  
 Denominación: Obras de reposición en defensa y encauzamiento en varias provincias Conf. Hidrográfica del Norte  
 Dotación Total: 25 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 12,4 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de dotar más presupuesto para las referidas obras.

ENMIENDA NUM. 626

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 233  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97.23.233.0005  
 Provincia: 48 Bilbao  
 Denominación: Obras de nueva inversión en abastecimiento de agua y saneamiento a la comarca del Gran Bilbao  
 Dotación Total: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Insuficiencia del crédito presupuestario destinado a este proyecto, que entendemos debe ser impulsado.

ENMIENDA NUM. 627

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Saneamiento de otras comarcas  
 Dotación: 6 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 6 millones

MOTIVACION

Cumplimiento de la Directiva 91/271 de saneamiento.

ENMIENDA NUM. 628

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Depuración de otras comarcas  
 Dotación: 19 millones

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A

Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 19 millones

MOTIVACION

Cumplimiento de la Directiva 91/271, Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales.

ENMIENDA NUM. 629

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9003  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Delimitación y deslinde del dominio público  
 Dotación: 1.500.000 pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.500.000 pesetas

MOTIVACION

Desarrollo del Proyecto LINDE.

ENMIENDA NUM. 630

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9003  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación: Desarrollo del Proyecto PICHRA  
 Dotación: 1.500.000 pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.500.000 pesetas

MOTIVACION

Es vital incidir en la restauración de cauces fluviales de todos nuestros ríos.

ENMIENDA NUM. 631

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: 96.17.13.0025  
 Provincia: Huesca  
 Denominación: Saneamiento y depuración de los ríos pirenaicos  
 Dotación: 815 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:

Denominación:  
Dotación: 815 millones de pesetas

MOTIVACION

Acometer de inmediato la referida acción.

**ENMIENDA NUM. 632**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9009  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Huesca  
Denominación: Presa de las Alcaminas  
Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones de pesetas

MOTIVACION

Acometer la obra para la regulación de los nuevos regadíos.

**ENMIENDA NUM. 633**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio/Organismo: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas

Programa: 441.A Infraestructura urbana de Saneamiento y Calidad del Agua  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia: Huesca  
Denominación: 88.17.06.0240 Regulación del Esera  
Dotación: 1.706.386.000 pesetas para 1997

BAJA

Sección: 31 Gastos en diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63

Reducir en 1.706.386.000

MOTIVACION

No se debe posponer el inicio de estas obras hasta 1997.

**ENMIENDA NUM. 634**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio/Organismo: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas  
Programa: 512.A Gestión en Infraestructuras de recursos Hidráulicos  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia: Teruel  
Denominación: Presa de Torre del Compte  
Dotación: 200.000.000 en 1997

BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200.000.000 de pesetas

## MOTIVACION

Es necesario acometer esta obra para la regulación del río Matarraña para asegurar los nuevos regadíos y abastecimiento a la Mancomunidad del Matarraña.

---

**ENMIENDA NUM. 635**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio/Organismo: 05 Dirección General de Obras Hidráulicas y Claridad de las Aguas  
Programa: 512.A Gestión en infraestructura de recursos hidráulicos

Artículo: 60 Inversión nueva  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia: Teruel  
Denominación: Presa Lechago  
Dotación: 200.000.000 en 1997

## BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones de pesetas

## MOTIVACION

Es necesario acometer esta obra para la regulación del río Jiloca para asegurar los nuevos regadíos.

---

**ENMIENDA NUM. 636**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio/Organismo: 05 Dirección General de obras hidráulicas y calidad de las aguas  
Programa: 512.A Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
Artículo: 60  
Superproyecto: Nuevo  
Proyecto:  
Provincia: Huesca  
Denominación: Presa de Santa Liestra  
Dotación: 200 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones de pesetas

## MOTIVACION

Es necesario acometer esta obra para la regulación del río para asegurar los nuevos regadíos.

---

**ENMIENDA NUM. 637**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 08  
Programa: 443.D  
Artículo: 61  
Superproyecto: 9002  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Galicia (Coruña)  
Denominación: Recuperación de La Fragua del río Eume  
Dotación: 2.500 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:

Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 2.500 millones de pesetas

MOTIVACION

Por ser la masa forestal más importante del bosque atlántico húmedo y ser necesario declararlo como Parque Natural, acometer las inversiones necesarias para su recuperación.

ENMIENDA NUM. 638

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 08  
 Programa: 443.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9101  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Galicia  
 Denominación: Soterramiento de tendido eléctrico en el Barrio de Santa Cecilia  
 Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Las Torres de Alta Tensión pasan a menos de 10 metros de edificios del barrio citado, necesidad de la inversión por motivos de seguridad.

ENMIENDA NUM. 639

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto:  
 Provincia: Pontevedra  
 Denominación: Acondicionamiento de La Junquera-Río Lagares, en Vigo  
 Dotación: 1997, 125 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 125 millones de pesetas

MOTIVACION

Anticipar inversión a la inversión prevista para 1999 dada la urgencia de la misma.

ENMIENDA NUM. 640

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia:  
 Denominación: Recuperación de la Plaza de Alcabre  
 Dotación: 250 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 250 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de la obra.

**ENMIENDA NUM. 641**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro  
Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
Hidráulicos  
Artículo: 61 Inversión en reposición  
Provincia: Teruel  
Subproyecto: 90.17.226.0005 Adaptación de Zonas de  
Embalse y de Riberas  
Dotar: 25.000.000 para la provincia de Teruel

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro  
Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
Hidráulicos  
Artículo: 61 Inversión en reposición  
Provincia: Aragón  
Subproyecto: 90.17.226.0005 Repoblaciones forestales  
en la C.H.E.  
Especificar: 25.000.000 para la provincia de Teruel del  
programa global

JUSTIFICACION

Aparecen 5.000.000.000 de los cuales 25.000.000 pensa-  
mos deben ser para la provincia de Teruel.

**ENMIENDA NUM. 642**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro

Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
Hidráulicos  
Artículo: 61 Inversión en reposición  
Provincia: Teruel  
Subproyecto: 90.17.226.0051 Repoblación forestal en la  
C.H.E.  
Dotar: 50.000.000 para la provincia de Teruel

BAJA

Sección: 23 Ministerio de Medioambiente  
Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro  
Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
Hidráulicos  
Artículo: 61 Inversión en reposición  
Provincia: Aragón  
Subproyecto: 90.17.226.0051 Repoblaciones forestales  
en la C.H.E.  
Especificar: 50.000.000 para la provincia de Teruel del  
programa global

JUSTIFICACION

Aparecen 5.000.000.000 que son sólo para la provincia  
de Huesca y es necesario también actuar en Teruel.

**ENMIENDA NUM. 643**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto: P.N. Picos de Europa  
Provincia: Asturias  
Denominación: Plan de desarrollo sostenible zona P.N.  
Picos de Europa  
Dotación: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200 millones de pesetas

**ENMIENDA NUM. 644**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 441.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9002  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Asturias  
Denominación: Estación depuradora de aguas residuales en Avilés  
Dotación: 1.000 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Asegurar un saneamiento real de las aguas residuales en Avilés.

**ENMIENDA NUM. 645**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 441.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 9002  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Asturias  
Denominación: Estación depuradora de aguas residuales en Gijón  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02

Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

MOTIVACION

Asegurar un saneamiento real de las aguas residuales en la ciudad de Gijón.

**ENMIENDA NUM. 646**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto: No agregados. (Nuevo)  
Provincia: Baleares  
Denominación: Acondicionamiento de cauces en Baleares  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo. 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Prevenir las avenidas que en caso de lluvias torrenciales se dan en estas islas, como por ejemplo las que periódicamente sufre el municipio de Ibiza.

**ENMIENDA NUM. 647**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Baleares  
 Denominación: Rehabilitación muralla renacentista en  
 Ibiza  
 Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

El acantilado sobre el que se asienta una parte de la muralla renacentista, una iglesia del siglo XVII se está deteriorando rápida y gravemente con desprendimientos lo cual pone en peligro el derrumbamiento de la muralla y en menor medida la iglesia y el Ayuntamiento.

**ENMIENDA NUM. 648**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: 94.17.15.0129  
 Provincia: Málaga  
 Denominación: Rehabilitación borde litoral de Málaga  
 Dotación Total: 250 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A

Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 220 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de dotar a la ciudad de Málaga de una ampliación y de un nuevo Paseo Marítimo.

**ENMIENDA NUM. 649**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: Proyectos no agregados  
 Proyecto:  
 Provincia: Málaga  
 Denominación: Encauzamiento Río Guadalhorce (hasta desembocadura)  
 Dotación: 1.200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.184,5 millones

MOTIVACION

Necesidad urgente de acometer la obra.

**ENMIENDA NUM. 650**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: 95.17.13.0060  
 Provincia: Málaga  
 Denominación: Saneamiento Costa del Sol  
 Dotación total. 1.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 706 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar presupuestariamente a este proyecto dada la importancia que tiene para la atracción turística.

ENMIENDA NUM. 651

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: Proyectos no agregados  
 Proyecto: 86.17.06.0860  
 Provincia: Málaga  
 Denominación: Riegos del Guaro  
 Dotación total: 800 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:

Denominación:

Dotación: 584 millones

MOTIVACION

Necesidad de dotar adecuadamente la inversión prevista para este año, con el fin de acometer la obra lo antes posible.

ENMIENDA NUM. 652

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9005  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Jaén  
 Denominación: Charca de Pegalajar  
 Dotación: 100 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones

MOTIVACION

Obra imprescindible para el desarrollo de la zona aneja.

ENMIENDA NUM. 653

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05

Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9004  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Almería  
 Denominación: Riegos Campo de Nijar  
 Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Necesidad de acometer la infraestructura para desarrollo económico de la zona.

**ENMIENDA NUM. 654**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo. 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9004  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Almería  
 Denominación: Presa de Nacimiento  
 Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Necesidad de acometer la inversión.

**ENMIENDA NUM. 655**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9004  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Almería  
 Denominación: Presa de Canjayar  
 Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Necesidad de acometer la infraestructura.

**ENMIENDA NUM. 656**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60

Superproyecto: 9002  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Cádiz  
 Denominación: Protección y regeneración del Sistema Dunar de Punta Candor (Cádiz)  
 Dotación: 200 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones de pesetas

## MOTIVACION

Dada la constante regresión sufrida en la referida zona dunar por los efectos del mar, carreteras, explotaciones agrícolas e industrias hoteleras, se cree urgente la regeneración de las dunas y su protección a través de escolleras.

## ENMIENDA NUM. 657

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Cádiz  
 Denominación: Creación de arrecifes artificiales en Rota (Cádiz)  
 Dotación: 200 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones de pesetas

## MOTIVACION

Dada la esquilación de los recursos pesqueros a través de los barcos de arrastre, se cree urgente el acometer dicha obra.

## ENMIENDA NUM. 658

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De sustitución.

Sección: 23  
 Servicio: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Proyecto: 89.17.05.9002 Costas y playas

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 0130 Regeneración borde litoral - Murcia 824.000  
 0230 Rehabilitación borde Marítimo - Murcia 799.000  
 Se financia con minoración de: 1.553  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 0130 - 24.000  
 0230 - 36.000  
 Quedando el Proyecto en:  
 Superproyectos - Infraestructura Hidráulica 22.881.115

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Proyecto:

## MOTIVACION

Incorporar la inversión en la Regeneración y Rehabilitación del borde Marítimo. Comprometido en el Plan de Reactivación y en el Plan Especial de Cartagena como la Playa del Portús, que amenaza con desprendimientos si no se estabilizan las laderas.

## ENMIENDA NUM. 659

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05

Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9002  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Logroño  
 Denominación: Estación depuradora de aguas residuales (EDAR Logroño)  
 Dotación: 1.600 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.600 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Necesidad de adelantar la construcción de esta infraestructura de depuración de aguas residuales para la ciudad de Logroño.

**ENMIENDA NUM. 660**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Presa subterránea en Valle Gran Rey (Gomera)  
 Dotación: 225 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 225 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dada la gran importancia que el recurso agua tiene en las islas Canarias para su desarrollo económico y su habitabilidad, es de máxima importancia acometer la referida obra con la máxima urgencia.

**ENMIENDA NUM. 661**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Depósito Arure-Las Hayas (Gomera)  
 Dotación: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones

**MOTIVACION**

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 662**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05

Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Presa subterránea de Hermigua (Go-  
 mera)  
 Dotación: 250 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 250 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NUM. 663

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Mejora y suministro de Vallehermoso  
 (Gomera)  
 Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones

MOTIVACION

En coherencia con enmiendas anteriores.

ENMIENDA NUM. 664

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Galería de fondo «Pozo del Altito» (Go-  
 mera)  
 Dotación: 140 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 140 millones

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NUM. 665

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A

Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Galería de fondo «Pozo de los Raspaderos» (Gomera)  
 Dotación: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones

**MOTIVACION**

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 666**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Pozo y galería de fondo en Lodolión (Gomera)  
 Dotación: 275 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 275 millones

**MOTIVACION**

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 667**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Mejora del Canal Chejelipes-La Lomada  
 Dotación: 100 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 100 millones

**MOTIVACION**

En coherencia con enmiendas anteriores.

**ENMIENDA NUM. 668**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60

Superproyecto: 9012  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Tenerife  
 Denominación: Impermeabilización y azud «Presa de Cabecitas» (Gomera)  
 Dotación: 90 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 90 millones

**MOTIVACION**

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 669**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Programa: 441.A  
 Artículo: 60  
 Proyecto: 93.17.13.9002 Infr. Saneamiento y Depuración

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 97.17.13.0045 Saneamiento y Depuración Lorca. 300.000  
 97.17.13.0080 Saneamiento y Depuración Caravaca. 200.000  
 Se financia con minoración de: 500.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: 88.31.03.8001 Edificios Administrativos. 6.700.000

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto: 88.31.03.8001

**MOTIVACION**

Hacer frente a la depuración del curtido de Lorca que está comprometida desde hace diez años y evitar la contami-

nación del Guadalentín. A la misma vez se facilita la reutilización de aguas en Caravaca para usos agrícolas en calidad mínima de garantías.

**ENMIENDA NUM. 670**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Sección: 23  
 Servicio: 08  
 Programa: 443.D  
 Artículo: 61  
 Proyecto: 90.17.15.9002 Infraestructura Ambiental

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 1015 Rehabilitación Bahía de Portman. 2.843.000  
 Relleno costa minera «La Gloria». Portman. 2.157.000  
 Se financia con minoración de: 5.000.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: Superproyectos - Infraestructura Hidráulica. 19.434.115

Sección: 23  
 Servicio: 05  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Proyecto:

**MOTIVACION**

Recoger la previsión del Plan de Reactivación hacia la Bahía de Portman, incorporando actuaciones tanto en la Bahía, como en la zona afectada por la minería. Dentro de un Proyecto de Regeneración convertido en tierra que evite los efectos en el mar.

**ENMIENDA NUM. 671**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Sección: 23  
 Servicio: 236 Taibilla  
 Programa: 512.A  
 Artículo: 60  
 Proyecto: 94.17.236.0045 Depósito agua potable

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 0045 Depósito agua potable de Jumilla. 50.000  
 Se financia con minoración de: 50.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97:  
 Quedando el Proyecto en: 97.31.03.0002 Nueva Sede Hacienda. 150.000

Sección: 31  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Artículo: 63  
 Proyecto:

MOTIVACION

Reposición de depósito actual en Jumilla, que está obsoleto.

ENMIENDA NUM. 672

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 06, Dirección General de Costas  
 Programa: 514.C, Actuación en la costa  
 Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: (Nuevo)  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Saneamiento de aguas continentales, estuarios, rías, pantanos y playas  
 Dotación Total: 128 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 06, Dirección General de Costas  
 Programa: 514.C, Actuación en la Costa  
 Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 94.17.15.0139  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Regeneración playas de Cantabria  
 Dotación: 30 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 06, Dirección General de Costas  
 Programa: 514.C, Actuación en la Costa

Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 94.17.15.0239  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Rehabilitación borde marítimo de Cantabria  
 Dotación: 48 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 06, Dirección General de Costas  
 Programa: 514.C, Actuación en la Costa  
 Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 94.17.15.6139  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: 39-29, Recuperación entorno nat. S. Juan Canal  
 Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Supresión de partidas y mayor rentabilidad social y ambiental de la inversión propuesta.

ENMIENDA NUM. 673

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 05, Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas  
 Programa: 441.A, Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua  
 Artículo: 60, Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general  
 Superproyecto: 96.17.13.0060  
 Proyecto:  
 Provincia: Cantabria  
 Denominación: Saneamiento y depuración. Comunidad Autónoma de Cantabria  
 Dotación: 1.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:

Denominación:  
Dotación: 1.279 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente para saneamientos.

**ENMIENDA NUM. 674**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05, Dirección General de Obras Hidráulicas y  
calidad de las aguas  
Programa: 512.A, Gestión e infraestructura de recursos  
hidráulicos

Artículo: 61, Inversión de reposición en infraestructura y  
bienes destinados al uso general  
Superproyecto: (Nuevo)  
Proyecto:  
Provincia: Cantabria  
Denominación: Adaptación de embalses (Pantano del Ebro)  
Dotación Total: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente para saneamiento y rehabilitación  
del Pantano del Ebro.

**ENMIENDA NUM. 675**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05, Dirección General de Obras Hidráulicas y  
calidad de las aguas

Programa: 512.A, Gestión e infraestructura de recursos  
hidráulicos

Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03

Denominación: Gastos ocasionados por el desarrollo del  
Instituto del Agua en Elche  
Dotación: 2 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 2 millones de pesetas

MOTIVACION

Cumplir los compromisos asumidos por la firma de un  
Protocolo de Concertación de Actuaciones entre el Ministe-  
rio de Industria y Energía, la Generalitat Valenciana y el  
Ayuntamiento de Elche para la creación de un instituto del  
agua.

**ENMIENDA NUM. 676**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 06, Dirección General de Costas  
Programa: 514.C, Actuación en la costa  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Regeneración fachada litoral en el Mu-  
nicipio de Torrevieja  
Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Obras de regeneración en la zona de la dársena del puerto y en playas del Acequión, Los Locos, etc.

ENMIENDA NUM. 677

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 08, Dirección Gral. de calidad y evaluación ambiental  
Programa: 443.D, Protección y mejora del medio ambiente  
Artículo: 62  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Infraestructuras para actuaciones de educación medioambiental en la Laguna de Salinas  
Dotación: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Construcción de diversas instalaciones y mejora del entorno con fines de educación medioambiental. En colaboración con el ayuntamiento de la localidad.

ENMIENDA NUM. 678

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05, Dir. Gral. de obras hidráulicas y calidad de aguas

Programa: 512.A, Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
Artículo: 61  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Estudio-proyecto para la limpieza de lodos y aguas estancadas en el cauce del río Segura entre Desamparados y Guardamar  
Dotación: 10 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 10 millones de pesetas

MOTIVACION

Contribuir a la regeneración del río Segura y eliminar malos olores.

ENMIENDA NUM. 679

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05, Dir. Gral. de obras hidráulicas y calidad de las aguas  
Programa: 512.A, Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Planta de tratamiento de aguas con colector de drenaje en el cauce del Segura  
Dotación: 36 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 36 millones de pesetas

MOTIVACION

Facilitar la reutilización agrícola de aguas excedentes.

**ENMIENDA NUM. 680**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Organismo: 236, Mancomunidad de canales del Taibilla  
Programa: 512.A, Gestión e infraestructura de recursos  
hidráulicos  
Artículo: 60  
Superproyecto: 90.17.23.60025  
Provincia: 03  
Denominación: Ampliación del depósito de agua de Cre-  
villente  
Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Anticipar a 1997 la ejecución de la obra eliminando la  
cantidad prevista para 1998.

**ENMIENDA NUM. 681**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Organismo: 223, Mancomunidad de los canales del Tai-  
billa  
Programa: 512.A, Gestión e infraestructura de recursos  
hidráulicos  
Artículo: 60  
Superproyecto: 90.17.23.60045

Provincia: 03  
Denominación: Ampliación del depósito de agua de Ca-  
llosa del Segura  
Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Anticipar la ejecución de la obra a 1997 eliminando la  
cantidad prevista para 1998.

**ENMIENDA NUM. 682**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 08, Dir. Gral. de calidad y evaluación ambiental  
Programa: 443.D, Protección y mejora del medio am-  
biente  
Artículo: 62  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 03  
Denominación: Estudio para la regeneración del pantano  
de Elche  
Dotación: 30 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación:  
Dotación: 30 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad urgente de regenerar un pantano especialmen-  
te degradado en el curso bajo del río Vinalopó incluyendo la  
posibilidad de expropiación.

**ENMIENDA NUM. 683**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23, Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio/Organismo: 05.D 6 Obras Públicas  
Programa: 512.A  
Artículo: 60 Inversión nueva  
Superproyecto: 86.17.06.0660  
Proyecto:  
Provincia: 46  
Denominación: Presa de Bellús y Escalona  
Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 31.02.D 6 Presupuestos  
Programa: 633.A  
Artículo: 63 Inversión de reposición  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente una obra para la prevención de avenidas.

**ENMIENDA NUM. 684**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio/Organismo: 05.D 6 Obras Hidráulicas  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Superproyecto: 89.17.06.0909  
Proyecto:  
Provincia: 46  
Denominación: Barranco de Carraixet  
Dotación: 2 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 2 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar cuanto antes esta obra para la prevención de avenidas.

**ENMIENDA NUM. 685**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 23.230  
Programa: 512.A  
Artículo: 77  
Concepto: Nuevo  
Denominación: Hidrola, S. A.  
Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Concepto:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones

MOTIVACION

Cantidad inicial para el traslado de la Central Hidroeléctrica de Millares, que se encuentra bajo la cota de nivel de la presa de Tous.

**ENMIENDA NUM. 686**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Concepto:  
 Denominación: Recuperación borde litoral El Saler  
 Dotación: 200 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Concepto:  
 Denominación:  
 Dotación: 200 millones

MOTIVACION

Evitar una mala dotación que provoque la paralización del Proyecto.

ENMIENDA NUM. 687

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
 Servicio: 09  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: Nuevo  
 Proyecto: Nuevo  
 Provincia: Jaén  
 Denominación: Reforestación, limpieza, acondicionamiento y mantenimiento Cuenca de Guadalquivir en la provincia de Jaén  
 Dotación: 650 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 650 millones

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el proyecto de referencia, hasta la fecha no previsto, de urgente necesidad.

ENMIENDA NUM. 688

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Sección 25

De modificación.

Artículo: 44 Transferencias corrientes  
 Concepto: 448 Al Ente Público RTVE

Incremento de la partida presupuestaria consignada en cantidad suficiente para asumir, al menos, una tercera parte de la deuda acumulada del Ente Público, prevista a 31 de diciembre de 1997.

Financiación: mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para el incremento de la recaudación, la reducción de gastos fiscales, de los efectos multiplicadores que, sobre la renta nacional, tendría un incremento del gasto público, de una mejor utilización de fondos europeos, y de una lucha más efectiva contra el fraude fiscal y, en último caso, con una reducción suficiente y proporcionada del resto de los créditos de la Sección.

MOTIVACION

Asegurar la asunción por el Estado de la deuda del Ente Público, para asegurar la continuidad del servicio público de titularidad estatal.

ENMIENDA NUM. 689

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 25  
 Programa: 112.C  
 Servicio: 02  
 Artículo: 22  
 Proyecto: 227-07 Contratación con la Agencia EFE

Cuantía que se propone al Proyecto: 5.613.000 (en miles)  
 Cuantía consignada al Proyecto PGE-97: 227.07 - 6.721.000 (en miles)

Se financia con minoración de: 479.000  
 Quedando el Proyecto en: 63 Inversión de reposición

Artículo: 63  
 Servicio: 03  
 Programa: 612.F  
 Sección: 31

**MOTIVACION**

Dejar el Contrato de Servicios con el Estado de la Agencia EFE, en la misma cifra del año pasado evitando así, el recorte de 414 millones, por el efecto que sobre la Agencia tendría.

**ENMIENDA NUM. 690**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

A la Sección 26: Sanidad y consumo

De devolución.

**MOTIVACION**

1. Porque es un presupuesto que crece por debajo del IPC previsto: En efecto el Presupuesto de la función Sanidad sube en su conjunto un 2,2% sobre el Presupuesto de 1996, cantidad que se queda en un 1,1% si descontamos el desproporcionado incremento de presupuesto que el Gobierno establece para gastos de farmacia.

2. Porque se paraliza la implantación de la red de Centros de Salud: Del Presupuesto para 1997 desaparece la construcción de 27 Centros de Salud cuyo inicio estaba previsto para 1996 y continuar en 1997.

Además el Presupuesto del Capítulo 1 (Personal) para Equipos de Atención Primaria crece solamente un 1,3%, con lo cual se puede afirmar que los Centros de Salud terminados en ese año no contarán con dotación económica para el personal que debiera prestar la asistencia.

3. Porque se recorta el gasto en Asistencia Especializada (Hospitales): El gasto en Asistencia Especializada decrece un 0,7% sobre el Presupuesto de 1996, reducción que afecta fundamentalmente a la compra de bienes y suministros, es decir, el material necesario para el funcionamiento de hospitales, que se reduce en un 8% y las nuevas inversiones (construcción de nuevos hospitales), que se reduce en un 27%, lo que es especialmente grave en el país que tiene menos camas por habitante de Europa. Es asimismo grave que el Presupuesto no cuente con las cantidades pertinentes para el montaje que permita poner en funcionamiento el Hospital de Alcorcón.

4. Mantiene una política de inversiones absolutamente ridícula, del 1% del gasto sanitario total, alcanzando una de las cotas más bajas de inversión sanitaria pública entre los

países de nuestro entorno, contribuyendo al deterioro progresivo del Sistema Nacional de Salud y facilitando la competencia del sector privado.

5. Mantiene unas inversiones para Investigación Sanitaria muy insuficientes, que alcanzarán al 0,34% del gasto sanitario público, muy por debajo del mínimo de 1% que establece la propia Ley General de Sanidad en su artículo 109, lo que nos mantiene muy lejos de las necesidades de investigación para afrontar los nuevos problemas de salud como el SIDA, enfermedades producidas por tóxicos medioambientales (aceite tóxico, ...), etc.

6. No cumple los compromisos existentes de ayuda a los países necesitados. No sigue las recomendaciones de las Naciones Unidas ni de una gran parte de la sociedad española, de orientar una fracción significativa del gasto sanitario para ayudar al tercer mundo, dedicándose para tal cooperación en el Presupuesto de la función Sanidad el 0,005% del gasto sanitario público, proporción que se comenta por sí misma.

Por todas estas razones se solicita la devolución al Gobierno de los Presupuestos de esta Sección, al entender Izquierda Unida que contribuyen a aumentar las desigualdades sociales y se alejan del compromiso constitucional de garantizar adecuadamente el derecho a la atención de salud de la población.

**ENMIENDA NUM. 691**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De sustitución por ampliación.

Sección: 26  
 Servicio: 102 Insalud-3097  
 Programa: 2223  
 Artículo: 63  
 Proyecto: Atención especializada

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 97.01.0611 H.N. Rosell Cartagena. 330.000  
 94.01.0511 H. Arrixaca (Reforma). 1.771.296  
 Se financia con minoración de: 700.000  
 Cuantía consignada Proyecto PGE-97: 97.01.0611 Rosell. 30.000  
 94.01.0511 Arrixaca. 1.371.296  
 Quedando el Proyecto en: 74 Transferencias corrientes 10.100.000

Sección: 31  
 Servicio: 08  
 Programa: 513.F  
 Artículo: 47  
 Proyecto:

MOTIVACION

Mantener la inversión prevista en el Rosell y las dotaciones para abrir por el INSALUD el hospital de Cieza como hospital de área de la red del Insalud en la región de Murcia.

ENMIENDA NUM. 692

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 26

Servicio: 102 Insalud. 3097

Programa: 2223

Artículo: I, II y VI

Proyecto: Dotación Hospital de Cieza (en convenio con la CC.AA.)

En miles

Cuantía que se propone Proyecto:

Cap. I - 300

Cap. II - 100

Cap. VI - 200

Se financia con minoración de: 600.000

Cuantía consignada proyecto PGE-97:

Quedando el proyecto en: 47 Transferencias corrientes.  
10.200.000

Sección: 31

Servicio: 08

Programa: 513.F

Artículo: 47

Proyecto:

MOTIVACION

Dotar y equipar al Hospital de Cieza para que funcione como hospital de área de la red Insalud y en convenio con la Comunidad Autónoma para actividades especializadas.

ENMIENDA NUM. 693

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por ampliación.

Sección: 26

Servicio: 102 Insalud-3097

Programa: 2121

Artículo: 62

Proyecto: Atención Primaria de la Salud

En miles

Cuantía que se propone Proyecto: 97.00.4301-Puerto Lumbreras y otros. 100.000

Se financia con minoración de: 100.000

Cuantía consignada proyecto PGE-97:

Quedando el Proyecto en: 47 Transferencias corrientes.  
10.700.000

Sección: 31

Servicio: 08

Programa: 513.F

Artículo: 47

Proyecto:

MOTIVACION

Acometer los centros de salud previstos iniciar este año y que el INSALUD ha frenado, como el de Puerto Lumbreras y el segundo de Molina de Segura.

ENMIENDA NUM. 694

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad

Servicio/Organismo: 26.11

Programa: 412.P

Artículo: 75

Superproyecto:

Proyecto: 633.A

Provincia:

Denominación: A la Diputación General de Aragón para inversión en Fase III Plan Director Hospital Rayo Villanova-Zaragoza

Dotación: 500 millones

BAJA

Sección: 31 Gastos de diversos Ministerios

Servicio/Organismos: 31.02

Programa: 633.A

Artículo: 63

Superproyecto:

Proyecto:

Provincia:

Denominación:

Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotación para que la DGA cofinancie un Hospital largamente reivindicado por Organizaciones Sociales desde hace 10 años para ser destinado a Hospital de Area.

**ENMIENDA NUM. 695**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Sección 26, capítulo 4, artículo 2, concepto 2

Dotación de 14.600 millones de pesetas para impulsar la investigación sanitaria a través del FIS, a detracer del capítulo 4, artículo 2, concepto 1.

JUSTIFICACION

La necesidad de impulsar la investigación con unos niveles de inversión similares a los de otros países desarrollados, cumpliendo además lo indicado por la Ley General de Sanidad.

**ENMIENDA NUM. 696**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Sección 26, capítulo 4, artículo 3, concepto 1

Dotación de 4.000 millones de pesetas al Instituto Carlos III para fomentar la actividad investigadora del mismo, a detracer del capítulo 4, artículo 2, concepto 1.

JUSTIFICACION

Fomentar las actividades de soporte de la investigación del Instituto Carlos III a partir de sus servicios de referencia, control y garantía, de fomentar los estudios y la vigilancia epidemiológica y la sanidad ambiental, microbiología, farmacovigilancia, etc.

**ENMIENDA NUM. 697**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la Sección 26, capítulo 4, artículo 9, concepto 1

Dotación de 25.000 millones de pesetas para cooperación sanitaria con países del tercer mundo, a detracer del capítulo 4, artículo 2, concepto 1.

JUSTIFICACION

El empeoramiento de las condiciones de salud de los países del tercer mundo no permiten más demoras a la con-

tribución de la sociedad española en terrenos tan importantes como el sanitario.

**ENMIENDA NUM. 698**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De sustitución por incremento.

Sección: 32  
Programa: 911.B  
Servicio: 18  
Artículo: 45  
Proyecto: Asignación de nivelación.

En miles

Cuantía que se propone al Proyecto: 453 Nivelación. 50.000.000

Cuantía consignada al Proyecto PGE-97: 453 Nivelación. 10.000.000

Se financia con minoración de: 451 Financiación Provisional. 40.000.000

Quedando el Proyecto en: 451 Financiación Provisional 97. 2.323.626.200

**ENMIENDA NUM. 699**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

A la totalidad.

Sección: 33  
Programa: 911.C  
Capítulo: 7

Transferencias a las Comunidades Autónomas por el Fondo de Compensación Inter Territorial.

	En miles	%
Serv. 03 - Galicia	26.427.700	18,226
Serv. 04 - Andalucía	57.924.600	39,448
Serv. 05 - Asturias	4.735.700	3,266
Serv. 06 - Cantabria	1.363.000	0,940
Serv. 08 - Región Murcia	4.658.850	3,213
Serv. 09 - C. Valenciana	8.618.800	5,944
Serv. 11 - C. La Mancha	10.542.950	7,271
Serv. 12 - Canarias	6.664.200	4,596
Serv. 14 - Extremadura	11.082.350	7,643
Serv. 17 - Castilla y León	12.981.850	8,953
Total	145.000.000	100,000

Se financia con Baja de 11.555.100 (en miles)

Sección: 32  
 Programa: 911.B  
 Artículo: 45  
 Capítulo: 4  
 451.A CC.AA. para financiación en 1997 -  
 2.351.871.100 (en miles)

MOTIVACION

Incrementar la solidaridad en el Modelo de financiación.

**ENMIENDA NUM. 700**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 33  
 En lugar de 133.244,9 millones poner 143.713,9 millones

Financiación: Mediante la cuantía obtenida por las enmiendas presentadas para la reducción de gastos fiscales

MOTIVACION

Aumentar 10.469 millones para cumplir la sentencia del Tribunal Supremo que declaraba no correcto la reducción del FCI del año 1989 y evitar la aprobación inexcusable de créditos extraordinarios por este motivo en el año 1997. La financiación se realizaría por medio de la reducción de gastos fiscales para evitar el crecimiento del déficit público.

**ENMIENDA NUM. 701**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD  
 Servicio:  
 Programa: (nuevo)  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: nuevo  
 Provincia: Ciudad Real  
 Denominación: Construcción Hospital Ciudad Real  
 Dotación: 300 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 300

MOTIVACION

Mejorar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Ciudad Real.

**ENMIENDA NUM. 702**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD  
 Servicio:  
 Programa: (nuevo)  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: nuevo  
 Provincia: Toledo  
 Denominación: Ampliación y mejora de los Centros Hospitalarios de Toledo y Talavera de la Reina  
 Dotación: 400 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 400

MOTIVACION

Mejorar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Toledo.

**ENMIENDA NUM. 703**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD  
Servicio:  
Programa: (nuevo)  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: nuevo  
Provincia: Albacete  
Denominación: Construcción Hospitales de Almansa y Villarrobledo  
Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Mejorar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Albacete.

**ENMIENDA NUM. 704**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD  
Servicio:  
Programa: (nuevo)  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: nuevo  
Provincia: Cuenca  
Denominación: Construcción Hospital Tarancón  
Dotación: 100 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100

MOTIVACION

Mejorar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Cuenca.

**ENMIENDA NUM. 705**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: INSALUD  
Programa: 2223  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Baleares  
Denominación: Ampliación, remodelación de la zona de urgencias del Hospital Can Misses (Ibiza)  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 706**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: INSALUD  
Programa: 2223  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Baleares  
Denominación: Hospital de Día en Ibiza (construcción)  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

El Hospital de Can Misses (único en Ibiza) contaba con tres proyectos cuya realización estaba prevista para 1997 que tenían por finalidad dar solución a tres graves deficiencias del centro. Con la creación de este centro de día se lograría disminuir el número de ingresos en un 20%.

**ENMIENDA NUM. 707**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: INSALUD  
Programa: 2223  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Baleares

Denominación: Nueva UCI en Hospital Can Misses (Ibiza)  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 708**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio: INSALUD  
Programa: 2121  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia: Cantabria  
Denominación: Construcción centros de atención primaria en Sosileza, La Maruca, Pisueña y Corvera de Toranzo  
Dotación: 3.400 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 3.400 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente para la construcción centros de atención primaria en los lugares mencionados previstos y no realizados en ejercicios 1995 y 1996.

**ENMIENDA NUM. 709**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de Salud

Enmienda al programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Pisueña I, en Santander, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 710**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Corvera-Toranzo en Santander, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 711**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 100 millones de pesetas para continuar la construcción del Centro de Salud Sotileza Centro en Santander, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Continuar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 712**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al programa 2121, Capítulo 1, artículo 5, concepto 2:

«Dotación de 100 millones de pesetas para poner en marcha los acuerdos del Protocolo de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Extremadura, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

JUSTIFICACION

Permitir la puesta en marcha de unos acuerdos de funcionamiento que van a mejorar de forma importante el rendimiento asistencial de los Equipos de Atención Primaria de Extremadura.

**ENMIENDA NUM. 713**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: INSALUD  
Programa: 2121  
Capítulo: 1  
Artículo:  
Concepto:  
Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 1  
 Artículo:  
 Concepto:  
 Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Para aumento de plantilla en centros de atención primera de Extremadura.

ENMIENDA NUM. 714

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
 Servicio/Organismo: INSALUD  
 Programa: 2223  
 Artículo: 62  
 Superproyecto:  
 Proyecto: (Nuevo)  
 Provincia: Badajoz  
 Denominación: Terminación de obras antigua Residencia Sanitaria (Badajoz)  
 Dotación: 800 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
 Servicio/Organismo: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 800 millones

MOTIVACION

Acabar la citada construcción.

ENMIENDA NUM. 715

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al programa 2223, artículo 62:

«Dotación de 600 millones de pesetas para terminar la construcción de la Residencia del Perpetuo Socorro de Badajoz, a detracer de la dotación económica del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

JUSTIFICACION

Terminar la construcción de un hospital en una zona con importante deficiencia en asistencia hospitalaria.

ENMIENDA NUM. 716

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2223, artículo 62:

«Dotación de 4.000 millones de pesetas para planes de montaje de los hospitales de Alcorcón y de la Residencia del Perpetuo Socorro, de Badajoz, a detracer de la dotación económica del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

JUSTIFICACION

Permitir que dos hospitales que pueden terminar su construcción en el año 1997 se puedan dotar de medios para comenzar lo antes posible su labor asistencial en zonas de una fuerte necesidad de atención hospitalaria.

ENMIENDA NUM. 717

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud San Fernando, de Badajoz, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 718**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud San Roque, de Badajoz, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 719**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Navalmoral de la Mata en Cáceres, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 720**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Maruca en Santander, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 721**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 200 millones de pesetas para continuar la construcción del Centro de Salud Parque Sol, de Valladolid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Continuar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 722**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Plaza del Ejército, de Valladolid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

ENMIENDA NUM. 723

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud San Pablo, de Zaragoza, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

ENMIENDA NUM. 724

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: Insalud  
Programa: 2121  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 50 Zaragoza  
Denominación: C.S. «Santa Lucia»-Zaragoza  
Dotación: 30 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 30 millones de pesetas

MOTIVACION

Se había previsto iniciar la construcción y no hay partida presupuestaria.

ENMIENDA NUM. 725

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: Insalud  
Programa: 223  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: 50 Zaragoza  
Denominación: Hospital Miguel Servet  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

El Plan Director recoge ya esta reforma que se pretende dotar.

**ENMIENDA NUM. 726**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio: Insalud  
Programa: 2121  
Artículo: 62  
Superproyecto: Nuevo  
Provincia: 07  
Denominación: C.S. S Arenal Construcción  
Dotación: 100 millones

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Dotación: 100 millones

MOTIVACION

Para inicio de las obras de construcción de un Centro de Salud en SA Arenal, por un coste total de 415 millones.

**ENMIENDA NUM. 727**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: 6001  
Programa: 313.I  
Artículo: 70  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación: Al Ministerio de Justicia para equipo informático para hacer accesible el desarrollo de los procesos judiciales a personas con discapacidad  
Dotación: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02

Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Dotación: 50 millones de pesetas

MOTIVACION

La que se deriva de lo expuesto en la denominación.

**ENMIENDA NUM. 728**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Puyadas, de Zaragoza, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 729**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud de San Pedro del Pinatar en Murcia, a detracer el Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 730**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Santa Lucia Cartagena en Murcia, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 731**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Puerto Lumbreras en Murcia, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 732**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud, de Vegadeo en esta localidad de Oviedo, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 733**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud La Eria en Oviedo, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 734**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 100 millones de pesetas para continuar la construcción del Centro de Vallobin La Florida en Oviedo, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Continuar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 735****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 170 millones de pesetas para continuar la construcción del Centro de Salud Moreda en Oviedo, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

## MOTIVACION

Continuar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 736****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2223, artículo 62:

«Dotación de 500 millones de pesetas para el inicio de la construcción del Hospital de Fuenlabrada, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

## JUSTIFICACION

Iniciar la construcción de un nuevo centro hospitalario en una de las Areas con menor dotación de camas hospitalarias de todo el Estado.

**ENMIENDA NUM. 737****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2223, artículo 62:

«Dotación de 500 millones de pesetas para el inicio de la construcción del Hospital de Valdebernardo, en Madrid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

## JUSTIFICACION

Iniciar la construcción de un nuevo hospital en un Area compuesta por más de 600.000 habitantes y que cuenta con un único hospital.

**ENMIENDA NUM. 738****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

## ENMIENDA

De adición.

## ALTA

Sección: 60  
Servicio: INSALUD  
Programa: 2223  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Madrid  
Denominación: Hospital de Valdebernardo (construcción)  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

## MOTIVACION

Dotar con 1.000 millones de pesetas el año 1997 en el marco presupuestario de una inversión plurianual de una partida para la construcción de Valdebernardo mejorando la asistencia sanitaria a los habitantes de los pueblos de la periferia de Madrid.

**ENMIENDA NUM. 739**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio: INSALUD  
Programa: 2223  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: (Nuevo)  
Provincia: Madrid  
Denominación: Hospital de Fuenlabrada (construcción)  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar en 1997 de 1.000 millones de pesetas en el marco de una inversión plurianual de 5 años de una partida para la construcción del Hospital de Fuenlabrada, mejorando la asistencia sanitaria a los pueblos de la periferia de Madrid.

**ENMIENDA NUM. 740**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 60  
Servicio: INSALUD  
Programa: 2121  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Madrid  
Denominación: Construcción de un Centro de Salud en Parla  
Dotación: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de dotar de esta infraestructura a la localidad de Parla para una mejor asistencia sanitaria.

**ENMIENDA NUM. 741**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para proceder a la reforma del ambulatorio para un Centro de Salud en los Pedroches en Leganés, Madrid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Realizar la ampliación de una infraestructura existente que permita mejorar la infraestructura de Atención Primaria en una zona que lo precisa.

**ENMIENDA NUM. 742**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 100 millones de pesetas para continuar la construcción del Centro de Salud Clínica del Trabajo en Madrid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Continuar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 743**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 170 millones de pesetas para continuar la construcción del Centro de Salud Pozuelo en Madrid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Continuar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 744**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Alcorcón-la Ribota, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 745**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Castilla La Nueva, de Madrid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 746**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Leganés II en esta localidad de Madrid, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de salud en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

**ENMIENDA NUM. 747**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Alamin en Guadalajara, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

ENMIENDA NUM. 748

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud San Agustín y Santa Clara de Burgos, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

ENMIENDA NUM. 749

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Proyecto de Presupuestos del Instituto Nacional de la Salud

Enmienda al Programa 2121, artículo 62:

«Dotación de 30 millones de pesetas para iniciar la construcción del Centro de Salud Zona IV, de Albacete, a detracer del Capítulo 4, artículo 8, concepto 9, del programa 2121.»

MOTIVACION

Iniciar la construcción de un Centro de Salud prometido a la población, en una zona que necesita mejorar la infraestructura de Atención Primaria.

ENMIENDA NUM. 750

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 60  
Servicio/Organismo: Insalud  
Programa: 2223  
Artículo: 62  
Superproyecto:  
Proyecto: Nuevo  
Provincia: Albacete  
Denominación: Construcción Hospital de Almansa y Villarobledo y reforma del Hospital Los Llanos  
Dotación: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 300 millones de pesetas

MOTIVACION

Mejorar la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la provincia de Albacete.

ENMIENDA NUM. 751

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

Al Presupuesto del Ente Público RTVE

De devolución.

MOTIVACION

La dotación presupuestaria para RTVE es claramente insuficiente para mantener el servicio público. No recoge la asunción por parte del Estado de la deuda acumulada del Ente Público, ni una dotación de transferencia suficiente para el ejercicio de 1997.

**ENMIENDA NUM. 752**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De sustitución por incremento.  
Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.  
Presupuestos de Capital. «Aplicación de Fondos».  
— Adquisición de Inmovilizado material: 59.518  
Presupuesto de Capital. «Origen de Fondos».  
— Subvenciones de Capital: 9.131

**MOTIVACION**

Incrementar en 387 millones de pesetas, la actuación en el puerto de Cartagena, conforme a lo que estableció en junio de 1996 el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia. Se financia con un incremento de la misma cantidad para subvenciones de capital.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona (PI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado y a los Estados de Previsión de gastos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada por Barcelona (PI).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

**ENMIENDA NUM. 753**

**PRIMER FIRMANTE:  
Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

**ENMIENDA**

**BAJA**

Programa: 455D. Promoción del libro y publicaciones culturales  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 14. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas  
Capítulo: 7. Transferencias de capital  
Artículo: 77. A empresas privadas  
Concepto: 773. Convocatoria para la modernización bibliográfica de librerías  
Importe (miles de Ptas.): 70.000

**ALTA**

Programa: 455D. Promoción del libro y publicaciones culturales  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 14. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas  
Capítulo: 7. Transferencias de capital  
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 753. Para la realización de convocatorias para la modernización bibliográfica de librerías  
Importe (miles de Ptas.): 70.000

**JUSTIFICACION**

Hacer efectiva la transferencia a las CC. AA. de las competencias culturales.

**ENMIENDA NUM. 754**

**PRIMER FIRMANTE:  
Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

**ENMIENDA**

**BAJA**

Programa: 455D. Promoción del libro y publicaciones culturales  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 14. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas  
Capítulo: 7. Transferencias de capital  
Artículo: 77. A empresas privadas  
Concepto: 774. Convocatoria para la modernización bibliográfica de distribuidoras  
Importe (miles de Ptas.): 40.000

**ALTA**

Programa: 455D. Promoción del libro y publicaciones culturales  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 14. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas  
Capítulo: 7. Transferencias de capital  
Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 754. Para la realización de convocatorias para la modernización bibliográfica de distribuidoras  
Importe (miles de Ptas.): 40.000

**JUSTIFICACION**

Hacer efectiva la transferencia a las CC. AA. de las competencias culturales.

**ENMIENDA NUM. 755**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 456A. Música  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 44. A empresas públicas y otros entes públicos  
Concepto: 442. Programas de apoyo a festivales de música y temporadas líricas de interés nacional  
Importe (miles de Ptas.): 1.000.000

ALTA

Programa: 456A. Música  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 452. Para la creación de programas de apoyo a festivales de música y temporadas líricas  
Importe (miles de Ptas.): 1.000.000

JUSTIFICACION

Hacer efectiva la transferencia a las CC. AA. de las competencias culturales.

**ENMIENDA NUM. 756**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 456A. Música  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 44. A empresas públicas y otros entes públicos  
Concepto: 442. Programas de apoyo a festivales de música y temporadas líricas de interés nacional  
Importe (miles de Ptas.): 30.000

ALTA

Programa: 456A. Música  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 207. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 45. A Corporaciones Locales  
Concepto: 461. Para Festivales de Música nacionales e internacionales  
Importe (miles de Ptas.): 30.000

JUSTIFICACION

Mejorar la suficiencia financiera de los municipios en la realización de actividades culturales.

**ENMIENDA NUM. 757**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 456C. Cinematografía  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 108. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 47. A empresas privadas  
Concepto: 471. Fondo de Protección a la Cinematografía  
Importe (miles de Ptas.): 2.000.000

ALTA

Programa: 456C. Cinematografía  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Organismo: 14. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
Concepto: 451. Para la gestión a través de las CC. AA. del Fondo de Protección a la Cinematografía  
Importe (miles de Ptas.): 2.000.000

JUSTIFICACION

Hacer efectiva la transferencia a las CC. AA. de las competencias culturales.

**ENMIENDA NUM. 758**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 542A. Investigación científica  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura

Servicio: 08. Dirección General de Investigación y Desarrollo  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 780. Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica  
 Importe (miles de Ptas.): 8.000.000

ALTA

Programa: 542A. Investigación científica  
 Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 08. Dirección General de Investigación y Desarrollo  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 750. Para la gestión a través de las CC. AA. del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica  
 Importe (miles de Ptas.): 8.000.000

JUSTIFICACION

Hacer efectiva la transferencia a las CC. AA. de las competencias en investigación científica.

**ENMIENDA NUM. 759**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado para Cooperación Internacional e Iberoamérica  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 44. A empresas públicas y otros entes públicos  
 Concepto: 447. Al Instituto Cervantes  
 Importe (miles de Ptas.): 1.500.000

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado para Cooperación Internacional e Iberoamérica  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 480. A ONG para el proyecto de cooperación en países en vías de desarrollo  
 Importe (miles de Ptas.): 1.500.000

JUSTIFICACION

Incrementar el esfuerzo en cooperación al desarrollo, reduciendo las acciones exteriores que tienen por objeto la di-

fusión parcial de la realidad cultural presente en el Estado español.

**ENMIENDA NUM. 760**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado para Cooperación Internacional e Iberoamérica  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 44. A empresas públicas y otros entes públicos  
 Concepto: 447. Al Instituto Cervantes  
 Importe (miles de Ptas.): 1.500.000

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores  
 Servicio: 01. Ministerio, subsecretaría y servicios generales  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 45. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concept.: 450: A CC. AA. para su proyección exterior  
 Importe (miles de Ptas.): 1.500.000

JUSTIFICACION

Proporcionar medios financieros a las CC. AA. para que puedan realizar una proyección exterior de sus intereses y realidades específicas.

**ENMIENDA NUM. 761**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las fuerzas armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa  
 Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 6.000.000

## ALTA

Programa: 313M. Servicios sociales de la Seg. Soc. gestionados por las CC. AA.  
 Sección: 60. Seguridad Social  
 Servicio: 01. Entidades Gestoras  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 450. A CC. AA. por funciones y servicios transferidos  
 Importe (miles de Ptas.): 6.000.000

## JUSTIFICACION

Dotar a las CC. AA. de mayor capacidad financiera en este sector de actividad.

**ENMIENDA NUM. 762****PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa  
 Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 4.708.984

## ALTA

Programa: 314I. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales  
 Sección: 60. Seguridad Social  
 Servicio: 01. Entidades Gestoras  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 481. Pensiones  
 Importe (miles de Ptas.): 4.708.984

## JUSTIFICACION

Complementar el crédito dispuesto para hacer frente al incremento del 5% en las pensiones no contributivas para 1997, propuesto en otra enmienda de este Grupo.

**ENMIENDA NUM. 763****PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa  
 Servicio: 16. Jefatura del apoyo logístico de la Armada  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 25.000.000

## BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa.  
 Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 25.000.000

## ALTA

Programa: 412K. Asistencia sanitaria de la Seguridad Social gestionada por CC. AA.  
 Sección: 60. Seguridad Social  
 Servicio: 01. Entidades Gestoras  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 45. Comunidades Autónomas  
 Concepto: 451. A CC. AA. para cubrir las desviaciones derivadas de la revisión del sistema de financiación de la sanidad  
 Importe (miles de Ptas.): 50.000.000

## JUSTIFICACION

La urgente necesidad de que, durante este ejercicio, se revise el sistema de financiación de la sanidad con efectos desde el 1 de enero de 1997.

**ENMIENDA NUM. 764****PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 46. A Corporaciones Locales  
 Concepto: 460. Planes de reinserción y mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo  
 Importe (miles de Ptas.): 10.000.000

## ALTA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 454. Para la realización de planes de reinserción y mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo en convenio con las Corporaciones Locales  
 Importe (miles de Ptas.): 10.000.000

## JUSTIFICACION

Hacer efectivo, durante 1997, el traspaso a determinadas Comunidades Autónomas de las políticas activas de ocupación.

## ENMIENDA NUM. 765

## PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 47. A empresas privadas  
 Concepto: 472. Apoyo a la creación de empleo: contratación indefinidas, empleo estable y creación de actividad  
 Importe (miles de Ptas.): 8.000.000

## ALTA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 455. Para la realización de planes de apoyo a la creación de empleo: contratación indefinida, empleo estable y creación de actividad en empresas privadas  
 Importe (miles de Ptas.): 8.000.000

## JUSTIFICACION

Hacer efectivo, durante 1997, el traspaso a determinadas Comunidades Autónomas de las políticas activas de ocupación.

## ENMIENDA NUM. 766

## PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 47. A empresas privadas  
 Concepto: 473. Programas de iniciativas locales de empleo y agentes de empleo  
 Importe (miles de Ptas.): 2.000.000

## ALTA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 456. Para la realización de programas de iniciativas locales de empleo y agentes de empleo  
 Importe (miles de Ptas.): 2.000.000

## JUSTIFICACION

Hacer efectivo, durante 1997, el traspaso a determinadas Comunidades Autónomas de las políticas activas de ocupación.

## ENMIENDA NUM. 767

## PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 132A. Acción diplomática bilateral  
 Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores  
 Servicio: 04. Dirección General del Servicio Exterior  
 Capítulo: 2. Gastos corriente en bienes y servicios  
 Artículo: 22. Material, suministros y otros  
 Concepto: 226.10. Gastos de representación de Embajadores y jefes de Misión  
 Importe (miles de Ptas.): 40.000

## ALTA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 103. Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social

Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 45. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 451: Transferencias a las CC. AA. para la gestión de los programas de fomento de la economía social  
 Importe (miles de Ptas.): 40.000

JUSTIFICACION

Incrementar los recursos destinados a fomento de alternativas a la situación de desempleo.

**ENMIENDA NUM. 768**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 132A. Acción diplomática bilateral  
 Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores  
 Servicio: 04. Dirección General del Servicio Exterior  
 Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Artículo: 22. Material, suministros y otros  
 Concepto: 226.10. Gastos de representación de Embajadores y jefes de Misión  
 Importe (miles de Ptas.): 40.000

ALTA

Programa: 322A. Fomento y gestión del empleo  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 103. Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 47. A empresas privadas  
 Concepto: 471. Subvenciones a Cooperativas y SS. AA. LL.  
 Importe (miles de Ptas.): 40.000

JUSTIFICACION

Incrementar los recursos destinados a fomento de alternativas a la situación de desempleo.

**ENMIENDA NUM. 769**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 112A. Presidencia del Gobierno  
 Sección: 25. Ministerio de la Presidencia  
 Servicio: 01. Presidente del Gobierno

Capítulo: 2. Gastos corriente en bienes y servicios  
 Artículo: 22. Material, suministros y otros  
 Concepto: 226.01. Atenciones protocolarias y representativas  
 Importe (miles de Ptas.): 50.000

ALTA

Programa: 323B. Promoción de la mujer  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 105. Instituto de la Mujer  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A empresas privadas  
 Concepto: 483. Para programas piloto experimentales que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad  
 Importe (miles de Ptas.): 50.000

JUSTIFICACION

La necesidad de incrementar los programas que se desarrollan en este área.

**ENMIENDA NUM. 770**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
 (Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 324B. Escuelas Taller y Casas de Oficios  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 486. Para gastos derivados del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios  
 Importe (miles de Ptas.): 20.000.000

ALTA

Programa: 324B. Escuelas Taller y Casas de Oficios  
 Sección: 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101. Instituto Nacional de Empleo  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 456. Para gastos derivados del Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios  
 Importe (miles de Ptas.): 20.000.000

JUSTIFICACION

Hacer efectivo, durante 1997, el traspaso a determinadas Comunidades Autónomas de las políticas activas de ocupación.

**ENMIENDA NUM. 771**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 542E. Investigación y desarrollo tecnológico  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 08. Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 77. A empresas privadas  
 Concepto: 770. Programa de Fomento de Tecnología Industrial  
 Importe (miles de Ptas.): 8.000.000

## ALTA

Programa: 542E. Investigación y desarrollo tecnológico  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 08. Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 750. Para el desarrollo de programas de Fomento de Tecnología Industrial dirigidos a empresas privadas  
 Importe (miles de Ptas.): 8.000.000

## JUSTIFICACION

Traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en los programas de soporte al tejido industrial.

**ENMIENDA NUM. 772**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 722C. Calidad y Seguridad Industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 08. Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 77. A empresas privadas  
 Concepto: 771. Plan de Calidad y Seguridad Industrial  
 Importe (miles de Ptas.): 500.000

## ALTA

Programa: 722C. Calidad y Seguridad Industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 08. Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 751. Para el desarrollo del Plan de Calidad y Seguridad Industrial  
 Importe (miles de Ptas.): 500.000

## JUSTIFICACION

Traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en los programas de soporte al tejido industrial.

**ENMIENDA NUM. 773**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 722C. Calidad y Seguridad Industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 08. Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 781. Plan de Calidad y Seguridad Industrial  
 Importe (miles de Ptas.): 750.000

## ALTA

Programa: 722C. Calidad y Seguridad Industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 08. Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 751. Para el desarrollo del Plan de Calidad y Seguridad Industrial  
 Importe (miles de Ptas.): 750.000

## JUSTIFICACION

Traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en los programas de soporte al tejido industrial.

**ENMIENDA NUM. 774**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 722D. Competitividad de la empresa industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía

Servicio: 15. Dirección General de Industria  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 77. A empresas privadas  
 Concepto: 772. Programa de promoción del Diseño Industrial  
 Importe (miles de Ptas.): 800.000

ALTA

Programa: 722D. Competitividad de la empresa industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 15. Dirección General de Industria  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 751. Para el desarrollo Programa de promoción del Diseño Industrial  
 Importe (miles de Ptas.): 800.000

JUSTIFICACION

Traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en los programas de soporte al tejido industrial.

ENMIENDA NUM. 775

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 722D. Competitividad de la empresa industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 15. Dirección General de Industria  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 77. A empresas privadas  
 Concepto: 774. Plan de Competitividad del Sector Textil Confección (RETEX)  
 Importe (miles de Ptas.): 1.500.000

ALTA

Programa: 722D. Competitividad de la empresa industrial  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 15. Dirección General de Industria  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 754. Para el desarrollo del Plan de Competitividad del Sector Textil Confección (RETEX)  
 Importe (miles de Ptas.): 1.500.000

JUSTIFICACION

Traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en los programas de soporte al tejido industrial.

ENMIENDA NUM. 776

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 731F. Normativa y desarrollo energético  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 77. A empresas privadas  
 Concepto: 774. Subvenciones Programa de Ahorro y Eficiencia Energética  
 Importe (miles de Ptas.): 2.000.000

ALTA

Programa: 731F. Normativa y desarrollo energético  
 Sección: 20. Ministerio de Industria y Energía  
 Servicio: 03. Secretaría de Estado de la Energía y Recursos Minerales  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 754. Para el desarrollo del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética  
 Importe (miles de Ptas.): 2.000.000

JUSTIFICACION

Traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en los programas de soporte al tejido industrial.

ENMIENDA NUM. 777

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 763A. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales  
 Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda  
 Servicio: 21. Dirección General de Comercio Interior  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 77. A empresas privadas  
 Concepto: 772. Plan de modernización del Comercio Interior  
 Importe (miles de Ptas.): 1.391.719

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 1.000.000

ALTA

Programa: 763A. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales  
 Sección: 15. Ministerio de Economía y Hacienda  
 Servicio: 21. Dirección General de Comercio Interior  
 Capítulo: 7. Transferencias de capital  
 Artículo: 75. A Comunidades Autónomas  
 Concepto: 752. Para el desarrollo del Plan de modernización del Comercio Interior  
 Importe (miles de Ptas.): 2.391.719

JUSTIFICACION

Incrementar y transferir a las Comunidades Autónomas las competencias en los programas de soporte al sector comercial

ENMIENDA NUM. 778

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural  
 Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 489. A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales  
 Importe (miles de Ptas.): 75.000

ALTA

Programa: 432A. Ordenación y fomento de la edificación  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 96.17.09.0007. Rehabilitación Teatro Zorrilla de Badalona  
 Importe (miles de Ptas.): 75.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 779

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural  
 Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 489. A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales  
 Importe (miles de Ptas.): 30.000

ALTA

Programa: 432A. Ordenación y fomento de la edificación  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 97.17.09.0101. Hospedería Monasterio de Poblet  
 Importe (miles de Ptas.): 30.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 780

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 02. Cuartel General del EMAD  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 155.000

ALTA

Programa: 432A. Ordenación y fomento de la edificación  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 97.17.09.0105. Rehabilitación Teatro Santa Coloma de Gramanet  
 Importe (miles de Ptas.): 155.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 781

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural  
 Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 489. A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales  
 Importe (miles de Ptas.): 3.000

ALTA

Programa: 432A. Ordenación y fomento de la edificación  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09. Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 64. Gastos de inversiones de carácter inmaterial  
 Código proyecto/superproyecto: 95.17.09.0002. Convenio de colaboración con el CCCB y MACBA  
 Importe (miles de Ptas.): 3.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 782

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 111A. Jefatura del Estado  
 Sección: 01. Casa de su Majestad el Rey  
 Servicio: 01. Casa de su Majestad el Rey  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 480. A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa  
 Importe (miles de Ptas.): 82.000

ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructura de carreteras  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 93.17.38.015. Autovía Lleida-Barcelona. Tramo Cervera-Igualada  
 Importe (miles de Ptas.): 82.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 783

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 111A. Jefatura del Estado  
 Sección: 01. Casa de su Majestad el Rey  
 Servicio: 01. Casa de su Majestad el Rey  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: 480. A S.M. el Rey. Para el sostenimiento de su Familia y Casa  
Importe (miles de Ptas.): 260.000

## ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructura de carreteras  
Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Capítulo: 6. Inversiones reales  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Código proyecto/superproyecto: 96.17.38.0117. Santa María de Camí-Igualada  
Importe (miles de Ptas.): 260.000

## JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

## ENMIENDA NUM. 784

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: 489. A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales  
Importe (miles de Ptas.): 20.000

## ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructuras de carreteras  
Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Capítulo: 6. Inversiones reales  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Código proyecto/superproyecto: 96.17.38.4215. N-340. Duplicación  
Importe (miles de Ptas.): 20.000

## JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

## ENMIENDA NUM. 785

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural  
Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto: 489. A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales  
Importe (miles de Ptas.): 20.000

## ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructuras de carreteras  
Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
Capítulo: 6. Inversiones reales  
Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
Código proyecto/superproyecto: 96.17.38.4225. N-340. Variante de Vilaseca  
Importe (miles de Ptas.): 20.000

## JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

## ENMIENDA NUM. 786

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

## ENMIENDA

## BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 02. Cuartel General del EMAD  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 100.000

ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructura de carreteras  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 96.17.38.4230. N-340.  
 Autovía entre Tarragona y l'Hospitalet de l'Infant  
 Importe (miles de Ptas.): 100.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 787

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa  
 Servicio: 02. Cuartel General del EMAD  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 1.735.000

ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructuras de carreteras  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 94.17.38.2780. N-340.  
 Variante de Altafulla y Torredembarra  
 Importe (miles de Ptas.): 1.735.000

JUSTIFICACION

La absoluta prioridad de este proyecto, la forma de solucionar el cuello de botella principal en la única alternativa a

la actual autopista A7, hacen necesario de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 788

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa  
 Servicio: 02. Cuartel General del EMAD  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 51.700

ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructuras de carreteras  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 38. Dirección General de Carreteras  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 93.17.38.2495. N-340.  
 Variante de Santa Margarida  
 Importe (miles de Ptas.): 51.700

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 789

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural  
 Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: 489. A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales

Importe (miles de Ptas.): 15.000

#### ALTA

Programa: 513D. Creación de infraestructura de carreteras

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Código proyecto/superproyecto: 96.17.38.3040. Variante de Castellfollit

Importe (miles de Ptas.): 15.000

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

#### ENMIENDA NUM. 790

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

#### BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 429.762

#### ALTA

Programa: 513A. Infraestructura del transporte ferroviario

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 39. Dirección General de Ferrocarriles y Transporte por Carretera

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Código proyecto/superproyecto: 90.23.03.0200. Barcelona

Importe (miles de Ptas.): 429.762

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

#### ENMIENDA NUM. 791

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

#### BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 783.398

#### ALTA

Programa: 513A. Infraestructura del transporte ferroviario

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 39. Dirección General de Ferrocarriles y Transporte por Carretera

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Código proyecto/superproyecto: 92.17.39.0010. Valencia-Tarragona: Vandellós-Tarragona

Importe (miles de Ptas.): 783.398

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

#### ENMIENDA NUM. 792

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

#### BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra

Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 2.854.724

ALTA

Programa: 513A. Infraestructura del transporte ferroviario  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39. Dirección General de Ferrocarriles y Transporte por Carretera  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 93.17.39.0200. Acondicionamiento a 200/220 km/h. Corredor mediterráneo  
 Importe (miles de Ptas.): 2.854.724

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 793

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa  
 Servicio: 11. Mando del apoyo logístico del Ejército de Tierra  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes  
 Importe (miles de Ptas.): 1.213.299

ALTA

Programa: 513A. Infraestructura del transporte ferroviario  
 Sección: 17. Ministerio de Fomento  
 Servicio: 39. Dirección General de Ferrocarriles y Transporte por Carretera  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 95.17.39.0600. Cercanías Barcelona  
 Importe (miles de Ptas.): 1.213.299

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 794

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 455C. Promoción y cooperación cultural  
 Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 15. Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural  
 Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
 Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro  
 Concepto: 489. A fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales  
 Importe (miles de Ptas.): 15.000

ALTA

Programa: 453A. Museos  
 Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 13. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Código proyecto/superproyecto: 97.18.13.0010. Museo Nacional Arqueológico de Tarragona. Ampliación  
 Importe (miles de Ptas.): 15.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

ENMIENDA NUM. 795

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 350.000

ALTA

Programa: 452A. Archivos

Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura

Servicio: 14. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Código proyecto/superproyecto: 97.18.14.0030. Archivo de la Corona de Aragón. Reforma estructural le sede

Importe (miles de Ptas.): 350.000

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

#### ENMIENDA NUM. 796

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 660.000

ALTA

Programa: 541A. Investigación científica

Sección: 18. Ministerio de Educación y Cultura

Organismo: 202. Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 63. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Código proyecto/superproyecto: 95.18.202.0001. Construcción del Centro Mediterráneo de Ciencias Marinas i Medioambientales (Bellaterra)

Importe (miles de Ptas.): 660.000

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

#### ENMIENDA NUM. 797

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 100.000

ALTA

Programa: 512A. Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 05. Dirección General de Obras Hidráulicas

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Código proyecto/superproyecto: 97.23.05.0001. Canal Segarra-Garrigues

Importe (miles de Ptas.): 100.000

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio, ya que en el actual no dispone de consignación presupuestaria.

#### ENMIENDA NUM. 798

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 26.022

ALTA

Programa: 512A. Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 05. Dirección General de Obras Hidráulicas

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Código proyecto/superproyecto: 86.17.06.1355. Riegos canales Delta del Ebro

Importe (miles de Ptas.): 26.022

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio, ya que en el actual no dispone de consignación presupuestaria.

#### ENMIENDA NUM. 799

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 90.000

ALTA

Programa: 514C. Actuación en la costa

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 06. Dirección General de Costas

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Código proyecto/superproyecto: 95.17.15.5117. 17-Regeneración Pl. Port de la Selva

Importe (miles de Ptas.): 90.000

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto

para 1999 en este ejercicio, ya que en el actual no dispone de consignación presupuestaria.

#### ENMIENDA NUM. 800

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 35.000

ALTA

Programa: 514C. Actuación en la costa

Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 06. Dirección General de Costas

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Código proyecto/superproyecto: 94.17.15.0108. Regeneración Playas Barcelona

Importe (miles de Ptas.): 35.000

#### JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

#### ENMIENDA NUM. 801

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

BAJA

Programa: 213A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio: 21. Mando del apoyo logístico del Ejército del Aire

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 65. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

Importe (miles de Ptas.): 85.000

ALTA

Programa: 514C. Actuación en la costa  
 Sección: 23. Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio: 06. Dirección General de Costas  
 Capítulo: 6. Inversiones reales  
 Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general  
 Código proyecto/superproyecto: 94.17.15.0208. Rehabilitación borde marítimo de Barcelona  
 Importe (miles de Ptas.): 85.000

JUSTIFICACION

Necesidad de incrementar el esfuerzo inversor y acelerar este proyecto mediante la incorporación del crédito previsto para 1998 en este ejercicio.

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Barcelona (PI), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica 121/000015 de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—**Pilar Rahola i Martínez**, Diputada por Barcelona (PI).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG),

**ENMIENDA NUM. 802**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

Al artículo 17. Apartado 1

De supresión.

Eliminar las letras b) y c) de dicho artículo.

JUSTIFICACION

Preservar la autonomía política de las CC AA y las Corporaciones Locales en sus aspectos presupuestarios.

**ENMIENDA NUM. 803**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

Al artículo 17. Apartado 2

De modificación.

Donde dice:

«Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al presente artículo.»

Debe decir:

«Se respetarán los acuerdos, convenios o pactos sobre incrementos retributivos establecidos con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley.»

JUSTIFICACION

Mantener aquellos acuerdos salariales que, como resultado de la negociación anterior de las Administraciones y representantes de los trabajadores, estipulen incrementos salariales positivos para 1997.

**ENMIENDA NUM. 804**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

Al artículo 34

De modificación.

Donde dice:

«Para 1997, la cuantía íntegra de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 511.140 pesetas anuales.»

Debe decir:

«Para 1997, la cuantía íntegra de las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, se fijará en 523.020 pesetas anuales.»

JUSTIFICACION

Permitir a las pensiones no contributivas un crecimiento en su poder adquisitivo, al incrementarlas 2,4 puntos por encima de la previsión de inflación para 1997.

**ENMIENDA NUM. 805**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Pilar Rahola i Martínez**  
**(Grupo Mixto-PI).**

ENMIENDA

Al artículo 66. Apartado 1

De modificación.

Donde dice:

«Se elevan para 1997 los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cantidad que resulte de la aplicación de coeficiente 1.08 a la cuantía exigible en 1996,...».

Debe decir:

«Se elevan para 1997 los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cantidad que resulte de la aplicación de coeficiente 1.026 a la cuantía exigible en 1996,...».

#### JUSTIFICACION

El incremento del 8% en tasas de cuantía fija representa un incremento desproporcionado de la presión recaudadora por este concepto, dado que la inflación prevista en 1997 es de un 2,6%.

---

#### ENMIENDA NUM. 806

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

A la disposición final segunda

De supresión total.

#### JUSTIFICACION

El Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) es un organismo innecesario en una configuración nacional del sistema ferroviario, que ya cuenta con una empresa pública encargada de su explotación.

---

#### ENMIENDA NUM. 807

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

De adición de una nueva disposición final.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas implicadas revisarán, durante 1997, el sistema de financiación de los servicios sanitarios transferidos y las modificaciones resultantes serán de aplicación desde 1 de enero de 1997.

#### JUSTIFICACION

Solucionar de forma urgente los problemas detectados en la financiación autonómica del sistema sanitario.

#### ENMIENDA NUM. 808

##### PRIMER FIRMANTE:

**Doña Pilar Rahola i Martínez  
(Grupo Mixto-PI).**

##### ENMIENDA

De adición de una nueva disposición final.

El Gobierno ultimaré, durante 1997, la devolución o resarcimiento del patrimonio incautado a los partidos y organizaciones políticas después de la Guerra Civil española. A tal efecto se establece una partida cuyo crédito será ampliado, hasta el importe total necesario, de la forma que el Gobierno establezca.

#### JUSTIFICACION

Dar una salida definitiva a un tema planteado varias veces en la Cámara y que es necesario afrontar de forma urgente...

---

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y como continuación a las presentadas con anterioridad, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (número de expediente 121/000015).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—**Joan Saura i Laporta**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

#### ENMIENDA NUM. 809

##### PRIMER FIRMANTE:

**Grupo Federal IU-IC.**

##### ENMIENDA

De adición.

##### ALTA

Sección: 16  
Servicio/Organismo: 03  
Programa: 222.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto: 89-16-06-0745  
Provincia: Valencia  
Denominación: Obras en Valencia  
Dotación: 41.000 de pesetas

##### BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101

Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 41.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 810

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 16  
 Servicio/Organismo: 04  
 Programa: 222.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 89-16-07-0225  
 Provincia: Castellón  
 Denominación: Obras en Castellón  
 Dotación: 12.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 12.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 811

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 09  
 Programa: 432.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97-17-09-0110  
 Provincia: Sagunto (Valencia)  
 Denominación: Alto Horno de Sagunto  
 Dotación: 85.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 85.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 812

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 09  
 Programa: 432.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96-17-09-0008  
 Provincia: Valencia  
 Denominación: Rehabilitación Teatro Serrano, de Gandía  
 Dotación: 70.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 70.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 813

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 93-17-38-0110  
Provincia: 90  
Denominación: Autovía Madrid-Valencia, tramo Atalaya-Caudete  
Dotación: 6.030

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 6.030

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 814

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:

Proyecto: 96-17-38-0240  
Provincia: Castellón  
Denominación: Variante de Castellón: Almassora-Villarreal  
Dotación: 920.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 920.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 815

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 96-17-38-0246  
Provincia: Valencia  
Denominación: Conexión corredor comarcal Juan XXIII-E. Baró  
Dotación: 600.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 600.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 816**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 96-17-38-0252  
Provincia: Valencia  
Denominación: Duplicación acceso Aeropuerto Manises  
Dotación: 525.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 525.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 817**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 96-17-38-0251  
Provincia: Valencia  
Denominación: Ronda Sur - San Vicente - Ausías March  
Dotación: 1.385.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101

Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.385.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 818**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio/Organismo: 38  
Programa: 513.D  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 96-17-38-0248  
Provincia: Valencia  
Denominación: E. Baró - Avda. Naranjos  
Dotación: 480.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 480.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 819**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96-17-38-4200  
 Provincia: Castellón  
 Denominación: Acceso puerto de Castellón  
 Dotación: 15.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 15.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 820

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96-17-38-4270  
 Provincia: Valencia  
 Denominación: Cierre Ronda Sur Valencia  
 Dotación: 10.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 10.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 821

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 96-17-38-4275  
 Provincia: Valencia  
 Denominación: Cierre Ronda Norte Valencia  
 Dotación: 10.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 10.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 822

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 94-17-38-2760

Provincia: Valencia  
 Denominación: N-340 variante Albaida  
 Dotación: 130.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 130.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 823**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa:  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97-17-38-3035  
 Provincia: Valencia  
 Denominación: N-340 variante Sagunto  
 Dotación: 130.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 130.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 824**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 38  
 Programa:  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97-17-38-3045  
 Provincia: Castellón  
 Denominación: N-232 Puerto del Querol  
 Dotación: 20.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 20.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 825**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 513.A  
 Artículo: 60  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 93-17-39-0200  
 Provincia: 90  
 Denominación: Acondicionamiento a 200/220 kms/h co-  
 rredor Mediterráneo  
 Dotación: 1.712.160

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 1.712.160

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 826

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 13  
 Programa: 453.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97-18-13-0019  
 Provincia: Valencia  
 Denominación: Museo Bellas Artes Valencia  
 Dotación: 729.980

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 729.980

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 827

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 13  
 Programa: 453.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97-18-13-0056  
 Provincia: Valencia  
 Denominación: Restauración Catedral Valencia  
 Dotación: 65.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 65.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 828

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
 Servicio/Organismo: 39  
 Programa: 453.A  
 Artículo: 63  
 Superproyecto:  
 Proyecto: 97-18-13-0071  
 Provincia: Castellón  
 Denominación: Restauración murallas Peñíscola  
 Dotación: 5.000

BAJA

Sección: 23  
 Servicio/Organismo: 101  
 Programa: 533.A  
 Artículo: 61  
 Superproyecto:  
 Proyecto:  
 Provincia:  
 Denominación:  
 Dotación: 5.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 829

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 202  
Programa: 541.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto: 94-18-202-0011  
Provincia: Valencia  
Denominación:  
Dotación: 100.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 100.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 830

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 18  
Servicio/Organismo: 202  
Programa: 541.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto: 94-18-202-0015

Provincia: Valencia  
Denominación: Nuevo edificio Instituto Física Corpuscular  
Dotación: 180.000 millones

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 180.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

ENMIENDA NUM. 831

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 06  
Programa: 514.C  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 95-17-15-5112  
Provincia: Castellón  
Denominación: Regeneración borde litoral Peñíscola  
Dotación: 1.500.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.500.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 832**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 06  
Programa: 514.C  
Artículo: 60  
Superproyecto:  
Proyecto: 95-17-15-7146  
Provincia: Valencia  
Denominación: Recuperación borde litoral El Saler  
Dotación: 200.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 200.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 833**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 06  
Programa: 514.C  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto: 95-17-15-1190  
Provincia: Castellón  
Denominación: Reposición arenas playa  
Dotación: 82.500

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 82.500

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 834**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 06  
Programa: 514.C  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto: 95-17-15-1290  
Provincia: 90  
Denominación: Reposición infraestructuras costeras  
Dotación: 91.000

BAJA

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 91.000

MOTIVACION

Necesidad de atender la urgencia del proyecto.

**ENMIENDA NUM. 835**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 60  
Organismo: INSERSO  
Programa: 33-48 atención al refugiado  
Denominación: Mantenimiento de Centros de Atención al Refugiado  
Dotación: 4.200 millones

**BAJA**

Sección: 23  
Servicio/Organismo: 101  
Programa: 533.A  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 4.200 millones

**MOTIVACION**

El presupuesto de atención al Refugiado no está de acuerdo con los estándares europeos medios. Desde 1992 este presupuesto no se ha ampliado, pese a que en la práctica, las previsiones de concesión de asilo son de forma progresiva inversamente proporcionales.

**ENMIENDA NUM. 836**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 17  
Servicio/Organismo:  
Programa: 513.D  
Artículo: 61  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Denominación: Asfaltado de travesías con neumáticos reciclados  
Dotación: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 31, Gastos de diversos Ministerios  
Servicio/Organismo: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Superproyecto:  
Proyecto:  
Provincia:  
Denominación:  
Dotación: 1.000 millones

**MOTIVACION**

Reponer con neumáticos reciclados, el asfalto de las travesías por las que discurren carreteras nacionales.

**ENMIENDA NUM. 837**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.**

**ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional.

«Proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo.»

Al objeto de atender proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo se dota en la sección 12 el siguiente crédito ampliable.

El crédito 12 «Transferencias entre subsectores, servicio 03, concepto 414» a la Agencia Española de Cooperación Internacional para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo incluidos los presupuestos por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo. Cuando la cuantía acumulable del gasto correspondiente a dicha aplicación presupuestaria alcance en el ejercicio la cifra de 24.000 millones, la aprobación de nuevos proyectos a ejecutar en dichos países requerirá la aprobación del Consejo de Ministros.

**MOTIVACION**

Atender adecuadamente los compromisos en materia de Ayuda al Desarrollo.

**ENMIENDA NUM. 838****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional

Uno. El Gobierno habilitará un crédito extraordinario para cubrir el déficit histórico acumulado por las Comunidades Autónomas con competencias exclusivas en Sanidad originadas por las diferencias y actualizaciones de criterios tomando como base los acuerdos adoptados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de septiembre de 1994 y las decisiones de los Tribunales de Cuentas del Estado y de las respectivas Comunidades Autónomas.

Dos. La liquidación de este déficit histórico acumulado se realizará en los próximos cinco años, partiendo del ejercicio 1997.

Tres. Para 1997 se dota con 110.000 millones de pesetas que se distribuirán según los criterios fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.»

**MOTIVACION**

Hacer frente a los diferentes criterios de valoración de las transferencias que en cada Comunidad Autónoma se produzcan, como ha sucedido ya en el caso de Andalucía, según valoración de su Tribunal de Cuentas, superior a los 100.000 millones de pesetas en los últimos años.

**ENMIENDA NUM. 839****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional Nueva

En la aplicación del Fondo de Cohesión destinado a la financiación de infraestructuras para la mejora del medio ambiente, las Comunidades Autónomas participarán en la fijación de los criterios de reparto y de los programas con cargo a este Fondo.»

**MOTIVACION**

Se garantiza la codecisión de las Comunidades Autónomas en la fijación de criterios de reparto de los Fondos de Cohesión territorializables.

**ENMIENDA NUM. 840****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De adición.

Se crea una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

«Disposición Adicional

Se dota un Fondo para acometer la mejora y modificación del sistema de protección del Plan de Empleo Rural con una cuantía que al adicionarse al obtenido en el acuerdo que alcancen la Administración y los Sindicatos, dé un fondo total de 35.000 millones de pesetas.

La aplicación de este Fondo para el PER se efectuará mediante Transferencia corriente a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

La cuantía de este Fondo se destina a la consolidación y mejora del Plan de Empleo Rural, debiéndose ejecutar el gasto una vez negociado con los sindicatos del sector en estas Comunidades Autónomas.»

**MOTIVACION**

Se consolida y mejora el Plan de Empleo Rural.

**ENMIENDA NUM. 840 BIS****PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Federal IU-IC.****ENMIENDA**

De supresión.

Suprimir los tres últimos párrafos del apartado 3.

**MOTIVACION**

Evitar la exoneración fiscal de plusvalías mediante meros apuntes contables.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Congreso, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **José Carlos Mauricio Rodríguez**.

#### ENMIENDA NUM. 841

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

#### ENMIENDA NUM. 1

Disposición Adicional Décimo-quinta

#### SUSTITUCION

Al final del texto, sustituir la frase:

«...que podrá llegar a la cifra de 24.000 millones de pesetas.»

Por otra del siguiente tenor:

«Cuando la cuantía acumulable del gasto correspondiente a dicha aplicación presupuestaria alcance en el ejercicio la cifra de 24.000 millones, la aprobación de nuevos proyectos a ejecutar en dichos países requerirá la aprobación del Consejo de Ministros.»

#### JUSTIFICACION

Atender adecuadamente los compromisos en materia de ayuda al desarrollo.

#### ENMIENDA NUM. 842

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

#### ENMIENDA NUM. 2

Disposición Adicional Vigésimo Segunda

#### SUSTITUCION

Sustituir el texto actual por otro del siguiente tenor:

«Se prorroga para 1997 la Disposición Adicional Vigésimo Octava, apartados 1 y 2 de ley 41/1994, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1995, respecto de las catedrales mencionadas en el grupo II, anexo XI de dicha ley y de los proyectos de ayuda al desarrollo a que se refiere la Disposición Adicional decimo-septima de la misma.»

#### JUSTIFICACION

Dar una mayor amplitud a los beneficios que se establecían en los presupuestos de 1995, con el fin de acoger a los proyectos de ayuda al desarrollo.

#### ENMIENDA NUM. 843

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

#### ENMIENDA NUM. 3

#### ALTA

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores  
Programa: 132.A, Acción diplomática bilateral  
Servicio/Organismo: 12.04, Dirección General del servicio exterior  
Clasificación económica: 481.00, «Consejo Federal Español del Movimiento Europeo»  
Crédito: 18.000 miles de pesetas

#### BAJA

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores  
Programa: 132.D, Acción consular  
Servicio/Organismo: 12.05, Dirección General de asuntos jurídicos y consulares  
Clasificación económica: 491, «Protección españoles en el exterior»  
Crédito: 18.000 miles de pesetas

#### JUSTIFICACION

Reflejar en los presupuestos dicha subvención dado el interés que tiene para la construcción europea.

#### ENMIENDA NUM. 844

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

#### ENMIENDA NUM. 4

#### ALTA

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores  
Programa: 134.A, Cooperación para el desarrollo  
Servicio/Organismo: 12.103, Agencia española de la cooperación internacional  
Clasificación económica: 487, «Coordinadora de ONG para el desarrollo»  
Crédito: 20.000 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores  
Programa: 134.A, Cooperación para el desarrollo  
Servicio/Organismo: 12.103, Agencia española de la cooperación internacional

Clasificación económica: 496.02, «Ayuda de emergencia»

Crédito: 20.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

Financiar el convenio marco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Coordinadora de ONG para el desarrollo.

## ENMIENDA NUM. 845

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

ENMIENDA NUM. 5

## ALTA

Sección: 15, Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa: 762.B, Promoción comercial e internacionalización de las empresas

Servicio/Organismo: 15.301, Instituto español de comercio exterior

Clasificación económica: 450, «Promoción comercial según artículo 18 Ley 1994»

Crédito: 100.000 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 15, Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa: 762.B, Promoción comercial e internacionalización de las empresas

Servicio/Organismo: 15.301, Instituto español de comercio exterior

Clasificación económica: 640, «Gastos de inversiones de carácter inmaterial»

Crédito: 100.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 19/1994, que implica un compromiso de potenciar la colaboración de la Administración del Estado para el apoyo de la política de promoción de productos canarios en Africa Occidental.

## ENMIENDA NUM. 846

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

ENMIENDA NUM. 6

## ALTA

Sección: 18, Educación y Cultura

Programa: 422.D, «Enseñanzas universitarias»

Servicio/Organismo: 18.04, «Dirección General de programación económica y control presupuestario»

Clasificación económica: 450, «Colegio Universitario de Las Palmas de Gran Canaria»

Crédito: 354.000 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura

Programa: 422.D, «Enseñanzas universitarias»

Servicio/Organismo: 18.04, «Dirección General de programación económica y control presupuestario»

Clasificación económica: 410, «A la Gerencia de inf. y equipos»

Crédito: 354.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

Dar cobertura a la ejecución del Convenio suscrito con ocasión del traspaso de competencias en materia universitaria.

## ENMIENDA NUM. 847

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

ENMIENDA NUM. 7

## ALTA

Sección: 18, Educación y Cultura

Programa: 453.A, Museos

Servicio/Organismo: 13, Dirección General Bellas artes y bienes culturales

Clasificación económica: 63

Proyecto: A crear, «Restauración, Teatro Leal de La Laguna»

Crédito: 75.000 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura

Programa: 453.A, Museos

Servicio/Organismo: 13, Dirección General Bellas artes y bienes culturales

Clasificación económica: 63

Proyecto: 97.18.13.0023  
Crédito: 75.000 miles de pesetas

#### JUSTIFICACION

Dicho edificio es de por sí emblemático y además ofrecería la oferta cultural necesaria para una población que después de Santa Cruz de Tenerife es la de mayor densidad.

#### ENMIENDA NUM. 848

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición  
Canaria.**

#### ENMIENDA NUM. 8

#### ALTA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 453.A, Museos  
Servicio/Organismo: 18.13, Dirección General Bellas artes y bienes culturales  
Clasificación económica: 741, «Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife»  
Crédito: 150.000 miles de pesetas

#### BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 453.A, Museos  
Servicio/Organismo: 18.13, Dirección General Bellas artes y bienes culturales  
Clasificación económica: 63  
Proyecto: 97.18.13.0023  
Crédito: 150.000 miles de pesetas

#### JUSTIFICACION

Dar cobertura a la ejecución del Convenio suscrito en marzo de 1995, entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

#### ENMIENDA NUM. 849

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición  
Canaria.**

#### ENMIENDA NUM. 9

#### ALTA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 456.A, Música  
Servicio/Organismo: 207, Instituto Nacional de las artes escénicas y de la música

Clasificación económica: 762, «Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria»  
Crédito: 390.000 miles de pesetas

#### BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 456.A, Música  
Servicio/Organismo: 207, Instituto Nacional de las artes escénicas y de la música  
Clasificación económica: 762  
Crédito: 390.000 miles de pesetas

#### JUSTIFICACION

Recursos necesarios para la culminación de la obra del Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria conforme al Convenio suscrito al efecto en su día.

#### ENMIENDA NUM. 850

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición  
Canaria.**

#### ENMIENDA NUM. 10

#### ALTA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 457.A, Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Servicio/Organismo: 101, Consejo Superior de Deportes  
Clasificación económica: 455, «Desplaz. de Club Federados. Comunidad Autónoma de Canarias»  
Crédito: 200.000 miles de pesetas

#### BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 457.A, Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Servicio/Organismo: 101, Consejo Superior de Deportes  
Clasificación económica: 455  
Crédito: 160.000 miles de pesetas

#### BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 457.A, Fomento y apoyo de las actividades deportivas  
Servicio/Organismo: 101, Consejo Superior de Deportes  
Clasificación económica: 483, «A federaciones deportivas y Comité Olímpico Español»  
Crédito: 40.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

La importancia que tienen los traslados de los deportistas canarios a territorio continental lleva consigo una adecuación de los créditos al fin previsto.

## ENMIENDA NUM. 851

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

## ENMIENDA NUM. 11

## ALTA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 541.A, Investigación científica  
Servicio/Organismo: 06, Secr. Estado universidades, investigación y desarrollo  
Clasificación económica: 741, «A Grantecan para construcción Telescopio»  
Crédito: 344.000 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 541.A, Investigación científica  
Servicio/Organismo: 06, Secr. Estado universidades, investigación y desarrollo  
Clasificación económica: 431  
Crédito: 344.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

Adecuación de los créditos a los fondos europeos que existen en estos momentos aprobados por la UE y que permiten la ejecución del Convenio suscrito entre ambas Administraciones para la construcción del «Gran Telescopio de Canarias».

## ENMIENDA NUM. 852

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

## ENMIENDA NUM. 12

## ALTA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 456.A, Música  
Servicio/Organismo: 207, Instituto Nacional de las artes escénicas y de la música  
Clasificación económica: 762, «Auditorio de Santa Cruz de Tenerife»  
Crédito: 230.000 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 18, Educación y Cultura  
Programa: 456.A, Música  
Servicio/Organismo: 207, Instituto Nacional de las artes escénicas y de la música  
Clasificación económica: 782  
Crédito: 230.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

Dar cobertura al inicio de las obras, conforme a lo acordado en su día con el Ministerio de Cultura.

## ENMIENDA NUM. 853

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

## ENMIENDA NUM. 13

## ALTA

Sección: 21, Agricultura, Pesca y Alimentación  
Programa: 531.A, Mejora de la infraestructura agraria  
Servicio/Organismo: 23, Dir. en Planificación y desarrollo rural  
Clasificación económica: 61  
Proyecto a crear: «Plan de regadíos de aguas residuales en Canarias»  
Crédito: 160.000 miles de pesetas

## BAJA

Sección: 21, Agricultura, Pesca y Alimentación  
Programa: 531.A, Mejora de la infraestructura agraria  
Servicio/Organismo: 23, Dir. en Planificación y desarrollo rural  
Clasificación económica: 61  
Crédito: 160.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

Concretar la participación de Canarias en el Plan Nacional de Regadíos.

## ENMIENDA NUM. 854

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición**  
**Canaria.**

## ENMIENDA NUM. 14

## ALTA

Sección: 21, Agricultura, Pesca y Alimentación  
Programa: 712.E, Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria

Servicio/Organismo: 22, Dirección General política alimentaria e industrias agrarias y alimentarias  
 Clasificación económica: 470, «Sectores desfavorecidos disp. trans. 2.ª de la Ley 19/94.  
 Crédito: 200.000 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 21, Agricultura, Pesca y Alimentación  
 Programa: 712.E, Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria  
 Servicio/Organismo: 22, Dirección General política alimentaria e industrias agrarias y alimentarias  
 Clasificación económica: 470  
 Crédito: 200.000 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Dotar de los recursos necesarios para hacer efectivo lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 19/1994, de 6 de julio, sobre ayudas para, entre otras, la modernización y mejora de calidad de producciones de plátanos, tomates e industrias derivadas de la pesca; reestructuración empresarial a fin de favorecer la competitividad de productos de comercio de exportación agrícolas, ganaderos y pesqueros; contratos de compañías de frutos y hortalizas y para créditos blandos y subvenciones a la flota pesquera canaria.

**ENMIENDA NUM. 855**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición Canaria.**

**ENMIENDA NUM. 15**

**ALTA**

Sección: 23, Medio Ambiente  
 Programa: 514.C, Actuación en la costa  
 Servicio/Organismo: 06, Dirección General de Costas  
 Clasificación económica: 61  
 Nuevo Proyecto: «Protección del litoral de San Andrés»  
 Crédito: 80.000 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 23, Medio Ambiente  
 Programa: 514.C, Actuación en la costa  
 Servicio/Organismo: 06, Dirección General de Costas  
 Clasificación económica: 61  
 Proyecto: 95.17.15.1290, «Reposición infraestructura costera»  
 Crédito: 80.000 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Adecuación de los créditos a la territorialidad, máxime cuando la zona a proteger es de vital importancia para la isla de Tenerife.

**ENMIENDA NUM. 856**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición Canaria.**

**ENMIENDA NUM. 16**

**ALTA**

INSALUD  
 Programa: 2799  
 Clasificación económica: 450.11, «Canarias»  
 Crédito: Incremento de 845.220 miles de pesetas

**BAJA**

INSALUD  
 Programa: 2799  
 Clasificación Económica: 400.01  
 Crédito: Disminución por 845.220 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Ajustar los créditos al porcentaje de participación correspondiente a Canarias para 1997 según convenio firmado entre ambas Administraciones en 1994.

**ENMIENDA NUM. 857**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Coalición Canaria.**

**ENMIENDA NUM. 17**

**ALTA**

INSALUD  
 Programa: 2799  
 Clasificación económica: 4594, «Canarias compensación desequilibrios territoriales»  
 Crédito: 1.000.000 miles de pesetas

**BAJA**

INSALUD  
 Programa: 2121  
 Clasificación Económica: 622.1, «Construcciones»  
 Crédito: 500.000 miles de pesetas

## JUSTIFICACION

Canarias por su situación geográfica y por su alto volumen de turistas de la Unión Europea presenta un déficit de dotación económica para hacer frente a esta población que tienen el derecho a la asistencia sanitaria.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 y siguientes del Reglamento de Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 858**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

## ENMIENDA

Al artículo 12: Módulo Económico de distribución de Fondos Públicos para el sostenimiento de Centros Concertados

De modificación.

Programas de Garantía Social

Modificación del párrafo Tercero, apartado Uno, en el siguiente sentido:

«Dado el carácter experimental de la implantación en Centros concertados de Formación Profesional de Primer Grado de los Programas de Garantía Social, cada Administración educativa determinará la cantidad destinada a su financiación, siempre que ésta no sea inferior a la establecida en el correspondiente módulo económico en el Anexo IV, para los Centros de Formación Profesional de Primer Grado.»

## JUSTIFICACION

La LOPEG determina en la Disposición Final Primera, 1, que «A los efectos de distribución de la cuantía global..., el importe del módulo económico por unidad se fijará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, en los de las Comunidades Autónomas, no pudiendo, en éstos, ser inferior al que se establezca en los primeros.»

Por ello, carece por completo de sentido y vulnera la Ley la limitación del importe destinado por las Comunidades Autónomas a la financiación de los Ciclos Formativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 859**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

## ENMIENDA

Al artículo 12: Módulo Económico de distribución de Fondos Públicos para el sostenimiento de Centros Concertados

De modificación.

Módulos Económicos de las Comunidades Autónomas

Modificación del párrafo Cuarto, apartado Uno, en el siguiente sentido:

«Las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de competencias educativas, podrán adecuar los módulos establecidos en el citado Anexo a las exigencias derivadas del currículum establecido por cada una de las enseñanzas, siempre que ello no suponga una disminución de las partidas de dichos módulos, fijadas en la presente Ley.»

## JUSTIFICACION

La expresión correcta es la de partidas, que es el concepto que integra en sus diferentes sumandos el módulo económico de los conciertos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 860**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

## ENMIENDA

Al artículo 12: Módulo Económico de distribución de Fondos Públicos para el sostenimiento de Centros Concertados.

Pago a cuenta

Modificación del párrafo Quinto, apartado Uno, en el siguiente sentido:

«Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad según las fechas indicadas en el Anexo IV de esta Ley, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos Convenios Colectivos de la Enseñanza Privada, aplicables a cada nivel educativo en los Centros Concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa de las organizaciones empresariales, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente Convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán

efecto desde el 1 de enero de 1997. El componente del módulo destinado a “Otros gastos” surtirá efecto a partir del 1 de enero de 1997.»

**JUSTIFICACION**

1.º Es más correcto el término organización empresariales que organizaciones patronales.

2.º No se puede exigir la unanimidad de todas las organizaciones empresariales en la petición de Pago a Cuenta. Los Acuerdos laborales no requieren la unanimidad sino que basta por su validez alcanzar la representatividad suficiente (50%). Por otra parte, en el Convenio de Enseñanza Concertada hay tres organizaciones empresariales legitimadas para su negociación, una de ellas de ámbito limitado a la Comunidad Autónoma de Cataluña. En el Convenio de Educación Especial existen también tres organizaciones empresariales legitimadas. En ambos casos, las organizaciones empresariales ostentan muy distinta representatividad en sus respectivos sectores y además propugnan plataformas salariales muy diferentes en el transcurso de la negociación.

3.º El abono del salario es obligación del empresario, siendo su pago a cuenta un derecho exclusivo del mismo, sin que deban intervenir en esta decisión las organizaciones sindicales. Esto justifica la supresión de la consulta a las organizaciones sindicales.

De la misma manera, que las organizaciones sindicales pueden ejercer su derecho a la huelga sin contar con el parecer de las organizaciones empresariales, está plenamente justificada la supresión propuesta.

El «pago a cuenta» es un derecho del empresario que puede ejercitar en cualquier momento. Esta sugerencia garantiza dicho derecho dentro del sistema de pago delegado previsto en la LODE (art. 49.5), donde se reconoce que: «los salarios del personal docente serán abonados por la Administración al profesorado como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro... A tal fin, el titular del centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes, así como sus eventuales modificaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 861**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Al artículo 12: Módulo Económico de distribución de Fondos Públicos para el sostenimiento de Centros Concertados

De modificación.

Modificación del párrafo Sexto, apartado Uno, in fine, en el siguiente sentido:

«La cuantía correspondiente a “Otros Gastos” se abonará mensualmente a los Centros Concertados, debiendo éstos justificar ante el Consejo Escolar su aplicación al finalizar cada uno de sus ejercicios económicos (curso escolar o año natural).»

**JUSTIFICACION**

En muchos Centros el ejercicio económico no coincide con el curso escolar (momento tras cuya finalización se vienen efectuando las justificaciones). En consecuencia, lo más conveniente es adecuar dicha justificación al ejercicio económico real del Centro. Lo contrario supone una complicación innecesaria para los Centros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 862**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Al artículo 35

Siete...

d) Pensiones extraordinarias del Régimen de Clases pasivas del Estado originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo, sus normas limitativas se consideran como extraordinarias, siendo su importe máximo de percepción, por la propia pensión o en concurrencia con cualesquiera otra a la que tuviera derecho, el 200 por 100 del límite establecido con carácter general.

**JUSTIFICACION**

Parece un contrasentido o un causante de perjuicio injusto, que mientras el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto 670/1987, contempla las pensiones extraordinarias por el hecho causante de incapacidad permanente para el servicio o inutilidad ocasionada en acto de servicio o como consecuencia del mismo y, también las originadas como consecuencia de actos de terrorismo, el artículo 49 del mencionado texto legal las considera a ambas a efectos de su señalamiento el 200 por 100 del regulador, ya que considera que ambas son de carácter indemnizatorio.

Mientras las pensiones originadas como consecuencia de actos de terrorismo, están exentas de los topes máximos y se pueden percibir otra u otras de carácter público con la limitación exclusivamente sobre estas últimas, sus derechohabientes también pueden percibir la totalidad de la pensión extraordinaria (el cónyuge el 50 por 100 y los hijos el otro 50 por 100, acreciendo la misma sobre el resto de los per-

ceptores, cuando uno de los co-partícipes deje de tener derecho (art. 49, punto 3 del Texto Refundido). En el caso de los inutilizados en acto de servicio o como consecuencia del mismo, ven como se encuentran sujetos a los topes máximos, que los iguala a los de percepción normal (el cónyuge percibe solamente el 25 por 100 de la pensión y los hijos un 5 por 100 por cada uno, más un 7,5 por 100 a prorratear entre los mismos, sin derecho de acrecer sobre el resto de los co-participantes, artículo 42, punto 3 y 4 del Texto Refundido).

Este tratamiento compensatorio —por sus lesiones físicas o psíquicas— que existe para los de atentados terroristas, la percibe el titular, tanto en vida, como sus herederos una vez fallecido. Los lesionados en acto de servicio o como consecuencia del mismo, no ven en algunos casos el tratamiento compensatorio, ni en vida, ni sus herederos una vez fallecido.

No es justo que en lesiones similares, todas ellas al servicio de la Nación, unos reciban un tratamiento tan diferenciado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 863**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Al artículo 38, letra d), número 4

De adición.

Artículo 38

Cuatro

...

d) Pensiones extraordinarias del Régimen de Clases pasivas originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio o como consecuencia del mismo. Estas sus normas limitativas estarán sujetas al límite máximo de percepción que en este caso será el 200 por 100 del límite establecido con carácter general.

En todo caso, si la cuantía de la pensión o pensiones públicas que pudiera percibir, excediera del doble del máximo establecido con carácter general, el importe de cada una de ellas se reducirá en la proporción respectiva a la cuantía de dicho exceso.

JUSTIFICACION

Los apartados anteriores impiden que con la compatibilización de las pensiones que pudiera percibir, pudiera sobrepasar la limitación establecida en la letra d) del número Siete del artículo 35.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 864**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Al artículo 51 del Título VI, Capítulo I, Sección 1.<sup>a</sup>

De modificación.

Se modifica la letra c) apartado uno, del artículo 9 sería su redacción de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 51

Rentas exentas

Con efectos a partir del día 1 de enero de 1997, se da una nueva redacción a la letra c) del apartado uno del artículo 9 de la Ley 18/1991, de 6 de junio que quedará redactada como sigue:

«Uno. Estarán exentas las siguientes rentas:

c) Las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas, siempre que la lesión o enfermedad que hubiere sido causa de las mismas inhabilitase por completo al percceptor de la pensión para toda profesión u oficio.

Las pensiones de los funcionarios públicos cuya causa vengan por la incapacidad permanente para el servicio, cuando esta incapacidad permanente o inutilidad haya sido producida en acto de servicio o como consecuencia del mismo.»

JUSTIFICACION

Las pensiones concedidas por inutilidad física en acto de servicio, son pensiones extraordinarias. Las mismas son compensatorias de un perjuicio causado a funcionarios por el cumplimiento de sus obligaciones. Obligaciones que le imponen asumir ciertos riesgos y peligros —colectivo de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado—. La extraordinariedad de la pensión se encuentra limitada por los topes máximos establecidos en esta Ley de Presupuestos, de tal forma que en algunos casos, por la citada limitación no se llega a percibir ni la pensión que le correspondería de haber sido ordinaria. La exención de la renta, contribuiría a percibir una parte superior de su pensión líquida, lo que le compensaría en parte el perjuicio causado por un retiro anticipado y por el sufrimiento de sus lesiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 865**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Al artículo 51

De modificación.

Se modifica la letra m), apartado uno, del artículo 9

Con efectos a partir del día 1 de enero de 1997, se da una nueva redacción a la letra m) del apartado uno del artículo 9 de la Ley 18/1991, de 6 de junio que quedará redactada como sigue:

«Uno. Estarán exentas las siguientes rentas:

m) Las pensiones reconocidas en favor de aquellas personas que sufrieron lesiones o mutilaciones con ocasión o como consecuencia de la guerra civil 1936/1939, ya sea por el régimen de Clases Pasivas del Estado o al amparo de la legislación especial dictada al efecto.

Las pensiones extraordinarias reconocidas al personal que perteneciendo al Benemérito Cuerpo de Mutilados, pasó a la situación de retirado en aplicación de la Disposición Final Sexta de la Ley 17/1989, de 19 de julio y Real Decreto 219/1992, de 6 de marzo.»

**JUSTIFICACION**

La Ley 17/1989, declaraba a extinguir al Cuerpo de Mutilados de Guerra la Patria. Dentro de ese colectivo se encontraban mutilados cuyas lesiones o heridas fueron producidas como consecuencia de la guerra civil 1936/1939, como otros que fueron heridos o lesionados tanto en las campañas de Africa, revolución de Asturias, División Azul, Campaña de Ifni-Sahara u otros colectivos que fueron heridos o lesionados en el cumplimiento de su deber.

No es justo que dentro de un colectivo que aglutinaba a los lesionados o heridos al servicio de la Nación, ahora se encuentra discriminados —entre ellos— por la fecha en que sufrieron las lesiones o heridas. Ambos fueron acogidos en un Cuerpo por una misma Ley. Pasaron a la situación de retirados por la misma Ley. Por el mismo motivo y razonamiento deben de seguir las mismas vicisitudes y disfrutar de las mismas ventajas y derechos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 866**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Al artículo 58, Pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades

De modificación.

Sustituir el párrafo tercero por el siguiente texto:

Respecto de los períodos que se inicien durante 1997 el porcentaje a que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, será el 18 por ciento para la modalidad de pago fraccionado prevista en el artículo 2 del mismo. Dicho porcentaje será el 22 por ciento para los sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido haya superado la cantidad de 1.000 millones durante los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicien los períodos impositivos dentro de 1997. Las deducciones y bonificaciones a las que se refiere dicho apartado incluirán todas aquellas otras que le fuere de aplicación al sujeto pasivo.

**JUSTIFICACION**

Se soslayaría la imposibilidad material de aplicar dicha modalidad, ya que no es posible determinar las bases imponibles a utilizar para efectuar los pertinentes pagos fraccionados en veinte días. Esta apreciación se agrava en el caso de los grupos de sociedades. La consideración de dichos pagos como deuda tributaria exige que su determinación sea tan precisa como la que da lugar a la liquidación de la cuota anual del impuesto.

No se produciría menoscabo de la capacidad recaudatoria y no se interferiría sobre las obligaciones contables de las empresas que se limitan a la aprobación de sus cuentas anualmente, no para los períodos en los que corresponda efectuar los correspondientes pagos fraccionados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 867**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

A la Disposición Adicional Vigésimo Segunda

De modificación.

Redacción que se propone:

«Actividades y programas prioritarios de mecenazgo»

Se prorroga para 1997 la disposición adicional vigésimo octava, apartado 1 y 2 de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1995, respecto de las catedrales mencionadas en el grupo II, anexo XI de dicha Ley, y de las actividades y proyectos de ayuda al desarrollo ejecutados por ONGD.

#### JUSTIFICACION

Debido al carácter de interés general de estas actividades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 868

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

INCREMENTO

Sección: 12  
Organismo: 103  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 487 (Nuevo). Para actividades de la Coordinadora de ONGD.  
Importe: 20 millones de pesetas

REDUCCION

Sección: 12  
Organismo: 103  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 486  
Importe: 20 millones de pesetas

#### JUSTIFICACION

Actividades de la Coordinadora de ONGD.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 869

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

INCREMENTO, 20 millones

Sección: 12, Ministerio de Asuntos Exteriores  
Servicio: 04, D. G. del Servicio Exterior  
Programa: 132.A, Acción diplomática bilateral  
Concepto: 481 (Nuevo) Al Consejero Federal Español del Movimiento Europeo.

REDUCCION, 20 millones

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 22

#### JUSTIFICACION

Dotar la partida de referencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 870

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Sección: 15  
Servicio: 15.20  
Programa:  
Capítulo: 7  
Artículo:  
Concepto:

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 7.173.581.000 de pesetas  
Se solicita un incremento de la partida en: 2.500.000.000 de pesetas  
Partida solicitada: 9.673.581.000 de pesetas

Procedencia del crédito ampliado: Minoración de 2.500.000.000 pesetas de la Sección 31

#### JUSTIFICACION

El importe original es insuficiente si se tiene en cuenta que la iniciativa para pequeña y mediana empresa se ha ampliado a otras PYMES no industriales. Asimismo, dado que en su mayor parte la iniciativa se dirige a Zonas Objetivo 1, es importante que el incremento se destine a Zonas Objetivo

2 que sean, además, zonas asistidas conforme al artículo 92.3.c) del Tratado de Roma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 871**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 15  
Servicio: 15.14

Programa: Incentivos Regionales para la Localización Industrial

Capítulo: 7  
Artículo:  
Concepto:

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 14.413.000.000 de pesetas

Se solicita un incremento de dicha partida en: 4.000.000.000 de pesetas

Partida solicitada: 18.413.000.000 de pesetas

Procedencia del crédito ampliado: Minoración de 4.000.000.000 de pesetas de la Sección 31

**JUSTIFICACION**

La partida de incentivos regionales, únicamente va destinada a Zona Objetivo 1 o a Zona Asistida e, incluida en el artículo 92.3.a) del Tratado de Roma, no incluyéndose actuaciones para las zonas asistidas del apartado c) del citado artículo. Lo que supone una discriminación hacia esta zona. Se solicita un incremento para su ejecución cofinanciada y en colaboración con las Comunidades Autónomas de las regiones del artículo 92.3.c).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 872**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

**INCREMENTO, 2.000.000.000 pesetas para financiar la «Y» vasca**

Sección: 17  
Programa: 513.A

Servicio: 17.20  
Capítulo: 7  
Artículo: 75, nuevo en este Programa  
Concepto: 750, nuevo en este Programa

**REDUCCION, 2.000.000.000 pesetas.**

Sección: 17  
Programa: 511.D  
Servicio: 17.20  
Capítulo: 8

**JUSTIFICACION**

La «Y» ferroviaria vasca necesita un impulso importante. La importancia que tal proyecto tiene para la vertebración del País Vasco y su accesibilidad a Europa y al resto del Estado aconsejan que se inicie lo antes posible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 873**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

**INCREMENTO, 5.000.000.000 pesetas para financiar el Metro de Bilbao**

Sección: 17  
Programa: 513.A  
Servicio: 17.20  
Capítulo: 7  
Artículo: 75, nuevo en este Programa  
Concepto: 750, nuevo en este Programa

**REDUCCION, 5.000.000.000 pesetas.**

Sección: 17  
Programa: 511.D  
Servicio: 17.20  
Capítulo: 8

**JUSTIFICACION**

Compromiso adquirido por la Administración del Estado en la financiación del ferrocarril metropolitano de Bilbao.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 874**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA****INCREMENTO**

Sección: 17  
Programa: 513.D  
Servicio: 38  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Importe: 800 millones de pesetas

**REDUCCION**

Sección: 31  
Servicio: 03  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 800 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Eliminar los dos últimos pasos a nivel, Manzanos y Pobes «puntos negros» en la red de carreteras de Alava.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 875**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA****INCREMENTO**

Sección: 17  
Servicio: 38  
Programa: 513.D  
Capítulo: 6  
Artículo: 61

Propuesta de incremento de 4.000 millones.

**REDUCCION**

Sección: 31  
Servicio: 03  
Capítulo: 6  
Artículo: 63

Propuesta de reducción de 4.000 millones

**JUSTIFICACION**

Acondicionamiento y mejor de trazado de la Carretera «N-1» en el tramo que discurre dentro del Condado de Treviño, incluyendo la variante de la Puebla de Arganzón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 876**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 17  
Servicio: 17.09  
Programa: 432.A  
Capítulo: 7  
Artículo: 6

Concepto: 1. Rehabilitación del Patrimonio de las Corporaciones Locales

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 190.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 150.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 340.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 150.000.000 pesetas de la Sección 31.

**JUSTIFICACION**

El Ministerio de Fomento tiene convenios suscritos con los ayuntamientos de San Sebastián y Eibar en Gipuzkoa para la rehabilitación del Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián y del Teatro Coliseum de Eibar. Rehabilitaciones ambas previstas en el actual Proyecto de Ley de Presupuestos, pero demoradas excesivamente en sus plazos de ejecución. Se solicita el incremento en dicha partida en 150 millones para el estricto cumplimiento de los convenios suscritos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 877**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Servicio: 18.10

Organismo: 18.103  
Programa: 422.A  
Capítulo: 7  
Artículo: 8

Concepto: 4. Nuevo concepto. Convenio con el Colegio Mayor Olarain de Donostia-San Sebastián para infraestructuras y equipamientos educativos universitarios y parauniversitarios.

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 0 pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 100.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 100.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización de 100.000.000 pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

El Campus universitario de Donostia-San Sebastián precisa de infraestructuras complementarias para el desarrollo tanto de actividades propias como de programas post y para universitarios. Dado el carácter supracomunitario e internacional de algunos de dichos programas y el carácter estratégico de algunos otros, como la enseñanza del castellano y del euskera a extranjeros, se solicita la incorporación de esta nueva partida presupuestaria para poder cumplimentar el consiguiente convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia para la consecución de los objetivos detallados en dichos programas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 878

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Servicio: 18.10  
Partida: 48103

Concepto: Para hacer efectiva la gratitud de Educación Infantil en Centros concertados o de convenios

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 400.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 1.100.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 1.500.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización de 1.100.000.000 pesetas del programa 542.A, partida 7.8.0: Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.

#### JUSTIFICACION

La cantidad de 400 millones presupuestada para Convenios de Educación Infantil es a todas luces insuficiente.

En el territorio gestionado por el MEC existen, aproximadamente, unas 5.500 unidades de Educación Infantil, por lo que justifica este incremento, de manera que la cantidad presupuestada para convenios de Educación Infantil sea de 1.500.000.000 de pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 879

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Servicio: 18.207  
Programa: 456.A  
Capítulo: 7  
Artículo: 8  
Concepto: 4

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 1.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 100.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 101.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 100.000.000 pesetas del Programa 542.A, partida 7.8.0: Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.

#### JUSTIFICACION

El Orfeón Donostiarra celebra en la actualidad el centenario de su fundación. Difícilmente se podrá encontrar en el Estado una institución y una trayectoria musical que de forma tan preclara sintetice criterios óptimos de calidad artística, profesionalidad y dedicación desde el amateurismo. Dado que el Orfeón Donostiarra, institución sin ánimo de lucro aborda la financiación de su nueva sede artística en la que asentar su futuro, se solicita el incremento de esta partida para poder coadyuvar en dicha financiación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 880**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Servicio: 18.207  
Programa: 456.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 6

Concepto: 1. Programa de actividades musicales promovidas en colaboración con entidades musicales de ámbito nacional e internacional.

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 50.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 5.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 55.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 5.000.000 de pesetas del programa 456.C. Partida 471: Fondo de Protección a la Cinematografía.

**JUSTIFICACION**

En este programa es necesario incluir subvenciones nominales para el Festival Internacional de Folk de Getxo (Bizkaia) en base a la reconocida calidad de la que goza dicho evento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 881**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Servicio: 18.207  
Programa: 456.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8

Concepto: 1. Programa de actividades musicales promovidas en colaboración con entidades musicales de ámbito nacional e internacional

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 100.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 10.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 110.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 10.000.000 de pesetas del programa 456.C, partida 471: Fondo de Protección a la Cinematografía.

**JUSTIFICACION**

En este programa es necesario incluir subvenciones nominales para el Festival de Jazz de Vitoria-Gasteiz en base a la reconocida calidad de la que goza dicho evento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 882**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Servicio: 18.207  
Programa: 456.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8

Concepto: 1. Programa de actividades musicales promovidas en colaboración con entidades musicales de ámbito nacional e internacional

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 90.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 10.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 100.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 10.000.000 de pesetas del programa 456.C, partida 471: Fondo de Protección a la Cinematografía.

**JUSTIFICACION**

En este programa es necesario incluir subvenciones nominales para el Concurso Internacional de Canto de Bilbao (Bizkaia) en base a la reconocida calidad de la que goza dicho evento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 883**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Servicio: 18.207

Programa: 456.A

Capítulo: 4

Artículo: 8

Concepto: 1. Programa de actividades musicales promovidas en colaboración con entidades musicales de ámbito nacional e internacional

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 80.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 10.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 90.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 10.000.000 de pesetas del programa 456.C, partida 471: Fondo de Protección a la Cinematografía.

#### JUSTIFICACION

En este programa es necesario incluir subvenciones nominales para el Certamen de Masa Corales de Tolosa (Gipuzkoa) en base a la reconocida calidad de la que goza dicho evento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 884

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18

Servicio: 18.207

Programa: 456.A

Capítulo: 4

Artículo: 4

Concepto: 2. Programa de apoyo a festivales y temporadas líricas de interés nacional

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 2.030.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 40.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 2.070.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 40.000.000 de pesetas del programa 456.A, partida 6.3: Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

#### JUSTIFICACION

En este programa es necesario incluir subvenciones nominales a la Quincena Musical de San Sebastián en base a la reconocida calidad de la que goza dicho evento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 885

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18

Servicio: 18.02

Servicio: 18.14

Programa: 455.D

Capítulo: 4

Artículo: 8

Concepto: A familias e Instituciones sin ánimo de lucro

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 381.650.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 10.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 391.650.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 10.000.000 de pesetas del programa 456.A, partida 6.3: Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

#### JUSTIFICACION

Hay que conseguir que en las convocatorias de ayudas para las empresas y asociaciones editoras de revistas de pensamiento y/o cultura para dotar de fondos hemográficos a las bibliotecas públicas se tenga en cuenta las revistas de ese género editadas en euskera. Reafirmar el carácter pluricultural y plurilingüe del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 886

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18

Servicio: 18.15

Programa: 455.C

Capítulo: 4

Artículo: 5

Concepto: 1. Transferencia a Comunidades Autónomas para la promoción de los caminos de la costa del camino Jacobeo.

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 0 pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 50.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 50.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 50.000.000 de pesetas del programa 456.A, partida 6.3: Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

#### JUSTIFICACION

Se habla en la memoria de Presupuestos de este programa de la promoción del Camino de Santiago, pero no se plantea una acción presupuestaria en tal sentido y menos aún en favor de la difusión de los caminos de la costa, los menos conocidos del Camino de Santiago.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 887

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Servicio: 18.14  
Programa: 452.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 2

Concepto: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 605.040.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 100.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 705.040.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 100.000.000 de pesetas del programa 453.A, partida 6.3: Inversión de reposición asociada al funcionamiento de los servicios.

#### JUSTIFICACION

Acometer las obras de infraestructura previstas para la adecuación del Archivo Histórico Provincial de Gipuzkoa, ubicado en Oñati.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 888

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Servicio: 18.06  
Programa: 541.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8

Concepto: 1. Para ayuda de los gastos de funcionamiento del Instituto de España y Reales Academias

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 780.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 200.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 980.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 200.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Dotar dicha partida suficientemente para que las Reales Academias e Instituciones adscritas al programa citado cuenten con recursos *ad hoc* para el cumplimiento de sus fines, y, en concreto, para que la Real Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia), el Institut d'Estudis Catalans y la Sociedad de Estudios Vascos (Eusko Ikaskuntza) cuenten con recursos suficientes para la investigación lingüística y cultural en un Estado pluricultural y plurilingüe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 889

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Servicio: 18.06  
Programa: 541.A  
Capítulo: 7  
Artículo: 7.8

Concepto: 1. Para inversiones en las Reales Academias.

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 205.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 150.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 355.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 150.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Dotar las infraestructuras de las Reales Academias y de las instituciones adscritas a dicho programa con infraestructuras físicas y materiales suficientes para el desarrollo de sus programas de investigación, en la perspectiva de un Estado pluricultural y plurilingüe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 890

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18

Servicio: 18.207

Programa: 456.A

Capítulo: 4

Artículo: 8

Concepto: 5. Para apoyo a las Temporadas Líricas a través de convenios.

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 180.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 100.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 280.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 100.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Las inversiones en infraestructuras culturales y musicales realizadas en los últimos ejercicios presupuestarios y las recogidas en el actual Proyecto de Ley de Presupuestos, exigen una mayor dotación para el apoyo a las temporadas líricas organizadas en el Estado, y en concreto, a la temporada de Opera de Bilbao organizada por la ABAO, por la calidad de la misma, la estabilidad de la que goza y la excelente gestión que dicha sociedad realiza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 891

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18

Organismo: 18.06

Programa: 457.A

Capítulo: 4

Artículo: 5

Concepto: 8. Abrir nueva partida: A la Comunidad Autónoma del País Vasco para gastos de organización de los Campeonatos Mundiales de Ciclismo

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 0 pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 50.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 50.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 50.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

En octubre de 1997 se celebrarán en San Sebastián los Campeonatos Mundiales de Ciclismo con financiación mixta institucional (Ayuntamiento de San Sebastián, Diputación Foral de Gipuzkoa y Gobierno Vasco) y empresarial. Dado el carácter mundial de dicho evento deportivo, se requiere la participación institucional del Consejo Superior de Deportes en el cumplimiento de sus objetivos y fines.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 892

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18

Organismo: 18.207

Programa: 456.A

Capítulo: 7

Artículo: 6

Concepto: 2. Transferencia a corporaciones locales para la construcción de auditorios de música

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 619.806.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 300.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 919.806.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 300.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Dotación para la previsión presupuestaria de los auditorios de San Sebastián, Solar K (Plurianual: 1997: 250 millones; 1998: 250 millones; 1999: 250 millones; 2000: 250 millones) y el Proyecto Euskalduna de Bilbao (Plurianual: 1997: 250 millones; 1998: 250 millones; 1999: 250 millones; 2000: 250 millones).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 893

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Servicio: 18.20  
Organismo: 18.202  
Programa: 134.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8

Concepto: 0. Para actividades de cooperación e intercambio cultural y educativo

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 531.051.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 25.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 556.051.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 25.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Para dotar económicamente los programas de intercambio cultural y educativo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, programas de carácter supracomunitario e internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 894

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Organismo: 18.101  
Programa: 457.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 5

Concepto: 5. Apoyo a las Comunidades Autónomas para el desplazamiento de participantes de competiciones oficiales

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 199.390.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 50.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 249.390.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 50.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Las actividades comunes deben ser atendidas en su totalidad por el Consejo Superior de Deportes. En la actualidad las Comunidades Autónomas deben destinar un 25 por ciento aproximadamente para sufragar los gastos de participación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 895

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Organismo: 18.101  
Programa: 457.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 5

Concepto: 6. A Comunidades Autónomas para el funcionamiento de Centros de Alto Rendimiento y Tecnificación

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 366.007.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 100.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 466.007.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 100.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Con la consignación establecida no puede atenderse a la totalidad de los deportistas que presentan un carácter de Alto Nivel o Elite. Dada la eficacia demostrada por los Centros de Alto Rendimiento en la preparación de nuestros deportistas conviene ampliar y optimizar su régimen de funcionamiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 896

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Organismo: 18.101  
Programa: 457.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 6

Concepto: 3. A Corporaciones Locales para desplazamientos de participantes en competiciones estatales

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 17.446.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 32.554.000 de pesetas.

Partida solicitada: 50.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 32.554.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

La consignación propuesta no permite una real participación de las Corporaciones Locales en este programa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 897

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Organismo: 18.101

Programa: 457.A

Capítulo: 4

Artículo: 7

Concepto: 4. A la Mutualidad General Deportiva, subvención para primar la afiliación de menores

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 141.235.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 20.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 161.235.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 20.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Los costos que repercuten en la afiliación de menores, dificultan su participación en la actividad deportiva. Por tanto, es preciso reducir su aportación mediante un incremento en las ayudas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 898

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 18  
Organismo: 18.101  
Programa: 457.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 7

Concepto: 6. A la Mutualidad General Deportiva, subvención para la afiliación de deportistas de CC. AA.

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 33.232.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 66.768.000 de pesetas.

Partida solicitada: 100.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 66.768.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Los costos de afiliación dificultan la participación de deportistas en los Programas desarrollados por las CC. AA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 899**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Organismo: 18.101  
Programa: 457.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 8  
Concepto: 3. A Federaciones deportivas y Comité Olímpico Español

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 6.802.681.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 300.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 7.102.681.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 300.000.000 de pesetas de la Sección 18, Programa 457.A, partida 480.

**JUSTIFICACION**

Es preciso potenciar los Programas de las Federaciones, fundamentalmente las olímpicas de proyección limitada y con dificultades de implantación y expansión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 900**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Organismo: 18.101  
Programa: 422.P  
Capítulo: 4  
Artículo: 5  
Concepto: 4. A Comunidades Autónomas para actividad nacional en edad escolar y en la Universidad

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 162.197.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 37.803.000 de pesetas.

Partida solicitada: 200.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 37.803.000 de pesetas de la Sección 31.

**JUSTIFICACION**

Sin una suficiente dotación no podrá desarrollarse una actividad que alcance a todos los escolares de tal forma que propicie un auténtico deporte de base.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 901**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 18  
Organismo: 18.101  
Programa: 422.P  
Capítulo: 7  
Artículo: 4  
Concepto: 2. A Universidades para construcciones deportivas y equipamiento

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 422.110.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 50.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 472.110.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 50.000.000 de pesetas de la Sección 31.

**JUSTIFICACION**

Sin una suficiente infraestructura en todos los Campus universitarios no podrá desarrollarse una actividad que alcance a todos los estudiantes, dependiendo su desarrollo deportivo de entidades e instancias ajenas a la propia Universidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 902**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA****INCREMENTO**

Sección: 19  
Organismo: 101

Capítulo: 4  
 Artículo 46  
 Concepto 460  
 Subconcepto: 07 (nuevo)  
 Importe: 300 millones de pesetas

**REDUCCION**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 2  
 Artículo: 22  
 Importe: 300 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Colaboración con Instituciones Locales para desarrollo de Programas de Formación Profesional y Cursos de Formación dirigidos al fomento de la iniciativa propia para la población reclusa y ex reclusa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 903**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 20  
 Servicio: 20.08  
 Programa: 542.E  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 8  
 Concepto: 0

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 0 pesetas.  
 Se solicita el incremento de dicha partida en: 400.000.000 de pesetas.  
 Partida solicitada: 400.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización de 400.000.000 de pesetas de la Sección 20, Programa 542.E, partida 7.8.0: En el mismo importe de 400.000.000 de pesetas.

**JUSTIFICACION**

El proyecto de construcción de un Centro Tecnológico Aeronáutico para potenciar la I+D de este sector, a nivel de las empresas del País Vasco, estatales y europeas es una iniciativa de carácter privado que merece la participación y apoyo de los distintos Administradores Públicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 904**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 20  
 Servicio: 20.15  
 Programa: 542.E  
 Subprograma: 542.E.5 Apoyo a la Innovación Tecnológica  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 7  
 Concepto: 7  
 Subconcepto: Plan sectorial ferroviario

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 0 pesetas.  
 Se solicita el incremento de dicha partida en: 100.000.000 de pesetas.  
 Partida solicitada: 100.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 100.000.000 de pesetas de la Sección 20, Programa 542.E, capítulo 7.

**JUSTIFICACION**

Asegurar la puesta en marcha en 1997 de un Plan Ferroviario Estatal con la colaboración de las Administraciones Públicas implicadas (Diagnóstico y Plan de Acción), para establecer un plan de competitividad del sector ferroviario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 905**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

**ENMIENDA**

Sección: 20  
 Servicio: 20.15  
 Programa: 542.E  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 7  
 Concepto: 7

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 0 pesetas.  
Se solicita el incremento de dicha partida en:  
500.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 500.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 500.000.000 de pesetas de la Sección 20, Programa 542.E, partida 7.7.7.

#### JUSTIFICACION

Atender los compromisos adquiridos por la Administración Central con la empresa CAF para el ejercicio 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 906

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 20  
Servicio: 20.15  
Programa: 542.E  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 7

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 1.386.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en:  
1.500.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 2.886.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización de 1.500.000.000 de pesetas de la Sección 20, Programa 542.E, partida 7.7.0: Por el mismo importe.

#### JUSTIFICACION

Esta partida quedaría con un importe de 12.997.000.000 de pesetas. La partida original de innovación tecnológica en sectores básicos de transformación sufre una minoración importante en relación a 1996. Constituye una partida muy importante para el desarrollo tecnológico de los sectores ubicados en el País Vasco.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 907

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 20  
Servicio: 20.15  
Programa: 723.B  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 8. Políticas de reindustrialización

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 4.000.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en:  
2.000.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 6.000.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 2.000.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Para poder atender los programas de reindustrialización de los sectores de astilleros, naval, tubos y otros no considerados suficientemente en las partidas presupuestarias recogidas en este Proyecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 908

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: 20  
Servicio: 20.15  
Programa: 723.B  
Capítulo: 7  
Artículo: 8  
Concepto: 5. Políticas de reindustrialización

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 1.000.000.000 pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en:  
1.000.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 2.000.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización de 2.000.000.000 de pesetas de la Sección 20, Programa 542.E, capítulo 7.

JUSTIFICACION

La creación ex novo por el Proyecto de Ley de esta partida completa el binomio reconversión-reindustrialización y debe suponer la actuación promotora y activa de creación de riqueza y empleo en las regiones afectadas por procesos de reestructuración de sectores maduros. Se considera muy insuficiente el importe de la partida original. Su ejecución debería contar con la participación de las Comunidades Autónomas afectadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 909

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).**

ENMIENDA

INCREMENTO

Sección: 21  
Programa: 531.A  
Servicio: 23  
Capítulo: 6  
Artículo 61  
Importe: 1.000 millones de pesetas

REDUCCION

Sección: 31  
Servicio: 03  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 1.000 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Inversión regadíos río Rojo (Comunidad Autónoma Vasca-Comunidad Castilla-León).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 910

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Sección: 21  
Servicio: 21.06

Programa: 712.C

Capítulo: 7

Artículo: 7

Concepto: 2. Reordenación del sector productor de leche

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 600.000.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 2.000.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 2.600.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minoración en 2.000.000.000 de pesetas del programa 712.F, partida 471.

JUSTIFICACION

Propiciar la compra de cuotas de leche con el objeto de favorecer la reestructuración del sector productor de base, promoviendo el recambio generacional, el aumento de la dimensión de las explotaciones y la defensa de la ganadería familiar de las zonas desfavorecidas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 911

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Sección: 21  
Servicio: 21.23  
Programa: 712.D  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 2. Modernización de estructuras

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 10.651.534.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 1.192.000.000 de pesetas.

Ampliar la partida en el ejercicio 1997 y establecer los siguientes créditos plurianuales de compromiso:

1998: 1.259 millones de pesetas.  
1999: 1.195 millones de pesetas.  
2000: 1.215 millones de pesetas.  
2001: 1.150 millones de pesetas.

Partida solicitada: 11.843.534.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización de 1.192.000.000 de pesetas del programa 712.F, partida 471.

JUSTIFICACION

Posibilitar el cumplimiento del MAPA de la aportación por el Estado a la mejora de las infraestructuras de regadío del País Vasco prevista en el avance del Plan de Regadíos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 912

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Sección: 21  
Servicio: 21.22  
Programa: 712.E  
Capítulo: 7  
Artículo: 7

Concepto: 1. Ordenación y fomento de la industrialización agroalimentaria

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 6.070.700.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 4.000.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 10.070.700.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 4.000.000.000 de pesetas (Amortización de plazas transferidas vacantes) del Capítulo 1, programa 715.A, organismo 21.211 (FEGA).

JUSTIFICACION

Apoyar la adecuación del Sector Lácteo Industrial eliminando el exceso de capacidad instalada, promoviendo la racionalización de las estructuras y favoreciendo la ordenación del mercado, evitando la especulación ocasionada por la competencia para conseguir la materia prima.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 913

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

INCREMENTO

Sección: 21  
Servicio: 23  
Programa: 513.A  
Capítulo: 6  
Artículo 60

Propuesta de incremento de 1.192 millones.

REDUCCION

Sección: 31  
Servicio: 21.01  
Organismo: 21.207  
Capítulo: 4  
Artículo: 47  
Concepto: 471  
Programa: 712.F

Propuesta de reducción de 1.192 millones.

JUSTIFICACION

Financiación del 50 por ciento anualidad 1997 inversiones regadíos en Alava.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

ENMIENDA NUM. 914

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Presupuesto de Gastos del Organismo Autónomo Administrativo 21.211. Fondo Estatal de Garantía Agraria (FEGA)

Sección: 21.211. Fondo Estatal de Garantía Agraria  
Programa: 715.A. Regulación de producción y de mercados agrario y pesquero

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

Artículo: 45. Se propone la inclusión de un nuevo artículo de Transferencias a Comunidades Autónomas. «A la Comunidad Autónoma del País Vasco.»

INCREMENTO de 114,7 millones de pesetas

REDUCCION de 114,7 millones de pesetas

Sección: 21.211  
Programa: 715.A. Regulación de producción y de mercados agrario y pesquero.  
Capítulo: 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios.  
Artículo 22

JUSTIFICACION

Transferencia para la financiación de los créditos afectados por el traspaso en materia de agricultura regulado por el Real Decreto 512/1996, de 15 de marzo (BOE de 11 de abril de 1996).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 915**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Presupuesto de Gastos de la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Social de la Marina (ISM)

Sección: Instituto Social de la Marina  
Programa: 2799. Dotaciones transferibles a las Comunidades Autónomas para la cobertura de las prestaciones sanitarias asumidas

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes

Artículo: 45. Comunidades Autónomas

Concepto: 450.4. Por funciones y servicios transferidos de asistencia sanitaria y servicios sociales. País Vasco

INCREMENTO de 128,26 millones de pesetas

REDUCCION de 128,26 millones de pesetas

Sección: Instituto Social de la Marina

Función: 2. Asistencia Sanitaria

Programa: 2121. Atención Primaria de la Salud

Capítulo: 1. Gastos de Personal.

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios

Programa: 2223. Atención Especializada

Capítulo: 2. Gastos Corrientes en bienes y servicios

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

JUSTIFICACION

Transferencia para la financiación de los créditos afectados por el traspaso en materia de asistencia sanitaria encomendada al ISM, regulado por el Real Decreto 1946/1996, de 23 de agosto (BOE de 31 de agosto de 1996).

En el Proyecto de Presupuesto de Gastos figura un importe de 526,0 millones de pesetas calculado de forma incorrecta. Según la metodología establecida para el cálculo de la valoración que figura como Anexo en el Decreto de Traspaso, procede incluir por este concepto un importe de 654,260 millones de pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 916**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Sección: 23

Servicio: 23.05

Organismo: 23.226

Programa: 441.A

Capítulo: 6

Artículo: 0

Concepto: Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 17.256.999 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 1.500.000 de pesetas.

Partida solicitada: 18.756.999 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 1.500.000 de pesetas de la Sección 31.

JUSTIFICACION

Para acometer las inversiones reales necesarias conducentes al saneamiento de las aguas del área de San Sebastián-Bahía de Pasaia, y en concreto, para posibilitar la ejecución de los programas:

— Emisario de vertidos de agua depurada de dicha zona.

— La construcción de la estación de aguas residuales de dicha comarca (depuradoras).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

**ENMIENDA NUM. 917**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Sección: 23

Servicio: 23.06

Programa: 514.A

Capítulo: 6

Artículo: 1

Concepto: Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 1.200.000 de pesetas.

Se solicita el incremento de dicha partida en: 250.000.000 de pesetas.

Partida solicitada: 1.450.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 250.000.000 de pesetas de la Sección 31.

#### JUSTIFICACION

Acometer las inversiones necesarias para la reparación del muro-costa del Paseo de Bidasoa en Hondarribia (200 millones) y la reparación del espigón del río Bidasoa en la misma localidad (50 millones) en lamentable estado de conservación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 918

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Adición de nueva disposición adicional:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 1.271/1984, de 13 de junio, regulador de la Reconversión del Sector de Construcción Naval, las empresas de construcción naval ubicadas en puertos de interés general que no cuenten con autorización para la construcción de buques de acero de más de 100 TRB, en el caso de que tengan alcanzados acuerdos de colaboración o de carácter estratégico con empresas incorporadas a la Reconversión Naval que operen en el mismo puerto, podrán acogerse a las medidas laborales aprobadas en el desarrollo y aplicación que de dicho Real Decreto.

#### JUSTIFICACION

Se propone esta enmienda para establecer un trato equitativo al conjunto de empresas del sector naval de modo que puedan mantener sus cotas de competitividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 919

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: Ente Público Radiotelevisión Española  
Partida: 74000  
Concepto: Subvención de explotación

Partida recogida en el Proyecto de Ley: 11.123.000.000 de pesetas

Se solicita el incremento de dicha partida en: 10.964.000.000 de pesetas

Partida solicitada: 22.087.000.000 de pesetas.

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 10.964.000.000 de pesetas de la Sección 31

#### JUSTIFICACION

Por coherencia con las decisiones adoptadas mayoritariamente en el Consejo de Administración del Ente Público de RTVE para el Proyecto de Presupuestos del Ente para el ejercicio 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 920

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: Ente Público Radiotelevisión Española  
Partida: 6613  
Concepto: Obligaciones y bonos  
Partida recogida en el Proyecto de Ley: 9.804.000.000 pesetas

Se solicita la aminoración de dicha partida en: 4.804.000.000 de pesetas

Partida solicitada: 5.000.000.000 de pesetas

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en 10.964.000.000 pesetas de la Sección 31

#### JUSTIFICACION

Por coherencia con las decisiones adoptadas mayoritariamente en el Consejo de Administración del Ente Público de RTVE para el Proyecto de Presupuestos del Ente para el ejercicio 1997.

Palacio del Congreso de los diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 921

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: Ente Público Radiotelevisión Española  
Concepto: Endeudamiento del Ente Público

Nueva partida:  
Partida recogida en el Proyecto de Ley: 0 pesetas  
Se solicita el incremento de dicha partida en:  
110.693.000.000 pesetas  
Partida solicitada: 110.693.000.000 pesetas

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en  
110.693.000.000 pesetas de la Sección 31

#### JUSTIFICACION

Por coherencia con las decisiones adoptadas mayoritariamente en el Consejo de Administración del Ente Público de RTVE para el Proyecto de Presupuestos del Ente para el ejercicio 1997.

Palacio del Congreso de los diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

#### ENMIENDA NUM. 922

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

#### ENMIENDA

Sección: Ente Público Radiotelevisión Española  
Partida: 6622  
Concepto: De préstamo  
Partida recogida en el Proyecto de Ley: 24.421.000.000 pesetas  
Se solicita la aminoración de dicha partida en:  
5.955.000.000 pesetas  
Partida solicitada: 18.466.000.000 pesetas

Procedencia del crédito ampliado: Minorización en  
5.955.000.000 pesetas de la Sección 31

#### JUSTIFICACION

Por coherencia con las decisiones adoptadas mayoritariamente en el Consejo de Administración del Ente Público de RTVE para el Proyecto de Presupuestos del Ente para el ejercicio 1997.

Palacio del Congreso de los diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna (EA), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara,

presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

#### ENMIENDA NUM. 923

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
**(Grupo Mixto-EA).**

#### ENMIENDA NUM. 1

Artículo: Disposición adicional segunda

Tipo de enmienda: De adición.

Texto que se propone: «El importe de la citada cantidad, figurará en el presupuesto del Instituto Nacional de Empleo. Dicho importe se pondrá a disposición de los Entes o Fundaciones que para la gestión de las actividades de formación continua se pueden formalizar en virtud de los acuerdos, que se adopten de conformidad en el Estatuto de los Trabajadores.»

#### JUSTIFICACION

El Estatuto de los Trabajadores, permite la normalización de acuerdos interprofesionales de ámbito diferente al estatal que deben ser tenidos en consideración en la presente Ley de Presupuestos.

#### ENMIENDA NUM. 924

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Olazábal**  
**(Grupo Mixto-EA).**

#### ENMIENDA NUM. 2

Artículo: Disposición adicional decimoquinta

Tipo de enmienda: De modificación.

Texto que se propone: «Al objeto de atender proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo se dota en la sección 12 de un crédito por valor equivalente al 0,5 del PIB generado por la economía del Estado Español para 1997.»

#### JUSTIFICACION

Cumplir los pactos firmados con la plataforma 0,7 y coordinadora de ONGs, de llegar al 0,5 por ciento del PIB para cooperación y ayuda al desarrollo.

**ENMIENDA NUM. 925**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 1

INVESTIGACION CIENTIFICA E INVESTIGACION Y  
 DESARROLLO TECNOLOGICO

Programa 541A  
 Programa 542E

**JUSTIFICACION**

La razón de esta enmienda no se radica en que esta formación política considera de escasa importancia la inversión en investigación científica y desarrollo tecnológico. Muy al contrario consideramos que la previsión presupuestaria hubiera podido ser mayor en estos presupuestos para 1997.

Presentamos esta enmienda a la totalidad por cuanto que dada la importancia que concedemos a estas inversiones, hasta la fecha se han incumplido las previsiones establecidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco de transferencia de estas competencias.

**ENMIENDA NUM. 926**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA

SEGURIDAD SOCIAL

Sección 60, a la totalidad-supresión de esta sección relativa a la Seguridad Social.

**JUSTIFICACION**

A tenor de lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma del País Vasco, corresponde a ésta la Gestión del régimen económico de la Seguridad Social. La transferencia de dicha competencia sigue pendiente desde hace 17 años, produciéndose un incumplimiento del Estatuto por parte del Gobierno del Estado.

**ENMIENDA NUM. 927**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 1

EDUCACION Y CULTURA

**ORIGEN**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 455C: Promoción y Cooperación Cultural  
 Servicio: 1815  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes  
 Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Concepto 481: Ayudas para la acción y promoción cultural

**DESTINO**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 455C: Promoción y Cooperación Cultural  
 Servicio: 1815  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes  
 Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Subconcepto 4811: A la sociedad de Estudios vascos

**JUSTIFICACION**

La labor de Eusko Ikaskuntza es muy importante en la promoción de la cultura vasca.

Cuantía inicial de las partidas de origen: 318.500  
 Cuantía final de las partidas de origen: 268.500  
 Cuantía inicial de la partida de destino: 0  
 Cuantía final de la partida de destino: 50.000

**ENMIENDA NUM. 928**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 2

**ORIGEN**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 455C: Promoción y Cooperación Cultural  
 Servicio: 1815  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes  
 Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Concepto 481: Ayudas para la acción y promoción cultural

**DESTINO**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 455C: Promoción y Cooperación Cultural  
 Servicio: 1815  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes  
 Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Concepto 481: Ayudas para la acción y promoción cultural  
 Subconcepto 4812: A la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País

## JUSTIFICACION

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País lleva a cabo una importante labor en el marco de la cultura vasca.  
 Cuantía inicial de las partidas de origen: 268.500  
 Cuantía final de las partidas de origen: 243.500  
 Cuantía inicial de la partida de destino: 0  
 Cuantía final de la partida de destino: 25.000

## ENMIENDA NUM. 929

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

## ENMIENDA NUM. 3

## ORIGEN

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 456A: Promoción y Cooperación Cultural  
 Servicio: 18207 (INAEM)  
 Capítulo 7:  
 Artículo 7.6: Corporaciones locales transferencia para la construcción de Auditorios de música  
 Concepto 7.6.2.

## DESTINO

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 456A:  
 Servicio: 18207 (INAEM)  
 Capítulo 7: Transferencias de capital  
 Artículo 7.6: A corporaciones  
 Concepto 7.6.2: Construcción de Auditorios de Música  
 Subconcepto 762.1: Palacio de Conciertos y Congresos  
 Kursaal de San Sebastián

## JUSTIFICACION

Inversión comprometida por el Gobierno del Estado.

## ENMIENDA NUM. 930

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

## ENMIENDA NUM. 4

## ORIGEN

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 455C: Promoción y Cooperación Cultural  
 Servicio: 1815  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes

Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Concepto 481: Ayudas para la acción y promoción cultural

## DESTINO

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 455C: Promoción y Cooperación Cultural  
 Servicio: 1815  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes  
 Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Concepto 481: Ayudas para la acción y promoción cultural  
 Subconcepto 4813: A Euskaltzaindia

## JUSTIFICACION

La academia de la Lengua vasca es de gran relevancia en la normalización del Euskera.  
 Cuantía inicial de las partidas de origen: 2435000  
 Cuantía final de las partidas de origen: 143.100  
 Cuantía inicial de la partida de destino: 0  
 Cuantía final de la partida de destino: 100.000

## ENMIENDA NUM. 931

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

## ENMIENDA NUM. 5

## ORIGEN

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 456A  
 Servicio: 1820  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes  
 Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Concepto 481: Programa de actividades musicales promovidas

## DESTINO

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
 Programa 456A  
 Servicio: 18207  
 Capítulo 4: Transferencias corrientes  
 Artículo 48: A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
 Concepto 481: Programa de actividades musicales promovidas  
 Subconcepto 4811: Certamen internacional de masas corales de Tolosa

## JUSTIFICACION

Es un certamen de gran tradición y relevancia en el campo de las masas corales.

**ENMIENDA NUM. 932**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 5

**ORIGEN**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
Programa 456A: Música  
Servicio: 18207. Instituto Nacional de las Artes Escéni-  
cas y de la Música  
Capítulo 4: Transferencias corrientes  
Artículo 44: Empresas públicas y otros Entes Públicos  
Concepto 442: Programas de apoyo a festivales de músi-  
ca y temporadas líricas de interés nacional

**DESTINO**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
Programa 456A: Música  
Servicio: 18207: Instituto nacional de artes escénicas y  
de la música  
Capítulo 4: Transferencias corrientes  
Artículo 44: A empresas públicas y otros entes públicos  
Concepto 442: Programas de apoyo a Festivales de mú-  
sica y temporadas líricas de interés nacional  
Subconcepto 4421: Quincena musical de San Sebastián

**JUSTIFICACION**

Es un festival de gran calidad y relevancia.

**ENMIENDA NUM. 933**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 6

**ORIGEN**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
Programa 453A: Museos  
Servicio: 1813 Dirección General de Bellas Artes y Ar-  
chivos  
Capítulo 7: Transferencias de capital  
Artículo 783: A familias e instituciones sin ánimo de lucro

**DESTINO**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
Programa 453A: Museos  
Servicio: 1813 Dirección General de Bellas Artes y Ar-  
chivos  
Capítulo 7: Transferencias de capital  
Artículo 77: A Comunidades Autónomas

Concepto 771: Aportación al Museo de San Telmo de San Sebastián

**JUSTIFICACION**

Es necesaria la inversión presupuestaria del Gobierno del Estado, al objeto de financiar la reforma del Museo San Telmo.

**ENMIENDA NUM. 934**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 7

**ORIGEN**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
Programa 453A: Museos  
Servicio: 1813 Dirección General de Bellas Artes y Ar-  
chivos  
Capítulo 7: Transferencias de capital  
Artículo 783: A familias e instituciones sin fines de lucro

**DESTINO**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
Programa 453A: Museos  
Servicio: 1813 Dirección General de Bellas Artes y Ar-  
chivos  
Capítulo 7: Transferencias de capital  
Artículo 77: A Comunidades Autónomas  
Concepto 772: Aportación al Museo de Bellas Artes de Alava

**JUSTIFICACION**

Se considera necesaria la participación del Gobierno del Estado en la reforma del Museo de Bellas Artes de Alava.  
Cuantía inicial de las partidas de origen: 313.050  
Cuantía final de las partidas de origen: 233.050  
Cuantía inicial de la partida de destino: 0  
Cuantía final de la partida de destino: 80.000

**ENMIENDA NUM. 935**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 8

**ORIGEN**

Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura  
Programa 456A: Música  
Servicio: 18207: Instituto Nacional de las Artes escéni-  
cas y de la Música

Capítulo 7: Transferencias de capital  
 Artículo 76: A Corporación Local  
 Concepto 761: Para la construcción de Auditorio de música  
 Subconcepto 7622: Palacio Euskalduna

JUSTIFICACION

Se considera que el Ministerio debe participar en la construcción del palacio Euskalduna.

Cuantía inicial de las partidas de origen: 199.000  
 Cuantía final de las partidas de origen: 99.806  
 Cuantía inicial de la partida de destino: 0  
 Cuantía final de la partida de destino: 100.000

ENMIENDA NUM. 936

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 1

MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Programa 432A: (Comunidad Navarra)  
 Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Artículo 6.0 Denominación construcción Albergue peregrinos de Estella  
 Dotación presupuesto 97: Incremento 64.000 los fondos previstos

BAJA

Programa 222A:  
 Sección: 16  
 Servicio: 03  
 Artículo: 63  
 Dotación presupuestaria: Minorar cantidad 64.000 fondos previstos

JUSTIFICACION

Gran importancia del albergue de Estella en la ruta jacobea.

ENMIENDA NUM. 937

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 2

ALTA

Programa 432A: (Comunidad Navarra)  
 Sección: 17

Servicio: 09  
 Artículo 61  
 Denominación: Programa Camino de Santiago Navarra (13)  
 Dotación: Incremento 22.000

BAJA

Programa 222A: (Comunidad Navarra)  
 Sección: 16  
 Servicio: 03  
 Artículo: 63  
 Denominación: Obras en Navarra  
 Dotación de Presupuesto: Minorar cantidad 22.000 a los fondos previstos.

JUSTIFICACION

Fomento del turismo como desarrollo de economía y actividad cultural.

ENMIENDA NUM. 938

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Doña Begoña Lasagabaster Ola-**  
**zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 3

ALTAS

Programa 513A: (Comunidad País Vasco)  
 Sección: 17  
 Servicio: 39  
 Denominación: Y vasca  
 Dotación: Incremento de 114.000

BAJAS

Programa 543C:  
 Sección: 14  
 Servicio: 08  
 Artículo: 67 Denominación gastos militares, municiones, pólvoras y explosivos  
 Dotación: Minorar 114.000

JUSTIFICACION

Gran importancia de la Y vasca.

**ENMIENDA NUM. 939**

**PRIMER FIRMANTE:**  
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal (Grupo Mixto-EA).

ENMIENDA NUM. 4

ALTA

Programa 513A:  
Sección: 17  
Servicio: 39  
Denominación: Y vasca  
Dotación: Incremento de 21.000

BAJA

Programa 542C:  
Sección: 14  
Servicio: 08  
Denominación: misiles y cohetes  
Dotación: Minorar 21.000

JUSTIFICACION

Gran importancia de la Y vasca.

**ENMIENDA NUM. 940**

**PRIMER FIRMANTE:**  
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal (Grupo Mixto-EA).

ENMIENDA NUM. 5

ALTA

Programa 513A:  
Sección: 17  
Servicio: 39  
Denominación: Y vasca  
Dotación: Incremento de 24.000

BAJA

Programa 542C:  
Sección: 14  
Servicio: 08  
Denominación: Municiones, pólvora y explosivos  
Dotación: Minorar 24.000

JUSTIFICACION

Gran importancia Y vasca.

**ENMIENDA NUM. 941**

**PRIMER FIRMANTE:**  
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal (Grupo Mixto-EA).

ENMIENDA NUM. 6

ALTA

Programa 513A:  
Sección: 17  
Servicio: 39  
Denominación: Y vasca  
Dotación: Incremento de 8.000

BAJA

Programa 542C:  
Sección: 14  
Servicio: 08  
Denominación: Defensa NBO  
Dotación: Incremento de 8.000

JUSTIFICACION

Gran importancia Y vasca.

**ENMIENDA NUM. 942**

**PRIMER FIRMANTE:**  
Doña Begoña Lasagabaster Olazábal (Grupo Mixto-EA).

ENMIENDA NUM. 7

ALTA

Programa 513A:  
Sección: 17  
Servicio: 39  
Denominación: Y vasca  
Dotación: Incremento de 772.000

BAJA

Programa 213A:  
Sección: 14  
Servicio: 11  
Artículo: 65  
Denominación: Municiones y explosivos  
Dotación: Minorar 772.000

JUSTIFICACION

Gran importancia Y vasca.

**ENMIENDA NUM. 943**

**PRIMER FIRMANTE:  
Doña Begoña Lasagabaster Ola-  
zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 1

MINISTERIO DE INTERIOR

ALTA

Programa 144A: Comunidad de Navarra  
Sección: 16  
Servicio: 1605  
Artículo: Gastos corrientes. Reparaciones, mantenimien-  
to y conservación  
Denominación: Cárcel de Iruña  
Dotación: Incremento 20.000

BAJA

Programa 214A: (Comunidad Navarra)  
Sección: 14. Ministerio de Defensa  
Artículo: 63  
Denominación: Conservación, mejora y sustitución de  
viviendas sociales y logística  
Dotación: Minorar 20.000 en la partida relativa a logísti-  
ca del Ministerio de Defensa

JUSTIFICACION

Necesidad de mejorar cárcel de Iruña.

**ENMIENDA NUM. 944**

**PRIMER FIRMANTE:  
Doña Begoña Lasagabaster Ola-  
zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 1

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ORIGEN

Programa 441A: Infraestructura urbana de saneamiento  
y calidad del agua  
Sección: 23  
Servicio: 2305  
Capítulo 6: Inversiones reales  
Concepto 60: Inversiones nuevas en infraestructuras y  
bienes destinados al uso general

DESTINO

Programa 441A: Infraestructura urbana de saneamiento  
y calidad del agua  
Sección: 23  
Servicio: 2305

Capítulo 6: Inversiones reales.  
Concepto 60: inversiones nuevas en infraestructuras y  
bienes destinados al uso general  
Subconcepto 601: Emisario de Mompás de San Sebas-  
tián

JUSTIFICACION

El emisario de San Sebastián es una obra fundamental  
que fue comprometida por el anterior ejecutivo mediante  
convenio.

**ENMIENDA NUM. 945**

**PRIMER FIRMANTE:  
Doña Begoña Lasagabaster Ola-  
zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 2

ALTA

Programa 514C:  
Sección: 23  
Servicio: 06  
Denominación reposición arenas playas. Playa Deba  
Dotación: 300.000

BAJA

Programa 213A:  
Sección: 14  
Servicio: 11  
Denominación: Municiones y explosivos  
Dotación: 300.000

JUSTIFICACION

La ampliación de la playa de Deba tiene una gran impor-  
tancia teniendo esta inversión una gran rentabilidad social.

**ENMIENDA NUM. 946**

**PRIMER FIRMANTE:  
Doña Begoña Lasagabaster Ola-  
zábal (Grupo Mixto-EA).**

ENMIENDA NUM. 3

ALTA

Programa 514C  
Sección 23:  
Servicio 06:  
Denominación: Rehabilitación borde marítimo, paseo  
marítimo Zarautz  
Dotación: 150.000

## BAJAS

Programa 213A  
Sección 14:  
Servicio 11:  
Denominación: Municiones y explosivos  
Dotación: 150.000

## JUSTIFICACION

Paseo marítimo Zarautz. Terminación, 150 millones comprometidos por convenio con el MOPTMA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada por Guipúzcoa (EA).—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Mixto (BNG).

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

## ENMIENDA NUM. 947

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 1

## ARTICULADO

Artículo: 17, apto. 2

Tipo de enmienda: De sustitución

Texto que se propone: Donde dice: «Con efectos de 1 de enero de 1997, (...) a la antigüedad del mismo».

Debe decir: «Con efectos de 1 de enero de 1977, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público experimentarán un incremento del 2,6 por ciento con respecto a las establecidas en el ejercicio de 1996 para cada puesto de trabajo.»

## ENMIENDA NUM. 948

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 2

Artículo: 17, apto. 4

Tipo de enmienda: De supresión.

Texto que se propone: Suprimir: «En todo caso, el número de plazas (...) al valor consolidable anual del coste correspondiente.»

## ENMIENDA NUM. 949

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 3

Artículo: 17, apto. 5

Tipo de enmienda: De supresión de todo el apartado.

## ENMIENDA NUM. 950

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 4

Artículo: 18, apto. 1.a)

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... no experimentarán variación».

Debe decir: «... experimentarán un incremento del 2,6 por ciento».

## ENMIENDA NUM. 951

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 5

Artículo: 18, apto. 1b)

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... no experimentarán variación».

Debe decir: «... experimentarán un incremento del 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 952**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 6**

Artículo: 19

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... no podrá experimentar incremento alguno».

Debe decir: «... experimentará un incremento del 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 953**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 7**

Artículo: 21, apto. 1

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... Mantendrán los mismos importes reconocidos para el año 1996».

Debe decir: «... experimentarán un incremento del 2,6 por ciento respecto a los importes reconocidos para el año 1996».

**ENMIENDA NUM. 954**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 8**

Artículo: 21, apto. 1 A)

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Sustituir las cantidades de la tabla por las que resulten de aplicar un incremento de 2,6 por ciento sobre las mismas.

**ENMIENDA NUM. 955**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 9**

Artículo: 21, apto. 1 C)

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Sustituir las cantidades de la tabla por las que resulten de aplicar un incremento de 2,6 por ciento sobre las mismas.

**ENMIENDA NUM. 956**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 10**

Artículo: 21, apto. 1 D)

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... no experimentará variación».

Debe decir: «... experimentará un incremento del 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 957**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 11**

Artículo: 22, apto. 1

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... mantendrán los mismos».

Debe decir: «... experimentarán un incremento de 2,6 por ciento respecto de los...».

**ENMIENDA NUM. 958**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 12**

Artículo: 22, apto. 1 b)

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... que no experimentarán variación».

Debe decir: «... que experimentarán un incremento de 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 959**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 13**

Artículo: 23, párrafo inicial

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... mantendrán los mismos».

Debe decir: «... experimentarán un incremento de 2,6 por ciento de los...».

**ENMIENDA NUM. 960**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 14**

Artículo: 23, apto. 2

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... que no experimentarán variación».

Debe decir: «... experimentarán un incremento de 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 961**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 15**

Artículo: 24, párrafo inicial

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... mantendrán los mismos».

Debe decir: «... experimentarán un incremento de 2,6 por ciento respecto de los...».

**ENMIENDA NUM. 962**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 16**

Artículo: 24, apto. 2

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... que no experimentarán variación».

Debe decir: «... que experimentarán un incremento de 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 963**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

**ENMIENDA NUM. 17**

Artículo: 25, apto. 1

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... mantendrán los mismos».

Debe decir: «... experimentarán un incremento de 2,6 por ciento respecto de los...».

**ENMIENDA NUM. 964**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 18

Artículo: 25, apto. 2

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... continuarán percibiéndose en los mismos...».

Debe decir: «... experimentarán un incremento de 2,6 por ciento respecto de...».

**ENMIENDA NUM. 965**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 19

Artículo: 26, apto. 1

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «percibiéndose en las mismas».

Debe decir: «experimentarán un incremento de 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 966**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 20

Artículo: 26, apto. 2

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «En el mismo...».

Debe decir: «... con un incremento de 2,6 por ciento respecto de...».

**ENMIENDA NUM. 967**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 21

Artículo: 26, apto. 3

Tipo de enmienda: De sustitución.

Texto que se propone: Donde dice: «... tampoco experimentarían variación con...».

Debe decir: «... experimentarán un incremento de 2,6 por ciento».

**ENMIENDA NUM. 968**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 22

Artículo: 53

Tipo de enmienda: De supresión de todo el artículo.

**ENMIENDA NUM. 969**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 1

DEFENSA

ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa  
 Servicio 11: Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra

Programa 213A: Modernización de las Fuerzas Armadas  
 Artículo 65: Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes. Fusa Cetmes 5,56  
 Cantidad: 1.100 millones de pesetas

BAJA

Sección 14: Ministerio de Defensa  
 Servicio 05: Dirección General de Asuntos Económicos  
 Programa 211A: Administración y Servicios Generales de Defensa  
 Artículo 494: Contribución a la OTAN  
 Cantidad: 600 millones de pesetas

## BAJA

Sección 14: Ministerio De Defensa  
 Servicio 08: Dirección General del CESID  
 Programa 211A: Administración y Servicios Generales de la Defensa  
 Artículo 226: Gastos reservados  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 970

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 2

## ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa  
 Servicio 01: Ministerio y Servicios  
 Programa 211A: Administración y Servicios Generales de Defensa  
 Artículo 21: Mantenimiento y rehabilitación de edificios desafectados militarmente  
 Cantidad: 300 millones de pesetas

## BAJA

Sección 14: Ministerio de Defensa  
 Servicio 01: Ministerio y Servicios  
 Programa 211A: Administración y Servicios Generales de Defensa  
 Artículo 226: Gastos reservados  
 Cantidad: 100 millones de pesetas

## BAJA

Sección 14: Ministerio De Defensa  
 Servicio 08: Dirección General del CESID  
 Programa 211A: Administración y Servicios Generales de la Defensa  
 Artículo 226: Gastos reservados  
 Cantidad: 200 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 971

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 1

## AGRICULTURA Y PESCA

## ALTA

Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
 Servicio 21: Secretaría General de Agricultura y Alimentación

Programa 715A: Regulación de producciones y de mercados agrario y pesquero  
 Artículo 49: Transferencias a la UE como pago de la suptasa por exceso de producción láctea  
 Cantidad: 7.500 millones de pesetas

## BAJA

Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
 Organismo 112: Fondo Estatal de Garantía Agraria  
 Programa 715A: Regulación de producciones y de mercados agrario y pesquero  
 Artículo 470: Subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEOGA  
 Cantidad: 7.500 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 972

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 2

## ALTA

Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
 Servicio 24: Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros  
 Programa 712H: Mejora de la estructura productiva y sistemas de producción pesqueros  
 Artículo 75: Convenio con la Xunta de Galiza para planes de profesionalización del marisqueo  
 Cantidad: 1.000 millones de pesetas

## BAJA

Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
 Servicio 24: Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros  
 Programa 712H: Mejora de la estructura productiva y sistemas de producción pesqueros  
 Artículo 770: Reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera  
 Cantidad: 1.000 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 973

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 3

## ALTA

Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Servicio 24: Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros

Programa 712H: Mejora de la estructura productiva y sistemas de producción pesqueros

Artículo 75: Convenio con la Xunta de Galicia para plan de modernización de la flota artesanal de bajura

Cantidad: 1.500 millones de pesetas

BAJA

Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Servicio 24: Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros

Programa 712H: Mejora de la estructura productiva y sistemas de producción pesqueros

Artículo 770: Reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera

Cantidad: 1.500 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 974**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Don Francisco Rodríguez Sánchez  
(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 1

MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 39: Dirección General de Ferrocarriles y transporte por carretera

Programa 513A: Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo 60: Plan de mejora del ferrocarril en Galiza

Cantidad: 15.000 millones de pesetas

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 20: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento

Artículo 871: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras

Cantidad: 15.000 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 975**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Don Francisco Rodríguez Sánchez  
(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 2

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 38: Dirección General de Carreteras

Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo 60: Autovía a Coruña-Lugo-Benavente. Tramos Lamas-Noceda; Noceda-AG Eira; AG Eira-Cereixal

Cantidad: 5.000 millones de pesetas

Castro Lamas-Noceda: 2.000 millones

Noceda-AG Eira: 2.000 millones

AG Eira-Cereixal: 1.000 millones

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes

Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento

Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras

Cantidad: 5.000 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 976**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Don Francisco Rodríguez Sánchez  
(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 3

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 38: Dirección General de Carreteras

Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras

Artículo 60: Acceso norte a Ferrol

Cantidad: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes

Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento

Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras

Cantidad: 1.000 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 977**

**PRIMER FIRMANTE:**

**Don Francisco Rodríguez Sánchez  
(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 4

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento

Servicio 38: Dirección General de Carreteras

Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras  
 Artículo 60: Segundo cinturón de Vigo  
 Cantidad: 1.000 millones de pesetas

## BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes  
 Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 1.000 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 978

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 5

## ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras  
 Artículo 60: Autovía del Cantábrico. Tramo Vegadeo-Autovía del noroeste  
 Cantidad: 410 millones de pesetas

## BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes  
 Programa 511D: Dirección y servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 410 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 979

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 6

## ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras  
 Artículo 60: Urbanización y dotación de servicios urbanos carretera N-550, tramo Vigo-Redondela  
 Cantidad: 300 millones de pesetas

## BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes  
 Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 300 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 980

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 7

## ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras  
 Artículo 60: Mejora de la seguridad de la autovía Vigo-Porriño  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

## BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transporte  
 Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

## ENMIENDA NUM. 981

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

## ENMIENDA NUM. 8

## ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo 60: Prolongación autovía del Cantábrico hasta Ferrol  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes  
 Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

ENMIENDA NUM. 982

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 9

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de Infraestructuras de carreteras  
 Artículo 61: N-640. Variante de A Estrada  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes  
 Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

ENMIENDA NUM. 983

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 10

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras  
 Artículo 60: Conexión Pontevedra-Autovía Rías Bajas  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes

Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

ENMIENDA NUM. 984

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 11

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de Infraestructura de carreteras  
 Artículo 60: Circunvalación de Pontevedra en la N-550  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes  
 Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 500 millones de pesetas

ENMIENDA NUM. 985

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 12

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 39: Dirección General de Ferrocarriles y transportes por carretera  
 Programa 513A: Infraestructura de transporte ferroviario  
 Artículo 60: Estudios proyecto enlace ferroviario Pontevedra-Puerto de Marín  
 Cantidad: 300 millones de pesetas

BAJA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes

Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 871: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 300 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 986**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 13

**ALTA**

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
 Programa 513D: Creación de infraestructuras de carreteras  
 Artículo 60: Acceso al Puerto de San Ciprián  
 Cantidad: 900 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 17: Ministerio de Fomento  
 Servicio 20: Secretaría de Estado de infraestructuras y transportes  
 Programa 511D: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
 Artículo 870: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 900 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 987**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 1

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**ALTA**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo 233: Confederación Hidrográfica del Norte de España  
 Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras para las cuencas de Galiza  
 Cantidad: 200 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 05: Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas

Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras  
 Cantidad: 200 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 988**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 2

**ALTA**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo 233: Confederación Hidrográfica del Norte de España  
 Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 61: Inversión de reposición en infraestructuras para las cuencas de Galiza  
 Cantidad: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 05: Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas  
 Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 61: Inversión de reposición en infraestructuras  
 Cantidad: 100 millones de pesetas

---

**ENMIENDA NUM. 989**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 3

**ALTA**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo 233: Confederación Hidrográfica del Norte de España  
 Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios para las cuencas de Galiza  
 Cantidad: 50 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 05: Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas

Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 62: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Cantidad: 50 millones de pesetas

**ENMIENDA NUM. 990**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 4

ALTA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 06: Dirección general de Costas  
 Programa 514C: Actuación en la Costa  
 Artículo 60: Inversión nueva en infraestructuras. Recuperación ambiental ría de Pontevedra, ría de Ferrol-Ares, ría de A Coruña  
 Cantidad: 1.000 millones de pesetas

BAJA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 04: Secretaría de Estado de aguas y costas  
 Programa 511E: Planificación y concertación territorial y urbana  
 Artículo 87: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 1.000 millones de pesetas

**ENMIENDA NUM. 991**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 5

ALTA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 08: Dirección general de Calidad y Evaluación Ambiental  
 Programa 443D: Protección y mejora del medio ambiente  
 Artículo 76: Transferencias de capital. Plan de recuperación ambiental en el vertedero de Bens-A Coruña  
 Cantidad: 1.500 millones de pesetas

BAJA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 04: Secretaría de Estado de aguas y costas  
 Programa 511E: Planificación y concertación territorial y urbana...

Artículo 87: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 1.500 millones de pesetas

**ENMIENDA NUM. 992**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 6

ALTA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 05: Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas  
 Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 61: Inversión de reposición en infraestructuras. Riegos de Lemos y de A Limia (Orense)  
 Cantidad: 400 millones de pesetas

BAJA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 05: Dirección General de Obras Hidráulicas y calidad de las aguas  
 Programa 512A: Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos  
 Artículo 64: Gastos de inversiones de carácter inmaterial  
 Cantidad: 400 millones de pesetas

**ENMIENDA NUM. 993**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Don Francisco Rodríguez Sánchez**  
**(Grupo Mixto-BNG).**

ENMIENDA NUM. 7

ALTA

Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente  
 Servicio 04: Secretaría de Estado de aguas y costas  
 Programa 511E: Planificación y concertación territorial y urbana...  
 Artículo 87: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
 Cantidad: 450 millones de pesetas

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (BNG).

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. (núm. exp. 121/15).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**ENMIENDA NUM. 994**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Se propone enmendar los estados de ingresos y gastos del siguiente modo:

**A) ESTADO DE INGRESOS**

1) Concepto 100.00. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Importe ALTA: 297.500.000 miles de pesetas.

En consecuencia, la cantidad de 5.915.700.000 miles de pesetas, pasa a ser 6.213.200.000 miles de pesetas.

2) Concepto 101.00 Impuesto sobre Sociedades.

Importe ALTA: 50.000.000 miles de pesetas.

En consecuencia, la cantidad de 1.475.400.000 miles de pesetas, pasa a ser 1.525.400.000 miles de pesetas.

3) Concepto 210.01 IVA sobre operaciones interiores.

Importe ALTA: 17.500.000 miles de pesetas.

En consecuencia, la cantidad de 2.924.400.000 miles de pesetas, pasa a ser 2.941.900.000 miles de pesetas.

4) Concepto 450.00 (nuevo): Cupo del País Vasco.

Importe ALTA: 15.000.000 miles de pesetas.

5) Concepto 790. Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Importe ALTA: 50.000.000 miles de pesetas.

En consecuencia, la cantidad de 100.000.000 miles de pesetas, pasa a ser 150.000.000 miles de pesetas.

6) Concepto 791. Fondo de Cohesión.

Importe ALTA: 20.000.000 miles de pesetas.

En consecuencia, la cantidad de 131.800.000 miles de pesetas, pasa a ser 151.800.000 miles de pesetas.

**B) ESTADO DE GASTOS**

Al objeto de instrumentar las anteriores variaciones en el Estado de ingresos, se propone un alta de 450.000.000 miles de pesetas en la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-630.

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES**

1) Baja de 49.983.000 miles de pesetas en el concepto 100.02 Reducción rendimientos estimación objetiva por módulos.

2) Baja de 50.000.000 miles de pesetas en el concepto 101.08. Deducciones por inversiones.

3) Alta de 9.983.000 miles de pesetas en el concepto 100.19. Rendimientos netos del trabajo dependiente.

**MOTIVACION**

La presente enmienda recoge las variaciones que en los estados de ingresos y gastos se derivan de diversas enmiendas al articulado del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y al proyecto de ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En concreto tales variaciones son:

- 1) Retención del 20% sobre plusvalías de Fondos de Inversión..... 180 m.m./ptas.
- 2) Retención del 20% sobre plusvalías de inmobiliarias ..... 60 m.m./ptas.
- 3) Reducción Módulos en I.R.P.F..... 40 m.m./ptas.
- 4) Reducción gastos fiscales en Impuestos sobre Sociedades ..... 50 m.m./ptas.
- 5) Cupo del País Vasco ..... 15 m.m./ptas.
- 6) Aplicación Fondos Comunitarios.. 70 m.m./ptas.
- 7) Ingresos Fiscales adicionales generados por la mayor inversión ..... 35 m.m./ptas.

Total..... 450 m.m./ptas.

**ENMIENDA NUM. 995**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al Capítulo I de todas las Secciones, presupuestos de Organismos Autónomos, Entes del artículo 1.e), y presupuestos de la Seguridad Social.

**ALTA**

De 80.000.0000 miles de pesetas, a distribuir proporcionalmente en relación al estado de gastos consignado en el Capítulo I.

**BAJA**

De 80.000.000 miles de pesetas, en la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-630

**MOTIVACION**

Prever la repercusión presupuestaria del incremento del 2,6 por ciento propuesto para el personal al servicio del sector público, en las enmiendas a los artículos 17 y ss. de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

**ENMIENDA NUM. 996**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 12 Asuntos Exteriores  
Servicio: 04  
Programa: 132.A  
Capítulo IV: Transferencias corrientes  
Concepto: 480 (nuevo). Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME)  
Importe: 20.000 miles de pesetas

**BAJA**

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

**MOTIVACION**

El CFE del ME es una prestigiosa y conocida organización no gubernamental de promoción, difusión y extensión de los ideales europeos.

La enmienda articula igualmente la correspondiente alta en la Sección 31 «Gastos de diversos Ministerios», al objeto de instrumentar las propuestas de modificaciones que en el estado de gastos se realizan en las enmiendas a las diferentes Secciones.

En relación a la repercusión en el presupuesto de beneficios fiscales, la eliminación de la reducción de módulos en IRPF se estima en 40.000 millones de pesetas. El resto de la cantidad consignada por este concepto pasa a incrementar el beneficio por percepción de rendimientos del trabajo dependiente, consecuencia de la actualización de las deducciones que en el IRPF se proponen.

**ENMIENDA NUM. 997**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 12. Asuntos Exteriores  
Servicio: 04  
Programa: 132-A  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Concepto: 481 (nuevo). Centro de Estudios Internacionales  
Importe: 2.000 miles de pesetas.

**BAJA**

En la aplicación presupuestarias: 31.02.633-A-630

**MOTIVACION**

El Centro de Estudios Internacionales realiza una importante labor.

**ENMIENDA NUM. 998**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Programa: Transferencia entre subsectores  
Sección: 12  
Servicio: 03  
Capítulo: 4  
Artículo: 41  
Concepto: 413. A la Agencia Española de Cooperación Internacional.  
Importe: 20.000 miles de pesetas.

**BAJA**

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO**

Presupuesto de Ingresos:

Alta de 20 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 12.103.400.

Presupuesto de Gastos:

Alta de 20 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 12.103.134-A-487 (nuevo). «A la Coordinadora de ONG para el desarrollo».

**MOTIVACION**

Dotar la partida de referencia.

**ENMIENDA NUM. 999**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Programa: 134-A  
Sección: 12  
Servicio: 03  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 484. A Instituciones sin fines de lucro que actúen en el campo de cooperación internacional. Organizaciones no Gubernamentales  
Importe: 2.000.000 miles de pesetas

**BAJA**

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

MOTIVACION

Incrementar la dotación del concepto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.000**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 13

Enmienda a la Totalidad de devolución de la Sección 13 del Ministerio de Justicia del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

JUSTIFICACION

El Grupo Parlamentario Socialista presenta enmienda a la totalidad de devolución de la Sección 13 del Ministerio de Justicia del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 por considerar que la cantidad consignada 154.770.000 millones de pesetas y su distribución por programas no resultan ni adecuadas ni suficientes al cumplimiento de los objetivos de un sector que ha de dar respuesta a los mandatos constitucionales de suministrar al Poder Judicial los medios materiales y personales necesarios para garantizar la tutela de los derechos y libertades de los ciudadanos a través de una Justicia adecuada rígida y eficaz; reforzar la seguridad jurídica: instrumentar la política criminal del Gobierno; garantizar la libertad religiosa y de culto y el ejercicio del derecho constitucional de la objeción de conciencia; llevar a cabo el asesoramiento de la Administración en orden al cumplimiento del Principio de Legalidad y la defensa de los intereses del Estado; desarrollar la garantía y fe pública de los derechos e intereses legítimos y cuantas demás funciones tiene atribuidas en defensa de los Derechos fundamentales y de la cooperación jurídica internacional.

Tampoco parece que pueda asegurarse con este presupuesto la cobertura de las necesidades derivadas de la entrada en vigor y puesta en marcha de leyes tan importantes como la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado o de la Ley Orgánica del Código Penal aprobadas por el Parlamento en la anterior Legislatura, sin que por otra parte aparezca previsión presupuestaria alguna para atender las infraestructuras y medios que surjan como consecuencia de la presentación de los Proyectos de Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de Responsabilidad Penal del Menor.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que ni el Servicio Jurídico del Estado, ni los Registros vinculados a la Fe Pública, ni la Prestación Social Sustitutoria están en condiciones de soportar en sus dotaciones una minoración que en algunos casos va más allá del 40 por ciento, sin que ello afecte de manera grave a la eficacia y funcionamiento del Servicio Público.

Por todo ello, solicita la devolución al Gobierno de la Sección 13 del Ministerio de Justicia del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

**ENMIENDA NUM. 1.001**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección: 13

Programa 142-A: Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

JUSTIFICACION

La cantidad global del programa de 142.176.387 y su distribución por artículos se considera insuficiente, inadecuada y carente de coherencia interna. No es posible dar cobertura a las necesidades mínimas que los Jueces y Tribunales de Justicia y el Ministerio Fiscal tienen planteados para dar respuesta ágil y eficaz a las demandas de justicia de los ciudadanos, ni para hacer frente a las necesidades derivadas del funcionamiento de la Ley de Jurado o del Código Penal. Nada se prevé sobre ampliación de la Planta de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, ni sobre la creación de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, ni sobre los de Menores. No aparecen dotaciones específicas para ampliar y consolidar la plantilla del Ministerio Fiscal. Y el crédito consignado para personal laboral no va a permitir nuevos equipos de apoyo a los órganos judiciales, suficientes para dar cumplimiento a las previsiones del Código Penal.

La disminución en un 30 por ciento de los gastos corrientes en bienes y servicios va a originar graves problemas de funcionamiento en la Administración de Justicia provocando nuevos procesos de generación de deudas con los suministradores de los servicios. Además de hacer inviable la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales cuyo gasto medio anual es de cinco millones de pesetas. La dotación de 270 millones para gastos de funcionamiento del Jurado se considera insuficiente y no se explica la reducción en 429 millones de la transferencia al Consejo de la Abogacía para indemnizar a los Abogados del turno de oficio y la asistencia letrada al detenido. En el Capítulo VI de inversiones no se contempla dotación alguna para la instalación de nuevos órganos judiciales.

**ENMIENDA NUM. 1.002**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 13. Ministerio de Justicia

Servicio: 04. Dirección General del Servicio Jurídico del Estado

Programa: 126-D. Asesoramiento y Defensa de los Intereses del Estado

Capítulo 6: Inversiones reales

Artículo 63: Inversión de Reposición asociado al funcionamiento operativo de los servicios

ALTA

Concepto 630: Importe 64.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

JUSTIFICACION

Continuar el proceso de informatización del Servicio Jurídico del Estado, imprescindible para su correcta y eficaz actuación y coordinación.

**ENMIENDA NUM. 1.003**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección 13: Ministerio de Justicia  
Servicio 05: Dirección General de Objeción de Conciencia

Programa 313-F: Prestación Social Sustitutoria de Objetores de Conciencia

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

Artículo 45: A Comunidades Autónomas

ALTA

Concepto 451: Importe 200.000 miles de pesetas.

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

Artículo 46: A Corporaciones Locales

ALTA

Concepto: 461. Importe 150.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

Artículo 48: A familias e Instituciones sin fin de lucro

ALTA

Concepto 484: Importe 200.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

JUSTIFICACION

La insuficiente dotación de los créditos previstos para hacer frente a la necesaria ampliación de nuevos puestos de actividad, de plazas, para realizar la prestación social sustitutoria.

**ENMIENDA NUM. 1.004**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 13. Ministerio de Justicia  
Servicio: 03. Dirección General de los Registros y Notariado

Programa: 146-A. Registros vinculados a la Fe Pública  
Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo: 22. Material, suministros y otros

ALTA

Concepto: 220. Material oficina. Importe 15.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

ALTA

Concepto: 221. Suministros  
Subconcepto: 221-09. Importe 40.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

JUSTIFICACION

Insuficiente dotación del papel de Oficio de los Registros Civiles, creando disfunciones en el servicio y generando acumulación de fondo.

**ENMIENDA NUM. 1.005**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 13. Ministerio de Justicia  
Servicio: 03. Dirección General de los Registros y del Notariado

Programa: 146-A. Registros vinculados a la Fe Pública del Estado

Capítulo: 1. Gastos de personal.

Artículo: 12. Funcionarios

ALTA

Concepto: 120. Retribuciones básicas  
Subconcepto: 120-00. Importe 30.000 miles de pesetas.

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

ALTA

Concepto: 121. Retribuciones complementarias  
Subconcepto: 121-00. Importe 100.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

ALTA

Concepto: 121. Retribuciones complementarias  
Subconcepto: 121-01. Importe 15.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

JUSTIFICACION

Evitar la reducción de efectivo de un centro directivo que debe asesorar a la Administración en materia de todo el Derecho Privado y de incremento de la Seguridad Jurídica, a tenor de realizar prestaciones públicas a los ciudadanos.

ENMIENDA NUM. 1.006

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 13. Ministerio de Justicia  
Servicio: 04. Dirección General del Servicio Jurídico del Estado

Programa: 126-D. Asesoramiento y Defensa de los Intereses del Estado

Capítulo: 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo: 22. Material, suministros y otros.

ALTA

Concepto: 220. Importe 30.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

ALTA

Concepto: 222. Importe 15.000 miles de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria: 31.02.633-A-630

JUSTIFICACION

Incrementar los créditos en gastos corrientes de teléfonos, material de oficina, publicaciones, informática y comunicaciones postales insuficientemente dotados para un mínimo funcionamiento del Servicio Jurídico del Estado.

ENMIENDA NUM. 1.007

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 13: Ministerio de Justicia  
Servicio 02: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia  
Programa 142-A: Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal  
Importe: 9.141 millones según el siguiente desglose

Capítulo 1. Gastos de Personal:  
Artículo 12: 3.200 millones de pesetas.  
Artículo 13: 400 millones de pesetas.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios:  
Artículo 20: 200 millones de pesetas.  
Artículo 22: 2.400 millones de pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes:  
Artículo 40: 191 millones de pesetas.

Capítulo 6:  
Artículo 62: 2.000 millones de pesetas.  
Artículo 63: 750 millones de pesetas.

BAJA

De 9.141 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-630.

JUSTIFICACION

Incremento y reasignación de dotaciones en todo el programa necesarios para hacer frente a las necesidades urgentes y mínimas que tiene planteados la Administración de Justicia. Se aumentan los créditos consignados en todos los capítulos (1, 2, 4 y 6) con las cantidades imprescindibles para dotar a los Juzgados y Tribunales y al Ministerio Fiscal de los medios humanos y materiales y de las infraestructu-

ras precisas para dar cumplimiento a las previsiones de la puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales, Código Penal y de la Ley del Jurado así como de la futura Ley de lo Contencioso-Administrativo y de Responsabilidad Penal del Menor.

**ENMIENDA NUM. 1.008**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Programa: 313-F-  
Sección: 13  
Servicio: 05  
Capítulo: 1  
Artículo: 14  
Concepto: 140  
Importe: 6.000 millones de pesetas

BAJA

Programa: 633-a-  
Sección: 31  
Servicio: 02  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 6.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Incremento de 1.500 a 7.500 pesetas del «haber en mano» de objetores de conciencia que cumplan la prestación social sustitutoria.

**ENMIENDA NUM. 1.009**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la totalidad a la Sección 14 (Defensa).

MOTIVACION

El Proyecto de Presupuestos defrauda compromisos adquiridos, no sirve para alcanzar los objetivos de profesionalización marcados por el propio Gobierno y no despeja incertidumbres sobre algunos sectores de nuestra industria nacional de Defensa.

**ENMIENDA NUM. 1.010**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección 14: Ministerio de Defensa.

ALTA

Sección: 14  
Servicio: 16  
Artículo: 66  
Programa: 214 A  
Inversión propuesta: 2.000 millones  
Proyecto: Gran carena de submarinos de la EN Bazán (Cartagena)

BAJA

Sección: 14  
Servicio: 16  
Artículo: 66  
Programa: 214 A  
Disminución del Proyecto: 96.14.16.0002  
Mantenimiento de Buques: 8.043.504  
(Aparece con 10.043.504)

MOTIVACION

Conveniencia de garantizar la realización de la gran carena de submarinos en EN Bazán (Cartagena).

**ENMIENDA NUM. 1.011**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección 14: Ministerio de Defensa.

ALTA: 2.000 millones

Sección: 14  
Servicio: 11  
Artículo: 65  
Programa: 213 A  
Proyecto: 97.14.11.0007. Adquisición Leopard: 2.000 millones de pesetas

BAJA: 2.000 millones.

Sección: 14  
Servicio: 05  
Artículo: 67  
Programa: 542 C  
Proyecto: 89.14.05.0033. Vehículos de combate: 20.624.093 (miles de pesetas) (Aparece con 22.624.093).

## MOTIVACION

Garantizar la viabilidad de la adquisición de los carros de combate Leopard con positiva incidencia en la industria nacional de Defensa.

## ENMIENDA NUM. 1.012

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección 14: Ministerio de Defensa  
Servicio: 16  
Programa: 213 A  
Proyecto: Buque Anfibio de Apoyo Logístico (LPD)  
Inversión propuesta: 100 millones de pesetas

## BAJA

Sección 14: Ministerio de Defensa  
Servicio: 11  
Artículo: 67  
Programa: 542 C  
Proyecto 89.14.05.0033. Vehículos de combate. Baja de 100 millones de pesetas en dicho proyecto

## MOTIVACION

Garantizar la carga de trabajo en la fase previa al inicio de la construcción de las fragatas F-100.

## ENMIENDA NUM. 1.013

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

## ALTA

Programa: 212-A  
Sección: 14  
Servicio: 12  
Capítulo: 1  
Artículo: 14  
Concepto: 140  
Importe: 16.000 millones de pesetas

## BAJA

Programa: 633-A  
Sección: 31  
Servicio: 02

Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 16.000 millones de pesetas

## MOTIVACION

Incremento de 1.500 a 7.500 pesetas del «haber en mano» de soldados de reemplazo de las FAS.

## ENMIENDA NUM. 1.014

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

Del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, por lo que solicita su devolución al Gobierno.

## JUSTIFICACION

El Grupo Parlamentario Socialista siempre ha creído y confiado y así ha obrado históricamente en consecuencia, en la plena integración de España en la 3.ª Fase de la Unión Europea y ha defendido y lo seguirá haciendo, la necesidad de desarrollar nuestra economía, crear empleo y corregir los actuales desequilibrios de la economía y de las cuentas públicas españolas.

Sin embargo, las líneas maestras que conforman la filosofía y programas del Ministerio de Economía y Hacienda y definidas en el Presupuesto para 1997, ni las compartimos ni creemos que son el cauce adecuado para alcanzar los objetivos económicos necesarios para lograr la plena integración, tanto por la política de ingresos como por la política de gastos que conforman el Proyecto de Presupuestos para 1997.

## ENMIENDA NUM. 1.015

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda.  
Programa 124-D: Coordinación y Relaciones Financieras con Comunidades Autónomas.

## JUSTIFICACION

Los objetivos plasmados en el Programa y que se pondrán en marcha con el nuevo Modelo de Financiación Auto-

nómica aprobado recientemente no son compartidos por el Grupo Parlamentario Socialista por cuanto que vulnera principios básicos del modelo autonómico, como la solidaridad interregional. Asimismo es desconocido el coste financiero del nuevo modelo y su incidencia en el Gasto del Estado.

---

**ENMIENDA NUM. 1.016**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 524.I: Investigación y estudios estadísticos y económicos

**JUSTIFICACION**

La descripción de objetivos plasmados en el Programa no se corresponde con el conjunto de las decisiones que conforman el Presupuesto del Estado para 1997 y no se justifican los mismo con el gasto programado en dicho Programa.

---

**ENMIENDA NUM. 1.017**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 551-C: Elaboración y Difusión Estadística

**JUSTIFICACION**

Del análisis de la documentación cualitativa y cuantitativa del Programa 551-C no se puede desprender con claridad los trabajos que desarrollará durante 1997 el Centro encargado de la ejecución del programa. Por otra parte, los objetivos propuestos en su descripción no justifican el desarrollo de las partidas del mismo.

---

**ENMIENDA NUM. 1.018**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 612-A: Previsión y Política Económica

**JUSTIFICACION**

El gasto presupuestado para este Programa no se ve acompañado de una ampliación y de nuevos objetivos que lo justifiquen en los términos presentados, lo cual pone en evidencia una pérdida de eficacia que obliga a revisar el Programa en su totalidad.

---

**ENMIENDA NUM. 1.019**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 612-B: Planificación, Presupuestación y Política Fiscal

**JUSTIFICACION**

El contenido básico del Programa, como dice su memoria, es la actuación económica del Sector Público y la previsión del comportamiento de las magnitudes económicas. Asimismo entre los objetivos del Programa se encuentra la definición de la política tributaria que se caracteriza por la desigualdad y desfiscalización de una parte importante de la renta nacional. Consecuentemente con esta discrepancia en los objetivos del Programa, solicitamos su devolución al Gobierno.

---

**ENMIENDA NUM. 1.020**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 612-F: Gestión del Patrimonio del Estado

**JUSTIFICACION**

Los objetivos políticos que enmarcan la política del gobierno en relación con el presente y el futuro del Patrimonio del Estado y de sus empresas, merecen una profunda revisión. Como el gasto presupuestado coadyuvará a mantener estos objetivos descritos, creemos necesaria la devolución del Programa para una nueva reformulación de los mismos.

**ENMIENDA NUM. 1.021****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda.  
Programa 613-D: Gestión de los Catastros Inmobiliarios Rústicos y Urbanos.

## JUSTIFICACION

Del análisis de los objetivos descritos y del gasto asignado al programa no se desprende un aumento de eficacia del mismo, lo que obliga a revisarlo en su totalidad.

**ENMIENDA NUM. 1.022****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 613-G: Aplicación del Sistema Tributario Español

## JUSTIFICACION

La Agenda Estatal de Administración Tributaria tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero y, en su caso, la gestión de los recursos de otras Administraciones y Entes Públicos nacionales o de las Comunidades Europeas. Es lógicamente la encargada de poner en marcha, ejercitar y controlar la eficacia del nuevo sistema fiscal español surgido de los RR. DD. Leyes de 1996, de la Ley de Presupuestos para 1997 y de las leyes económicas que acompañarán los PGE. y que van a suponer un aumento de la presión fiscal, la modificación del equilibrio final entre diferentes fuentes de renta y profundos cambios en el marco territorial tributario español. Por otra parte, no se observan objetivos ambiciosos en el Programa en cuestión, por lo que se propone su devolución al Gobierno para una nueva definición de los objetivos.

**ENMIENDA NUM. 1.023****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 724.B: Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

## JUSTIFICACION

La evolución del gasto presupuestado para este Programa no se ve acompañada de una ampliación, reformulación y nuevos objetivos que la justifique, lo cual pone de manifiesto una desviación de la eficiencia que obliga a revisar el programa en su totalidad.

**ENMIENDA NUM. 1.024****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 751.A: Coordinación y promoción del turismo

## JUSTIFICACION

Del estudio de la documentación presentada sobre el Programa se observa una disminución presupuestaria con relación a los anteriores ejercicios produciendo una asintonía entre los objetivos presentados entre la importancia que descriptivamente se hace de la importancia del sector turístico y su incidencia en la economía española y en el empleo; con los créditos concedidos a la promoción turística española a través de Turespaña.

**ENMIENDA NUM. 1.025****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 761.A: Dirección y Servicios Generales de Comercio y Turismo

## JUSTIFICACION

Se solicita la devolución por su rango administrativo adecuado al haber perdido el rango ministerial con las ventajas de autonomía y eficacia en defensa y apoyo de la internacionalización de economía y del sector turístico; del mismo.

Al haber sido transformado en una Secretaría de Estado la subordinación de los objetivos del sector exterior es evidente y así lo demuestra la evolución presupuestaria y de objetivos económicos diseñados desde la Secretaría de Estado.

**ENMIENDA NUM. 1.026****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.****ENMIENDA**

De devolución.

Sección 15: Ministerio de Economía y Hacienda  
Programa 762.B: Promoción Comercial e Internacionalización de la empresa**JUSTIFICACION**

Des estudio de la documentación presentada sobre el Programa se observa una disminución presupuestaria en relación a otros ejercicios en clara discordancia con los objetivos planteados de cara a mejorar la competitividad exterior de la economía española y mejorar las exportaciones en los niveles previstos en el cuadro macroeconómico presentado para 1997.

**ENMIENDA NUM. 1.027****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.****ENMIENDA**

De devolución.

Sección 16: Ministerio del Interior.

**MOTIVACION**

El proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior para 1997, asciende a 622.214 millones de pesetas. El Presupuesto de 1996, debidamente ajustado, tras los acuerdos de no disponibilidad, asciende a 627.683 millones de pesetas, lo que supone un decrecimiento en términos absolutos, de 5.469 millones de pesetas, que representa una disminución del 1%. El peso que tiene el Ministerio del Interior y su presupuesto en 1997 desciende del 3,5% al 3,4% en relación a lo que dicho ministerio, y sus programas, representan en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado. Se produce una clara despriorización de los Programas en temas de tanta relevancia como son Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, actuaciones policiales en la lucha contra la droga, Instituciones penitenciarias, etcétera.

Estos presupuestos son absolutamente voluntaristas en la denominada política de austeridad y totalmente irreales, produciéndose una infrapresupuestación en los capítulos II y VI, con seria repercusión en la operatividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Con las magnitudes que se barajan será inevitable la generación de insuficiencias presupuestarias y «agujeros».

Desde el punto de vista de la Protección Civil, Servicio 01, programa 223A, se produce también una reducción drástica en los recursos y las previsiones. Resulta también significativa e injustificada la disminución del programa 463A, elecciones y partidos políticos.

En cuanto a Instituciones penitenciarias, se produce una disminución de los presupuestos de los programas 144A, Centros e Instituciones penitenciarias, y 144B, Organismo Trabajo y Prestaciones penitenciarias, programa de trabajo, formación y asistencia a reclusos. En el primer programa se produce una disminución de 3.000 millones de pesetas, y en el segundo, de 200 millones. Esta circunstancia es especialmente grave teniendo en cuenta la entrada en vigor del nuevo Código Penal, y las consecuencias que el nuevo sistema de penas y de la política de resocialización de los reclusos generan, en un tema donde el Congreso, recientemente aprobó una Moción, que viene a enmarcar el futuro de las políticas en esta materia.

En conclusión, el proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior es insuficiente, irreal, generará insuficiencias y agujeros, despriorizando, e implica una pérdida de peso relativo en el conjunto de los presupuestos. Para conservar el mismo peso relativo en el conjunto de los PGE, sería preciso incrementarlo en una décima, es decir, en 18.000 millones de pesetas, para que pasara a representar el 3,5% (1996) y no el 3,4% que el proyecto propone.

**ENMIENDA NUM. 1.028****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.****ENMIENDA**

De devolución.

Sección 16  
Programa 144.A: Centros e Instituciones penitenciarias**MOTIVACION**

Se produce una disminución de 3.000 millones de pesetas que afecta a las dotaciones informáticas, plazas concertadas con la sanidad pública, conciertos de asistencia sanitaria, agua, energía, vestuario, alimentación, no contemplándose las previsiones de la memoria económica que en su día acompañó al Proyecto de ley de Código Penal, ni de la Moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 18 de junio de 1996. Los objetivos no concuerdan con las previsiones presupuestarias.

**ENMIENDA NUM. 1.029****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.****ENMIENDA**

De devolución.

Sección: 16  
Servicio 01. Programa 463A. Elecciones y partidos políticos

MOTIVACION

La disminución en las dotaciones del programa 463A, elecciones y Partidos políticos es muy significativa, pues aunque las previsiones electorales para 1997 sólo contemplan elecciones en Galicia, no tiene justificación la disminución del concepto financiación de partidos políticos.

Tal medida presupuestaria no tiene en cuenta la función que a los Partidos políticos le encomienda el artículo 6 de la Constitución Española.

ENMIENDA NUM. 1.030

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección: 16  
Servicio 01. Programa 223A: Protección Civil

MOTIVACION

Las previsiones presupuestarias en materia de Protección Civil desatienden necesidades operativas, planteamientos preventivos, formación y perfeccionamiento del personal y transferencias con destino a catástrofes, siniestros u otras previsiones de reconocida urgencia.

ENMIENDA NUM. 1.031

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección: 16  
Organismo 201: Trabajo y prestaciones penitenciarias  
Programa 144 B: Trabajo, formación y asistencia a reclusos

MOTIVACION

Este programa no satisface las nuevas necesidades y objetivos que el nuevo Código Penal requiere, ni está en total sintonía con la más adecuada política de resocialización de los reclusos. Los presupuestos no se ajustan a la memoria de objetivos.

ENMIENDA NUM. 1.032

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución.

Sección: 16  
Programa 222A: Seguridad Ciudadana

MOTIVACION

En este programa, tanto en lo que se refiere a la Dirección General de Policía como en lo relativo a la Dirección General de la Guardia Civil, se aprecia una notable infraprestación que necesariamente va a conducir a una merma importante de la operatividad, o a un agujero relevante. Ello se observa sobre todo en los capítulos II y VI.

El presupuesto no guarda relación alguna con los objetivos reflejados en la Memoria.

ENMIENDA NUM. 1.033

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Programa 313-G-: Plan Nacional sobre Drogas  
Sección: 16  
Servicio: 06  
Capítulo: 4  
Artículo: 48

Concepto 48.1 A Organismos no Gubernamentales sin ánimo de lucro, de ámbito estatal para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.

Importe: 500 millones de pesetas

BAJA

Programa: 633-A  
Sección: 31  
Servicio: 02  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de dotar adecuadamente las partidas del Programa.

**ENMIENDA NUM. 1.034**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Programa 313-G-: Plan Nacional sobre Drogas.  
Sección: 16.  
Servicio: 06.  
Capítulo: 4.  
Artículo: 45.

Concepto 456: Para toda clase de gastos, incluso personal, derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.

Importe: 1.000 millones de pesetas

**BAJA**

Programa: 633-A  
Sección: 31  
Servicio: 02  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 1.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Necesidad de dotar adecuadamente las partidas del Programa.

**ENMIENDA NUM. 1.035**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

De devolución al Gobierno.

Sección 17

**JUSTIFICACION**

Las infraestructuras constituyen una función crítica para el desarrollo de la economía nacional, para la creación de empleo y para la competitividad sostenible del territorio.

El necesario esfuerzo de austeridad presupuestaria que exige el cumplimiento de los objetivos de Convergencia no debe afectar gravemente al carácter inversor del Ministerio de Fomento; por el contrario, ambos objetivos deben conjugarse equilibradamente de forma tal que la deseada incorporación de España a la primera fase de la UEM se produzca, no sólo por el cumplimiento de los criterios nominales establecidos sino, también, por una convergencia real que proteja la competitividad del territorio y el mantenimiento del empleo y ello requiere, entre otras cosas, la necesaria provi-

sión de infraestructuras del transporte por parte de este Ministerio.

La inercia formal del volumen total de recursos utilizados por este Ministerio, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, no puede ocultar una profunda alteración de la distribución interna del gasto que produce daños irreparables en las Inversiones Reales destinadas a Carreteras y Ferrocarril el conjunto de las cuales sufre un recorte de 75.000 millones (16%) a la previsión de gasto contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1996 y de 125.000 millones si tomamos como referencia la previsión de liquidación del Presupuesto prorrogado del 95 que se contiene en los diferentes Programas del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Las autorizaciones contenidas en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales para crear diversas Sociedades Estatales, la aplicación por éstas del modelo de contratación denominado «llave en mano» y su financiación con cargo a los 100.000 millones consignados en el Capítulo 8 de Activos Financieros no servirán, a nuestro criterio, para ocultar la verdadera magnitud del déficit no financiero del Estado, no garantizan la ejecución real de inversiones por dicha cantidad y suponen un vaciamiento peligroso del Presupuesto del Ministerio de Fomento así como una inquietante tendencia a sacar del debate Parlamentario, y de su eventual aprobación, el destino final de un volumen de recursos muy importante sobre los que la Cámara pierde sus inalienables funciones de control.

Todas estas razones hacen aconsejable la devolución al Gobierno del Presupuesto de Gastos de la Sección 17, correspondiente al Ministerio de Fomento, para su reelaboración con mantenimiento del Gasto total y el incremento de los créditos del Capítulo 6 de Inversiones Reales.

**ENMIENDA NUM. 1.036**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**BAJA**

Programa 511-D-: Dirección y Servicios Generales de Fomento

Sección: 17

Servicio: 20

Capítulo: 8

Artículo 87: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras

Concepto 870: De infraestructuras de Carreteras

Importe: 40.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Por absoluto desacuerdo en planteamientos de ejecución de obras públicas esenciales.

**ENMIENDA NUM. 1.037**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

BAJA

Programa 511-D-: Dirección y Servicios Generales de Fomento  
Sección: 17  
Servicio: 20  
Capítulo: 8  
Artículo 87: Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras  
Concepto 871: De infraestructuras de transporte ferroviario  
Importe: 60.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Por absoluto desacuerdo en los planteamientos de ejecución de obras públicas esenciales.

**ENMIENDA NUM. 1.038**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

De modificación de estructura interna de gasto.

Sección 17: Ministerio de Fomento

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
Programa 513D: Creación de Infraestructura de Carreteras  
Capítulo 6: Inversiones reales

Modificación propuesta:

\* Artículo 60. Inversión Nueva: Incrementar en 37.800 millones de pesetas la cantidad consignada.

\* Artículo 61. Inversión de reposición: Incrementar en 5.000 millones de pesetas la cantidad consignada.

BAJA

Sección 31: Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio 02  
Programa 633A  
Capítulo 6. Inversiones reales  
Artículo 63

Modificación propuesta:

Mínorar en 42.800 millones de pesetas la cantidad consignada.

Repercusión en el anexo de inversiones de la Sección 17.

En el correspondiente al Programa 513D.  
Creación de Infraestructura de Carreteras.

\* Superproyecto 9010. Red de alta capacidad.

— Incluir Proyecto 9317380125. Autovía de la Plata..... +4.000 Mp

— Incluir Proyecto 9617384250. Autovía del Mediterráneo, con un coste total de 39.000 millones para el tramo comprendido entre Motril y Adra y una anualidad de 750 millones ..... + 750 Mp.

Este proyecto deberá causar baja en el Superproyecto 9400 para no duplicar gasto.

— Proyecto 9417380025. N-340, Variante de Rioja-Intersección con C-3326: debe aparecer con su coste real de 6.300 millones y una anualidad de 750 millones ..... + 750 Mp.

— Incluir proyecto 9617384260. Autovía del Mediterráneo en su tramo Estepona-Guadiaro ..... + 750 Mp.

— Proyecto 9517380160. Tramo Granada-Dúrcal ..... + 2.000 Mp.

— Proyecto 9417380010. Autovía Murcia-Albacete ..... + 2.500 Mp.

— Proyecto 9617384155. Autovía Alicante-Cartagena ..... + 1.500 Mp.

Total Red de Alta Capacidad ..... + 12.250 Mp.

\* Superproyecto 9006. Actuaciones en Medio Urbano

— Proyecto 9517380190. Red Arterial de Reus ..... + 100 Mp.

— Proyecto 8617040410. Red Arterial de Tarragona ..... + 600 Mp.

(1) — Proyecto 9117040360. Red Arterial de Elche ..... + 800 Mp.

(1) — Proyecto 8717040050. Red Arterial de León ..... + 700 Mp.

(1) — Proyecto 9617380220. Red Arterial de Lugo ..... + 200 Mp.

(1) — Proyecto 8717040065. Red Arterial de Valladolid ..... + 800 Mp.

— Proyecto 9717380325. Duplicación calzada Lleida-Alamus ..... + 100 Mp.

— Proyecto 9617380345. Conexión Puerto Coruña con N-VI ..... + 200 Mp

— Nuevo Proyecto. Segundo Cinturón de Vigo ..... + 200 Mp.

Total Actuaciones Urbanas ..... + 3.700 Mp.

(1) Estos Proyectos son de nueva inclusión y llevan identificación con la que constaban en PGE de 1996.

\* Superproyecto 9030. Autovía del Noroeste

— Proyecto 9617380031. Villafranca del Bierzo-Ambasmestas ..... + 2.500 Mp.

— Proyecto 9617380032. Ambasmestas-Castrolamas.....	+ 2.500 Mp.
— Proyecto 9617380033. Castrolamas-Noceda .....	+ 2.500 Mp.
— Proyecto 9617380034. Noceda-Agueira .....	+ 2.500 Mp.
— Proyecto 9617380035. Agueira-Cereixal .....	+ 2.500 Mp.
* Superproyecto 9115. Autovía Lleida-Barcelona, Tramo Cervera-Igualada	
— Proyecto 9317380115. Tramo Cervera-Igualada .....	+ 2.000 Mp.
— Proyecto 9317380116. Variante de Cervera.....	+ 200 Mp.
— Proyecto 9317380117. Santa María del Camí-Igualada.....	+ 250 Mp.
* Superproyecto 9150. Autovía Sevilla-Ayamonte	
— Proyecto 9617380151. S. Juan del Puerto-Aljaraque.....	+ 2.000 Mp.
* Superproyecto 9040. Autovía del Cantábrico.....	
	+ 3.500 Mp.
Total Diversas Autovías.....	+ 20.450 Mp.
* Superproyecto 9400. Planeamiento y Proyectos	
— Nuevo Proyecto. Autovía Córdoba-Antequera .....	+ 500 Mp.
— Nuevo Proyecto. Autovía Toledo-Maqueda.....	+ 200 Mp.
— Nuevo Proyecto. Prolongación Autovía TF5. Tramo de Realejos a Icod de los Vinos .....	+ 100 Mp.
— Nuevo Proyecto. N-111. Túnel de Piqueras .....	+ 250 Mp.
— Nuevo Proyecto. N-120. Desdoblamiento Nájera-Logroño .....	+ 250 Mp.
— Nuevo Proyecto. Variante Norte de Teruel .....	+ 100 Mp.
Total Planeamiento y Proyectos ....	+ 1.400 Mp.
* Superproyecto 9007. Acondicionamientos	
— Proyecto 9517382915. N-301. Variante Quintanar de la Orden.....	+ 250 Mp.
— Incluir Proyecto 9517382865. Boecillo-Laguna de Duero .....	+ 350 Mp.
— Proyecto 9517382895. N-420. Enlace N-420 con CR-502.....	+ 150 Mp.
— Incluir Proyecto 9517382840. N-432 Espiel-Cerro Muriano .....	+ 300 Mp.
— Proyecto 9317382605. N-432. Variante Cerro Muriano .....	+ 650 Mp.
— Incluir Proyecto 9317382430. N-230. Aren-Port de Suert.....	+ 150 Mp.

— Proyecto 9417382299. N-420. Puente sobre río Algars .....	+ 100 Mp.
— Proyecto 9417382715. N-240. Variante de Montblanc .....	+ 300 Mp.
— Proyecto 9217382115. N-420. Coll de Teixeta-Coll Negre.....	+ 400 Mp.
— Proyecto 9417382785. N-340 Variante Altafulla y Torredenb.....	+ 250 Mp.
— Proyecto 9317382500. N-240. Variante Borjas Blancas .....	+ 600 Mp.
— Proyecto 9517382980. N-420. Variante de Falset.....	+ 500 Mp.
— Nuevo Proyecto. N-432. Variante de Alcaudete.....	+ 400 Mp.
— Nuevo Proyecto. N-260. Eje Pirenaico Variante de Castellfolli .....	+ 600 Mp.
Total de acondicionamientos .....	+ 5.000 Mp.

MOTIVACION

Producir una reorganización del Gasto interno de la Sección que garantice de forma más eficaz la verdadera finalidad inversora de todos los créditos de gastos de capital.

ENMIENDA NUM. 1.039

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De modificación interna de estructura de gasto.

Sección 17: Ministerio de Fomento

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 38: Dirección General de Carreteras  
Programa 513D: Creación de Infraestructuras de Carreteras  
Capítulo 7: Transferencias de Capital  
Artículo 75: A Comunidades Autónomas  
Concepto 741: A la Comunidad Autónoma de Andalucía en cumplimiento del Convenio de cofinanciación de la C-440 Jerez-Los Barrios  
Modificación propuesta: Dotar con 1.200 millones de pesetas

BAJA

Sección 31: Gastos de diversos Ministerios  
Servicio: 02  
Programa: 633A  
Capítulo 6: Inversiones reales  
Artículo: 63

Modificación propuesta: Minorar en 1.200 millones de pesetas la cantidad consignada

**JUSTIFICACION**

Atender a los compromisos económicos derivados del Acuerdo firmado con la Junta de Andalucía para iniciar la construcción de la Autovía Jerez-Los Barrios.

**ENMIENDA NUM. 1.040**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

De modificación de estructura interna del gasto.

Sección 17: Ministerio de Fomento.

**ALTA**

Sección 17: Ministerio de Fomento  
Servicio 09: Dirección General de la Vivienda  
Programa 431A: Promoción, admón. y ayudas a la vivienda  
Capítulo 7. Transferencias de capital  
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro  
Concepto 782. Subsidiación de interés de préstamos y otros apoyos  
Modificación propuesta: Incrementar en 6.000 millones de pesetas la cantidad consignada

**BAJA**

Sección 31: Gastos de diversos Ministerios  
Servicio 02  
Programa 633A  
Capítulo 6. Inversiones reales  
Artículo 63.  
Modificación propuesta: Minorar en 6.000 millones de pesetas la cantidad consignada.

**JUSTIFICACION**

Garantizar la máxima eficacia social y económica de los créditos de la Sección.

**ENMIENDA NUM. 1.041**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

De modificación de estructura interna de gasto.

Sección 17. Ministerio de Fomento.

**ALTA**

Sección 17. Ministerio de Fomento  
Servicio 39. Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera  
Programa 512A. Infraestructuras del transporte ferroviario  
Capítulo 6. Inversiones reales  
Artículo 60. Inversión nueva en Infraestructura  
Modificación propuesta. Incrementar en 50.000 millones de pesetas la cantidad consignada

**BAJA**

Sección 31. Gastos de diversos Ministerios  
Servicio 02  
Programa 633A  
Capítulo 6. Inversiones reales  
Artículo 63  
Modificación propuesta. Minorar en 50.000 millones de pesetas la cantidad consignada

**REPERCUSION EN EL ANEXO DE INVERSIONES DE LA SECCION 17**

En el correspondiente al programa 513A  
Infraestructura del transporte ferroviario

- \* Superproyecto 9010. CERCANIAS
  - Proyecto 9517390600. Cercanías de Barcelona ..... + 1.100 Mp
  - Proyecto 9517390620. Cercanías de Sevilla ..... + 400 Mp
- \* Superproyecto 9130. Corredor del Norte
  - Proyecto 9517390120. Madrid-Valladolid ..... + 750 Mp
- \* Superproyecto 9750. Acceso a Puertos
  - Proyecto 9517390760. Puerto de Bilbao ..... + 800 Mp
  - Proyecto 9617390780. Puerto de Algeciras ..... + 800 Mp
- \* Superproyecto 9010. «Y» Vasca
  - Proyecto 9517390010. «Y» Vasca ..... + 500 Mp
- \* Superproyecto 9100. Corredor del Mediterráneo
  - Proyecto 9317390200. Acondicionamiento a 200/220 km/h ..... + 5.000 Mp
- \* Superproyecto 9300. Actuaciones complementarias
  - Proyecto 8723030660. Renovaciones de vías ..... + 4.000 Mp
- \* Superproyecto 9300. Actuaciones complementarias
  - Introducir proyecto 9717390685. Otras actuaciones del PDI en la Comunidad Autónoma de Galicia ..... + 5.000 Mp

- \* Incluir Superproyecto 9001. Línea de Alta Velocidad  
— Madrid-Zaragoza-Barcelona ..... + 22.000 Mp
- \* Superproyecto 9110. Corredor Madrid-Mediterráneo  
— Desdoblamiento Alicante-La Encina .. 1.500 Mp
- \* Superproyecto 9300. Actuaciones complementarias  
— Proyecto 9517390580. Acceso de minus-  
válidos a trenes ..... + 100 Mp
- Electrificación línea Huesca-Tar-  
dienta ..... + 500 Mp
- Variante de Camarillas ..... + 1.500 Mp
- Acondicionamiento línea Aranjuez-  
Cuenca-Valencia ..... + 1.000 Mp
- Otras actuaciones del PDI ..... + 4.050 Mp

MOTIVACION

Producir una reordenación del gasto interno en la Sección que garantice de forma más eficaz la verdadera finalidad inversora de todos los créditos de gastos de capital consignados.

ENMIENDA NUM. 1.042

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Programa: Transferencia entre subsectores  
Sección: 17  
Servicio: 26  
Capítulo: 4  
Artículo: 43  
Concepto: 430 A Correos y Telégrafos  
Subconcepto: 430.00. Subvención déficit de explotación  
Importe: 10.000 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-630 por importe de 10.000 millones de pesetas.

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO:

- Presupuesto de Ingresos:
- \* Alta de 10.000 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 17.242.400.00.
- \* Baja de 10.000 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 17.242.570.

MOTIVACION

Presupuesto ajustado a las necesidades reales.

ENMIENDA NUM. 1.043

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De modificación de estructura interna de gasto.

Sección 17. Ministerio de Fomento.

ALTA

Sección 17. Ministerio de Fomento  
Servicio 20. Secretaría de Estado de Infraestructura y Transporte  
Programa 513B. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre  
Capítulo 4. Transferencias corrientes  
Artículo 44. Empresas Públicas y otros Entes Públicos  
Concepto 441. A Renfe, compensación déficit de explotación  
Modificación propuesta: Incrementar en 40.000 millones de pesetas la cantidad consignada

BAJA

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633 A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Modificación propuesta: Minorar en 40.000 millones la cantidad consignada

JUSTIFICACION

Facilitar a RENFE los recursos comprometidos en el Contrato-Programa vigente.

ENMIENDA NUM. 1.044

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la totalidad.

Sección 18

De devolución.

MOTIVACION

Los presupuestos presentados por el Gobierno no garantizan los recursos necesarios en el sistema público para la aplicación de la reforma del sistema educativo establecida en la LOGSE.

**ENMIENDA NUM. 1.045**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18  
Servicio 10  
Programa 422 C. Educación secundaria, formación profesional y EE OO de idiomas  
Capítulo 2  
Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
Importe: 1.275,809 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 1.275,809 millones de pesetas

**MOTIVACION**

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 16.995,394 millones - 16.019,585 millones = 975,809 millones de pesetas, más 300 millones de pesetas del 422 A = 1.275,809 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.046**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18  
Servicio 02  
Programa 422 I. Educación en el exterior  
Capítulo 2  
Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios  
Importe: 29,600 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 31  
Servicio 02

Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 29,600 millones de pesetas

**MOTIVACION**

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 626,724 millones - 597,124 millones = 29,600 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.047**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18  
Servicio 06  
Programa 423 B (Servicios complementarios de la enseñanza). Colegio de España en París  
Capítulo 4  
Concepto 483  
Importe: 50 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 50 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Con objeto de evitar un deterioro de consecuencias irreparables en el funcionamiento del centro, procede suplementar el crédito para dichos gastos de funcionamiento, a fin de situarlo en la cota de 100 millones de pesetas del Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.048**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18

Servicio 09  
 Programa 421 B. Formación permanente del profesorado de Educación  
 Capítulo 2  
 Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
 Importe: 291,157 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 291,157 millones de pesetas

**MOTIVACION**

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 1.556,157 millones de pesetas - 1.265,000 millones de pesetas = 291,157 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.049**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18  
 Servicio 09  
 Programa 422 O. Nuevas tecnologías aplicadas a la educación  
 Capítulo 2  
 Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
 Importe: 20,973 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 20,973 millones de pesetas

**MOTIVACION**

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser

suplementado como sigue: 94,402 millones de pesetas - 73,429 millones de pesetas = 20,973 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.050**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18  
 Servicio 10  
 Programa 422 A. Educación infantil y primaria  
 Capítulo 2  
 Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
 Importe: 292,321 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 292,321 millones de pesetas

**MOTIVACION**

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros Docentes no Universitarios. Procede, por consiguiente, si no mejorar, mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996), corregido por la disminución del número de cursos de Enseñanza Primaria por la generalización de la ESO. Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 4.933,206 millones de pesetas - 4.340,885 millones de pesetas = 592,321 millones de pesetas, menos 300 millones de pesetas que se incorporan al 422 C.

**ENMIENDA NUM. 1.051**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18  
 Servicio 10  
 Programa 422 C. Educación secundaria, formación profesional y EE OO de idiomas  
 Capítulo 2  
 Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
 Importe: 1.275,809 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 1.275,809 millones de pesetas

MOTIVACION

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 16.995,394 millones - 16.019,585 millones = 975,809 millones de pesetas, más 300 millones de pesetas del 422 A = 1.275,809 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.052

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 10  
 Programa 422 E. Educación especial  
 Capítulo 2  
 Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
 Importe: 119,626 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 119,626 millones de pesetas

MOTIVACION

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 947,610 millones - 827,981 millones = 119,629 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.053

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 10  
 Programa 422 F. Enseñanzas artísticas  
 Capítulo 2  
 Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
 Importe: 150,199 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-a  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 150,199 millones de pesetas

MOTIVACION

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 1.276,987 millones - 1.126,788 millones = 150,199 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.054

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 10  
 Programa 422 J. Educación compensatoria  
 Capítulo 2  
 Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
 Importe: 60,000 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63

Importe: 60,000 millones de pesetas

MOTIVACION

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 532,425 millones - 472,425 millones = 60,000 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.055

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
Servicio 11  
Programa 423 B. Servicios complementarios de la enseñanza. Comedores escolares  
Capítulo 4  
Concepto 480. Comedores escolares y Escuelas Hogar  
Importe: 1.526,000 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 1.526,000 millones de pesetas

MOTIVACION

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, para los alumnos que cursan estudios obligatorios y estén afectados por problemas de distancia entre la escuela pública y su domicilio familiar, la Administración educativa deberá facilitarles los Servicios Complementarios (Comedores escolares, Escuelas Hogar y Transportes) necesarios a fin de paliar estos obstáculos y hacer efectivo así, el principio de Igualdad de oportunidades. Como mínimo, el crédito debe ser suplementado hasta alcanzar la misma cota del Presupuesto Base (1996): 6.786,000 - 5.260,000 = 1.526,000 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.056

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18

Servicio 11  
Programa 422 C. Educación secundaria, formación profesional y EE OO de idiomas  
Capítulo 2  
Concepto 229. Gastos de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios  
Importe: 9,000 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 9,000 millones de pesetas

MOTIVACION

La Memoria de Objetivos señala la prioridad en la mejora de la calidad en el funcionamiento de los centros. Procede, por consiguiente, si no mejorar al menos mantener como mínimo los actuales estándares de acuerdo con las cifras del Presupuesto Base (1996). Así pues, dicho crédito debe ser suplementado como sigue: 105,93 millones - 96,93 millones = 9,0 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.057

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
Servicio 11  
Programa 422 C. Educación secundaria, formación profesional y EE OO de idiomas  
Capítulo 4  
Concepto 462. Para el desarrollo de programas de garantía social  
Importe: 127,447 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 127,447 millones de pesetas

MOTIVACION

En la Memoria de Objetivos se destaca la importancia en asegurar una oferta suficiente de programas de garantía social para aquellos alumnos que abandonan la ESO sin titulación. Es por lo tanto imprescindible mantener como míni-

mo, en las cifras del Presupuesto Base (1996), para lo cual procede suplementar el crédito en la cifra siguiente: 640,000 millones de pesetas - 512,553 millones de pesetas = 127,447 millones de pesetas.

—————  
**ENMIENDA NUM. 1.058**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 11  
Programa: 423.A. Becas y ayudas a estudiantes  
Capítulo: 4  
Concepto: 483. Becas y ayudas de carácter general  
Importe: 1.492,150 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 1.492,150 millones de pesetas

MOTIVACION

La indiscutible importancia estratégica de las becas al estudio, respecto del principio de igualdad de oportunidades, y muy en concreto las denominadas de «carácter general», exige a los poderes públicos una atención preferente a este programa habida cuenta del elevado número de becarios existentes en la actualidad (principalmente cursando estudios superiores), a los cuales, cualquier retroceso en el volumen de fondos asignados (no solamente en términos nominales, sino reales) puede tener efectos negativos irreparables en el proceso de formación superior de estos jóvenes con capacidad para el estudio y pertenecientes a familias de escasos medios económicos. Por tanto, debe ser tomado en cuenta el valor real del Presupuesto Base (1996), deflactando la cifra según el IPC previsto (+2,6%). Así pues, el crédito debe ser suplementado como sigue: Pto. Base (96) x (1+IPC) = 61.707,500 x 1,026 = 63.311,900 - 61.819,750 = 1.492,150 millones de pesetas.

—————  
**ENMIENDA NUM. 1.059**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 18

Servicio: 103  
Programa: 422.A. Educación infantil y primaria  
Capítulo: 2  
Concepto: 212. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones  
Importe: 3.355 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 3.355 millones de pesetas

MOTIVACION

En la Memoria de Objetivos se hace referencia a las actuaciones necesarias para la adecuación de la red de centros públicos en Educación primaria a las necesidades derivadas de una correcta escolarización, siendo imprescindible mantener en los centros el mínimo de condiciones de calidad en instalaciones y espacios que determina la LOGSE. Por consiguiente, para mantener este nivel mínimo imprescindible es obra de reparación, mantenimiento y conservación de los centros públicos, conviene suplementar este crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996): 500.000 millones de pesetas - 496.645 millones de pesetas = 3.355 millones de pesetas.

—————  
**ENMIENDA NUM. 1.060**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 103  
Programa: 422.A. Educación infantil y primaria  
Capítulo: 6  
Concepto: 630. Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Importe: 1.776,600 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 1.776,000 millones de pesetas

MOTIVACION

En la Memoria de Objetivos se hace referencia a las actuaciones necesarias para la adecuación de la red de centros

públicos de Educación primaria a las necesidades derivadas de una correcta escolarización, siendo imprescindible mantener en los centros el mínimo de condiciones de calidad en instalaciones y espacios que determina la LOGSE. Por consiguiente, a fin de mantener este nivel mínimo imprescindible en inversiones de reposición, conviene suplementar este crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996): 6.414,800 millones de pesetas - 4.638.200 millones de pesetas = 1.776,600 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.061**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422.A. Educación infantil y primaria  
 Capítulo: 7  
 Concepto: 760. Convenios con Corporaciones Locales para obras, reformas, mejoras y equipamiento de Centros de educación infantil y primaria  
 Importe: 13,200 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 13,200 millones de pesetas

**MOTIVACION**

En la Memoria de Objetivos se hace referencia a las actuaciones necesarias para la adecuación de la red de centros públicos de Educación primaria a las necesidades derivadas de una correcta escolarización, siendo imprescindible mantener en los centros el mínimo de condiciones de calidad en instalaciones y espacios que determina la LOGSE. Por consiguiente, a fin de mantener este nivel mínimo imprescindible, conviene suplementar este crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996): 1.594,400 millones de pesetas - 1.581,200 millones de pesetas = 13,200 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.062**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18

Servicio: 103  
 Programa: 422.C. Educación secundaria, formación profesional y EE OO de idiomas.  
 Capítulo: 6  
 Concepto: 620. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Importe: 7.014,032 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 7.014,032 millones de pesetas

**MOTIVACION**

En la Memoria de Objetivos se hace referencia a las actuaciones necesarias en obra nueva, para la adecuación de la red de centros públicos a las exigencias impuestas por la implantación de la ESO y las restantes enseñanzas de este nivel, en las debidas condiciones de calidad en instalaciones y espacios que determina la LOGSE. Por consiguiente, conviene suplementar este crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996) incrementadas con la memoria económica de la LOGSE: 12.300,600 millones de pesetas - 5.286,568 millones de pesetas = 7.014,032 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.063**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422-C. Educación secundaria, formación profesional y EE OO de Idiomas  
 Capítulo: 6  
 Concepto: 630. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Importe: 3.573,226 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633-A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 3.573,226 millones de pesetas

**MOTIVACION**

En la Memoria de Objetivos se hace referencia a las actuaciones necesarias en inversiones de reposición, para la

adecuación de la red de centros públicos a las exigencias impuestas por la implantación de la ESO y las restantes enseñanzas de este nivel, en las debidas condiciones de calidad en instalaciones y espacios que determina la LOGSE. Por consiguiente conviene suplementar este crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996): 7.729,229 millones de pesetas - 4.156,003 millones de pesetas = 3.573,226 millones de pesetas.

---

**ENMIENDA NUM. 1.064**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422-C. Educación secundaria, formación profesional y EE OO de Idiomas  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 762. Convenios con Corporaciones Locales para obras, reformas, mejoras y equipamiento de centros de educación secundaria y formación profesional  
 Importe: 487,400 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633-A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 487,400 millones de pesetas

MOTIVACION

En la Memoria de Objetivos se hace referencia a las actuaciones necesarias para la adecuación de la red de centros públicos a las exigencias impuestas por la implantación de la ESO y las demás enseñanzas de este nivel, en las debidas condiciones de calidad en las instalaciones y espacios que determina la LOGSE, por consiguiente, conviene suplementar este crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996): 1.092,400 millones de pesetas - 605,000 millones de pesetas = 487,400 millones de pesetas.

---

**ENMIENDA NUM. 1.065**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 18

Servicio: 103  
 Programa: 422-E. (Educación Especial)  
 Capítulo: 6  
 Concepto: 630  
 Importe: 17,434 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633-A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 17,434 millones de pesetas

MOTIVACION

Garantizar la adecuada escolarización en las debidas condiciones de calidad en instalaciones y espacios, de acuerdo con lo establecido por la LOGSE, hace necesario mantener como mínimo las previsiones del Presupuesto Base (1996). Por consiguiente, procede suplementar este crédito de inversión para obras de reposición en centros públicos, conforme al siguiente cálculo: 111,434 millones de pesetas - 94,000 millones de pesetas = 17,434 millones de pesetas.

---

**ENMIENDA NUM. 1.066**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422-F. (Enseñanzas artísticas)  
 Capítulo: 6  
 Concepto: 630: (Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios)  
 Importe: 91,300 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633-A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 91,300 millones de pesetas

MOTIVACION

Los objetivos en materia de ampliación, renovación y mejora de la infraestructura de la red de centros públicos, a que se refiere la Memoria, requieren un nivel mínimo de inversión, que en ningún caso deben estar por debajo de lo previsto en el Presupuesto Base (1996). Por consiguiente, procede suplementar este crédito según el siguiente cálculo:

291,300 millones de pesetas - 200,000 millones de pesetas = 91,300 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.067**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
 Servicio: 11  
 Programa: 423-B. Servicios complementarios de la enseñanza  
 Capítulo: 4  
 Concepto: 487. (Ayudas individualizadas de transporte escolar)  
 Importe: 100,00 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633-A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 100,00 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Los servicios de transporte escolar son necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia existente entre ambos así lo requiera. En caso de no poder prestarse el referido servicio el MEC debe subvencionar al alumno con una ayuda sustitutoria del mismo. Dado que se ha ampliado el número de alumnos que se han incorporado a los niveles obligatorios en centros ubicados fuera de su municipio, debe ser incrementado el crédito.

**ENMIENDA NUM. 1.068**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
 Servicio: 11  
 Programa: 423-B. (Servicio complementarios de la enseñanza)  
 Capítulo: 2  
 Concepto: 223. (Transportes)  
 Importe: 400 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633-A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 400 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Los servicios de transporte escolar son necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia existente entre ambos así lo requiera. Dado que se ha ampliado el número de alumnos que se han incorporado a los niveles obligatorios en centros ubicados fuera de sus domicilios y se han ampliado las zonas en las áreas urbanas, debe incrementarse el crédito.

**ENMIENDA NUM. 1.069**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18  
 Servicio 05  
 Programa 422 C  
 Capítulo 12  
 Concepto 120 y 121  
 Importe: 1.600 millones de pesetas

**BAJA**

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 1.600 millones de pesetas

**MOTIVACION**

El Proyecto de Presupuestos no incluye el coste de las plantillas de profesorado para los 22 nuevos institutos de Educación Secundaria que entrarán en funcionamiento al inicio del curso escolar 97-98.

**ENMIENDA NUM. 1.070**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección 18

Servicio 11. Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa  
 Programa 422 k: Educación Permanente y a Distancia no Universitaria  
 Capítulo 4  
 Concepto Nuevo A la Federación Española de Universidades Populares  
 Importe: 75 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 75 millones de pesetas

MOTIVACION

Las Universidades Populares prestan servicio a más de 130.000 alumnos y constituyen una red complementaria necesaria para el desarrollo de programas de formación de personas adultas.

**ENMIENDA NUM. 1.071**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 11: Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa  
 Programa 422 k: Educación Permanente y a Distancia no Universitaria  
 Artículo 4  
 Concepto 480  
 Subconcepto: A Fundaciones y Asociaciones con dependencia orgánica de Partidos Políticos con representación en las Cortes Generales, para actividades de educación de adultos que promuevan la participación en la vida social y política  
 Importe: 120,00 millones de pesetas

BAJA

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 120,00 millones de pesetas

MOTIVACION

Promover actividades de participación y formación.

**ENMIENDA NUM. 1.072**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Deportes

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.01. Transferencia entre subsectores. 410.00 por importe de 834,873 millones de pesetas.

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
 Importe: 834,873 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

Presupuesto de Ingresos

Alta de 834,873 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.101.400.

Presupuesto de Gastos

Organismo 101. Consejo Superior de Deportes  
 Programa 457: A Fomento y Apoyo a las actividades Deportivas  
 Concepto 483: A las Federaciones Deportivas  
 Importe: 834,873 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.073**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Deportes

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.01. Transferencia entre subsectores. 710.01 por importe de 305,715 millones de pesetas.

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
 Importe: 305,715 pesetas

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO

Presupuesto de Ingresos

Alta de 305,715 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.101.700

Presupuesto de Gastos

Organismo 101. Consejo Superior de Deportes  
Programa 422 P  
Concepto 620: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
Importe: 305,715 pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996).

ENMIENDA NUM. 1.074

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
Servicio 18.05  
Programa 422k: Educación permanente y a distancia  
Capítulo 1: Artículos 2, 3, 4 y 6  
Concepto. Gastos de personal  
Importe: 166 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
Importe: 166 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996).

ENMIENDA NUM. 1.075

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
Servicio 18.10  
Programa 422 J: Educación compensatoria  
Capítulo 4  
Artículo 8

Concepto 7. A familias e instituciones sin ánimo de lucro  
Importe: 50 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
Importe: 50 millones

MOTIVACION

Para incrementar actuaciones específicas en áreas urbanas.

ENMIENDA NUM. 1.076

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
Servicio 18.10  
Programa 422 J: Educación compensatoria  
Capítulo 4: Artículo 5  
Concepto 1. Comunidades Autónomas  
Importe: 100 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
Importe: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Para incrementar actuaciones en áreas con especiales dificultades sociodemográficas.

ENMIENDA NUM. 1.077

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
Servicio 18.11  
Programa 423 C. Apoyo a otras actividades escolares  
Capítulo 2, artículo 2  
Concepto 3. Transportes  
Importe: 8 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
 Importe: 8 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del  
 Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.078**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 18.11  
 Programa 423 C. Apoyo a otras actividades escolares  
 Capítulo 4, artículo 5. Comunidades autónomas  
 Concepto 0. Vacaciones escolares  
 Importe: 34 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
 Importe: 34 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del  
 Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.079**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 18.10  
 Programa 423 C. Apoyo a otras actividades escolares  
 Capítulo 4, artículo 8. Comunidades Autónomas  
 Concepto 5. Fomento de la representación de los centros  
 docentes no universitarios  
 Importe: 9 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
 Importe: 9 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del  
 Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.080**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 18.10  
 Programa 422 F  
 Capítulo 4, artículo 5: Enseñanzas Artísticas  
 Concepto 0 A Comunidades Autónomas para enseñan-  
 zas de técnicas  
 Importe: 81 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
 Importe: 81 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del  
 Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.081**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección 18  
 Servicio 18.11  
 Programa 422 k: Educación permanente a distancia  
 Capítulo 2, artículo 2  
 Concepto 3. Gastos corrientes en bienes y servicios  
 Importe: 190 millones de pesetas

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
 Importe: 190 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del  
 Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.082**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Deportes

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.01. Transferencia entre subsectores. 410.000, por importe de 92,427 millones de pesetas.

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
Importe: 92,427 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO**

Presupuesto de ingresos

Alta de 92,427 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.101.400

Presupuesto de gastos

Organismo 101. Consejo Superior de Deportes  
Programa 134 B  
Concepto 482. A Federaciones Españolas Deportivas  
Importe: 92,427 millones de pesetas

MOTIVACION

Suplementar el crédito a fin de mantener las cifras del Presupuesto Base (1996).

**ENMIENDA NUM. 1.083**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12 Transferencia entre subsectores. 432 por importe de 25 millones de pesetas.

BAJA

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 25 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO**

Presupuesto de Ingresos

Alta de 25 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.207.400.

Presupuesto de Gastos

Servicio 207  
Programa 134 B: Cooperación, promoción y difusión cultural exterior  
Capítulo 4  
Artículo o concepto 471: Giras al extranjero  
Importe: 25 millones de pesetas

MOTIVACION

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, las principales actuaciones del INAEM en el exterior se fundamentan en buena parte en llevar a efecto estas giras de orquestas Sinfónicas, de Cámara, Grupos Instrumentales, etc. Para lo cual parece del todo necesario asegurar la financiación mínima imprescindible que, en ningún caso, deberá descender respecto al Presupuesto Base 1996.

Es por ello que debe suplementarse dicho crédito en 25 millones, a fin de mantener dicho nivel mínimo.

**ENMIENDA NUM. 1.084**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12. Transferencia entre subsectores. 432, por importe de 1.100 millones de pesetas.

BAJA

Sección 31  
Servicio 02  
Programa 633-A  
Capítulo 6  
Artículo 63  
Importe: 1.100 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO**

Presupuesto de Ingresos

Alta de 1.100 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.207.400.

Presupuesto de Gastos

Servicio 207

Programa 456 A: Música  
 Capítulo 4  
 Artículo o concepto 442 (Programas de apoyo a festivales de música y temporada lírica de interés nacional  
 Importe: 1.100 millones de pesetas

MOTIVACION

Mantener el nivel de transferencias del proyecto para líricos, ya que está muy afectado por la transferencia de 1.950 millones a la Fundación del Teatro Lírico y la transferencia del Gran Teatre del Liceu.

ENMIENDA NUM. 1.085

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12. Transferencia entre subsectores. 432, por importe de 100 millones de pesetas.

BAJA

Sección 31  
 Servicio 02  
 Programa 633-A  
 Capítulo 6  
 Artículo 63  
 Importe: 100 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

Presupuesto de ingresos

Alta de 100 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.207.400.

Presupuesto de Gastos

Servicio 207  
 Programa 456 B: Teatro  
 Capítulo 4  
 Artículo o concepto 475: Locales concertados, giras, producciones, planes combinados, etc.  
 Importe: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, dentro del fomento de la creación y actividad teatral y circense en colaboración con otras instituciones públicas con la iniciativa privada, es de destacar el relativo a las ayudas y subvenciones a la iniciativa privada, tanto a los empresarios de locales teatrales y circenses, como a los productores y

compañías estables, ayudas a giras, ayudas a mantenimiento de salas, etc. Se elaborará una nueva normativa de ayudas al teatro con criterios objetivos, ...

A fin de dar coherencia a todo este enunciado, resulta imprescindible mantener el crédito al mismo nivel que el establecido en el Presupuesto Base 1996, a tal efecto será preciso suplementarlo con 100 millones de pesetas adicionales.

ENMIENDA NUM. 1.086

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12. Transferencia entre subsectores. 732, por importe de 25 millones/ptas.

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 25 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

Presupuesto de Ingresos

Alta de 25 millones/ptas. en la aplicación presupuestaria 18.207.700

Presupuesto de Gastos

Servicio: 207  
 Programa: 456.B (Teatro)  
 Capítulo: 7  
 Artículo 0 concepto: 771 (Transferencias a empresas privadas para infraestructuras y equipo teatral)  
 Importe: 25 millones de pesetas

MOTIVACION

Tal como indica la Memoria de Objetivos es preciso atender de forma preferente la situación de la infraestructura teatral, sin la cual sería imposible desarrollar la actividad escénica.

Por tanto, resulta del todo indispensable mantener como nivel mínimo, la cifra reflejada en el Presupuesto Base 1996. En consecuencia, dicho crédito vendrá suplementado en 25 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.087**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio: 15  
Programa: 455.C (Prom. y Coop. Cultural)  
Capítulo: 4  
Artículo o concepto: 487 (Ayudas para asociaciones culturales)  
Importe: 50 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 50 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Además de las ocho líneas de actuación enunciada en la Memoria de Objetivos, resulta necesario desarrollar también la relativa a las ayudas para asociaciones culturales, a fin de que contribuyan y coadyuven asimismo a las tareas de promoción cultural.

A tal efecto procede llevar a cabo la creación de un nuevo concepto presupuestario (487) que permite instrumentar dichas transferencias corrientes, por un crédito total de 50 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.088**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 453.A (Museos)  
Capítulo: 7  
Artículo o concepto: 761 (Subv. para el Sist. Esp. de Museos)  
Importe: 25 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02

Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 25 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (R.D. 620/1987) que establece el marco jurídico para la colaboración entre museos de distinta titularidad, requiere mantener una actuación mínima, indispensable, financiable a través de las Transferencias de Capital, no debiendo en ningún caso situar el crédito en menor cuantía que el reflejado en el Pto. Base 96.

Por tanto, procede suplementar dicho crédito en 25 millones de pesetas para mantener dicho nivel mínimo, en lo que respecta a las Corporaciones Locales.

**ENMIENDA NUM. 1.089**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 453.A (Museos)  
Capítulo: 7  
Artículo o concepto: 783 (Subv. para el Sist. Esp. de Museos)  
Importe: 50 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 50 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos (R.D. 620/1987) que establece el marco jurídico para la colaboración entre museos de distinta titularidad, requiere mantener una actuación mínima indispensable, financiable a través de transferencias de capital, no debiendo en ningún caso, situar el crédito en menor cuantía que el reflejado en el Pt. Base 96.

Por tanto, procede suplementar dicho crédito en 50 millones de pesetas para mantener dicho nivel mínimo, en lo que respecta a las instituciones sin fines de lucro.

**ENMIENDA NUM. 1.090**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12. Transferencia entre subsectores. 732, por importe de 150 millones/pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 150 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO**

Presupuestos de Ingresos

Alta de 150 millones/pesetas en la aplicación presupuestaria 18.207.700

Presupuesto de Gastos

Servicio: 207  
Programa: 456.A (Música)  
Capítulo: 7  
Artículo o concepto: 751 (Transferencia a la Comunidades Autónomas para construir Auditorios)  
Importe: 150 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, el Plan Nacional de Auditorios, puesto en marcha en 1984 para dotar a nuestro país de Salas de Conciertos modernas que atendieran la creciente demanda producida y que, con su realización, España se ha ido aproximando a los niveles europeos, requiere mantener para 1997 el nivel mínimo indispensable reflejado en el Presupuesto Base 1996.

Para ello es necesario suplementar este crédito con 150 millones de pesetas para mantener dicho nivel mínimo en lo relativo a las Comunidades Autónomas.

**ENMIENDA NUM. 1.091**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12 Transferencia entre subsectores. 732, por importe de 200 millones/pesetas.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 200 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO**

Presupuesto de Ingresos

Alta de 200 millones/pesetas en la aplicación presupuestaria 18.207.700

Presupuesto de Gastos

Servicio: 207  
Programa: 456.A (Música)  
Capítulo: 7  
Artículo o concepto: 762 (Transferencias a Corporaciones Locales para construir auditorios)  
Importe: 200 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, el Plan Nacional de Auditorios, puesto en marcha en 1984 para dotar a nuestro país de Salas de Conciertos modernas que atendieran la creciente demanda que se ha producido en nuestro país y que con su realización España se va aproximando a los niveles europeos, requiere mantener para 1997 el nivel mínimo indispensable reflejado en el Presupuesto Base 1996. Para ello es necesario suplementar este crédito con 200 millones de pesetas, para mantener dicho nivel mínimo en lo relativo a las Corporaciones Locales.

**ENMIENDA NUM. 1.092**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12 Transferencia entre subsectores. 732, por importe de 100 millones/pesetas.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 100 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO

Presupuesto de Ingresos

Alta de 100 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.207.700.

Presupuesto de Gastos

Servicio: 207  
Programa: 456.B (Teatro)  
Capítulo: 7

Artículo o concepto: 763 (A Corporaciones Locales para creación de nuevos espacios teatrales y rehabilitación de teatros públicos)

Importe: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, la Política Teatral del INAEM debe atender de forma preferente la situación de la infraestructura teatral, sin la que sería difícil desarrollar la actividad escénica.

Para dar coherencia a este enunciado, es del todo indispensable situar la cifra de este crédito al mismo nivel que al establecido en el Presupuesto Base 1996. A tal efecto procede suplementarlo en 100 millones de pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.093

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.12. Transferecia entre subsectores. 732, por importe de 100 millones/pesetas.

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 100 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO

Presupuesto de Ingresos

Alta de 100 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 18.207.700

Presupuesto de Gastos

Servicio: 207

Programa: 456.A (Música)  
Capítulo: 7  
Artículo o concepto: 742 (Empresas Públicas y otros Entes Públicos para Infraestructuras musicales)  
Importe: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Tal como se indica en la Memoria de Objetivos, son así las acciones fundamentales en el ámbito de la creación de equipamiento dedicadas a la música y a la danza, por una parte el Plan Nacional de Auditorio de Música cuya titularidad es de la Administración Local o Autonómica y por otra, la creación de equipamientos que dependen directamente del Estado.

Para mantener un nivel mínimo de actividad en este segundo aspecto, es conveniente crear un nuevo concepto presupuestario (742) a fin de instrumentar las transferencias de capital necesarias para llevar a cabo dicho objetivo, dotándose con un crédito de 100 millones de pesetas de cuantía.

ENMIENDA NUM. 1.094

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

En la aplicación presupuestaria 18.07. Transferencia entre subsectores. 410, por importe de 250 millones/pesetas.

BAJA

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63  
Importe: 250,00 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO

Presupuesto de Ingresos

Alta de 250 millones/pesetas en la aplicación presupuestaria 18.137.400

Presupuestos de Gastos

Servicio: 137 (Universidad Internacional Menéndez Pelayo)  
Programa: 422.D  
Capítulo: 2  
Artículo: 22  
Importe: 250,00 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente el concepto.

**ENMIENDA NUM. 1.095****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.****ENMIENDA****ALTA**

En la aplicación presupuestaria 18.01. Transferencia entre subsectores. 410.000, por importe de 50 millones/pesetas.

**BAJA**

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-630  
Importe: 50 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO****Presupuesto de Ingresos**

Alta de 50 millones/pesetas en la aplicación presupuestaria 18.101.400

**Presupuestos de Gastos**

Servicio: 101  
Programa: 457.A (Formación y apoyo al deporte)  
Capítulo: 2  
Concepto: 226.09 (Gastos diversos de preparación y promoción de los Juegos del Mediterráneo a celebrar en la ciudad de Almería)  
Importe: 50 millones de pesetas  
(Nuevo): apoyo a la candidatura de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo del 2005.

**MOTIVACION**

La futura celebración en la ciudad de Almería de los Juegos del Mediterráneo requiere prever con antelación suficiente una serie de actividades de promoción y trabajos preparatorios necesarios para una correcta programación de tan importante acontecimiento.

**ENMIENDA NUM. 1.096****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.****ENMIENDA****ALTA**

Sección: 18  
Servicio: 15  
Programa: 455.C (Promoción y cooperación cultural)  
Capítulo: 4

Artículo o concepto: 484 (Ayudas para form. de profesionales Cultura)  
Importe: 35 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 35 millones de pesetas

**MOTIVACION**

En la memoria de Objetivos se enfatiza la actuación referida a la formación de profesionales de la Cultura cuya parte fundamental se articula a través de la convocatoria de ayudas para fomentar y consolidar la organización en España de cursos, encuentros y seminarios destinados a la mencionada formación de profesionales en artes e industrias culturales.

De todo lo cual se deduce como indispensable necesidad el mantener las cifras del Presupuesto Base 1996 como nivel mínimo para 1997. Así, pues, procede suplementar dicho crédito con 35 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.097****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.****ENMIENDA****ALTA**

Sección: 18  
Servicio: 15  
Programa: 455.C (Promoción y cooperación cultural)  
Capítulo: 4  
Artículo o concepto: 471 (Ayudas para la promoción arte español)  
Importe: 13 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 13 millones de pesetas

**MOTIVACION**

A fin de mantener un nivel mínimo conviene no reducir la cifra establecida en el Presupuesto Base 1996.

A tal efecto, se deberá suplementar el crédito en 13 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.098**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 14  
Programa: 455.C (Promoción del libro y publicaciones culturales)  
Capítulo: 6  
Artículo o concepto: 62 (Inv. nueva asociada el fund. operativo...)  
Importe: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 100 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Para llevar a cabo con un mínimo de eficacia, los objetivos señalados en la Memoria, es necesario mantener el esfuerzo inversor de este programa en los niveles establecidos en el Presupuesto Base 1996.

Para ello será preciso suplementar este crédito en 100 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.099**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 15  
Programa: 455.C (Promoción y cooperación cultural)  
Capítulo: 4  
Artículo o concepto: 481 (Ayudas para la acción y promoción cultural)  
Importe: 200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6

Artículo: 63  
Importe: 200 millones de pesetas.

**MOTIVACION**

A fin de mantener el nivel mínimo indispensable reflejado en el Presupuesto Base 1996 y que permita la promoción de la cultura española entre personas y entidades sin ánimo de lucro dentro de España, tal como se señala en la Memoria de Objetivos, procede suplementar este crédito en 200 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.100**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

ALTA

Sección: 18  
Servicio: 14  
Programa: 455.D (Promoción del libro y pub. culturales)  
Capítulo: 4  
Artículo o concepto: 482 (Fomento y estímulo lectura...)  
Importe: 50 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 50 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Para promover acciones encaminadas a fomentar los hábitos lectores, tal como se presenta y desarrolla en la Memoria de Objetivos es del todo indispensable mantener la cifra reflejada en el Presupuesto Base 1996, en tanto que nivel mínimo.

A tal efecto, procede suplementar el crédito en 50 millones de pesetas adicionales.

**ENMIENDA NUM. 1.101**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

ALTA

Sección: 18

Servicio: 14  
 Programa: 455.D (Promoción del libro y pub. cultural)  
 Capítulo: 2  
 Artículo o concepto: 22 (Material, suministro y otros)  
 Importe: 100 millones de pesetas.

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 100 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Para desarrollar a niveles mínimos este programa resulta necesario mantener las cifras establecidas en el Presupuesto Base 1996, para lo cual será preciso suplementar este crédito con 100 millones de pesetas más.

**ENMIENDA NUM. 1.102**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
 Servicio: 14  
 Programa: 452.B (Biblioteca)  
 Capítulo: 6  
 Artículo o concepto: 62 (Inv. nueva)  
 Importe: 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 100 millones de pesetas

**MOTIVACION**

A fin de mantener un nivel mínimo de actividad inversa en este programa conviene mantener el mismo nivel establecido en el Presupuesto Base 1996 y, en consecuencia, suplementar el crédito en 100 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.103**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
 Servicio: 15  
 Programa: 134.B (Cooperación, promoción y dif. cultural exterior)  
 Capítulo: 4  
 Artículo o concepto: 484 (Ayudas para acción y promoción cultural esp. exterior)  
 Importe: 20 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 20 millones de pesetas

**MOTIVACION**

A fin de mantener el nivel mínimo indispensable reflejado en el Presupuesto Base 1996, procede suplementar este crédito en 20 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.104**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
 Servicio: 14  
 Programa: 452.A (Archivos)  
 Capítulo: 6  
 Artículo o concepto: 62 (Inv. nueva asociada al func. operativo)  
 Importe: 150 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 150 millones de pesetas

**MOTIVACION**

En la Memoria de Objetivos se destaca que la gestión de archivos de titularidad estatal requiere mantener en perfecto

estado los edificios existentes, o bien edificar nuevos edificios que permitan que la red estatal de archivos siga conservando con las garantías técnicas apropiadas estos importantes fondos documentales.

A fin de mantener esta exigencia en un mínimo imprescindible procede mantener la cota establecida en el Presupuesto Base 1996 y a tal efecto debe suplementarse dicho crédito en 150 millones de pesetas que permitan mantener dicho nivel mínimo.

**ENMIENDA NUM. 1.105**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

En la aplicación presupuestaria 18.12. Transferencia entre subsectores. 4.14 , por importe de 60 millones/pesetas.

**BAJA**

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO**

**Presupuesto de Ingresos**

Alta de 60 millones/pesetas en la aplicación presupuestaria 18.108.400

**Presupuestos de Gastos**

Servicio: 108  
Programa: 134.B  
Capítulo: 4  
Concepto: 490. Ayudas a producciones audiovisuales europeas  
Incrementar en 60 millones

**MOTIVACION**

No disminuir nuestra participación en la producción audiovisual europea

**ENMIENDA NUM. 1.106**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

En la aplicación presupuestaria 18.12. Transferencia entre subsectores. 414, por importe de 1.000 millones/pesetas.

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 1.000 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
DEL ORGANISMO**

**Presupuesto de Ingresos**

Alta de 1.000 millones/pesetas en la aplicación presupuestaria 18.108.400

**Presupuestos de Gastos**

Servicio: 108  
Programa: 456.C (Cinematografía)  
Capítulo: 4  
Artículo o concepto: 471 (Fondo protección a la Cinematografía)  
Importe: 1.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

El objetivo reseñado en la Memoria del programa de Cinematografía pretende básicamente:

- Fomentar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de las producciones españolas.
- Aumentar aceptación del público español y alcanzar una cuota de mercado interior aceptable.
- Mejorar el grado de competencia de las empresas e incentivar la aplicación de nuevas tecnologías.

Por todo ello, resulta del todo indispensable mantener el crédito en el mismo nivel que aparece reflejado en el Presupuesto Base 1996. En consecuencia, procede suplementarlo en 1.000 millones de pesetas adicionales para evitar esta drástica reducción ya que conllevaría perjuicios irreversibles en la producción cinematográfica española.

**ENMIENDA NUM. 1.107**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 18  
Servicio: 08  
Programa: 542.A (Investigación Técnica) A Familias e Insituciones sin fines de lucro, Fondo Nacional para el desarrollo de la Investgación Científica y Técnica

Capítulo: 7  
 Concepto: 780  
 Importe: 766 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 766 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Mantener en 1997 la cuantía del Fondo Nacional para el desarrollo de la Investigación Científica y Técnica.

**ENMIENDA NUM. 1.108**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Programa: 422.C-Educación Secundaria, formación profesional  
 Sección: 18  
 Servicio: 05  
 Capítulo: 1  
 Artículo o concepto: 12  
 Importe: 1.500 millones de pesetas

**BAJA**

Programa: 633.A  
 Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 1.500 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Dar cumplimiento a las necesidades de dotación previstas en la LOGSE.

**ENMIENDA NUM. 1.109**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 19

Servicio: 02  
 Programa: Transferencia entre subsectores  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 42

Concepto: 423. Aportación del Estado para financiar los complementos de pensiones mínimos del Sistema de la Seguridad Social  
 Importe: 235.000.000 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 19  
 Servicio: 01  
 Programa: 311.A  
 Capítulo: 8  
 Artículo: 82

Concepto: 822. Préstamos a la Seguridad Social para su equilibrio financiero  
 Importe: 155.612.000 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Concepto: 63  
 Importe: 79.388.000 miles de pesetas

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
 DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Presupuestos de ingresos:

**ALTA**

Sección: 60 Seguridad Social  
 Concepto. 400.1. Para financiar complementos a mínimos de pensión  
 Importe: 235.000.000 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 60  
 Concepto: 911. Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público  
 Importe: 155.612.000 miles de pesetas

**MOTIVACION**

.En coherencia con las enmiendas al artículo 11 del Proyecto de Ley, para la financiación del complemento de mínimos.

**ENMIENDA NUM. 1.110**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

A la Sección 19

De devolución.

MOTIVACION

Inadecuación de los créditos presupuestarios consignados a los objetivos de creación de empleo, represión del fraude y mantenimiento del gasto en protección social. son unos Presupuestos insolventes, insostenibles e insolidarios.

**ENMIENDA NUM. 1.111**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Sección 19  
Organismos Autónomos Administrativos  
Instituto Nacional de Empleo (Servicio 101)

De devolución.

MOTIVACION

Porque el escenario de crecimiento de empleo y de población asalariada de que parte hace inviable la creación de empleo.

No se incrementan las políticas activas, aprovechando la ocasión de la disminución de las prestaciones por desempleo.

**ENMIENDA NUM. 1.112**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Sección 19  
Organismos Autónomos, Comerciales, Industriales y Financieros  
Instituto de la Juventud (Servicio 201)

De devolución.

MOTIVACION

Por reducir el gasto en un 7,5% impidiendo de este modo la promoción laboral y social de la juventud.

**ENMIENDA NUM. 1.113**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Sección 19

Organismos autónomos Administrativos  
Instituto de la Mujer (Servicio 105)

De devolución.

MOTIVACION

Por reducir en 7,1% el gasto presupuestario destinado a la promoción de la mujer, dificultando de este modo su plena integración laboral y social.

**ENMIENDA NUM. 1.114**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Sección 19  
Organismos Autónomos Administrativos  
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Servicio 104)

De devolución.

MOTIVACION

Por reducir en un 23% (comparación interanual de la distribución económica del gasto) las partidas presupuestarias del Instituto, impidiendo de este modo la plena aplicación de la nueva Ley de Prevención y Riesgos Laborales.

**ENMIENDA NUM. 1.115**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Sección 19  
Organismos Autónomos Administrativos  
Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (Servicio 103)

De devolución.

MOTIVACION

Por reducirse sensiblemente las consignaciones presupuestarias respecto a ejercicios anteriores e impidiendo de este modo el desarrollo experimentado en los últimos años por las Cooperativas y SALES.

**ENMIENDA NUM. 1.116**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 101 (INEM)  
Programa: 322.A Fomento y gestión de empleo  
Concepto: 485  
Subconcepto: 05. Acciones de mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo  
Importe: 1.000 millones

BAJA

Sección: 19  
Servicio: 101  
Programa: 312.A Prestaciones a los desempleados  
Concepto: 480  
Subconcepto: 00. Prestaciones por desempleo contributivas  
Importe: 1.000 millones

MOTIVACION

Puesta en marcha del Plan de Empleo y Desarrollo Tecnológico, cuyos beneficiarios directos serían las personas inscritas como desempleadas y que posean una adecuada formación y experiencia tecnológica.

**ENMIENDA NUM. 1.117**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 101 (INEM)  
Programa: 322.A Fomento y gestión de empleo  
Concepto: 450  
Subconcepto: 05 Acciones de mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo  
Importe: 500 millones

BAJA

Sección: 19  
Servicio: 101  
Programa: 312.A Prestaciones a los desempleados  
Concepto: 480  
Subconcepto: 02. Subsidio por desempleo para eventuales del régimen especial agrario de la Seguridad Social

Importe: 500 millones

MOTIVACION

Plan Piloto Integral de Empleo en la provincia española con mayor tasa de paro según indicaciones de la Cumbre de Florencia.

**ENMIENDA NUM. 1.118**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 101 (INEM)  
Programa: 322.A Fomento y gestión de empleo  
Concepto: 485  
Subconcepto: 05 Acciones de mejora de la ocupación de demandantes de empleo  
Importe: 1.500 millones

BAJA

Sección: 19  
Servicio: 101  
Programa: 322.A Fomento y gestión de empleo  
Concepto: 473  
Subconcepto: 00 Subvenciones de constitución de empresas previamente calificadas como ILE  
Importe: 1.500 millones

MOTIVACION

Se financiará así un Plan de Orientación e Información para el Empleo en centros públicos de formación de carácter público de los alumnos que finalizan en el ejercicio su período de formación reglada. Se trataría de servicios de información y asesoramiento para la inserción laboral con acciones individualizadas en el acompañamiento en la búsqueda de empleo.

**ENMIENDA NUM. 1.119**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 101 (INEM)  
Programa: 324.B Escuela Taller y Casas de Oficio

Concepto: 486  
 Subconcepto: 01. A Entidades Promotoras para ayudas salariales a los alumnos-trabajadores en fase de alternancia  
 Importe: 3.000 millones

**BAJA**

Sección: 19  
 Servicio: 101  
 Programa: 322.A Fomento y gestión de empleo  
 Concepto: 473  
 Subconcepto: 00. Subvenciones de constitución de empresas previamente calificadas como ILE  
 Importe: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 19  
 Servicio: 101  
 Programa: 322.A Fomento y gestión de empleo  
 Concepto: 487  
 Subconcepto: 03. Financiación de bonificaciones en las cuotas empresariales  
 Importe: 2.000 millones

**MOTIVACION**

El Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio ha superado ya los diez años desde su creación por el Gobierno. Ha servido este programa para la inserción laboral de miles de jóvenes menores de 25 años. Sin embargo, es evidente que nuestro país tiene un significado problema de inserción laboral de trabajadores adultos mayores de 40 años que tienen dificultades añadidas si su situación de desempleo adquiere la condición de larga duración.

Así, y al calor de la experiencia del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio, se propone la dotación económica para el desarrollo de una experiencia piloto de Casas de Oficio para trabajadores desempleados de las características antes descritas, es decir, adultos parados de larga duración mayores de 40 años.

**ENMIENDA NUM. 1.120**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 19  
 Servicio: 101 (INEM)  
 Programa: 324.A Formación Profesional Ocupacional  
 Concepto: 227  
 Subconcepto: 10 Estructuración y ordenación del sistema de Formación Profesional Ocupacional previsto en el Programa Nacional de Formación Profesional y participación en programas internacionales de formación  
 Importe: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 19  
 Servicio: 101  
 Programa: 322.A Fomento y gestión de empleo  
 Concepto: 487  
 Subconcepto: 03 Financiación de bonificaciones en las cuotas empresariales  
 Importe: 1.000 millones

**MOTIVACION**

La formación profesional ocupacional es una de las políticas activas de carácter estratégico que desarrolla el Instituto Nacional de Empleo junto con las Comunidades Autónomas. Es evidente que estamos ante una demanda creciente de formación por parte de empresas y trabajadores, siendo la formación, además, un elemento definitorio en la búsqueda de empleo.

En otro orden de cosas, las nuevas tecnologías, sobre todo en el terreno de las telecomunicaciones, abren un sinfín de posibilidades nuevas para acercar la oferta de formación a la demanda existente.

En este sentido se propone que por el Instituto Nacional de Empleo se den los pasos necesarios para el estudio, análisis y definitiva configuración de un Programa Nacional de Formación Profesional Ocupacional a Distancia.

**ENMIENDA NUM. 1.121**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 19  
 Servicio: 04  
 Programa: 313.O Protección del menor  
 Concepto: 454  
 Subconcepto: 00. Favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral  
 Importe: 1.000 millones

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 63  
 Importe: 1.000 millones

**MOTIVACION**

Posibilitar el mantenimiento de la Red 0-3 de Centro de Infancia.

**ENMIENDA NUM. 1.122**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 04  
Programa: 313.L Otros servicios sociales del Estado  
Concepto: 453. Prestaciones básicas de Servicios Sociales, proyectos en favor de determinados colectivos y de atención a personas en estado de necesidad  
Importe: 2.772 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Importe: 2.772 millones

MOTIVACION

Mantener la dotación presupuestaria destinada a protección social.

**ENMIENDA NUM. 1.123**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 04  
Programa: 313.L Otros servicios sociales del Estado  
Concepto: 452 Convenios (con CC. AA.) plan gerontológico  
Importe: 1.200 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Concepto: 63  
Importe: 1.200 millones

MOTIVACION

Mantener la dotación presupuestaria a protección social.

**ENMIENDA NUM. 1.124**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 04  
Programa: 313.L Otros servicios sociales del Estado  
Concepto: 750 Convenios (con CC. AA.) plan gerontológico  
Importe: 1.600 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Concepto: 63  
Importe: 1.600 millones

MOTIVACION

Mantener la dotación presupuestaria destinada a protección social.

**ENMIENDA NUM. 1.125**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 04  
Programa: 313.L Otros servicios sociales del Estado  
Concepto: 453  
Subconcepto: 01 Proyectos pilotos de intervención a favor del pueblo gitano  
Importe: 20 millones

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Concepto: 63  
Importe: 20 millones

MOTIVACION

Necesidad de dotar adecuadamente la partida de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.126**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 19  
Servicio: 05  
Programa: 311.B Inspección y control de Seguridad y  
Protección Social  
Artículo: 23 Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 500.000.000

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 63  
Importe: 500.000.000

MOTIVACION

Posibilitar las actuaciones administrativas en materia de  
represión del fraude en prestaciones sociales, manteniendo  
anteriores dotaciones.

**ENMIENDA NUM. 1.127**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 19  
Servicio: 03  
Programa: 313.H Acción en favor de migrantes  
Capítulo: 4  
Artículo: 49  
Concepto: 492  
Subconcepto: 00 Pensiones asistenciales para emigran-  
tes

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe miles de pesetas
Alta		
313.H	19.313.H.03.492.00	1.508.000
Baja		
633.A	31.02.633.A.63	1.508.000

MOTIVACION

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.128**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 19  
Servicio: 03  
Programa: 313.H Acción en favor de migrantes  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 483 Subvenciones y aportaciones para aten-  
ción a los migrantes y actuaciones en su favor  
Subconcepto: 483 (Nuevo): Plan Europeo Integral

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe miles de pesetas
Alta		
313.H	19.313.H.03.483.04	400.000
Baja		
633.A	31.02.633.A.63	400.000

MOTIVACION

El Congreso de los Diputados ha aprobado una moción  
en la que se ha decidido la dotación de un Plan Integral para  
los Inmigrantes y, en consecuencia, se trata de dotar al Plan  
Europeo Integral, que sirve de referencia a esta enmienda,  
de dotación presupuestaria.

**ENMIENDA NUM. 1.129**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 19  
Servicio: 03  
Programa: 313.H Acción en favor de migrantes  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 483 Subvenciones y aportaciones para aten-  
ción a los migrantes y actuaciones en su favor  
Subconcepto: 483.05 (Nuevo): Campaña Europea contra  
el Racismo y la Xenofobia

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe miles de pesetas
Alta		
313.H	19.313.H.03.483.05	400.000
Baja		
633.A	31.02.633.A.63	400.000

MOTIVACION

El Congreso de los Diputados ha aprobado una moción en la que se ha decidido la dotación de un Plan Integral para los Inmigrantes y, en consecuencia, se trata de dotar a la Campaña Europea contra el Racismo y la Xenofobia, que sirve de referencia a esta enmienda, de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NUM. 1.130

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Sección: 19  
Servicio: 03  
Programa: 313.H Acción en favor de migrantes  
Capítulo: 4  
Artículo: 48

Concepto: 483 Subvenciones y aportaciones para atención a los migrantes y actuaciones en su favor

Subconcepto: 483.06 (Nuevo): Proyectos con Comunidades Locales y ONGs para integración laboral y social (capacitación para el trabajo, vivienda y reagrupación familiar)

Programa	Aplicación presupuestaria	Importe miles de pesetas
Alta		
313.H	19.313.H.03.483.06	600.000
Baja		
633.A	31.02.633.A.63	600.000

MOTIVACION

El Congreso de los Diputados ha aprobado una moción en la que se ha decidido la dotación de un Plan Integral para los Inmigrantes y, en consecuencia, se trata de dotar a los Proyectos con Comunidades Locales y ONGs para la inte-

gración laboral y social, que sirve de referencia a esta enmienda, de dotación presupuestaria.

ENMIENDA NUM. 1.131

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la sección 20

A la totalidad

De devolución.

MOTIVACION

La reorganización efectuada por el Gobierno en las áreas de industria y política empresarial están produciendo unos claros efectos negativos de descoordinación en materia de políticas industriales y de promoción. La llamada modernización del sector público empresarial ha hecho retrotraernos a una situación superada, modelo INI, que está produciendo un claro frenazo a los avances que en gestión empresarial pública se venía produciendo desde la pasada reorganización del sector y las nuevas funciones que vino a desarrollar la AIE y la SEPI.

La inseguridad y las permanentes contradicciones y bandazos en materia de privatizaciones que viene produciendo el Gobierno, está teniendo unas claras consecuencias negativas en el valor y en las perspectivas de futuro de los intereses generales del Estado.

Los criterios de presupuestación, ocultando el efecto que los recursos públicos destinados a financiar la AIE tiene en el presupuesto de este ejercicio, enmascarando 300.000 millones que siguen siendo parte del déficit estructural, y transformándolos en un aplazamiento de la deuda para próximos ejercicios, al asumir el aval del riesgo asumido por las empresas de la Agencia Industrial.

Los discutibles organismos y procedimientos incorporados al Ministerio de Industria para avalar las operaciones de privatización, que por su opacidad y atipicidad produce serias dudas sobre el papel a desempeñar.

Estas, entre otras, son las razones por la que se considera necesario expresar la disconformidad a la sección 20 del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 1997, en forma de Enmienda a la Totalidad de la mencionada sección.

ENMIENDA NUM. 1.132

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 20

Servicio: 06  
 Programa: 741-F-Explotación minera  
 Capítulo: 4  
 Artículo: 44  
 Concepto: 442 (nuevo): Subvención de explotación a HUNOSA  
 Importe: 30.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 30.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de prever tal dotación.

ENMIENDA NUM. 1.133

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De Devolución.

Sección 21: Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación  
 Programa: 712.E, Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria

MOTIVACION

Los objetivos reflejados en el programa requieren una revisión de fondo de las cantidades presupuestarias en las diferentes partidas presupuestarias. De esta manera se pierde financiación para el sector agroindustrial de más de 5.000 millones de pesetas.

Por ello se devuelve a la sección el programa, con el fin de conseguir el máximo de recursos de la UE.

ENMIENDA NUM. 1.134

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 21  
 Servicio: 23  
 Programa: 531.A  
 Capítulo: 7

Artículo: 74  
 Concepto: 740. Mejora de regadíos  
 Importe: 2.500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 2.500 millones de pesetas

MOTIVACION

Cumplimiento del Plan Nacional de regadíos.

ENMIENDA NUM. 1.135

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 21  
 Servicio: 23  
 Programa: 712.D  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 7  
 Concepto: 2  
 Importe: 600 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
 Programa: 633.A  
 Capítulo: 6  
 Artículo: 63  
 Importe: 600 millones de pesetas

MOTIVACION

Apoyo al Programa de incorporación de jóvenes y Planes de mejora en la explotación agraria y programas de apoyos e inversiones colectivas en zonas desfavorecidas que es preciso potenciar en favor de la modernización y mejora de la competitividad.

ENMIENDA NUM. 1.136

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 21

Servicio: 23  
Programa: 712.D  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 3  
Importe: 150 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 150 millones de pesetas

## MOTIVACION

Afecta a las zonas más deprimidas del país, y está previsto para 170.000 beneficiarios.

## ENMIENDA NUM. 1.137

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 21  
Servicio: 23  
Programa: 712.D  
Capítulo: 4  
Artículo: 8  
Concepto: 480  
Importe: 150 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 150 millones de pesetas

## MOTIVACION

En el sector agrario la formación es uno de los pilares básicos para sustentar la modernización de la agricultura y ganadería Española.

## ENMIENDA NUM. 1.138

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 21

Servicio: 23  
Programa: 712.D  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 4  
Subconcepto: 01  
Importe: 300 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 300 millones de pesetas

## MOTIVACION

Para poder atender a todas las demandas de:

- 1.º) Cese anticipado de la actividad agraria y dar paso al rejuvenecimiento de los agricultores.
- 2.º) Reforestación de tierras agrarias.

## ENMIENDA NUM. 1.139

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 21  
Servicio: 23  
Programa: 712.D  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 480 (nuevo): Ayudas a ganaderos para compensar los efectos negativos de la crisis del sector vacuno  
Importe: 5.000 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 5.000 millones de pesetas

## MOTIVACION

Introducir una nueva partida como ayuda a los ganaderos para articular unas indemnizaciones compensatorias similares a las aprobadas para los ganaderos franceses, ayudas que fueron aprobadas con el voto a favor de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación. Estas ayudas evitarían el trato discriminatorio a que se ha sometido al ganadero es-

pañol en 1996, que ha soportado la caída de precios sin compensación alguna.

**ENMIENDA NUM. 1.140**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 21  
Servicio: 07  
Programa: 712.C  
Servicio: 07  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 2  
Importe: 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 500 millones de pesetas

MOTIVACION

Incluir un nuevo plan de abandono por 125.000 TM. Equivalente a la actual supertasa del sector lácteo.

**ENMIENDA NUM. 1.141**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 21  
Servicio: 22  
Programa: 712.E  
Capítulo: 7  
Artículo: 7  
Concepto: 1  
Importe: 700 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6

Artículo: 63  
Importe: 700 millones de pesetas

MOTIVACION

Este programa genera financiación comunitaria para la industria Agroalimentaria Española. La falta de dotación de dicha cantidad supone que el sector pierde 13.095 Mpts., lo que actualmente supondría desincentivar la inversión, el empleo y menores rentas en el medio rural.

**ENMIENDA NUM. 1.142**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 21  
Servicio: 01  
Programa: 711.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 482  
Importe: 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 100 millones de pesetas

MOTIVACION

Mejor funcionamiento de los sindicatos agrarios más representativos del sector.

**ENMIENDA NUM. 1.143**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la sección 22

A la totalidad

MOTIVACION

Inadecuación de la distribución por programas y capítulos a las previsiones y necesidades del Ministerio para las

Administraciones Públicas. De manera muy singular el presupuesto de la sección referida no contiene las previsiones necesarias para continuar con los planes de modernización de la Administración Pública, así como la mejora de la calidad de los servicios. De otro lado, tampoco se contienen previsiones adecuadas para el desarrollo de los múltiples ámbitos de negociación con los representantes de los empleados públicos. Además, no existe una adecuada programación para llevar a cabo el Estatuto de la Función Pública.

Desde otra perspectiva, existe una dotación insuficiente en el ámbito de la cooperación local del Estado y lo que es aún más grave, ninguna dotación presupuestaria para el desarrollo del llamado Pacto Local.

**ENMIENDA NUM. 1.144**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 22  
Servicio: 03  
Programa: 124.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 48

Concepto: 481 (nuevo). A la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España  
Importe: 20 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63

Importe: 20 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesidad de prever tal dotación.

**ENMIENDA NUM. 1.145**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De devolución de la Sección 23 (Ministerio de Medio Ambiente)

La creación del Ministerio de Medio Ambiente no ha comportado ninguna reorientación de las acciones del Gobierno central hacia un mayor peso y relevancia de la políti-

ca ambiental. De ello es buena muestra el proyecto de Presupuestos Generales para 1997, en el que el nuevo Ministerio ni siquiera alcanza las cuantías de inversión pública en 1996 correspondientes a la suma de las diferentes Direcciones Generales, procedentes de la anterior organización administrativa que lo integran, ni siquiera se producen, en el contexto del drástico reajuste efectuado, reasignaciones internas que pudieran reflejar con coherencia las líneas de actuación y los objetivos presentados en el Parlamento por la titular del Departamento al inicio de la legislatura.

No consideramos, en absoluto, asumible, la presunta compensación de la caída de la inversión pública mediante la partida contemplada en el Capítulo 8, de aportación a promotores privados para la realización de inversiones del ámbito competencial del Ministerio. No compartimos, en particular, la opacidad de estas actuaciones futuras, de las que se desconocen prioridades sectoriales o territoriales, así como las consecuencias para los usuarios de las infraestructuras resultantes.

La insuficiencia, incoherencia y falta de adecuación de estos presupuestos a las necesidades ambientales de España justifican plenamente la presente enmienda de devolución.

**ENMIENDA NUM. 1.146**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

BAJA

Sección: 23  
Servicio: 04  
Programa: 511.E  
Capítulo: 08

Artículo: 87. Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras

Concepto: 870. De infraestructura hidráulicas y medioambientales

Importe: 49.999.998 miles de pesetas

MOTIVACION

Por absoluto desacuerdo en los planteamientos de ejecución de Obras Públicas esenciales.

**ENMIENDA NUM. 1.147**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05  
Programa: 512.A  
Artículo: 60  
Importe: 19.200 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31  
Aplicación Presupuestaria: 31-02-633-A63  
Importe: 19.200 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL ANEXO  
DE INVERSIONES PUBLICAS

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Desviación del cauce del arroyo de Yebra (Guadalajara) y construcción de presa-aguero en Almoguera». 500 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Toma y desviación desde el acueducto Tajo-Segura a la cuenca alta del Guadiana». 500 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Presa de los Reznos». 180 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Presa de Víboras». 400 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Presa de Siles». 100 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Conducción desde el río Júcar para el abastecimiento de Albacete». 500 millones.

86-17-06-0690 «Riegos la Sagra-Torrijos». 500 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Recrecimiento de la presa de la Concepción». 150 millones.

93-17-17-3025 «Encauzamiento río Guadalhorce». 900 millones.

87-17-06-0060 «Riegos Motril-Salobreña». 100 millones.

86-17-06-0540 «Presa de Otivar». 50 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Adecuación desembocadura río Francolí». 500 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Restauración barra del Trabucador». 200 millones.

86-17-06-300 «Presa de Rialp». 1.400 millones.

97-23-05-0001 «Canal Segarra-Garrigues». 800 millones.

87-17-06-0295 «Embalse Llosa del Cavall». 1.000 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Rieras del Maresme». 800 millones.

88-17-06-1380 «Otros planes de riesgos en el Ebro: Riegos Delta del Ebro». 1.000 millones.

86-17-06-0755 «Aprovechamiento Guadiaro-Hozgarganta». 100 millones.

88-17-06-0240 «Regulación del Esera. Embalse de Sta. Liestra». 300 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Embalse de Biscarrués». 200 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Presa de los Alcamines». 300 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Embalse de Torre del Comté». 300 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Embalse del Batán». 300 millones.

93-17-17-3005 «Presa de Iruña» 100 millones.  
86-17-06-0100 «Presa de Almanzora». 120 millones.  
88-17-06-0906 «Acondicionamientos cauces del Sur». 1.000 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Conducción Cuevas de Almanzora-Beninar, tramo Carboneras-Almería». 1.000 millones.

Artículo 61 (Nuevo proyecto) «Conducción agua depurada desde Alicante a Aspi y Hondón». 500 millones.

86-17-06-0675 «Regulación sistema Aumedra-Solleric». 500 millones.

86-17-06-0830 «Riegos Genil-Cabra». 500 millones.

Nuevo Proyecto artículo 60 «Aplicaciones forestales de la Cuenca del Guadalquivir». 500 millones.

86-17-06-1125 «Aplicaciones forestales del sur». 1.000 millones.

95-17-17-0002 «Presa de Melonares». 1.000 millones.

92-17-17-0001 «Presa del Andévalo». 500 millones.

88-17-06-0811 «Otras actuaciones de infraestructura hidráulica en las cuencas de Baleares». 500 millones.

## MOTIVACION

Deben acometerse o culminarse las infraestructuras hidráulicas ya contempladas en presupuestos anteriores, de acuerdo con lo aprobado en cada caso por el Consejo de Ministros, con prioridad a la mejora del abastecimiento a poblaciones y a la conservación de los acuíferos.

## ENMIENDA NUM. 1.148

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

## ENMIENDA

## ALTA

Sección: 23  
Servicio: 02  
Programa: 441.A  
Artículo: 60  
Importe: 17.000 millones

## BAJA

Sección: 31  
Aplicación Presupuestaria: 31-02-633-A63  
Importe: 17.000 millones

## REPERCUSION EN EL ANEXO DE INVERSIONES

94-17-13-0025 «Acondicionamiento de los márgenes de los ríos Barbaña y Miño». 450 millones.

96-17-13-0005 «Acondicionamiento del río Limia». 150 millones.

96-17-13-0030 «Depuración de Castilla y León». 1.600 millones.

96-17-13-0035 «Depuración del Alto Guardiania: Depuradora de Alcázar de San Juan». 400 millones.

96-17-13-0045 «Depuración de La Rioja: Depuradora de Logroño». 500 millones.

96-17-13-0060 «Depuración de Cantabria: Saneamiento de los ríos Saja y Besaya de las Marismas de Santoña». 1.000 millones.

96-17-13-0020 «Depuración del País Vasco». 2.000 millones.

95-17-13-0085 «Depuración del Campo de Gibraltar: Depuradora de Ronda». 500 millones.

95-17-13-0060 «Saneamiento de la Costa del Sol». 1.000 millones.

96-17-13-0055 «Saneamiento y depuración en Galicia». 2.500 millones.

Artículo 60 (Nuevo proyecto) «Saneamiento y depuración en Extremadura». 1.000 millones.

96-17-13-0040 «Saneamiento y depuración en Madrid». 1.500 millones.

95-17-13-0015 «Saneamiento de la zona central de Asturias». 1.000 millones.

95-17-13-0035 «Saneamiento y depuración del entorno de Doñana». 1.000 millones.

95-17-13-0045 «Saneamiento y depuración en el Mar Menor». 500 millones.

95-17-13-0040 «Saneamiento y depuración en Canarias». 500 millones.

95-17-13-0080 «Saneamiento y depuración en el tramo medio del Segura». 400 millones.

94-17-13-0005 «Delimitación y deslinde del dominio público hidráulico». 500 millones.

95-17-13-0100 «Restauración hidrológico-ambiental de tramos fluviales». 500 millones.

MOTIVACION

Necesario cumplimiento del Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales 1995-2005, en lo que se refiere a las obras declaradas de interés general del Estado y dotación suficiente para los programas de delimitación y deslinde del dominio público hidráulico y de restauración ambiental integral de las cuencas hidrográficas.

ENMIENDA NUM. 1.149

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23  
Servicio: 02  
Programa: 441.A  
Artículo: 75  
Importe: 3.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31

Aplicación Presupuestaria: 31-02-633-A63  
Importe: 3.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Necesario incremento de las transferencias a las Comunidades Autónomas de acuerdo con lo establecido en los convenios de el Plan Nacional de Depuración de Aguas Residuales 1995-2005.

ENMIENDA NUM. 1.150

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23  
Servicio: 08  
Programa: 443.D  
Artículo: 60  
Importe: 2.000 millones

BAJA

Sección: 31  
Aplicación Presupuestaria: 31-02-633-A63  
Importe: 3.000 millones de pesetas

REPERCUSION EN EL ANEXO  
DE INVERSIONES PUBLICAS

91-17-15-1020 «Acciones singulares de recuperación ambiental» (para atender los gastos derivados de las obras en el vertedero de Bens, La Coruña, evitando graves daños ambientales). 1.300 millones.

93-17-14-1005 «Acciones de recuperación ambiental de zonas degradadas por obras públicas o actividades privadas» (para iniciar las obras de regeneración de la Bahía de Portman). 700 millones.

MOTIVACION

Se trata de dos actuaciones necesarias y de gran incidencia territorial y sectorial.

ENMIENDA NUM. 1.151

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08  
 Programa: 443.D  
 Artículo: 75  
 Importe: 3.000 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Aplicación Presupuestaria: 31-02-633-A63  
 Importe: 3.000 millones de pesetas

**MOTIVACION**

Necesidad de cumplir los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000 y en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, así como comenzar a dotar un Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos.

**ENMIENDA NUM. 1.152**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio: 06  
 Programa: 514.C  
 Artículo: 60  
 Importe: 3.800 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Aplicación Presupuestaria: 31.02.633-A-63  
 Importe: 3.800 millones de pesetas

**REPERCUSION EN EL ANEXO  
 DE INVERSIONES PUBLICAS**

- 94.17.15.0229 «Rehabilitación del borde marítimo de Málaga». 300 millones
- 94.17.15.0146 «Regeneración del borde litoral de Valencia». 250 millones
- 94.17.15.0208 «Rehabilitación del borde marítimo de Barcelona». 100 millones
- 94.17.15.0143 «Regeneración del borde litoral de Tarragona». 150 millones
- 94.17.15.0117 «Regeneración del borde litoral de Girona». 100 millones
- 95.17.15.5207 «Recuperación de las dunas de Formentera». 100 millones
- Nuevo Proyecto (art. 60) «Recuperación ambiental de la costa de las Islas Baleares». 150 millones
- 94.17.15.0127 «Regeneración borde litoral Lugo». 150 millones de pesetas

94.17.15.0115 «Regeneración del borde litoral de La Coruña». 300 millones  
 Art. 60 (Nuevo Proyecto) «Acondicionamiento del borde marítimo entre Villagarcía y el Puerto de Villajuán». 50 millones de pesetas.

- 94.17.15.00120 «Regeneración del borde litoral de Guipúzcoa». 100 millones
- 94.17.15.0220 «Rehabilitación del borde marítimo de Guipúzcoa». 150 millones
- 95.17.15.6135 «Rehabilitación del borde litoral de Canarias». 300 millones
- 94.17.15.0238 «Rehabilitación del borde marítimo de Tenerife». 400 millones
- 94.17.15.0235 «Rehabilitación del borde marítimo de Las Palmas». 400 millones
- 94.17.15.0135 «Regeneración del borde litoral de Las Palmas». 400 millones
- 94.17.15.0138 «Regeneración del borde litoral de Tenerife». 400 millones

**MOTIVACION**

Necesidad de mantener las previsiones de inversión del Plan de Costas 1993-1997 de gran incidencia ambiental en nuestro litoral.

**ENMIENDA NUM. 1.153**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Sección: 23  
 Servicio: 09  
 Programa: Transferencia entre subsectores  
 Capítulo: 7  
 Artículo: 71  
 Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital  
 Importe: 2.000 millones de pesetas

**BAJA**

En la aplicación presupuestaria 31.02.633-A-63

**REPERCUSION EN EL PRESUPUESTO  
 DEL ORGANISMO**

—Presupuesto de Ingresos:

\* Alta de 2.000 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 23.101.700

—Presupuesto de Gastos:

\* Alta de 500 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 23.101.533-A-60

\* Alta de 1.500 millones de pesetas en la aplicación presupuestaria 23.101.533-A-61

MOTIVACION

Los Parques Nacionales requieren un mayor esfuerzo inversor en orden a evitar a degradación irreversible de su patrimonio de diversidad biológica.

**ENMIENDA NUM. 1.154**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Sección 25

De totalidad.

MOTIVACION

Más allá de la discutible adecuación de las distintas cantidades que se asignan a los programas en los que participan los diversos centros orgánicos que integran el Ministerio de la Presidencia, existe una cuestión de evidente importancia en virtud de la cual la reestructuración orgánica que el presupuesto de este Ministerio contiene, en orden a una notable ampliación de la estructura de unidades administrativas y, en consecuencia, del personal al servicio de la Presidencia del Gobierno, no resulta explicada en la memoria y objetivos de la sección y, desde luego, es palmariamente contradictoria con las posiciones mantenidas en esta materia por parte del Grupo Popular que ahora sostiene al Gobierno. De otro lado, también existe una notable opacidad en los instrumentos presupuestarios que afectan a la Secretaría de Estado de Comunicación y, por último, también hay que subrayar que los cambios que se quieren introducir en el funcionamiento del CIS tampoco tienen la claridad presupuestaria necesaria.

**ENMIENDA NUM. 1.155**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 25  
Servicio: 02  
Programa: 455.C-Promoción y Cooperación cultural  
Capítulo: 4  
Artículo: 44  
Concepto. 448. Al Ente Público Radio Televisión Española  
Importe: 11.193.507.000 pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 11.193.507.000 pesetas

MOTIVACION

En coherencia con las modificaciones que se proponen al presupuesto del Ente Público Radio Televisión Española.

**ENMIENDA NUM. 1.156**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De adición.

Sección: 25 Ministerio de la Presidencia  
Programa: 151.A Seguridad Nuclear y Protección Radiológica  
Ente Público: 302 Consejo de Seguridad Nuclear

INCREMENTO

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

Art. 20 «Arrendamientos»  
206 «Equipos para procesos de información» +11.000  
Art. 21 «Reparación, mantenimiento y conservación»  
212 «Edificios y otras construcciones» +10.000  
213 «Maquinaria, instalaciones y utillaje» +18.000  
216 «Equipos para proceso de información» \*10.000  
Art. 22 «Material, suministros y otros»  
227 «Trabajos realizados por otras empresas»  
227.06 «Estudios y trabajos técnicos» + 132.203  
Total Incremento de Gastos 181.203

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

Art. 30 «Tasas»  
309 «Otras Tasas»  
309.21 «Inspección y control de II. NN» +181.203

Total Incremento de Ingresos +181.203

Importes en miles de pesetas.

MOTIVACION

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

Se trata de afrontar los siguientes proyectos de gastos:

1.º) Los derivados de los análisis de seguridad del parque nuclear español, en la situación originaria de la pro-

puesta del CSN, incrementado con la aportación que el CSN hará a la implantación de los grupos radiológicos de emergencia de Protección Civil (Ministerio del Interior), para que puedan ser operativos en 1997.

2.º) Posibilitar la renovación de licencias de uso de programas informáticos de cálculos técnicos, que resultan necesarios para el desarrollo de la función de inspección y control de la seguridad nuclear.

3.º) Mantener operativas las estaciones de la Red REVIRA (Red de Vigilancia Radiológica Ambiental), los equipos de la Sala de Emergencia del CSN (SALEM), y los equipos informáticos que soportan todas las redes de comunicación, cálculo matemático técnico y de actuación administrativa del CSN.

Esta propuesta de enmienda no representa la creación de déficit público, puesto que se financia a través del presupuesto de ingresos del CSN previsto para dicho ejercicio, mediante la tasa de inspección y control de instalaciones nucleares.

**B) PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Se trata de reestablecer las previsiones de recaudación de la tasa de inspección y control de instalaciones nucleares, hasta la cuantía estimada por el CSN en aplicación de la Ley 15/80 de 22 de abril de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

**ENMIENDA NUM. 1.157**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Sección: 26  
A la totalidad

Se propone la devolución al Gobierno.

**MOTIVACION**

Inadecuada distribución del gasto.

Aumento del 14,21 en el Capítulo de Farmacia incomprensible si el acuerdo con la industria farmacéutica marca un objetivo de crecimiento del 2,6 como ha explicado el Gobierno.

Disminución de la inversión en Atención Primaria en un 30% lo que supone la desaparición de nuevos centros de salud necesarios.

Modificación del programa de inversiones en Atención Especializada con la consecuencia de que desaparecen numerosos hospitales de nueva construcción previstos y reparaciones imprescindibles en otros.

**ENMIENDA NUM. 1.158**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al presupuesto del Insalud

Programa: 21. Atención primaria  
Capítulo IV  
Concepto: 489.0. Farmacia (recetas médicas)

Baja: De 24.483 millones.

Alta: En el art. 62. Programa 21. Inversión nueva en atención primaria. 4.866 millones.

Alta: En el art. 63. Programa 22. Atención Especializada. Concepto 633. Maquinaria, instalaciones y utillaje. 14.317 millones.

Alta: Concepto 632. Edificios y otras construcciones. 4.000 millones.

Alta: Concepto 622. Para Hospital de Fuenlabrada. 1.000 millones.

Alta: Hospital de Ciudad Real. 300 millones.

**MOTIVACION**

Dotar las partidas de referencia, teniendo en consideración el anuncio de ahorro en gasto farmacéutico, que sin embargo, sin la presente enmienda, no tendría el adecuado reflejo presupuestario.

**ENMIENDA NUM. 1.159**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

**ALTA**

Artículo: 63  
Concepto: 633. Inversión de reposición  
Importe: 8.922.000.000 pesetas

**BAJA**

Programa: 2223 Atención especializada	
Concepto: 120. Retribuciones básicas	1.608.000.000 pesetas
Concepto: 121. Retribuciones complementarias	1.942.000.000 pesetas
Concepto: 131. Personal Eventual	1.261.000.000 pesetas
Concepto: 152. Productividad. Factor Fijo	302.000.000 pesetas
Concepto: 153. productividad. Factor Variable	1.809.000.000 pesetas
Concepto 160. Cuotas de la Seguridad Social	2.000.000.000 pesetas
<b>Total bajas</b>	<b>8.922.000.000 pesetas</b>

MOTIVACION

Las nuevas acciones han de financiarse con los ahorros y la consolidación de las mejoras de años anteriores. Los incrementos de productividad también han de financiarse con los ahorros derivados de una mayor eficiencia en el logro de los objetivos.

ENMIENDA NUM. 1.160

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32 Entes Territoriales  
Servicio: 23 D. G. Coordinación Haciendas Territoriales  
Transferencias a corporaciones Locales  
Programa: 912.C  
Capítulo: 4  
Artículo: 46  
Concepto: 464 compensación a Corporaciones Locales con Centrales Hidroeléctricas y Térmicas.

Dotación: 2.500 millones. (Pago IBI de presas e instalaciones de producción de energía eléctrica existentes en Términos Municipales)

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Dotación: 2.500 millones

MOTIVACION

De acuerdo con el Libro de presentación de los Presupuestos Generales para 1997 (pág. 181), hay una dotación para compensar a los Ayuntamientos la reducción en las tarifas del IAE y de las licencias fiscales a consecuencia de las paradas de las Centrales Hidroeléctricas. No hay cantidad alguna para compensar el impuesto sobre bienes inmuebles de las presas e instalaciones hidroeléctricas existentes en los diversos términos municipales. El MOPTMA en la anterior Legislatura y, en estos momentos, el Ministerio correspondiente han manifestado el reconocimiento de esta deuda que, desde el año 1990 hasta el 1997, si bien en este último existe solamente una estimación, asciende a más de 4.700 millones de pesetas. Con esta enmienda se trataría de compensar hasta un 50% de la deuda acumulada.

ENMIENDA NUM. 1.161

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32  
Servicio: 02  
Programa: 513.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 46

Concepto: 461. A la entidad Metropolitana del transporte del Barcelona para apoyo y fomento del transporte colectivo, según Contrato-Programa suscrito con el Estado.

Importe: 3.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 3.000 millones de pesetas

MOTIVACION

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

ENMIENDA NUM. 1.162

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32  
Servicio: 18  
Programa: 911.B  
Capítulo: 4  
Artículo: 45

Concepto: 451. Para la cobertura en 1997 de la financiación provisional de las Comunidades Autónomas

Importe: 80.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 80.000 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda al artículo 82.

**ENMIENDA NUM. 1.163**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32  
Servicio: 18  
Programa: 911.B  
Capítulo: 4  
Artículo: 45

Concepto: 452. Liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores

Importe: 25.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 25.000 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda que adiciona un nuevo artículo 86.bis, deuda Comunidad Autónoma de Andalucía (20.000 millones de pesetas) y Extremadura (5.000 millones de pesetas).

**ENMIENDA NUM. 1.164**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32  
Servicio: 23  
Programa: 912.A  
Capítulo: 4  
Artículo: 46

Concepto: 460.01. Entregas a cuenta a favor de los Municipios por su participación en los conceptos tributarios de los Capítulos I y II del Presupuesto de Ingresos del Estado

Importe: 5.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Capítulo: 6  
Artículo: 63  
Importe: 5.000 millones de pesetas

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda al artículo 70.Uno.

**ENMIENDA NUM. 1.165**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Sección 60. Seguridad Social

De devolución.

MOTIVACION

Reducción del crecimiento de las aportaciones del Estado, lo que contradice el Pacto de Toledo, y obliga a una estimación sobrevalorada de los ingresos por cotizaciones y a una minusvaloración del gasto en pensiones e incapacidad.

**ENMIENDA NUM. 1.166**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al Instituto Nacional de la Seguridad Social

De devolución.

MOTIVACION

Las mismas razones expuestas en la enmienda a la Sección 60, en particular las referidas a minusvaloración del gasto en pensiones e incapacidad.

**ENMIENDA NUM. 1.167**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Tesorería General de la Seguridad Social

De devolución.

MOTIVACION

Idénticas razones a las expuestas en las enmiendas de devolución a la Sección 60 e INSS, en particular la sobrevaloración de los ingresos por cotizaciones sociales.

**ENMIENDA NUM. 1.168**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al Presupuesto de Mutuas de Accidentes de Trabajo

De devolución.

MOTIVACION

Por la insolidaridad en el tratamiento de las Mutuas en relación con las gestoras de la Seguridad Social.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (número de expediente 121/15).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

**ENMIENDA NUM. 1.169**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Exposición de Motivos

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Uno de los objetivos de los Presupuestos para 1997 es el mantenimiento de los niveles de cobertura y protección del gasto social y, en especial, preservar la capacidad adquisitiva de las pensiones en función del objetivo de inflación. Así, las pensiones públicas, reguladas en el Título IV, se revalorizarán en los Presupuestos para 1997, un 2,6 por ciento

sobre sus respectivas cuantías a 31 de diciembre de 1996. No obstante esta revalorización, si el porcentaje de evolución del IPC superase, de noviembre a noviembre, este 2,6, los pensionistas percibirán la diferencia en una paga adicional que se incorporará a la base a efectos del cálculo de revalorizaciones posteriores.»

MOTIVACION

Mantener el nivel adquisitivo de las pensiones públicas.

**ENMIENDA NUM. 1.170**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 3. De los beneficios fiscales

De modificación.

Donde dice: «3.819.016.000 miles de pesetas». Debe decir: «3.729.016.000 miles de pesetas».

MOTIVACION

Ajuste de la cuantía en relación con enmiendas posteriores.

**ENMIENDA NUM. 1.171**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 6

De modificación.

A) Donde dice: «79.561.000 miles de pesetas» Debe decir: «49.349.000 miles de pesetas»

B) Donde dice: «145.551.000 miles de pesetas» Debe decir: «122.928.000 miles de pesetas»

C) Donde dice: «26.841.000 miles de pesetas» Debe decir: «26.916.000 miles de pesetas»

MOTIVACION

El coherencia con las modificaciones que se proponen al presupuesto del Ente Público.

**ENMIENDA NUM. 1.172**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 8

De supresión de la Regla Segunda, Tercera y Cuarta.

Nueva Regla Segunda:

«Queda en suspenso la aplicación del artículo 70 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria durante 1997, y durante dicho tiempo se aplicarán las siguientes normas:

“Transferencias de crédito”

1. Teniendo en cuenta el régimen de vinculación cuantitativa y cualitativa de los créditos presupuestarios, podrán autorizarse transferencias entre los créditos de los estados de gastos con las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios o suplementarios concedidos durante el ejercicio.
- b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados mediante transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- d) No afectarán a créditos incluidos en diferentes funciones.

2. En las letras b) y c) del apartado 1 anterior, las limitaciones se aplicarán al correspondiente nivel de vinculación de los créditos.

3. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias que se refieran a los créditos de imprevistos y funciones no clasificadas, ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, traspaso de competencias a Comunidades Autónomas o aplicación de los recursos procedentes de la Comunidad Europea y del Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica y las derivadas de la aplicación de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.»

**MOTIVACION**

La supresión de las reglas se plantea por innecesarias al estar incluidas en otros Proyectos de Ley que se tramitan en la Cámara en este momento.

La nueva redacción es más coherente e incluye algunas restricciones no incluidas en el artículo 70 del Texto Refundido.

**ENMIENDA NUM. 1.173**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 9

De supresión.

Texto alternativo:

«Con vigencia exclusiva durante 1997 el apartado b) del número 2 del artículo 68 del texto Refundido de la Ley General Presupuestaria quedará redactado de la forma siguiente:

“Dos. Transferencias de crédito entre Programas incluidos en la misma función y pertenecientes a Servicios y Organismos Autónomos de un mismo Departamento Ministerial.”»

**MOTIVACION**

Se pretende introducir mayor rigor en la gestión limitando las transferencias a supuestos que se den dentro de la misma función.

No parece conveniente modificar las competencias del Ministro de Economía en relación con lo que dice el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

**ENMIENDA NUM. 1.174**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 10

De sustitución.

Apartado dos del artículo 10:

«Con vigencia exclusiva durante 1997 el apartado c) del número 1, del artículo 73 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria quedará redactado de la forma siguiente: Los compromisos de crédito para operaciones de capital.

Enmienda de sustitución del apartado tres del artículo 10:

El apartado tres quedará redactado de la forma siguiente:

“Tres. Durante 1997 no podrán efectuarse transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes.”

Enmienda de sustitución del apartado cuatro del artículo 10:

Nueva redacción:

“Por razones de política presupuestaria relacionada con la coyuntura económica, el Gobierno, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, podrá acordar la declaración de no disponibilidad, en cada capítulo de hasta un 10%, como máximo, del importe total de los créditos que figuren, respectivamente en los presupuestos del Estado y del conjunto de los Organismos Autónomos para el respectivo ejercicio, así como su distribución por Secciones presupuestarias.”»

MOTIVACION

No puede dejarse las manos libres al gobierno de tal forma que desdibuje las líneas aprobadas por el Parlamento. Si ello fuera necesario el Gobierno debería traer el debate al Parlamento.

Bajo la apariencia de un mayor rigor por la vía de las excepciones se introduce una mayor relajación en la gestión presupuestaria.

ENMIENDA NUM. 1.175

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 10. Seis

De adición.

Tras la palabra «Estado», adicionar la expresión «y de la Seguridad Social».

MOTIVACION

Completar la previsión del precepto.

ENMIENDA NUM. 1.176

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 11, apartado Uno, párrafo primero

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Artículo 11. De la Seguridad Social

Uno. La financiación de la asistencia sanitaria, a través del Presupuesto del Instituto Nacional de la Salud, se efectuará con dos aportaciones finalistas del Estado, una para operaciones corrientes por un importe de 2.878.835.494 miles de pesetas y otra para operaciones de capital por un importe de 26.744.245 miles de pesetas; con una aportación procedente de cotizaciones sociales por un importe de 199.912.876 miles de pesetas, y con cualquier otro ingreso actualmente afectado a aquella entidad por un importe estimado de 89.263.134 miles de pesetas.»

MOTIVACION

Mayor precisión del precepto.

ENMIENDA NUM. 1.177

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la artículo 11, apartado Dos

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Artículo 11. De la Seguridad Social

Dos. El Estado aporta al Sistema de la Seguridad Social 251.000.000 miles de pesetas para atender a la financiación de los complementos para mínimos de las pensiones de dicho Sistema.»

MOTIVACION

El Proyecto de Presupuestos debe empezar a desarrollar las Recomendaciones de consolidación presupuestaria del Pacto de Toledo.

La nueva redacción de este artículo 11, apartado Dos, y los concordantes, persigue mantener el ritmo de crecimiento de las aportaciones del Estado a las prestaciones no contributivas, corrigiendo así la injustificable y exigua aportación a la financiación del complemento de mínimos prevista en el Proyecto gubernamental, situando los recursos previstos de 155.612.200 miles de pesetas del Capítulo 9 (Pasivos Financieros), como aportación del Estado ya que su destino es la financiación de prestaciones no contributivas, como paladinamente se reconoce por el propio Gobierno.

ENMIENDA NUM. 1.178

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 11, apartado Tres

De supresión.

MOTIVACION

En mérito a los conceptos de nuestra justificación a la enmienda de modificación del artículo 11.Dos.

ENMIENDA NUM. 1.179

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 11, apartado Cuatro

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Artículo 11. De la Seguridad Social

Cuatro. El Estado podrá anticipar a la Seguridad Social hasta un máximo de 350.000.000 miles de pesetas, para cubrir los desfases de tesorería que se puedan producir por diferencia entre las cuotas sociales devengadas y las recaudadas en el año, debiendo quedar cancelados dichos anticipos antes del 31 de diciembre de 1997.»

MOTIVACION

Determinar la naturaleza de la operaciones que se autorizan.

ENMIENDA NUM. 1.180

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 12, apartado tres

De modificación.

Al referirse a las cantidades a percibir de los alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, y que se establecen en:

3.000 pesetas alumno/mes durante diez meses en el período comprendido entre 1/1/97 y 31/12/97.

Debe modificarse por:

2.428 pesetas, alumno/mes durante diez meses en el período comprendido entre 1/1/97 y 31/12/97.

MOTIVACION

Si bien la anterior cifra de 2.000 pesetas. se ha mantenido inalterada desde el ejercicio de 1993, parece conveniente aplicar a las familias únicamente la variación interanual del IPC.

Habida cuenta los valores definitivos, provisionales y estimados de dicho índice desde dicho 1993 (4,93%, 4,34%, 4,32%, 3,6% y 2,6%), la cifra propuesta de 2.428 pesetas se obtiene mediante la sucesiva aplicación de esas tasas de variación, al importe inicial de 2.000 pesetas.

ENMIENDA NUM. 1.181

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De sustitución.

Sustituir la redacción de los preceptos del Título III por la que a continuación se propone:

**TITULO III**

DE LOS GASTOS DE PERSONAL

CAPITULO I

**Del incremento de los gastos del personal al servicio del sector público**

Artículo 17. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público

Uno. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público:

- a) La Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y los Organismos de ellas dependientes.
- c) Las Corporaciones Locales y Organismos de ellas dependientes, de conformidad con los artículos 126.1 y 4, 153.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- d) Las Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.
- e) Los Organos constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1 de la Constitución.
- f) El Banco de España y el Instituto de Crédito Oficial.
- g) Los Entes públicos Radiotelevisión Española y Red Técnica Española de Televisión y sus Sociedades estatales para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- h) Las Universidades competencia de la Administración General del Estado.

i) Las Sociedades mercantiles públicas que perciban subvenciones de explotación con cargo a los Presupuestos públicos o con cargo a los presupuestos de los entes o sociedades que pertenezcan al Sector Público.

j) Las demás Entidades de Derecho Público y el resto de los Entes del Sector Público estatal, autonómico y local.

Dos. Con efectos de 1 de enero de 1997, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,6 por ciento con respecto a las del año 1996, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los que se establecen en el presente artículo o en las normas que lo desarrollen deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que se opongan al mismo.

Tres. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cuatro. Durante 1997, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal se concretarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren absolutamente prioritarias. En todo caso, el número de plazas de nuevo ingreso deberá ser inferior al 25 por ciento que resulte por aplicación de la tasa de reposición de efectivos, a excepción del número de plazas para el acceso a militar de carrera y de empleo que se determinarán reglamentariamente de acuerdo con los planes que se establezcan para la cobertura de las plantillas establecidas por la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de Plantillas de las Fuerzas Armadas y para la profesionalización de las Fuerzas Armadas, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial; teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera y en el artículo 20.6, respectivamente, de dichas Leyes sobre créditos presupuestarios, referidos éstos al valor consolidable anual del coste correspondiente.

Cinco. Este artículo tiene carácter de básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13 y 156.1 de la Constitución. Las Leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas y los Presupuestos de las Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio 1997 recogerán expresamente los criterios señalados en el presente artículo.

## CAPITULO II

### De los regímenes retributivos

Artículo 18. Personal del sector público estatal sometido a régimen administrativo y estatutario

Uno. Con efectos de 1 de enero de 1997, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del

sector público estatal sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán un crecimiento del 2,6 por ciento respecto de las establecidas para el ejercicio de 1996, sin perjuicio, en su caso, de la adecuación de estas últimas cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

b) El conjunto de las restantes retribuciones, complementarias tendrá, asimismo, un crecimiento del 2,6 por ciento respecto de las establecidas para el ejercicio de 1996, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por sus normativas específicas y por lo dispuesto en esta Ley, sin que le sea de aplicación el aumento del 2,6 por ciento previsto en la misma.

Dos. Lo previsto en la presente Ley se aplicará, asimismo, a las retribuciones fijadas en pesetas que corresponderían en territorio nacional a los funcionarios destinados en el extranjero, sin perjuicio de la sucesiva aplicación de los módulos que procedan en virtud de la normativa vigente.

### Artículo 19. Personal laboral del sector público estatal

Se entenderá por masa salarial, a los efectos de esta Ley, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante 1996 por el personal laboral afectado, con el límite de las cuantías informadas favorablemente por el Ministerio de Economía y Hacienda para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 1997, la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento global superior al 2,6 por ciento respecto de la establecida para el ejercicio de 1996, comprendido en dicho porcentaje el de todos los conceptos, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Ente u Organismo mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calculará en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Con cargo a la masa salarial así obtenida para 1997, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

Las indemnizaciones o suplidos de este personal se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta Ley.

Para el personal laboral en el extranjero la determinación de las retribuciones se acomodará a las circunstancias específicas de cada país.

**Artículo 20. Retribuciones de los Altos Cargos**

Uno. Las retribuciones de los Altos Cargos comprendidos en el presente número continuarán percibiéndose, durante el ejercicio 1997, en doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias y sin perjuicio de la percepción de catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles de acuerdo con la normativa vigente.

Las cuantías a percibir en doce mensualidades experimentarán un incremento del 2,6 por ciento sobre las percibidas en 1996 de conformidad con los siguientes importes:

	Pesetas
Presidente del Gobierno .....	12.390.996
Vicepresidente del Gobierno .....	11.646.288
Ministro del Gobierno .....	10.932.420
Secretario de Estado .....	10.263.072

Dos. El régimen retributivo para 1997 de los Subsecretarios, Directores Generales y asimilados será el establecido con carácter general para los funcionarios públicos del Grupo A en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, aplicable a los conceptos retributivos regulados en el artículo 21.Uno de la presente Ley, excepto el de su apartado F), a cuyo efecto se fijan las siguientes cuantías de sueldo, complemento de destino y complemento específico, referidas a doce mensualidades que representan un incremento del 2,6 por ciento sobre las correspondientes a 1996:

	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
Sueldo.....	1.871.880	1.871.880
Complemento de destino....	2.579.496	2.063.580
Complemento específico....	4.250.904	3.393.744

Tres. Todos los Altos Cargos a que se refiere el número anterior mantendrá la categoría y rango que les corresponda de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que el complemento de productividad que se asigne a los mismos por el titular del Departamento dentro de los créditos asignados para tal fin pueda ser diferente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.Uno.E) de la presente Ley.

Cuatro. Las retribuciones de los Presidentes y Vicepresidentes y, en su caso, las de los Directores Generales cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas de máximo nivel, de los Entes y Entidades de Derecho público a que se refiere el artículo 6.1,b) y 5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, serán autorizadas durante el ejercicio de 1997 por el ministro de Economía y Hacienda a propuesta del titular del Departamento al que se encuentran adscritos aplicando los mismos criterios de los números Uno y Dos anteriores.

**Artículo 21. Retribuciones de los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública**

Uno. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.Uno de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 1997 por los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Gobierno ha aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dicha Ley, con la siguiente distribución de conceptos retributivos:

A) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo	Sueldo	Trienios
A	1.871.880	71.880
B	1.588.716	57.504
C	1.184.280	43.164
D	968.352	28.812
E	884.028	21.612

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios, se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988. Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

C) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe/Pesetas
30	1.643.700
29	1.474.380

Nivel	Importe/Pesetas
28	1.412.364
27	1.350.336
26	1.184.652
25	1.051.056
24	989.040
23	927.048
22	885.008
21	803.112
20	746.028
19	707.892
18	669.804
17	631.680
16	593.628
15	555.516
14	517.428
13	479.316
12	441.192
11	403.140
10	365.028
9	345.996
8	326.904
7	307.896
6	288.816
5	299.760
4	241.224
3	212.700
2	184.116
1	155.604

En el ámbito de la docencia universitaria, la cuantía del complemento de destino fijada en la escala anterior podrá ser modificada, en los casos que así proceda, de acuerdo con la normativa vigente, sin que ello implique variación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.

D) El complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía experimentará un incremento del 2,6 por ciento respecto de la aprobada para el ejercicio de 1996, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 18.Uno.a) de esta Ley.

E) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias, y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados. Cada Departamento ministerial determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

Segunda. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u

Organismos autónomos dentro de los créditos asignados a tal fin.

Estas gratificaciones tendrá carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios presentados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.

Dos. De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.Uno.b) de esta Ley, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá modificar la cuantía de los créditos globales a atender el complemento de productividad, las gratificaciones por servicios extraordinarios y otros incentivos al rendimiento, para adecuar al número de efectivos asignados a cada programa y al grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Los Departamentos ministeriales, a su vez, darán cuenta de las cuantías individuales de dichos incentivos a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, especificando los criterios de concesión aplicados.

Tres. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, percibirán las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondientes al grupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

Cuatro. El personal eventual regulado en el artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, percibirá las retribuciones por sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de asimilación en que el Ministerio de Administraciones Públicas clasifique sus funciones, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo reservado a personal eventual que desempeñe.

Los funcionarios de carrera que, en situación de activo o de servicios especiales, ocupen puestos de trabajo reservados a personal eventual percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su grupo de clasificación, incluidos trienios, en su caso, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Cinco. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos y al personal eventual, así como a los funcionarios en prácticas cuando las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada su aplicación a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo, salvo que dicho complemento esté vinculado a la condición de funcionario de carrera.

Artículo 22. Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.Uno de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 1997 por el personal militar de carrera que mantiene una relación de servicios profesionales de carácter permanente, así como por el personal de la categoría de tropa y marinería profesionales que tuviera adquirido el derecho a permanecer en las Fuerzas Armadas hasta la edad de retiro de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 17/1989, de 19 de julio, re-

guladora del Régimen del Personal Militar Profesional, serán las siguientes:

a) Las retribuciones básicas que correspondan al grupo de equivalencia en que se halle clasificado el empleo correspondiente, en la cuantía establecida para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

La valoración y devengo de los trienios y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa específica aplicable a este personal y, supletoriamente, con la normativa aplicable a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la referida Ley 30/1984.

b) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, que experimentarán un incremento del 2,6 por ciento respecto de las establecidas en 1996, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 18.Uno.a) de la presente Ley.

c) El complemento de dedicación especial, incluido el correspondiente a la atención continuada a que hace referencia la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1494/1991, de 11 de octubre, y las gratificaciones por servicios extraordinarios, cuyas cuantías serán determinadas por el ministro de Defensa dentro de los créditos que se asignen específicamente para estas finalidades.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 18.Uno.b) de esta Ley y en la regulación específica del régimen retributivo del personal militar, el Ministro de Economía y Hacienda podrá modificar la cuantía de los créditos destinados a atender los incentivos al rendimiento para adecuarla al número de efectivos asignados a cada programa y al grado de consecución fijados al mismo.

En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de dedicación especial o por gratificaciones por servicios extraordinarios originarán derechos individuales en períodos sucesivos.

Dos. Los miembros de las Fuerzas Armadas que ocupen puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Defensa y de sus Organismos Autónomos percibirán las retribuciones básicas correspondientes a su empleo militar, de acuerdo con lo establecido en el número Uno de este artículo, y las complementarias asignadas al puesto que desempeñen, de acuerdo con las cuantías establecidas en la presente Ley para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, excepto a los que les sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1844/96, de 26 de julio, por el que se fijan las cuantías y porcentajes de las retribuciones derivadas de la reclasificación de Grupo establecida en el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, para el personal de las Fuerzas Armadas, y todo ello sin perjuicio de continuar percibiendo las pensiones y gratificaciones que sean consecuencia de las recompensas militares a que se refiere la Disposición Final Primera de la Ley 17/1989, de 19 de julio, así como la ayuda para vestuario, en la misma cuantía que el resto del personal de las Fuerzas Armadas.

Tres. El personal militar de empleo que mantiene una relación de servicios profesionales no permanente percibirá las retribuciones básicas, excluidos trienios, correspondien-

tes al grupo de equivalencia en el que se halle clasificado su empleo militar, en la cuantía establecida para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y las retribuciones complementarias que correspondan a los respectivos empleos, puestos de trabajo que desempeñen y, en su caso, años de compromiso, de acuerdo con la normativa específica aplicable a dicho personal.

Cuatro. En el año 1997 los militares de reemplazo percibirán, durante la prestación del servicio militar, la cantidad de 1.500 pesetas mensuales para atender sus gastos personales.

Quinto. Lo dispuesto en el presente artículo debe entenderse sin perjuicio de la regulación específica que para determinadas situaciones y personal de las Fuerzas Armadas se establece en la normativa vigente.

#### Artículo 23. Retribuciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.Uno de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 1997 por el personal del Cuerpo de la Guardia Civil serán las siguientes:

Uno. Las retribuciones básicas que correspondan al Grupo de equivalencia en que se halle clasificado el empleo correspondiente, en la cuantía establecida para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La valoración y devengo de los trienios y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa aplicable, con carácter general, a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de dicha Ley 30/1984.

Dos. Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, que experimentarán un incremento del 2,6 por ciento respecto de las establecidas en 1996, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 18.Uno.a) de esta Ley.

La cuantía del complemento de productividad se regirá por las normas establecidas para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que resulten de aplicación al personal del referido Cuerpo.

Tres. Hasta tanto el Gobierno determine el régimen retributivo de los alumnos de los centros docentes de formación de la Guardia Civil, los Guardias alumnos, al igual que el personal perteneciente al Voluntariado Especial de la Guardia Civil, percibirán, sus retribuciones en el año 1997 en las mismas cuantías establecidas para 1996, incrementadas en el 2,6 por ciento.

#### Artículo 24. Retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.Uno de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 1997 por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, creado por Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, serán las siguientes:

Uno. Las retribuciones básicas que correspondan al Grupo en que se halle clasificada, a efectos económicos, la

categoría correspondiente, en la cuantía establecida para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

La valoración y devengo de los trienios y de las pagas extraordinarias se efectuarán de acuerdo con la normativa aplicable, con carácter general, a los funcionarios incluidos en el ámbito de dicha Ley 30/1984.

Dos. Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico del personal mencionado en el número anterior, que experimentarán un incremento del 2,6 por ciento respecto de las establecidas en 1996, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 18.Uno.a) de esta Ley.

La cuantía del complemento de productividad se regirá por las normas establecidas para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

**Artículo 25. Retribuciones de los miembros de las Carreras Judiciales y Fiscal y del personal al servicio de la Administración de Justicia**

Uno. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.Uno de esta Ley, las retribuciones a percibir en el año 1997 por los miembros del Poder Judicial, los funcionarios del Ministerio Fiscal y el personal al servicio de la Administración de Justicia, con la siguiente distribución de conceptos retributivos:

1. El sueldo regulado por las Leyes 17/1980, de 24 de abril, 31/1981, de 1 de julio, y 45/1983, de 29 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, cuya base se fija en 63.680 pesetas.

2. Las retribuciones complementarias de dicho personal, que experimentarán un incremento del 2,6 por ciento respecto de las vigentes en 1996, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 18.Uno.a) de esta Ley.

3. Las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a los funcionarios a que se refiere el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que experimentarán un incremento del 2,6 por ciento respecto a las vigentes en 1996, sin perjuicio, en su caso, y por lo que se refiere a las citadas retribuciones complementarias, de lo previsto en el artículo 18.Uno.a) de esta Ley.

4. Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios, y se devengarán de acuerdo con la normativa aplicable a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dos. Las retribuciones para el año 1997 de los miembros del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal a que se refieren los apartados 1 y 2 siguientes experimentarán un incremento del 2,6 por ciento respecto a las vigentes en 1996, según las cuantías que en dichos apartados se especifican para cada uno de ellos.

1. Las del Presidente del Tribunal Supremo, en cuantía de 12.390.996 pesetas, a percibir en doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias.

Las de los Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y del Presidente de la Audiencia Nacional, en las siguientes cuantías:

	<u>Pesetas</u>
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).....	4.155.830
Complemento de destino (a percibir en 12 mensualidades) .....	<u>6.107.256</u>
Total .....	10.263.086

Las de los Magistrados del Tribunal Supremo y de los Presidentes de Sala en la Audiencia Nacional, en las siguientes cuantías:

	<u>Pesetas</u>
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).....	3.937.108
Complemento de destino (a percibir en 12 mensualidades) .....	<u>5.894.544</u>
Total .....	9.831.652

2. Las retribuciones del Fiscal General del Estado, en la cuantía de 10.932.420 pesetas a percibir en doce mensualidades, sin derecho a pagas extraordinarias.

Las retribuciones del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, en las siguientes cuantías:

	<u>Pesetas</u>
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).....	4.155.830
Complemento de destino (a percibir en 12 mensualidades) .....	<u>6.107.256</u>
Total .....	10.263.086

Las del Fiscal Inspector, del Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y del Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en las siguientes cuantías:

	<u>Pesetas</u>
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).....	3.937.108
Complemento de destino (a percibir en 12 mensualidades) .....	<u>6.107.256</u>
Total .....	10.044.364

Las de los Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, de la Secretaría Técnica del Fiscal General del Estado y de las Fiscalías especiales para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas y para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción; y de los Fiscales de Sala del Tribunal Supremo, en las siguientes cuantías:

	<u>Pesetas</u>
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades).....	3.937.108
Complemento de destino (a percibir en 12 mensualidades) .....	<u>5.894.544</u>
Total .....	9.831.652

3. Los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal a que se refieren los números anteriores percibirán catorce mensualidades de la retribución por antigüedad que les corresponda.

4. El sueldo y las retribuciones complementarias de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal a los que se refieren los apartados 1 y 2 del número Dos del presente artículo, serán las establecidas en los mismos, quedando excluidos, a estos efectos, del ámbito de aplicación de las Leyes 17/1980, de 24 de abril, y 45/1983, de 29 de diciembre, así como del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal.

#### Artículo 26. Retribuciones del personal de la Seguridad Social

Uno. Las retribuciones a percibir en el año 1997 por el personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, será durante el año 1997 las establecidas en el artículo 21 de esta Ley para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dos. El personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá sus retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 21.Uno A), B) y C) de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda, dos, de dicho Real Decreto-Ley, y de que la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra C) del citado artículo 21 se satisfaga en catorce mensualidades.

El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al personal, experimentará un incremento del 2,6 por ciento respecto al aprobado para el ejercicio de 1996, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 18.Uno a) de esta Ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.Tres c) y Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-Ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Tres. Las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario de la Seguridad Social experimentarán el incremento previsto en el artículo 18.Uno de esta Ley.

### CAPITULO III

#### Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

##### Artículo 27. Prohibición de ingresos atípicos

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, con excepción de aquellos sometidos al régimen de arancel, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u

otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración, o cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

##### Artículo 28. Recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación

Uno. Durante 1997 las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas, y pensiones de mutilación, experimentarán un incremento del 2,6 por ciento sobre las reconocidas en 1996.

Dos. La Cruz Laureada de San Fernando y la Medalla Militar individual se registrarán por su legislación especial.

Tres. La Cruz a la Constancia y las diferentes categorías de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo se registrarán por lo establecido en el Real Decreto 223/1994, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

##### Artículo 29. Otras normas comunes

Uno. El personal contratado administrativo y los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales, así como el personal cuyas retribuciones en 1996 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el Título III de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, prorrogado para 1996, y no les fueran de aplicación las establecidas expresamente en el mismo Título de la presente Ley, continuarán percibiendo durante el año 1997 las mismas retribuciones con un incremento del 2,6 por ciento sobre las cuantías correspondientes al año 1996.

Dos. En la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, en los casos de adscripción durante 1997 de un funcionario sujeto a un régimen retributivo distinto del correspondiente al puesto de trabajo al que se le adscribe, dicho funcionario percibirá las retribuciones que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe, previa la oportuna asimilación de las retribuciones básicas que autorice el Ministerio de Administraciones Públicas a propuesta de los Departamentos ministeriales interesados.

A los solos efectos de la asimilación a que se refiere el párrafo anterior, el Ministerio de Administraciones Públicas podrá autorizar que la cuantía de la retribución por antigüedad sea la que proceda de acuerdo con el régimen retributivo de origen del funcionario.

Estas autorizaciones serán comunicadas por el Ministerio de Administraciones Públicas al Ministerio de Economía y Hacienda para su conocimiento.

Tres. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en la presente Ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

**Artículo 30. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario**

Uno. Durante el año 1997, será preciso informe favorable conjunto de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral y no funcionario al servicio de:

- a) La Administración General del Estado y sus Organismos autónomos.
- b) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- c) Los Entes Públicos Radiotelevisión Española y Red Técnica Española de Televisión y sus Sociedades Estatales.
- d) Las Universidades de competencia de la Administración del Estado.
- e) El resto de las Entidades de Derecho público a que se refiere el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en las condiciones y por los procedimientos que al efecto se establezcan por la Comisión Interministerial de Retribuciones, atendiendo a las características específicas de aquéllas.

El informe a que se refiere este artículo, salvo el de la letra e), será emitido por el procedimiento y con el alcance previsto en los apartados siguientes.

Dos. Con carácter previo al comienzo de las negociaciones de Convenios o Acuerdos colectivos que se celebren en el año 1997, deberá solicitarse del Ministerio de Economía y Hacienda la correspondiente autorización de masa salarial, que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos pactos, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 1996.

Cuando se trate de personal no sujeto a Convenio Colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse al Ministerio de Economía y Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 1996.

Para la determinación de las retribuciones de puestos de trabajo de nueva creación, bastará con la emisión del informe a que se refiere el apartado Uno del presente artículo.

Tres. A los efectos de los apartados anteriores, se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

- a) Firma de Convenios Colectivos suscritos por los Organismos citados en el apartado Uno anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- b) Aplicación de Convenios Colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante Convenio Colectivo.
- d) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo,

aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

- e) Determinación de las retribuciones correspondientes al personal contratado en el exterior.

En el informe a que se refiere el apartado Uno de este artículo, los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas fijarán las retribuciones que correspondan a las circunstancias específicas de cada país, según lo señalado en el artículo 19 de la presente Ley.

Cuatro. Con el fin de emitir el informe señalado en el apartado Uno de este artículo, los Departamentos, Organismos y Entes remitirán a los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los Convenios Colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos.

Cinco. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 1997 como para ejercicios futuros, y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de esta Ley.

Seis. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras Leyes de Presupuestos.

Siete. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para 1997 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

**Artículo 31. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones**

Uno. Los Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social podrán formalizar durante 1996, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del Estado, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que tales obras o servicios correspondan a inversiones previstas y aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- c) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

Dos. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Texto Refundido

de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con respeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los departamentos, organismos o entidades habrán de evitar el incumplimiento de las citadas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las determinadas en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de permanencia para el personal contratado, actuaciones que, en su caso, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 140 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

La información a los representantes de los trabajadores se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tres. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyecto de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevé en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria o en esta propia Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Cuatro. Los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el Servicio Jurídico del Departamento, Organismo o Entidad que, en especial, se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

Cinco. La realización de los contratos regulados en el presente artículo será objeto de fiscalización previa en los casos en que las mismas resulte preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 a 99 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. A estos efectos, los créditos de inversiones se entenderán adecuados para la contratación de personal eventual si no existe crédito suficiente para ello en el concepto presupuestario destinado específicamente a dicha finalidad.

En los Organismos autónomos del Estado, con actividades industriales, comerciales, financieras o análogas, esta contratación requerirá informe favorable del correspondiente Interventor Delegado, que versará sobre la no disponibilidad de crédito en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el Capítulo correspondiente. En caso de disconformidad con el informe emitido, el Organismo autónomo podrá elevar el expediente al Ministerio de Economía y Hacienda para su resolución.

#### MOTIVACION

Es necesario respetar el acuerdo Administración-Sindicatos para el período 1995-1997, sobre condiciones de trabajo en la Función Pública firmado el 15 de septiembre de 1994. En este acuerdo y en su capítulo 6 se establece que las retribuciones de los empleados públicos para 1996 y 1997 experimentarán un incremento según la previsión presupuestaria del crecimiento del IPC para dichos ejercicios. Dicha proclamación está sujeta a la previsión de crecimiento

económico y de déficit presupuestario del conjunto de las Administraciones Públicas. Dado que existe una previsión de crecimiento económico cifrada en el 3% y dado que el necesario control del déficit presupuestario se puede basar en otros Capítulos del Presupuesto, tal y como se desprende del conjunto de enmiendas del Grupo Socialista, y teniendo en cuenta, de manera muy singular, el crecimiento de gasto por la vía de la financiación autonómica y la minoración de ingresos fruto de determinados beneficios fiscales que el Gobierno ha impulsado para la renta del capital, parece equitativo a la luz del conjunto de ingresos y gastos del presupuesto para 1997 que el esfuerzo principal en la consecución del objetivo del déficit público no recaiga casi de manera exclusiva sobre las retribuciones de los empleados públicos.

#### ENMIENDA NUM. 1.182

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 22.4

De modificación.

Cuatro

a) En el año 1997 los militares de reemplazo percibirán, durante la prestación del servicio militar, la cantidad de 7.500 pesetas mensuales para atender sus gastos personales.

b) El Gobierno fijará las gratificaciones para el personal de reemplazo teniendo en cuenta criterios objetivos de dificultad en los cometidos que realizan, movilidad geográfica y responsabilidad.

#### MOTIVACION

Mejorar las retribuciones a los soldados de reemplazo, manteniendo asimismo el sistema de gratificaciones por circunstancias específicas.

#### ENMIENDA NUM. 1.183

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 39, apartado Uno, párrafos primero y segundo

De modificación.

Se propone la sustitución de las cantidades consignadas en el apartado Uno, párrafos primero y segundo por las siguientes:

«Artículo 39. Reconocimiento de complementos para mínimos en las pensiones de Clases Pasivas

Uno, párrafo primero: Donde dice: “805.900 pesetas”, deberá decir: “834.105 pesetas”.

Uno, párrafo segundo: Donde dice: “785.476 pesetas”, deberá decir: 812.968 pesetas”.»

MOTIVACION

Los cálculos de topes de renta para la percepción de complementos a mínimo no se han realizado conforme a las cuantías de las pensiones, ni sobre la base del Proyecto de 1996, ya que estos topes en el ejercicio de 1996 no se revalorizaron al no ser aprobado el Proyecto de Presupuestos.

Esto supone, además de una inadecuación de las cifras sobre el procedimiento de cómputo utilizado hasta 1995, una rebaja en las pensiones de algunos pensionistas con rentas de capital medias basadas en el ahorro.

ENMIENDA NUM. 1.184

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 40, apartados Uno, Dos y Tres

De modificación.

Se propone la sustitución de las cantidades consignadas en los apartados Uno, Dos y Tres por las siguientes:

«Artículo 40. Reconocimiento de los complementos para las pensiones inferiores a la mínima en el sistema de la Seguridad Social e importes de dichas pensiones

Uno, párrafos primero y segundo: Donde dice: “805.900 pesetas”, deberá decir: “834.105 pesetas”.

Dos: Donde dice: “785.476 pesetas”, deberá decir: “812.968 pesetas”.

Tres: Donde dice: “785.476 pesetas”, deberá decir: “812.968 pesetas”.»

MOTIVACION

Por coherencia con la enmienda presentada al artículo 39 de la presente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, siendo avalada, por tanto, por las mismas razones que motivaron aquella enmienda.

ENMIENDA NUM. 1.185

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 45.Dos c)

De supresión.

MOTIVACION

En coherencia con las modificaciones que se proponen al presupuesto del Ente Público RTVE.

ENMIENDA NUM. 1.186

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 46

De adición.

Añadir un nuevo párrafo al final del actual artículo, con el siguiente texto:

«El Gobierno deberá autorizar las operaciones concretas cuando excedan de 1.000 millones de pesetas.»

MOTIVACION

En coherencia con la redacción actual del artículo 12.5.a) de la Ley 5/1996.

ENMIENDA NUM. 1.187

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo artículo 47.bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 47.bis. Asunción por el Estado de Deuda del Ente Público Radio Televisión Española

El Estado asumirá con efectos de 1 de enero de 1997, la deuda del Ente Público Radio Televisión Española por un importe de 90.667 millones de pesetas. Serán por cuenta del Ente Público Radio Televisión Española los intereses corridos hasta la fecha de asunción.»

MOTIVACION

En coherencia con las modificaciones que se proponen al presupuesto del Ente Público.

**ENMIENDA NUM. 1.188**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 52 (nueva redacción de la letra b) del apartado uno del artículo 19 de la Ley 18/1991, del IRPF)

De modificación.

En el párrafo segundo, donde dice «... 5 por ciento...», debe decir «... 10 por ciento...».

**MOTIVACION**

Conveniencia de mantener el porcentaje de retención en el diez por ciento; la reducción que propone el proyecto resulta inexplicable e inexplicada.

**ENMIENDA NUM. 1.189**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 52 (nueva redacción de la letra b) del apartado uno del artículo 19 de la Ley 18/1991, del IRPF)

De modificación.

Se propone la siguiente redacción del tercer párrafo:

«Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de bienes inmuebles adquiridos con más de veinte años de antelación a la fecha de transmisión y que no hayan sido objeto de mejoras durante ese tiempo.»

**MOTIVACION**

Ajuste técnico, en coherencia con otras enmiendas.

**ENMIENDA NUM. 1.190**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 54

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«54. En el ejercicio de 1997 regirán las tarifas previstas en los artículos 16 y 18 del Real Decreto-Ley 12/1995, de

28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria para las escalas individual y conjunta, respectivamente, deflactadas en el 2,6%. Igualmente regirán las deducciones previstas en los artículos 17 y 19 de la misma norma, actualizadas mediante la aplicación de un coeficiente del 2,6%. Las cuantías así determinadas se redondearán, una vez aplicado el coeficiente anteriormente indicado al múltiplo de 100 más próximo.»

**MOTIVACION**

Establecimiento de la tarifa del IRPF para 1997 actualizándose igualmente la cuantía de las deducciones familiares y por percepción de los rendimientos del trabajo dependiente.

**ENMIENDA NUM. 1.191**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 55 (punto Dos del artículo 96 de la ley del IRPF)

De sustitución.

Donde dice: «1.200.000» debe decir: «1.231.200» y  
Donde dice: «1.250.000» debe decir: «1.282.500».

Al artículo 55 (punto Tres del artículo 96 de la Ley del IRPF)

Donde dice: «1.250.000» debe decir: «1.282.500»

**MOTIVACION**

Actualización de los límites en la obligación de declaración.

**ENMIENDA NUM. 1.192**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 56 (artículo 57.2 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades)

De modificación.

En el párrafo primero, donde dice «... 5 por ciento...», debe decir «... 10 por ciento...».

MOTIVACION

Conveniencia de mantener el porcentaje de retención en el diez por ciento; la redacción que propone el proyecto resulta inexplicable e inexplicada.

ENMIENDA NUM. 1.193

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 56 (artículo 57.2 de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades)

De modificación.

Se propone la siguiente redacción del segundo párrafo:

«Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación cuando el titular del inmueble transmitido fuese una persona física y el inmueble hubiese sido adquirido con más de 20 años de antelación a la fecha de la transmisión sin que haya sido objeto de mejoras durante este tiempo.»

MOTIVACION

Ajuste técnico, en coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NUM. 1.194

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 57.Tres

De supresión.

MOTIVACION

Ajuste técnico, en coherencia con otras enmiendas.

ENMIENDA NUM. 1.195

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 58, primer párrafo

De modificación.

Donde dice: «18 por ciento» debe decir: «20 por ciento».

MOTIVACION

Adecuación del porcentaje de la retención.

ENMIENDA NUM. 1.196

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 61 (Impuesto sobre Actividades Económicas)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado Tres, con la siguiente redacción:

«Tres. Con efectos desde el 1 de enero de 1997:

a) Se incrementan en un 2,6 por 100 las cuotas consignadas en las Tarifas del Impuesto contenidas en el anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, y en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto. Este incremento no alcanzará las cuotas cuya cuantía haya sido alterada por virtud de lo dispuesto en el apartado Uno anterior.

b) Se incrementan en un 2,6 por 100 los valores en pesetas por metro cuadrado del elemento tributario superficie de los locales, consignados en los cuadros contenidos en los párrafos d) y g) de la Regla 14.<sup>a</sup> 1.F) de la Instrucción para la aplicación de las Tarifas del Impuesto recogida en el anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.

c) Se incrementa en un 2,6 por 100 el importe mínimo de las cuotas del Impuesto, previsto en la Regla 16.<sup>a</sup> de la Instrucción para la aplicación de las Tarifas de aquél, recogida en el anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, quedando fijado dicho importe en la cantidad de 6.370 pesetas. Esta misma cuantía es la que servirá de límite a efectos de lo previsto en la Nota común 1.<sup>a</sup> a la División 0 de la Sección 1.<sup>a</sup> de las Tarifas del Impuesto, contenida en el anexo I del Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto.

Las cifras resultantes de la aplicación de los porcentajes de incremento habrán de redondearse por exceso de forma que las cifras sean en pesetas enteras sin céntimos.»

MOTIVACION

Necesidad de proceder a la actualización de las Tarifas del IAE.

**ENMIENDA NUM. 1.197**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 61.bis

De adición.

Se propone añadir un artículo nuevo al Título VI, Capítulo I, sección tercera relativa a Impuestos Locales:

«Artículo 61.bis. Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Con efectos de 1 de enero de 1977, se actualizarán todas las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica contenidas en el cuadro de tarifas del artículo 96.1 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, mediante la aplicación de un coeficiente del 2,6 por ciento.»

**MOTIVACION**

Se propone la actualización del cuadro de tarifas regulado en la Ley 39/1988 relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica a fin de evitar su obsolescencia en términos monetarios, puesto que han transcurrido dos ejercicios sin que se hayan corregido. Se trata de mantener actualizada la base imponible del impuesto, lo cual no conduce a un aumento de la presión fiscal, sino a su mantenimiento.

**ENMIENDA NUM. 1.198**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 64

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado Tres, con la siguiente redacción:

«Tres. Impuesto sobre el alcohol y Bebidas Derivadas.

1. el apartado 6 del artículo 23 queda redactado como sigue:

“6. El impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas se exigirá en Canarias al tipo de 71.022 pesetas por hectolitro de alcohol puro, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de esta Ley.”

2. El artículo 39 queda redactado como sigue:

“El impuesto se exigirá al tipo de 90.780 pesetas por hectolitro de alcohol puro, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 23, 40 y 41.”

3.a) Los números 5.º de las tarifas primera y segunda del régimen de destilación artesanal a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado 2 del artículo 40 quedan ambos redactados del modo siguiente:

“5.º Tipo de gravamen. El impuesto se exigirá al tipo de 79.426 pesetas por hectolitro de alcohol puro. Cuando el impuesto sea exigible en Canarias, el tipo será de 61.841 pesetas por hectolitro de alcohol puro. Lo dispuesto en este número se entiende sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41.”

b) El tipo aplicable en relación con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 40 será de 79.426 pesetas por hectolitro de alcohol puro.

4. El artículo 41 queda redactado como sigue.

“Cuando las bebidas derivadas obtenidas en régimen de destilación artesanal se destinen directamente desde fábrica al consumo de los cosecheros, en la forma y con las condiciones que se establezcan reglamentariamente, el tipo impositivo aplicable será de 21.425 pesetas por hectolitro de alcohol puro. Cuando el impuesto sea exigible en Canarias, el tipo aplicable será de 16.601 pesetas por hectolitro de alcohol puro. La aplicación de estos tipos se limitará a la cantidad de bebida equivalente a 16 litros de alcohol puro por cosechero y año.”

**MOTIVACION**

Necesidad de reponer la situación de fiscalidad anterior al Real Decreto-Ley 12/1996, de 26 de julio, dadas las graves consecuencias que el mismo ha supuesto para los sectores afectados.

**ENMIENDA NUM. 1.199**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 66.Uno (Tasas)

De modificación.

En el primer párrafo del apartado Uno del artículo 66, donde dice «...coeficiente 1,08...», debe decir: «...coeficiente 1,06...».

**MOTIVACION**

Adecuación del incremento en la cuantía de las tasas.

**ENMIENDA NUM. 1.200**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 66.Dos (Tasas)

De supresión.

Se propone la supresión del punto uno, apartado cuarto del Artículo Tercero del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero.

En consecuencia, al inicio del apartado Dos, donde dice «apartado cuarto» debe decir: «apartado cuarto.dos».

**MOTIVACION**

Por no considerarse adecuada la deflactación de tramos de la base imponible en la tributación del juego.

**ENMIENDA NUM. 1.201**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 67

De modificación.

Donde dice: «...coeficiente 1,08».

Debe decir:«...coeficiente 1,06».

**MOTIVACION**

Adecuación del incremento, en coherencia con enmiendas anteriores.

**ENMIENDA NUM. 1.202**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 70.Uno

De modificación.

Donde dice: «760.059,5 millones de pesetas».

Debe decir: «755.059,5 millones de pesetas».

**MOTIVACION**

Mismo esfuerzo presupuestario para todos los niveles de la Administración.

**ENMIENDA NUM. 1.203**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 77.3 bis (nuevo)

De adición.

«Con cargo a los créditos de la Sección 32 Programa 912.C se dota un crédito de 2.500 millones de pesetas con el objeto de atender las compensaciones a las Corporaciones Locales afectadas por el beneficio otorgado en favor de las presas e instalaciones hidroeléctricas instaladas en sus términos municipales».

**MOTIVACION**

Compensar el beneficio que soportan las Corporaciones Locales.

**ENMIENDA NUM. 1.204**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

**ENMIENDA**

Al artículo 82

De sustitución.

«1. Durante 1997 y con carácter provisional, cada Comunidad Autónoma recibirá con cargo a la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado en concepto de pagos a cuenta de la participación en ingresos del Estado, la cuantía recibida en 1996, incrementada en la cantidad que permita que la financiación de la Comunidad, entendida como la suma de la participación en ingresos del Estado y la recaudación normativa por los tributos cedidos y las tasas afectadas a los servicios traspasados, crezca en el mismo porcentaje que el gasto equivalente de la Administración del Estado. A estos efectos, se incluirá en la estimación de 1996 el coste efectivo en cómputo anual de los servicios y funciones traspasados en el ejercicio.

2. La aprobación de un nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas para el Quinquenio 1997-2001 determinará los porcentajes definitivos del quinquenio aplicables en 1 de enero de 1997 a cada Comunidad Autónoma, referentes a su participación en los ingresos del Estado, y el procedimiento para la liquidación definitiva.»

MOTIVACION

1. Definir 1997 como un año de transición de modelos de sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas, hasta la aprobación por consenso de las fuerzas políticas de un sistema estable y solidario.

2. Mantener un crecimiento del gasto homogéneo en todas las Administraciones Públicas.

ENMIENDA NUM. 1.205

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 83

De supresión.

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA NUM. 1.206

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un único artículo 86 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 86.bis. Asignaciones excepcionales destinadas a garantizar el nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos transferidos a las Comunidades Autónomas.

1. A partir de 1 de enero de 1997, las dotaciones excepcionales de financiación destinadas a asegurar el nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos transferidos, reconocidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura en virtud de lo dispuesto en sus respectivos Estatutos de Autonomía, previo acuerdo de las Comisiones Mixtas paritarias, se atenderán con cargo a los créditos de la Sección 32, Entes Territoriales, Programa 911.B, "Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en Ingresos del Estado, concepto 452" Liquidación definitiva de la participación en los ingresos del Estado correspondiente a ejercicios anteriores.

2. Con independencia de los acuerdos que puedan alcanzar las Comisiones Mixtas paritarias a lo largo de 1997 respecto a la cuantía de las dotaciones excepcionales de financiación citadas en el punto anterior, se hará entrega por este concepto a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura,

en el mes de enero de 1997, de 20.000 y 5.000 millones de pesetas respectivamente, a cuenta de la que por las mismas se fijan con carácter definitivo para dicho ejercicio.»

MOTIVACION

Los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura establecen, en su Disposición Adicional Segunda y Disposición Transitoria Segunda respectivamente que, dado que las circunstancias socioeconómicas de estas Comunidades Autónomas impiden «la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino, y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo».

El artículo 37 del Real Decreto Ley 12/95, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, garantizó para 1996 la cobertura presupuestaria de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Disposición Transitoria Segunda del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Las respectivas Comisiones Mixtas de Transferencias de Andalucía y Extremadura, el día 22 de febrero de 1996, alcanzaron sendos acuerdos, en virtud de los cuales se instrumentaban financieramente para 1996 las citadas asignaciones complementarias, estableciéndose, para este año, una entrega de 20.000 millones de pesetas para Andalucía y 5.000 millones de pesetas para Extremadura a cuenta de la asignación definitiva que se fije para el ejercicio de 1996.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, debe asegurar que existe la cobertura presupuestaria adecuada que permita el cumplimiento de los mandatos estatutarios. Por ello, debe incluirse en el Capítulo II («Comunidades Autónomas») del Título VII («De los Entes Territoriales») del texto articulado del tal Proyecto de Ley, un artículo específico con tal finalidad.

ENMIENDA NUM. 1.207

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Al artículo 88, apartado Dos, número 3, párrafo segundo

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«Artículo 88. Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante 1997

Dos. Bases y tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social.

3. Durante ... de los siguientes tipos de cotización:

— Cuando se trate de horas extraordinarias, motivadas por la fuerza mayor, se efectuará al 14 por ciento, del que

el 12 por ciento será a cargo de la empresa y el 2 por ciento a cargo del trabajador.»

MOTIVACION

Se suprime en este apartado la cotización reducida por horas estructurales.

El recurso a las horas extraordinarias y la no sustitución de las mismas por tiempo de descanso se convierte en un factor que repercute negativamente en el empleo. Para favorecer el proceso de dicha sustitución que permite desde 1994 el Estatuto de los Trabajadores resulta conveniente paralizar el alargamiento de las jornadas por horas extraordinarias salvo que éstas resulten obligadas por fuerza mayor.

ENMIENDA NUM. 1.208

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Disposición Adicional Decimoquinta

Sustituir la frase «...que podrá llegar a la cifra de 24.000 millones de pesetas...» por: «Cuando la cuantía acumulada del gasto correspondiente a dicha aplicación presupuestaria alcance en el ejercicio la cifra de 24.000 millones de pesetas se requerirá la aprobación del Consejo de Ministros».

MOTIVACION

Permitir el cumplimiento de los compromisos de incremento a la ayuda oficial al desarrollo.

ENMIENDA NUM. 1.209

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Disposición Adicional Decimooctava

De supresión.

MOTIVACION

En coherencia con la enmienda presentada al Proyecto de Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por la que se derogan determinandos preceptos del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

ENMIENDA NUM. 1.210

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

Disposición Adicional Vigésimo Segunda

Sustitución por:

«A los efectos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 30/94 de fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general durante el ejercicio 1997 gozarán de una deducción del 25 por ciento en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de la consideración de partido deducible en la base imponible del Impuesto de Sociedades, que no podrá exceder del 15 por ciento de la base imponible previa a esta deducción, las cantidades donadas a las entidades o instituciones a que se refieren el artículo 41 y la disposición adicional sexta de la citada Ley 30/94 para el desarrollo de las siguientes actividades y programas:

1.º La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que estén inscritos en el Registro General de Bienes de Interés cultural o incluidos en el Inventario General a que se refiere la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, para programas aprobados por las Administraciones copetentes.

2.º Los proyectos de ayuda oficial al desarrollo gestionados por Organizaciones No Gubernamentales o Administraciones Públicas.

3.º Los programas de atención a personas discapacitadas, personas mayores, atención a toxicómanos u otros colectivos acreedores a atención específica de los servicios sociales, desarrollados por Organizaciones No Gubernamentales en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, y de los Planes autonómicos y nacionales de Servicios Sociales.»

MOTIVACION

No limitar injustificadamente las actividades y programas prioritarios de mecenazgo, incluyendo de nuevo los de relevante interés social.

ENMIENDA NUM. 1.211

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

A la Disposición Adicional Vigésimo Tercera (nueva)

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Vigésimo Tercera. Control de la ejecución del presupuesto monetario de la Tesorería General de la Seguridad Social

El Gobierno, para un mejor seguimiento parlamentario de lo previsto en el artículo 11 de esta Ley, presentará al Parlamento, trimestralmente, la ejecución del presupuesto monetario de la Tesorería General de la Seguridad Social, elaborados conforme a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social.»

#### MOTIVACION

Conocimiento por el Parlamento de una información necesaria para valorar los términos reales de ejecución de un préstamo tan sui generis que figura en el articulado de la Ley en el Capítulo de gastos de la Sección 19 y no en el de ingresos de la Sección 60.

#### ENMIENDA NUM. 1.212

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

#### ENMIENDA

A las Disposiciones Transitorias

Primera. Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal no sometido a legislación laboral

Durante 1997, la indemnización por residencia del personal en activo del sector público estatal, excepto el sometido a la legislación laboral, continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, con un incremento del 2,6 por ciento sobre las cuantías vigentes en 1996.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas con carácter general para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 1997 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.

#### MOTIVACION

En coherencia con la enmienda al Título III.

#### ENMIENDA NUM. 1.213

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

#### ENMIENDA

A las Disposiciones Transitorias

Segunda. Complementos personales y transitorios

Uno. Los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 1997, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

Incluso en el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado al producirse la aplicación del nuevo sistema, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, los complementos de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Dos. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal de las Fuerzas Armadas y de los cuerpos de la Guardia Civil y Nacional de Policía, así como al personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social y al Estatutario del Instituto Nacional de la Salud, y restante personal con derecho a percibir dichos complementos, se regirán por las mismas normas establecidas en el apartado Uno anterior para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tres. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal destinado en el extranjero se absorberán aplicando las mismas normas establecidas para el que preste servicios en territorio nacional, sin perjuicio de su supresión cuando el funcionario afectado cambie de país de destino.

#### MOTIVACION

En coherencia con la enmienda al Título III.

#### ENMIENDA NUM. 1.214

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

#### ENMIENDA

A las Disposiciones Transitorias

Tercera. Oferta de empleo público durante 1997

Uno. Teniendo en cuenta los límites establecidos en el artículo 17 de esta Ley, y con carácter excepcional, el Gobierno podrá autorizar, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del Ministerio de Administraciones Públicas y a iniciativa de los Departamentos, Organos o Entes Públicos competentes en la materia, la convocatoria de plazas vacantes que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y de los Organismos Públicos de Investigación, de cualquiera de los

ámbitos del sector público estatal incluidos en el Capítulo II del Título III de esta Ley en el artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria.

Dos. Aquella autorización podrá incluir, además, hasta el límite que el Gobierno establezca, puestos o plazas que estando presupuestariamente dotados e incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, catálogos o plantillas aprobadas conforme a la normativa de aplicación en cada ámbito, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

Tres. Durante 1997 no se procederá a la contratación de nuevo personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con autorización conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

Los contratos para cubrir necesidades estacionales finalizará automáticamente al vencer su plazo temporal.

#### MOTIVACION

En coherencia con la enmienda al Título III, incluyendo además en el ámbito de aplicación del precepto a los Organismos Públicos de Investigación.

#### ENMIENDA NUM. 1.215

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

#### ENMIENDA

A la Disposición Final Segunda

De supresión.

#### MOTIVACION

Coherencia con otras enmiendas.

#### ENMIENDA NUM. 1.216

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

#### ENMIENDA

Al Anexo III Operaciones de crédito autorizadas a Organismos Autónomos y Entes Públicos

De supresión.

Se propone la supresión de la autorización de endeudamiento concedida al Ente Público Radio Televisión Española (Ministerio de la Presidencia).

#### MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas, que prevén la asunción de deuda por el Estado, el incremento de la subvención al Ente Público y la modificación de sus presupuestos.

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta 62 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat.**

#### ENMIENDA NUM. 1.217

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

#### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de añadir un nuevo párrafo al final del artículo 11.Uno del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 11.Uno (al final del último párrafo)

Asimismo, el Estado ampliará los créditos correspondientes a la aportación al INSALUD de conformidad con los escenarios macroeconómicos contemplados en el informe económico-financiero anexo a la presente Ley.»

#### JUSTIFICACION

Es necesario adecuar el presupuesto del INSALUD, incluidas las transferencias a CC. AA. para la cobertura de los servicios sanitarios asumidos, a los escenarios del informe económico-financiero anexo al proyecto de Ley de PGE para 1997.

#### ENMIENDA NUM. 1.218

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

#### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley Presupuestos Genera-

les del Estado para 1997, a los efectos de añadir un apartado Cinco al artículo 65.

Redacción que se propone:

«Artículo 11. De la Seguridad Social

Cinco. El Estado aportará los recursos necesarios para financiar cualquier incremento de gasto no previsto en el presupuesto inicial del Insalud derivado de una actuación o disposición normativa de obligatorio cumplimiento aprobada por el Gobierno por el Ministerio de Sanidad y Consumo.»

JUSTIFICACION

Con el sistema de financiación vigente hasta 1994, las decisiones tomadas por el Gobierno o Ministerio de Sanidad que comportaban un incremento del gasto, suponían el correspondiente incremento de recursos de las CC. AA. a través de la participación en la liquidación del INSA-LUD. Con el nuevo modelo de financiación, la liquidación a las CC. AA. se realiza en función del crecimiento real del PIB nominal, y por tanto no recoge la financiación correspondiente a las decisiones adoptadas por el Gobierno central.

ENMIENDA NUM. 1.219

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar un nuevo párrafo al final del artículo 17.Cuatro del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 17.Cuatro (nuevo párrafo al final)

Los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas podrán determinar, dentro de su ámbito respectivo, los colectivos de personal que quedan exceptuados del cómputo de plazas de nuevo ingreso a que se refiere el párrafo anterior.»

JUSTIFICACION

Excluir el carácter básico del precepto, al porcentaje máximo de incremento de número máximo de efectivos al servicio de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA NUM. 1.220

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar una parte del cuadro contenido en el apartado Cuatro en el artículo 40.

Redacción que se propone:

«Artículo 40.Cuatro

Clase de pensión	Titulares
Viudedad	Sin cónyuge a cargo
	pesetas/año
Titular con menos de sesenta años	523.026.»

JUSTIFICACION

Incrementar en un 5% estas pensiones, que son las de menor cuantía, en línea con los compromisos asumidos en el Pacto de Toledo.

ENMIENDA NUM. 1.221

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el segundo párrafo del apartado Uno del artículo 50 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 50.Uno (segundo párrafo)

El Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 75.000 millones de pesetas... (resto igual).»

JUSTIFICACION

Adecuar la partida presupuestaria al gasto real puesto que en los últimos años no se ha superado el volumen previsto para 1997.

Adicionalmente, mediante otra enmienda, se propone que una parte de esta reducción (5.000 millones de pesetas)

se destine a proyectos de ayuda oficial al desarrollo a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

**ENMIENDA NUM. 1.222**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el artículo 57, apartado Uno.

Redacción que se propone:

«Artículo 57

Uno. Respecto de los períodos impositivos que se inicien durante 1997, los coeficientes previstos en el artículo 15.11.a) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en función del momento de adquisición del elemento patrimonial transmitido, serán los siguientes:

	<u>Coeficientes</u>
Con anterioridad a 1 enero de 1984 .....	1,851
En el ejercicio 1984.....	1,681
En el ejercicio 1985.....	1,553
En el ejercicio 1986.....	1,462
En el ejercicio 1987.....	1,392
En el ejercicio 1988.....	1,330
En el ejercicio 1989.....	1,272
En el ejercicio 1990.....	1,222
En el ejercicio 1991.....	1,181
En el ejercicio 1992.....	1,154
En el ejercicio 1993.....	1,140
En el ejercicio 1994.....	1,119
En el ejercicio 1995.....	1,074
En el ejercicio 1996.....	1,023
En el ejercicio 1997.....	1,000.»

**JUSTIFICACION**

Adaptarlo al índice de precios industriales de 1996.

**ENMIENDA NUM. 1.223**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Gene-

rales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar un nuevo punto 11 en el artículo 61.Uno del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 61.Uno.11.º (nuevo)

Se modifica el epígrafe 505.6 de la Sección 1.ª de las tarifas del Impuesto, que queda redactado en los términos siguientes:

Epígrafe 505.6: Pintura de cualquier tipo y clase y revestimientos con papel, tejidos o plásticos y terminación y decoración de edificios y locales.

Cuota: (resto igual).»

**JUSTIFICACION**

Por la conveniencia de separar dos actividades diferentes como lo son la pintura y los trabajos en yeso y escayola.

**ENMIENDA NUM. 1.224**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar un nuevo punto 12.º en el artículo 61.Uno del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 61.Uno.12.º (nuevo)

Se crea un epígrafe 505.7 en la Sección 1.ª de las tarifas del Impuesto, con la siguiente redacción:

Epígrafe 505.7: Trabajos en yeso y escayola y decoración de edificios y locales.

Cuota.

Cuota mínima municipal de:

— En poblaciones de más de 500.000 habitantes: 41.400 pesetas.

— En poblaciones de más de 100.000 a 500.000 habitantes: 32.085 pesetas.

— En poblaciones de más de 40.000 a 100.000 habitantes: 24.840 pesetas.

— En poblaciones de más de 10.000 a 40.000 habitantes: 12.420 pesetas.

— En poblaciones restantes: 11.385 pesetas.

Cuota provincial de: 230.285 pesetas.

Cuota nacional de: 1.151.435 pesetas.»

## JUSTIFICACION

Por la conveniencia de separar dos actividades diferentes como lo son la pintura y los trabajos en yeso y escayola.

## ENMIENDA NUM. 1.225

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar un nuevo punto 13.º en el artículo 61.Uno del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 61.Uno.13.º (nuevo)

Se crea una nota al final del Epígrafe 615.6 de la Sección 1.ª de las tarifas del Impuesto con la siguiente redacción:

Nota: A efectos de la aplicación del elemento superficie, al que se refiere la Regla 14.1.F de la instrucción para la aplicación de las Tarifas del Impuesto, en los locales destinados a Galerías de Arte se computará únicamente el 20% de la superficie utilizada en la exposición de los artículos objeto de este epígrafe.»

## JUSTIFICACION

Aplicar un cómputo reducido a los metros cuadrados destinados a exposición que, por esencia, requiere un amplio espacio, de visión y contemplación con perspectiva, no proporcional a su rentabilidad y que, por su carácter cultural, justifica y requiere ese especial tratamiento en este Impuesto.

## ENMIENDA NUM. 1.226

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar un nuevo punto 14.º en el artículo 61.Uno del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 61.Uno.14.º (nuevo)

Se crea una Nota al final de los Epígrafes 654.1, 691.2, 751.1 y 751.2, de la Sección 1.ª de las tarifas del Impuesto con la siguiente redacción:

En los locales en los que se ejerza la actividad clasificada en este epígrafe, la deducción a que se refiere la letra c) de la Regla 14.ª.1.F) de la instrucción del impuesto será en todo caso del 20 por ciento.»

## JUSTIFICACION

Reducir el impacto impositivo que tiene el elemento superficie en las actividades de taller de reparación de automóviles, comercios de compra-venta de vehículos, aparcamientos y garajes todos ellos con necesidades de espacio muy amplias.

## ENMIENDA NUM. 1.227

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar un nuevo punto 15.º en el artículo 61.Uno del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 61.Uno.15.º (nuevo).

Se crea un nuevo epígrafe 468.6 en la Sección 1.ª de las tarifas del Impuesto con la siguiente redacción:

Epígrafe 468.6. Fabricación artesana de piezas de carpintería y muebles a medida o de encargo.

Cuota de:

- Por cada obrero: 1.600 pesetas.
- Por cada Kw: 900 pesetas.

Nota: Este epígrafe comprende la fabricación artesana (no en serie) y colocación de: puertas, ventanas, marcos, estructuras y otras piezas de madera, muebles a medida y otros complementos para la decoración del hogar, edificios y locales.»

## JUSTIFICACION

Solventar el problema que la inexistencia de un epígrafe específico en el IAE, cuando éste sí existía en las Licencias Fiscales, ha originado a los talleres artesanos de carpintería,

el 90% del total de empresas dedicadas al ramo de la carpintería.

**ENMIENDA NUM. 1.228**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar un nuevo artículo en una nueva Sección del Capítulo I del Título VI del referido texto.

Redacción que se propone:

Título VI: Normas Tributarias  
Capítulo I: Impuestos directos  
Sección: Cuarta (Nueva). Recursos Cameral permanente  
Artículo: 61 bis. (Nuevo) Reducción de tipos

Uno. Con efectos a partir del 1 de enero de 1997, el artículo 12.1.c de la ley 3/1993, de 22 de marzo, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación queda redactado como sigue:

Una exacción del 0,75% girada sobre la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades en el tramo comprendido entre uno y diez millones de pesetas de cuota. Para las porciones de la cuota líquida del impuesto sobre sociedades que superen el indicado límite, el tipo aplicable a cada uno de los tramos de cuota será el que se indica a a continuación.

Tramos	Tipo aplicable
De 10.000.001 a 100.000.000 .....	0,70
De 100.000.001 a 500.000.000 .....	0,65
De 500.000.001 a 1.000.000.000 ....	0,55
De 1.000.000.001 a 2.000.000.000 .	0,45
De 2.000.000.001 a 3.000.000.000 .	0,30
De 3.000.000.001 a 4.000.000.000 .	0,15
Más de 4.000.000.000 .....	0,01

Dos. Queda sin efecto la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo.

**JUSTIFICACION**

La propuesta de modificación se debe al esfuerzo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación para aminorar las cargas fiscales de sus electores. Asimismo, responde a la voluntad de estas Corporaciones de reequilibrar la contribución de las empresas a la financiación de estas Entidades de Derecho Público.

La supresión de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/1993 es la lógica consecuencia del adelanto en un

ejercicio fiscal de la reducción en él prevista para el recurso cameral permanente, por el concepto Impuesto sobre Sociedades.

**ENMIENDA NUM. 1.229**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el apartado Dos del artículo 64 del referido texto.

Redacción que se propone:

«Artículo 64.Dos.

Dos. Artículo 34. Tipo impositivo

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23, el impuesto se exigirá a los siguientes tipos impositivos:

1. Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 15 por 100 vol: 5.719 pesetas por hectolitro.
2. Los demás productos intermedios: 7.625 pesetas por hectolitro”.

**JUSTIFICACION**

De acuerdo con la posibilidad ofrecida por el artículo 18.3 de la directiva 92/83/CEE, se establece un tipo reducido para los productos intermedios con un grado alcohólico no superior a 15% vol. Con ello se favorece a la mayor parte de los vinos de Jerez (tipo fino y manzanilla) una vez que su Regulación agrícola les permita elaborarse a dicha graduación (hasta el momento su graduación mínima era de 15.5% vol.) Este tipo reducido también beneficiará al vermut cuya Regulación agrícola ya permite su elaboración a una graduación mínima de 14,5 vol.

**ENMIENDA NUM. 1.230**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Gene-

rales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el artículo 65.

Redacción que se propone:

«Uno. Con efectos.../... por 1.000 litros.

Dos. Se suprime el epígrafe 1.7 de la Tarifa 1.ª, del apartado 1, del artículo 50, de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Tres. Se añade un apartado 4 bis al artículo 51, de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales con el siguiente redactado:

La utilización de GLP, como carburante en todo tipo de vehículos automóviles adscritos a la prestación de servicios públicos.»

#### JUSTIFICACION

Favorecer el transporte público, contener la inflación y proteger el medio ambiente.

La necesidad de facilitar una contención de los precios públicos que afectan al índice de inflación, aconseja adoptar medidas que faciliten el abaratamiento de determinados servicios públicos. En este sentido, la imposición existente sobre los GLP utilizados como carburantes en vehículos automóviles adscritos a los servicios públicos, se presenta como una contradicción, tanto más cuanto ello podría además redundar en una mejora medio-ambiental, limitando los grados de contaminación atmosférica especialmente importantes en grandes núcleos urbanos.

#### ENMIENDA NUM. 1.231

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

#### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, a los efectos de modificar la Disposición Adicional Quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional Quinta. Prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo o cargo

«Uno. El límite de ingresos a que se refiere el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, queda fijado, a partir del 1 de enero de 1997, en 1.240.900 pesetas/año.

Dos. El artículo 185 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social queda con la siguiente redacción:

Artículo 185. Cuantía de las prestaciones

1. La cuantía de la asignación económica a que se refieren los artículos 180 y 182 será, en cómputo anual, de

60.000 pesetas, salvo en los supuestos especiales que se contienen en el apartado siguiente.

2. En los casos en que el hijo a cargo tenga la condición de minusválido, el importe de la asignación económica será, en cómputo anual, el siguiente:

a) 79.200 pesetas cuando el hijo a cargo sea menor de 18 años y el grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

b) 430.790 pesetas cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años y esté afectado por una minusvalía en un grado igual o superior al 65%.

c) 646.210 pesetas cuando el hijo a cargo sea mayor de 18 años y esté afectado por una minusvalía en un grado igual o superior al 75% y, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer, análogos.»

#### JUSTIFICACION

Actualizar la cuantía de estas prestaciones, que desde el año 1990 están estancadas y tan sólo las de minusvalías marcadas en las letras b) y c) se modificaron en 1994.

#### ENMIENDA NUM. 1.232

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

#### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional Vigésimo Segunda del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional Vigésimo Segunda

«Se prorroga para 1997 la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, respecto de las actividades y programas con que se refiere el punto 1.º de la citada disposición y de las donaciones efectuadas a Organizaciones no Gubernamentales para proyectos y actividades de ayuda al desarrollo.»

#### JUSTIFICACION

Mantener como actividades y programas prioritarios de mecenazgo los proyectos de ayuda al desarrollo, así como, los gastos efectuados en conservación, restauración o rehabilitación de los bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico declarados Patrimonio de la Humanidad y de otros bienes culturales los cuales han sido excluidos inicialmente de los beneficios aplicables dispuestos en este artículo.

**ENMIENDA NUM. 1.233****PRIMER FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(CiU).****ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional Vigésimo Quinta del referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional Vigésimo Quinta

«Proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo.

Al objeto de atender proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo se dota en la sección 12 el siguiente crédito ampliable.

—“El crédito 12 Transferencias entre subsectores, servicio 03, concepto 414” a la Agencia Española de cooperación Internacional para atender los gastos derivados de proyectos de ayuda oficial al desarrollo incluidos los propuestos por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo. cuando la cuantía acumulable del gasto correspondiente a dicha aplicación presupuestaria alcance en el ejercicio la cifra de 29.000 millones, la aprobación de nuevos proyectos a ejecutar en dichos países requerirá la aprobación del Consejo de Ministros.»

**JUSTIFICACION**

Incrementar el límite actual de 24 mil millones de pesetas en 5 mil millones adicionales para atender adecuadamente los compromisos en materia de Ayuda al Desarrollo, reduciendo por ello la dotación del Fondo de ayuda al Desarrollo.

**ENMIENDA NUM. 1.234****PRIMER FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(CiU).****ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de adicionar una nueva Disposición Adicional al referido texto.

Redacción que se propone:

Disposición Adicional (Nueva): Compensación a las universidades públicas por las ayudas concedidas a familias numerosas de 3 hijos

«En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de me-

didias fiscales, administrativas y de orden social, se habilitan en esta Ley las partidas presupuestarias necesarias para asumir el coste que, durante el curso 1997-1998, supondrá para las universidades públicas la aplicación de las deducciones de los precios públicos por servicios académicos universitarios a los miembros de las familias numerosas de tres hijos. Asimismo, las futuras leyes de presupuestos contemplarán los importes necesarios para continuar asumiendo este concepto, así como para hacerse cargo de los costes correspondientes a los cursos académicos 1995-1996 y 1996-1997.

El Gobierno transferirá las partidas presupuestarias correspondientes a las comunidades Autónomas con competencia en materia de enseñanza universitaria, en función de la pérdida de ingresos de las universidades públicas de su territorio derivada de la aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.»

**JUSTIFICACION**

Compensar a las universidades públicas por la pérdida de ingresos por tasas y matrículas derivada de la aplicación de las deducciones de los precios públicos académicos en concepto de beneficios a familias numerosas de 3 hijos.

**ENMIENDA NUM. 1.235****PRIMER FIRMANTE:****Grupo Parlamentario Catalán  
(CiU).****ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el apartado Dos de la Disposición Transitoria Tercera.

Redacción que se propone:

Disposición Transitoria Tercera.Dos

«Dos. Podrán convocarse hasta el límite que cada Administración Pública establezca, puestos o plazas que estando presupuestariamente dotados e incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, catálogos o plantillas aprobadas conforme a la normativa de aplicación en cada ámbito, se encuentren desempeñados interina o temporalmente.

Asimismo y como excepción podrán nombrarse funcionarios interinos docentes y de personal de administración y servicios destinado en centros docentes públicos.»

**JUSTIFICACION**

Permitir que todas las administraciones públicas y no solo a la del Estado, la posibilidad de convocar plazas que estén ocupadas por personal interino o laboral temporal, al margen de las limitaciones que se establezcan en el artículo 17, apartado cuarto del Proyecto de Ley de Presupuestos en

cuanto a la limitación del número de plazas que pueden ser objeto de oferta.

---

**ENMIENDA NUM. 1.236**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Modificación que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Servicio: 01 Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales  
Programa: 131.A Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores  
Concepto: 483 (nuevo) A la Asociación «Amical de Mauthausen». Se dota por importe de 5 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Concepto: 22 Se minorra su dotación en 5 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar la partida de referencia al objeto de posibilitar una situación en España de antiguos integrantes de las Brigadas Internacionales.

---

**ENMIENDA NUM. 1.237**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Organismo: 103 Agencia Española de la Cooperación Internacional  
Programa: 134.A Cooperación para el Desarrollo  
Concepto: 487 (Nuevo) «A la Coordinadora de ONG para el Desarrollo»  
Se dota por importe de 20 millones de pesetas

BAJA

Sección: 12  
Organismo: 103  
Programa: 134.A  
Concepto: 486 Se minorra en 20 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Permitir la aplicación del «Convenio-Marco para las relaciones entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Coordinadora ONG para el Desarrollo.»

---

**ENMIENDA NUM. 1.238**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 12: Ministerio de Asuntos Exteriores  
Servicio: 04 D.G. del Servicio Exterior  
Programa: 132.A Acción diplomática bilateral  
Concepto: 481 (nuevo) «Al Consejo Federal Español del Movimiento Europeo». Se dota por importe de 20 millones de pesetas

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Artículo: 22 Se minorra en 20 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar la partida de referencia.

---

**ENMIENDA NUM. 1.239**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

**ALTA**

Sección: 13 Ministerio de Justicia  
Servicio: 02 D.G. de relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142.A Tribunales de Justicia y Ministerio de Fiscal

Concepto: 450 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya con competencias en materia de Administración de Justicia para cubrir nuevos gastos no valorados en el momento del traspaso. Se dota por importe de 320 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 13  
Servicio: 02  
Programa: 142.A  
Capítulo: 1 Se minorra en 30 millones de pesetas  
Capítulo: 2 Se minorra en 290 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

La entrada en vigor de la Ley del Jurado, de las nuevas guardias judiciales y la supresión de la franquicia postal ha representado un coste adicional en concepto de retribuciones y gastos de manutención y alojamiento que no han sido objeto de valoración en los traspasos.

**ENMIENDA NUM. 1.240**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 13: Ministerio de Justicia.

**ALTA**

Sección: 13 Ministerio de Justicia  
Servicio: 02 D. G. de relaciones con la Administración de Justicia

Programa: 142.A Tribunales de Justicia y Ministerio de Fiscal

Concepto: 750 (nuevo) A la Generalitat de Catalunya con competencias en materia de Administración de Justicia para cubrir los gastos de inversión originados con motivo de la entrada en vigor de leyes no objeto de valoración en los decretos de traspaso. Se dota por 166 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 13  
Servicio: 02  
Programa: 142.A  
Concepto: 62 Se minorra en 108 millones de pesetas  
Concepto: 63 Se minorra en 58 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

La entrada en vigor de la Ley de Justicia Gratuita y la de Ley del Jurado ha obligado a las Comunidades Autónomas a realizar gastos de inversión no previstos hasta el momento, no estaban valorados sus costes en los traspasos.

**ENMIENDA NUM. 1.241**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

**ALTA**

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 39  
Programa: 513.A

Aplicación: 62 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios». Para daños de las inundaciones en el Maresme, se incrementa su dotación en 400 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 513.A  
Aplicación: 60 Se minorra su dotación en 400 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

El incremento de esta partida viene motivado por el hecho de hacer frente, por partes iguales junto a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas afectados, a los daños

derivados de las recientes inundaciones producidas en la comarca barcelonesa del Maresme del pasado mes de septiembre de 1996.

---

**ENMIENDA NUM. 1.242**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 13 D.G. de Bellas Artes y Bienes Culturales  
Programa: 453.A Museos

Concepto: 751 (nueva) A CC. AA. Subvenciones para el Sistema español de Museos. Se dota por importe de 61.761 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 18  
Servicio: 13  
Programa: 453  
Concepto: 761 Se minorra en 11.761 miles de pesetas  
783.01 Se minorra en 50.000 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 109/1996, de 13 de junio, que ha declarado que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cataluña la gestión de las subvenciones presupuestadas por el Estado para museos del Sistema Español de Museos.

---

**ENMIENDA NUM. 1.243**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

Modificación que se propone:

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 15 D.G. de Cooperación y Comunicación Cultural  
Programa: 455.C Promoción y Cooperación Cultural  
Concepto: 48.2 (nuevo) «A la Fundación Orfeo Català-Palau de la Música». Se dota por importe de 127 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Concepto: 63 Se minorra su dotación en 127 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Prever presupuestariamente la firma del convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Fundación Orfeo Català, para hacer frente al pago de la rehabilitación del Palau de la Música de Barcelona.

---

**ENMIENDA NUM. 1.244**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 15 D. G. de Cooperación y Comunicación Cultural  
Programa: 455.C Promoción y Cooperación Cultural  
Concepto: 482 (nuevo) «Ayudas a Consorcios, de ámbito autonómico, para la promoción y cooperación cultural». Se dota esta partida por importe de 80 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 18  
Servicio: 15  
Programa: 455.C  
Partida: 481 Se minorra esta partida en 80 millones de pesetas

## JUSTIFICACION

Dotar la partida de referencia para permitir la participación de entidades de ámbito autonómico en la promoción y cooperación cultural.

---

**ENMIENDA NUM. 1.245**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

## ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 11 D. G. de Formación Profesional y Promoción Educativa  
Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EOI  
Concepto: 45 (Nuevo) Transferencias a CC. AA. Se dota por importe de 1.000 pesetas

## BAJA

Sección: 18  
Servicio: 11  
Programa: 422.C  
Concepto: 4 Se minorará en 1.000 pesetas

## JUSTIFICACION

La aplicación de la LOGSE en materia de profesorado en la enseñanza secundaria generará a las CC. AA. con competencias plenas en materia educativa un gasto suplementario no financiable con los recursos ordinarios.

---

**ENMIENDA NUM. 1.246**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Gene-

rales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

## ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 10 D. G. de Centros Educativos  
Programa: 422.F Enseñanzas artísticas  
Concepto: 452 (Nuevo) A Catalunya para el funcionamiento ordinario de centros de enseñanzas artísticas. Se dota por un importe de 1.000 pesetas

## BAJA

Sección: 18  
Servicio: 10  
Programa: 422.F  
Concepto: 229 Se minorará en 1.000 pesetas

## JUSTIFICACION

La aplicación de la LOGSE en materia de profesorado en la enseñanza secundaria generará a las CC. AA. con competencias plenas en materia educativa un gasto suplementario no financiable con los recursos ordinarios.

---

**ENMIENDA NUM. 1.247**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

## ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
Servicio: 10 D. G. de Centros Educativos  
Programa: 422.A Educación Infantil y Primaria  
Concepto: 45 (Nuevo) Transferencias a CC. AA. Se dota por importe de 1.000 pesetas

## BAJA

Sección: 18  
Servicio: 10  
Programa: 422.A Educación Infantil y Primaria  
Concepto: 480.01 Se minorará en 1.000 pesetas

Programa: 422.C  
 Concepto: 48 Se minorará en 1.000 pesetas  
 Programa: 422.E  
 Concepto: 48 Se minorará en 1.000 pesetas

## JUSTIFICACION

La implantación progresiva de la LOGSE (incluida la analogía retributiva del profesorado) en los centros docentes concertados, generará a aquellas CC. AA. con competencias plenas en materia educativa un gasto suplementario no financiable con recursos ordinarios

## ENMIENDA NUM. 1.248

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

## ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia  
 Programa: 422.A Educación Infantil y Primaria  
 Concepto: 75 (Nuevo) Transferencias a CC. AA. Se dota por importe de 1.000 pesetas  
 Programa: 422.C Educación Secundaria. Formación profesional y EOI  
 Concepto: 75 (Nuevo) Transferencias a CC. AA. Se dota por 1.000 pesetas

## BAJA

Sección: 18  
 Servicio: 103  
 Programa: 422.A  
 Concepto: 63 Se minorará en 1.000 pesetas  
 Programa 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y EOI  
 Concepto: 62 Se minorará en 1.000 pesetas

## JUSTIFICACION

La aplicación de la LOGSE generará a aquellas CC. AA. con competencias plenas en materia educativa un gasto suplementario de inversión no financiable con los recursos ordinarios.

## ENMIENDA NUM. 1.249

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

## ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 103 Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia  
 Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuela Oficial de Idiomas  
 Artículo 62: Inversión nueva. Se aumenta su dotación en 40 millones de pesetas  
 Proyecto: 91.18.103.1165 Se incrementa su dotación en 40 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 31  
 Servicio: 02  
 Programa: 633.A  
 Concepto: 63 Se minorará en 40 millones de pesetas

## JUSTIFICACION

Al objeto de posibilitar la redacción del Proyecto e inicio de la obra del Instituto de ESO para la Comarca del Pla de Mallorca a ubicar en Sineu

## ENMIENDA NUM. 1.250

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación y Cultura.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Ciencia

Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música  
 Programa: 456.A Música  
 Concepto: 482 (nuevo) «A la Federación de Juventudes Musicales de España» Se dota esta partida por importe de 20 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
 Servicio: 0  
 Programa: 633.A  
 Artículo: 22 Se minorra en 20 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Dotar la partida de referencia

**ENMIENDA NUM. 1.251**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**ALTA**

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101 INEM  
 Programa: 322.A Fomento y Gestión del Empleo  
 Concepto: 453 Para programas de apoyo a la creación de empleo en CC. AA. que tienen transferida la gestión. Se aumenta su dotación en 4.292.458 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 19  
 Organismo: 101  
 Programa: 312.A  
 Concepto: 12 Se minorra en 855.800 miles de pesetas

Sección: 19  
 Organismo: 101  
 Programa: 322.A  
 Concepto: 12 Se minorra en 3.254.340 miles de pesetas

Sección: 19  
 Organismo: 101  
 Programa: 324.A  
 Concepto: 12 Se minorra en 182.318 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Los insuficientes recursos que la Administración del Estado dedica a los Centros Especiales de Trabajo no sirven para cubrir las necesidades del sector ni respetan el ritmo de integración de los disminuidos.

**ENMIENDA NUM. 1.252**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 19: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Organismo: 101 INEM  
 Programa: 324.B «Escuelas Taller y Casas de Oficio»  
 Artículo/Concepto: 12 «Funcionarios» Se incrementa su dotación en 49.514 miles de pesetas

**BAJA**

Sección: 19  
 Organismo: 101  
 Programa: 312.A  
 Artículo/Concepto: 12 Se minorra su dotación en 49.514 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Mantener el número de personal funcionario del INEM destinado a la realización de políticas activas del mercado de trabajo, en lugar de reducir su número y aumentar el número de funcionarios adscritos a programas de carácter pasivo.

**ENMIENDA NUM. 1.253**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Gene-

rales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Modificación que se propone:

ALTA

Sección: 22 Ministerio para las Administraciones Públicas

Servicio: 03 Secretaría de Estado para Administraciones Territoriales

Programa: 912.B Cooperación Económica Local del Estado

Concepto: 760.00 «Planes provinciales e insulares de Obras y Servicios». Se aumenta su dotación en 3.523 millones de pesetas

BAJA

Sección: 22

Servicio: 03

Programa: 912.B

Concepto: 760.01 Se minora en 1.149 millones de pesetas. 760.03 Se minora en 839 millones de pesetas. 760.04 Se minora en 1.535 millones de pesetas

#### JUSTIFICACION

Mantener en los mismos niveles que en 1995, la aportación del Estado a los Planes Provinciales e Insulares de Obras y Servicios.

#### ENMIENDA NUM. 1.254

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

#### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 22: Ministerio de Administraciones Públicas.

Modificación que se propone:

ALTA

22.03.912B.760.07 «Entes Locales de Catalunya, reparación daños por inundaciones, año 1994». Se dota por importe de 1.358.000 miles de pesetas.

BAJA

22.03.912B.760.04 «Otros Sectoriales». Se minora en 1.358.000 miles de pesetas.

#### JUSTIFICACION

Hacer efectivas las subvenciones otorgadas por Resolución de 2 de agosto de 1995, del MAP, que el Ministerio de Economía y Hacienda no incorporó al ejercicio 1996 y que estaban destinadas a la reparación de los daños ocasionados por las inundaciones del año 1994 a las obras y servicios de Competencia Municipal de las Corporaciones Locales afectadas.

#### ENMIENDA NUM. 1.255

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

#### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 08 D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental

Programa: 443.D Protección y mejora del medio ambiente

Concepto: 751 (Nuevo) Transferencia a la Generalitat de Catalunya. Se dota por 823 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 443.D

Concepto: 750 Se minora en 823 millones de pesetas

#### JUSTIFICACION

En cumplimiento de los acuerdos de financiación del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000) y del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobados ambos el 17 de febrero de 1995 y que se han concretado en los convenios bilaterales suscritos con fecha 27 de febrero de 1995 con la Generalitat de Catalunya.

#### ENMIENDA NUM. 1.256

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

#### ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del

Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 08 D. G. de Calidad y Evaluación Ambiental  
Programa: 443.D Protección y mejora del medio ambiente

Concepto: 771 (Nuevo) A empresas privadas para la gestión de aceites usados. Se aumenta su importe en 400 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23  
Servicio: 08  
Programa: 443.D  
Concepto: 611 Se minora en 400 millones de pesetas

#### JUSTIFICACION

Dotar adecuadamente la subvención a la gestión de aceites usados de modo que permita compensar, aunque sea parcialmente, las actuaciones no sólo de 1997 sino también las que se han llevado a cabo en 1996, para asegurar así la continuación en la prestación de este servicio.

#### ENMIENDA NUM. 1.257

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**  
ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

ALTA

32.02.911D.454: (Nueva) «Liquidación definitiva de la financiación de la policía autónoma para los ejercicios 1993-1996». Se dota por importe de 6.063.702 miles de pesetas.

BAJA

31.02.633A.630: Se minora en 1.085.402 miles de pesetas.  
31.03.612F.630: Se minora en 1.988.894 miles de pesetas.  
31.08.513F.470: Se minora en 2.989.406 miles de pesetas.

#### JUSTIFICACION

Hacer frente a las previsiones de la liquidación de la financiación de la policía autónoma para los ejercicios 1993-1996.

#### ENMIENDA NUM. 1.258

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

ALTA

32.02.911D.453: «Coste provisional de la policía autónoma para el ejercicio 1997». Se aumenta su dotación en 6.612.000 miles de pesetas.

BAJA

31.02.633A.630 Se minora en 1.183.548 miles de pesetas.  
31.03.612F.630 Se minora en 2.168.736 miles de pesetas.  
31.08.513F.470 Se minora en 3.259.716 miles de pesetas.

#### JUSTIFICACION

Hacer frente a las previsiones de financiación de la policía autónoma para el ejercicio 1997 en aplicación del Acuerdo de 13 de julio de 1995.

#### ENMIENDA NUM. 1.259

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 M  
Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
Programa: 431.A Promoción, Administración, ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda

Concepto: 7.5.2 Subvenciones para adquisición y rehabilitación de viviendas de promoción pública y privada, e incluso las vivistas en el R. D. 709/86, de 4 de abril. 7.5.2.08 Catalunya. Se aumenta su dotación en 2.000 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
 Servicio: 20  
 Programa: 511.D  
 Concepto: 870 Se minorra en 2.000 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.260**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Programa: 431.A Promoción, Administración, ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda  
 Concepto: 7.5.4 Convenio con la Comunidad de Catalunya. Remodelación de barrios. Se aumenta su dotación en 150 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
 Servicio: 20  
 Programa: 511.D  
 Concepto: 870. Se minorra en 150 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia, para obras de rehabilitación en barrios de Barcelona.

**ENMIENDA NUM. 1.261**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Gene-

rales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Programa: 431.A. Promoción, Administración, ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda  
 Aplicación: 756 Convenio Comunidad Autónoma de Catalunya. Mantenimiento parque de viviendas promoción pública. Se dota con 1.200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
 Servicio: 20  
 Programa: 511.D  
 Concepto: 870 Se minorra en 1.200 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.262**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura  
 Programa: 432.A Ordenación y fomento de la edificación  
 Concepto: Capítulo 7.5.1 A Comunidades Autónomas. A la Generalitat de Catalunya: Programación suelo industrial público. Se dota por importe de 1.200 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Programa: 432.A

Concepto: 61 Se minorra en 1.200 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

ENMIENDA NUM. 1.263

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras

Concepto: 601 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: Variante de Cervera. Se amplía su dotación en 966 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio: 20  
Programa: 511.D  
Concepto: 870 Se minorra en 966 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

ENMIENDA NUM. 1.264

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
Concepto: 601 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: Santa María del Camí-Igualada. Se aumenta su dotación en 960 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio: 20  
Programa: 511.D  
Concepto: 870. Se minorra en 960 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

ENMIENDA NUM. 1265

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
Concepto: 601 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: (Nuevo) «N-260 Desdoblamiento del tramo Olot-Besalú incluyendo la variante de Castellfollit». Se dota por importe de 100 millones de pesetas

BAJA

Sección: 17  
Servicio: 20  
Programa: 511.D  
Concepto: 870 Se minorra en 100 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar al Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.266**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Servicio: 38 Dirección General de Carreteras  
Programa: 513.D Creación de infraestructura de carreteras  
Concepto: 601 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: (Nueva) «Carretera B-30. Calzadas laterales A-7. Tramo: Barberà del Vallès-Mollet del Vallès». Se dota por importe de 1.500 millones de pesetas

Proyecto: (Nuevo): «Carretera B-30. Calzadas laterales A-7. Eliminación semáforos». Se dota por un importe de 700 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 17  
Servicio: 20  
Programa: 511.D  
Concepto: 870 Se minora en 2.200 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Dotar al Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.267**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 39 Dirección General de ferrocarriles y Transporte por Carretera

Programa: 513.A Infraestructura del transporte ferroviario

Concepto: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general. Para la eliminación de la barrera física que divide la población de Sant Feliu de Llobregat mediante la cobertura-soterramiento de la línea férrea que atraviesa dicha población a cielo abierto, se aumenta la dotación en 100 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 17  
Servicio: 20  
Programa: 511.D  
Concepto: 871 Se minora en 100 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Dotar el Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.268**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05 D.G. Obras Hidráulicas y calidad de las aguas

Programa: 441.A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad

Concepto: 753 (Nuevo) Transferencias a la Generalitat de Catalunya para el cumplimiento de los compromisos derivados del convenio relativo a las actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, aprobado el 17 de febrero de 1995. Se dota por importe de 10.701 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 23  
Servicio: 04  
Programa: 511.E  
Concepto: 870 Se minora en 10.701 millones de pesetas

## JUSTIFICACION

Cumplimiento de los acuerdos relativos al Plan Nacional que se concretaron en los convenios bilaterales del 27 de febrero de 1995 y del 12 febrero de 1996.

---

**ENMIENDA NUM. 1.269**
**PRIMER FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 05 Dirección General Obras Hidráulicas y Calidad del Agua

Programa: 441.A Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua

Concepto: 60 Se aumenta su dotación en 2.500 millones de pesetas para la construcción de depuradora del Baix Llobregat, Barcelona

## BAJA

Sección: 23

Servicio: 04

Programa: 511.E

Concepto: 870 Se minorra en 2.500 millones de pesetas

## JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NUM. 1.270**
**PRIMER FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el es-

tado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

## ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 05

Programa: 512.A

Concepto: 61

Proyecto: Encauzamiento del río Llobregat. Se dota por importe de 450 millones de pesetas

## BAJA

Sección: 23

Servicio: 04

Programa: 511.E

Concepto: 870 Se minorra en 450 millones de pesetas

## JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NUM. 1.271**
**PRIMER FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán (CiU).**

## ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Modificación que se propone:

## ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 05 Dirección General Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas

Programa: 512.A Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos

Artículo 60: Inversión nueva. Se aumenta su dotación en 500 millones de pesetas

Proyecto: 97.23.05.001 «Canal Segarra-Garrigues». Se dota por 500 millones de pesetas.

## BAJA

Sección: 23

Servicio: 04

Programa: 511.D

Concepto: 870 Se minorra en 500 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar al Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.272**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05  
Programa: 512.A  
Concepto: 61.

Proyecto: Encauzamiento del río Francolí. Se dota por importe de 500 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23  
Servicio: 04  
Programa: 511.E  
Concepto: 870 Se minora en 500 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.273**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Modificación que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Servicio: 06 Dirección General de Costas  
Programa: 514.C Actuación en la costa  
Artículo: 60 Inversión nueva. Se aumenta su dotación en 700 millones de pesetas  
Proyecto: (nuevo) «Acondicionamiento de la Playa del Miracle». Se dota por 700 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23  
Servicio: 04  
Programa: 511.E  
Concepto: 870 Se minora en 700 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar el Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.274**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Parlamentario Catalán  
(CiU).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 06 Dirección General de Costas  
Programa: 514.C Actuación en las Costas  
Artículo: 60 Inversión nueva. Se incrementa en 20 millones de pesetas  
Proyecto: 94.17.15.0117. Regeneración borde litoral Girona. Se incrementa su dotación en 20 millones de pesetas

BAJA

Sección: 23  
Servicio: 04  
Programa: 511.E  
Concepto: 870. Se minora en 20 millones de pesetas

JUSTIFICACION

Dotar la partida de referencia para las inversiones en:

- Camí de Ronda de Port de la Selva. Se dota con 10 millones de pesetas.
- Camí de Ronda de S'Agaró (de Castell-Platja d'Aro). Se dota con 10 millones de pesetas.

**ENMIENDA NUM. 1.275**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
Servicio: 05  
Programa: 512.A  
Concepto: 61

Proyecto: Encauzamiento rieras del Maresme. Se dota por importe de 1.500 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 23  
Servicio: 04  
Programa: 511.E  
Concepto: 870 Se minorra en 1.500 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Dotar el Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.276**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 32 Entes Territoriales  
Servicio: 02 Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales  
Programa: 513.B Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Aplicación: 441.A la Entidad Metropolitana del Transporte de Barcelona. Se aumenta su dotación en 4.831,1 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 23  
Programa: 912.C  
Aplicación: 460  
Importe: Se minorra en 4.831,1 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Corregir el desfase existente entre la anualidad del Contrato-Programa de 1996 y su consignación presupuestaria.

**ENMIENDA NUM. 1.277**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 32 Entes Territoriales  
Servicio: 02 Dirección General de Coordinación con las haciendas territoriales (Catalunya)  
Programa: 513.B Subvenciones y apoyo al transporte terrestre  
Concepto: 445 A Empresas Públicas y otros Entes Públicos. A los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya para apoyo y fomento del transporte colectivo, según Contrato-Programa suscrito con el Estado. Se aumenta su dotación en 1.332,8 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Concepto: 63 Se minorra en 1.332,8 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Dotar el Proyecto de referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.278**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Catalán**  
**(CiU).**

**ENMIENDA**

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, a los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

**ALTA**

Sección: 32 Entes Territoriales  
Servicio: 02 Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales: Cataluña  
Programa: 911.D Otras transferencias a Comunidades Autónomas: Cataluña  
Concepto: 74 Transferencias de capital a empresas públicas y otros entes públicos. Compensar el Institut Català del Sòl de la realización de los accesos a la A-7 (B-30) a la Central integrada de mercancías del Vallés. Se dota con 350 millones de pesetas

**BAJA**

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 633.A  
Concepto: 63 Se minora en 350 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Dotar el Proyecto de referencia.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

**ENMIENDA NUM. 1.279**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 8.Tres

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Tres. Con vigencia exclusiva para 1997, los créditos del Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y Servicios” de la Sección 12 “Ministerio de Asuntos Exteriores” serán vinculantes a nivel de artículo, con excepción de los créditos destinados a atenciones protocolarias y gastos de representación, para los siguientes programas:

132.A “Acción Diplomática Bilateral”  
132.B “Acción Diplomática Multilateral”  
132.D “Acción Consular”.»

**JUSTIFICACION**

En coherencia con la posición mantenida por este Grupo.

**ENMIENDA NUM. 1.280**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 9.1.4

De modificación.

Se propone la siguiente modificación:

Donde dice:

«...cuando ello fuese necesario en función de los Convenios suscritos...».

Debe decir:

«...cuando ello fuese necesario en función de los Convenios, Protocolos y otros instrumentos de Colaboración suscritos...».

**JUSTIFICACION**

Para cubrir todo tipo de acuerdos entre órganos de la Administración anual del Estado.

**ENMIENDA NUM. 1.281**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 9.Tres del Proyecto de Ley

De adición.

El primer párrafo del artículo 9.Tres queda redactado según se indica a continuación:

Tres. Con vigencia exclusiva para 1997, corresponde al Ministro de Sanidad y Consumo autorizar las generaciones de crédito contempladas en el artículo 71.1.b) y c), del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, como consecuencia de los ingresos a que se refiere la Disposición Adicional Vigésimo segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Se propone la adición de un párrafo nuevo con el siguiente texto:

«Asimismo, podrán generar crédito, por Acuerdo del Ministro de Sanidad y Consumo, los ingresos a que se refiere la citada Disposición Adicional, aunque se hubieran producido en el último trimestre del ejercicio anterior.»

**JUSTIFICACION**

Permitir la generación de crédito en esos casos.

**ENMIENDA NUM. 1.282**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 10.Uno del Proyecto de Ley

De modificación.

Se propone la siguiente modificación:

Donde dice:

«...y a créditos generados como consecuencia de ingresos previos...».

Debe decir:

«...y a créditos generados “o ampliados” como consecuencia de ingresos previos...».

**JUSTIFICACION**

Dar el mismo tratamiento a las ampliaciones de crédito financiadas con ingresos previos, que a las generaciones de crédito.

**ENMIENDA NUM. 1.283**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 10.dos.d)

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«Los precedentes de los créditos extraordinarios concedidos por el Real Decreto-Ley 4/1996, promulgado para reparar los daños causados por diversas inundaciones así como los relativos a la aplicación presupuestaria 21.20 533A.611 “Otras” por importe de 1.200 millones de pesetas destinados a reparar los daños ocasionados por las inundaciones producidas en el término municipal de Biescas, el 7 de agosto de 1996.»

**JUSTIFICACION**

Mayor precisión en la redacción del texto.

**ENMIENDA NUM. 1.284**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 17.1.i)

De modificación.

El texto quedará redacto como sigue:

«Las sociedades mercantiles públicas que perciban aportaciones de cualquier naturaleza con cargo a los presupuestos públicos o con cargo a los presupuestos de los entes o sociedades que pertenezcan al Sector Público destinadas a cubrir déficit de explotación.»

**JUSTIFICACION**

Extender el ámbito de entidades públicas determinado en el texto a efectos de que se incluyan todas las que perciben aportaciones públicas recogidas en los presupuestos públicos destinados a sufragar déficit de explotación, con independencia del tipo de ayuda concedida: subvención de explotación, aportación de capital para cubrir pérdidas del ejercicio o de ejercicios anteriores, etcétera.

**ENMIENDA NUM. 1.285**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 51

De supresión.

Se suprime el artículo 51 del Proyecto de Ley.

JUSTIFICACION

La materia se regula en el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social.

**ENMIENDA NUM. 1.286**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Al artículo 57.uno

De modificación.

El apartado Uno del artículo 57 queda redactado de la siguiente manera:

«Uno. Respecto de los períodos impositivos que se inicien durante 1997, los coeficientes previstos en el artículo 15.11.a) de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, en función del momento de adquisición del elemento patrimonial transmitido, serán los siguientes:

	Coeficiente
Con anterioridad a 1 de enero de 1984.....	1,851
En el ejercicio 1984.....	1,681
En el ejercicio 1985.....	1,553
En el ejercicio 1986.....	1,462
En el ejercicio 1987.....	1,392
En el ejercicio 1988.....	1,330
En el ejercicio 1989.....	1,272
En el ejercicio 1990.....	1,222
En el ejercicio 1991.....	1,181
En el ejercicio 1992.....	1,154
En el ejercicio 1993.....	1,140
En el ejercicio 1994.....	1,119
En el ejercicio 1995.....	1,074
En el ejercicio 1996.....	1,023
En el ejercicio 1997.....	1,000

JUSTIFICACION

Adaptarlo al índice de precios industriales de 1996.

**ENMIENDA NUM. 1.287**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Al artículo 64

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«Con efectos a partir del día 1 de enero de 1997, se da nueva redacción a los siguientes preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

Uno. Artículo 23, apartado 5:

“El Impuesto sobre Productos Intermedios será exigible en Canarias a los siguientes tipos impositivos:

- a) Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 15 por 100 vol.: 4.477 pesetas por hectolitro.
- b) Los demás productos intermedios: 5.969 pesetas por hectolitro”

Dos. Artículo 34. Tipo impositivo

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23, el impuesto se exigirá a los siguientes tipos impositivos:

- 1. Productos intermedios con un grado alcohólico volumétrico adquirido no superior a 15 por 100 vol.: 5.719 pesetas por hectolitro.
- 2. Los demás productos intermedios: 7.625 pesetas por hectolitro.”»

JUSTIFICACION

De acuerdo con la posibilidad ofrecida por el artículo 18.3 de la Directiva 92/83/CEE, se establece un tipo reducido para los productos intermedios con un grado alcohólico no superior a 15% vol. Con ello se favorece a la mayor parte de los vinos de Jerez (tipo fino y manzanilla) una vez que su Regulación agrícola les permita elaborarse a dicha graduación (hasta el momento su graduación mínima era de 15,5% vol.). Este tipo reducido también beneficiará al vermut cuya Regulación agrícola ya permite su elaboración a una graduación mínima de 14,5% vol.

Aunque la citada Directiva permite que tal tipo reducido sea inferior hasta en un 40% al del tipo normal, la enmienda contempla una reducción respecto del tipo normal de 25%, es decir la mitad del máximo que permite la Directiva.

**ENMIENDA NUM. 1.288**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Al artículo 77.Cuatro

De modificación.

Donde dice:

«Los expedientes de gastos..., se tramitarán, en su caso, simultánea y conjuntamente a favor de las Corporacio-

nes afectadas siguiendo, en su caso, el mismo procedimiento...».

Debe decir:

«Los expedientes de gasto y las órdenes de pago conjuntas que..., se tramitarán simultáneamente a favor de las Corporaciones afectadas siguiendo el mismo procedimiento...».

Además, existe un error en la fecha de la Orden Ministerial citada que dice ser de 28 de diciembre de 1995, cuando la referencia correcta es de 27 de diciembre de 1995.

JUSTIFICACION

Subsanar errores.

**ENMIENDA NUM. 1289**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Al artículo 82.Uno

De modificación.

Donde Dice:

«Uno. Para las Comunidades Autónomas cuyas respectivas Comisiones Mixtas hayan adoptado como propio antes 31 de diciembre de 1996, el “Modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001”, aprobado por el Consejo...».

Debe decir:

«Uno. Para las Comunidades Autónomas cuyas respectivas Comisiones Mixtas haya adoptado como propio el “modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001, antes del último día del mes siguiente al que se haya producido la entrada en vigor de la Ley Orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, y de la Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias que establecen las normas para la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001”, la financiación provisional...».

JUSTIFICACION

La redacción actual no asegura que las Comunidades Autónomas dispongan de plazo suficiente para adherirse al Modelo del sistema, puesto que las Comisiones Mixtas deben pronunciarse una vez que se haya incorporado dicho Modelo al Ordenamiento jurídico vigente.

Por este motivo, conviene evitar la posibilidad de que la fecha límite para la aceptación del Modelo se cumpla antes

de que se hayan promulgado las leyes citadas, cuya finalidad es, precisamente, la de incorporar al ordenamiento el nuevo sistema, basado en el nuevo mecanismo de la tarifa complementaria.

**ENMIENDA NUM. 1.290**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Al artículo 83.Uno

De modificación.

Donde Dice:

«Uno. Para las Comunidades Autónomas cuyas respectivas Comisiones Mixtas hayan adoptado como propio antes 31 de diciembre de 1996, el “Modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001”, aprobado por el Consejo...».

Debe decir:

«Uno. Para las Comunidades Autónomas cuyas respectivas Comisiones Mixtas no hayan adoptado acuerdo sobre el sistema de financiación que les sea aplicable en 1997, antes del último día del mes siguiente al que se haya producido la entrada en vigor de la Ley Orgánica de modificación parcial de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, y de la Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias que establecen las normas para la reforma del “Modelo del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en el quinquenio 1997-2001” las dotaciones correspondientes...».

JUSTIFICACION

Por los mismos motivos expuestos en la enmienda al número Uno del artículo 82

**ENMIENDA NUM. 1.291**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Añadir una sección al capítulo I del Título VI

De adición.

Sección Cuarta. Recurso Cameral permanente

Artículo 62. Reducción de tipos

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 1997, el artículo 12.1.c de la ley 3/1993, de 22 de marzo, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación queda redactado como sigue:

«Una exacción del 0,75% girada sobre la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades en el tramo comprendido entre una y diez millones de pesetas de cuota. Para las porciones de la cuota líquida del impuesto sobre sociedades que superen el indicado límite, el tipo aplicable a cada uno de los tramos de cuota será el que se indica a continuación:

Tramos	Tipo aplicable
De 10.000.001 a 100.000.000	0,70 porcentaje
De 100.000.001 a 500.000.000	0,65 “
De 500.000.001 a 1.000.000.000	0,55 “
De 1.000.000.001 a 2.000.000.000	0,45 “
De 2.000.000.001 a 3.000.000.000	0,30 “
De 3.000.000.001 a 4.000.000.000	0,15 “
Más de 4.000.000.000	0,01 “

2. Queda sin efecto la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo.»

JUSTIFICACION

La propuesta de modificación se debe al esfuerzo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación para aminorar las cargas fiscales de sus electores. Asimismo, responde a la voluntad de estas Corporaciones de reequilibrar la contribución de las empresas a la financiación de estas Entidades de Derecho Público.

La supresión de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/1993 es la lógica consecuencia del adelanto en un ejercicio fiscal de la reducción en él prevista para el recurso came-ral permanente, por el concepto Impuesto sobre Sociedades.

ENMIENDA NUM. 1.292

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

A la Disposición Adicional Decimoquinta

De modificación.

Donde dice: «... 24.000 millones de pesetas.»  
Debe decir: «... 30.000 millones de pesetas.»

JUSTIFICACION

Incrementar el importe fijado para atender proyectos de ayuda al desarrollo en países del tercer mundo.

ENMIENDA NUM. 1.293

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Disposición Adicional Vigésimo Segunda

De modificación.

Quedaría redactada de la siguiente manera:

«A los efectos de lo previsto en el artículo 67 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, durante el ejercicio 1997 gozarán de una reducción del 25 por ciento de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de la consideración de partida deducible en la base imponible del Impuesto de sociedades, que no podrá exceder del 15 por ciento de la base imponible previa a esta deducción, las cantidades donadas a las entidades o instituciones a que se refieren el artículo 41 y la disposición adicional sexta de la citada Ley 30/1994, para el desarrollo de las siguientes actividades y programas:

1. Inversiones en el Plan Nacional de Catedrales
2. La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que hayan sido declarados Bienes de Interés Cultural.»

JUSTIFICACION

Con esta redacción de la Disposición Adicional Vigésimo Segunda se conseguirá, en comparación con legislaturas anteriores, una ampliación de las ayudas fiscales a la iniciativa privada en este tipo de actividades en la protección y conservación del Patrimonio Histórico Español, independientemente del origen de los recursos y de la titularidad del mismo.

Además se incluirán todos los Bienes de Interés Cultural priorizados en la Ley de Presupuestos para 1995.

ENMIENDA NUM. 1.294

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

Al Anexo II, apartado 2.º, punto 5

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado 2.º, punto 5, con el siguiente texto:

«El crédito 16.221.A.01.487, destinado al pago de indemnizaciones en aplicación del artículo 64.1 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado pa-

ra 1988, según redacción dada al mismo por la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, así como las que deriven de los daños a terceros, en relación con los artículos 139 a 144 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, de Protección de Medios que se hallen en territorio español realizando viajes de carácter internacional.»

#### JUSTIFICACION

Es necesario otorgar la categoría de créditos ampliables a aquellos destinados a indemnizaciones para víctimas de actos terroristas.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

#### ENMIENDA NUM. 1.295

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

De modificación.

#### BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Organismo: 103 Agencia Española de Cooperación Internacional  
Presupuesto de ingresos.  
700 «Del Departamento al que esté adscrito».

Donde dice: «786.768».  
Debe decir: «486.768».

#### ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Organismo: 103 Agencia Española de Cooperación Internacional  
Presupuesto de ingresos  
870 «Remanente de Tesorería»

Donde dice: «1.591.288».  
Debe decir: «1.891.288».

#### ENMIENDA NUM. 1.296

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

#### ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Ente Público: 301 Instituto Cervantes  
Presupuesto de ingresos.  
700 «Del Departamento al que estén adscritos».

Donde dice: «35.000».  
Debe decir: «335.000».

#### ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Ente Público. 301 Instituto Cervantes  
Programa: 134.B «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.»  
Presupuesto de gastos  
620 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios»

Donde dice: «418.922».  
Debe decir: «718.922».

#### ENMIENDA NUM. 1.297

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

#### BAJA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI)  
Programa: 800.X Transferencias entre Subsectores  
713 «A la Agencia Española de Cooperación Internacional»

Donde dice: «786.768».  
Debe decir: «486.768».

#### ALTA

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores  
Servicio: 03 Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECEPI)  
Programa: 800.X Transferencias entre Subsectores

747 «Instituto Cervantes»

Donde dice: «35.000».  
Debe decir: «335.000».

JUSTIFICACION

Se pretende incrementar la dotación al Instituto Cervantes para la difusión de la cultura española en el extranjero.

ENMIENDA NUM. 1.298

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 12 Ministerio de Asuntos Exteriores

ALTA

— 12.04.132a.481.00	
Consejo Federal Europeo del	
Movimiento Europeo	18.000.000 pesetas
— 12.04.132A.481.01	
Centro Español de Relaciones	
Internacionales	9.900.000 pesetas
— 12.04.132A.481.02	
Instituto Ciencia y Sociedad	1.000.000 pesetas
— 12.04.132A.481.03	
Centros de Estudios Internacionales	1.980.000 pesetas
— 12.04.132A.481.04	
Centro de Información y Documentación Internacional	3.960.000 pesetas
— 12.04.132A.481.05	
Asociación Atlántica Española	1.000.000 de pesetas
— 12.04.132A.481.06	
Instituto de Cuestiones Internacionales y Política Exterior	1.000.000 pesetas
<b>Total Alta Concepto 481</b>	<b>36.840.000 pesetas</b>

BAJA

— 12.02.132B.491  
Participación en 00.II 36.840.000 pesetas

JUSTIFICACION

Contribución a los fines de dichas entidades encaminados al conocimiento e investigación de temas internacionales.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 13: Ministerio de Justicia, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

ENMIENDA NUM. 1.299

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 13 Ministerio de Justicia

ALTA en el Anexo de Inversiones

Código Proyecto: 97.13.02.0056  
Denominación: Avila, edificio Vallespín  
Coste total: 400 millones/pesetas  
Año inicio y fin: 1997-2000  
Dotación económica 1997: 1 millón de pesetas  
Dotación económica 1998: 9 millones de pesetas  
Dotación económica 1999: 190 millones de pesetas  
Dotación económica 2000: 200 millones de pesetas

BAJA en el Anexo de inversiones

Código Proyecto: 97.13.02.0015  
Denominación: Adaptación Audiencias Provinciales  
Coste Total: 3.440 millones de pesetas  
Año inicio y fin: 1997-2000  
Baja en dotación económica 1997: 1 millón de pesetas  
Baja en dotación económica 1998: 9 millones de pesetas  
Baja en dotación económica 1999: 190 millones de pesetas  
Baja en dotación económica 2000: 200 millones de pesetas  
Dotación económica modificada y definitiva 1997: 39 millones de pesetas  
Dotación económica modificada y definitiva 1998: 791 millones de pesetas  
Dotación económica modificada y definitiva 1999: 1.010 millones de pesetas  
Dotación económica modificada y definitiva 2000: 1.600 millones de pesetas

\* Aplicación presupuestaria afectada: 13.02.142A.63

JUSTIFICACION

El edificio en cuestión se encuentra disponible, y con todo tipo de facilidades por parte del Ayuntamiento de Avila, para ser reestructurado y dar cabida a 8 juzgados, que actualmente no disponen de la infraestructura necesaria.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 16: Ministerio del Interior, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de Octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

#### ENMIENDA NUM. 1.300

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio: 06 Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas  
Programa: 313.G Plan Nacional sobre Drogas  
Capítulo: 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios  
Artículo: 22 Material, Suministros y Otros  
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales  
Subconcepto: 227.06 Estudios y Trabajos Técnicos

Donde figura 40.000.000 pesetas «Debe figurar 103.740.000 pesetas».

BAJA

La baja será de 63.740.000 pesetas, y se realizará en:

Sección: 16 Ministerio del Interior  
Servicio: 04 Dirección General de la Guardia Civil  
Programa: 222.A Seguridad Ciudadana  
Capítulo: 2 Gastos corrientes en Bienes y Servicios  
Artículo: 21 Reparación, mantenimiento y conservación  
Concepto: 212

#### JUSTIFICACION

Es necesario incrementar la dotación en el sentido de la enmienda, a los efectos de garantizar mejor sus objetivos.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 17: Ministerio de Fomento, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

#### ENMIENDA NUM. 1.301

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
Proyecto: 95.17.39.0010

Donde dice: «Y» Vasca  
Debería decir: «Y» Vasca. Alava

Esta aclaración debe quedar reflejada en los códigos de regionalización.

#### JUSTIFICACION

Corregir un error de codificación.

#### ENMIENDA NUM. 1.302

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 17 Ministerio de Fomento

ALTA

17.39.513.A.740 (Nuevo): 380.600 miles de pesetas

«A RENFE para financiar la participación española en el proyecto EMSET»

BAJA

17.39.513.A.601: 380.600 miles de pesetas

#### JUSTIFICACION

Financiar la participación española en el Proyecto EMSET, cuyo objetivo es la realización de las primeras pruebas de validación del nuevo sistema europeo de control del tráfico ferroviario.

Dicha participación se efectuaría a través de RENFE, utilizándose un tramo de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla para efectuar ensayos de compatibilidad del nuevo sistema con los sistemas nacionales ya existentes.

**ENMIENDA NUM. 1.303**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

BAJA

Sección: 17 Fomento  
 Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes  
 Programa: 513.A Infraestructura del Transporte Ferroviario  
 Artículo: 74 A Empresas Públicas y otros Entes Públicos  
 Concepto: 743 A RENFE para la financiación de las obligaciones que se deriven del Convenio de Gestión de la Infraestructura Ferroviaria a suscribir entre el Estado y RENFE para el período 1994-1998

ALTA

Sección: 17 Fomento  
 Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes  
 Programa: 513.A Infraestructura del Transporte Ferroviario  
 Artículo: 74 A Empresa Públicas y otros Entes Públicos  
 Concepto: 743 A RENFE para la financiación de las obligaciones derivadas del Convenio de Gestión de la Infraestructura Ferroviaria suscrito entre el Estado y RENFE para el período 1994-1998.

JUSTIFICACION

Error material.

**ENMIENDA NUM. 1.304**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 96.17.38.9400. Planteamiento y Proyectos  
 Proyecto: 97.17.38.4315 CN 122 Soria-Zamora  
 Dotación: 25.000.000 pesetas

BAJA

Sección: 17

Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 96.17.38.9400. Planeamiento y Proyectos  
 Proyecto: 93.17.38.0010. Planeamiento y Proyectos

JUSTIFICACION

Importancia de la Autovía del Duero.

**ENMIENDA NUM. 1.305**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 92.17.38.9010. Red de alta capacidad  
 Proyecto: 93.17.38.0125. Autovía de la Plata  
 Incremento de la dotación: 2.000.000.000 pesetas

BAJA

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 61  
 Superproyecto: 88.17.04.9007. Acondicionamientos  
 Proyecto: 94.17.38.2403. N-260. Eje Pirenaico  
 Importe de la baja: 2.000.000.000 pesetas

JUSTIFICACION

Comenzar la ejecución de la Autovía de la Plata, importante eje Norte-Sur que vertebra la parte occidental de la Península y comunica Andalucía y Extremadura con el Norte.

Para no alterar el coste del proyecto Eje Pirenaico será necesario proceder en el Presupuesto de 1998 a un alta en la misma Sección, Servicio 38, Programa 513.D, Artículo 61, Superproyecto 88.17.04.9007 y Proyecto 94.17.38.2403, por importe de 2.000.000.000 pesetas; así como a una baja por idéntica cuantía en igual Sección, Servicio 38, Programa 513.D, Artículo 61, Superproyecto 88.17.04.9007, Proyecto 93.17.38.2200.

**ENMIENDA NUM. 1.306****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.****ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Artículo: 60  
 Superproyecto: 96.17.38.9040. Autovía del Cantábrico (Torrelavega-Unquera-Lieres)  
 Proyecto: 96.17.38.0109. Lamadrid-Unquera  
 Incremento del alta (anualidad 1997): 2.050.000.000 pesetas

**BAJA**

Sección: 17  
 Servicio: 38  
 Programa: 513.D  
 Superproyecto: 88.17.04.9007. Acondicionamientos  
 Proyecto: 94.17.38.2403. N-260. Eje Pirenaico  
 Importe de la baja: 2.050.000.000 pesetas

**JUSTIFICACION**

Impulsar la ejecución de la Autovía del Cantábrico, principal vía de conexión entre las comunidades de Cornisa Cantábrica y Galicia y de éstas con la Red Europea.

Para no alterar el coste del proyecto Eje Pirenaico será necesario en el Presupuesto de 1998 proceder a un alta en la misma Sección, Servicio 38, Programa 513.D, Artículo 61, Superproyecto 88.17.04.9007 y Proyecto 94.17.38.2403, por importe de 2.050.000.000 pesetas y una baja en el igual Sección, Servicio 38, Programa 513.D, Artículo 61, Superproyecto 88.17.04.9007, Proyecto 93.17.38.2200 por la misma cuantía.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 18. Ministerio de Educación y Cultura, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

**ENMIENDA NUM. 1.307****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.****ENMIENDA**

De modificación.

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes  
 Programa: 422.P Deporte en edad escolar y en la Universidad  
 Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales  
 Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos  
 Importe: 77.000.000 de pesetas

**BAJA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 101 Consejo Superior de Deportes  
 Programa: 457.A Fomento y Apoyo de las actividades deportivas  
 Concepto: 472 A la Mutualidad General Deportiva, subvención para gastos generales  
 Importe: 42.000.000 pesetas  
 Concepto: 473 A la Mutualidad de Futbolistas Españoles, subvención para gastos generales  
 Importe: 35.000.000 de pesetas

**JUSTIFICACION**

Para potenciar las actuaciones relacionadas con el deporte en la edad escolar y en la Universidad, fundamentalmente las derivadas del Campeonato de España Cadete e Infantil.

Con esta propuesta se mejoran globalmente los objetivos del Consejo Superior de Deportes.

**ENMIENDA NUM. 1.308****PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.****ENMIENDA**

De modificación.

**INCREMENTO**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 12 Secretaría de Estado de Cultura  
 Programa: 800.X Transferencias entre Subsectores  
 Concepto: 414 Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales  
 Importe: 41.739 miles de pesetas

**DISMINUCION**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Servicio: 12 Secretaría de Estado de Cultura  
 Programa: 800.X Transferencias entre Subsectores  
 Concepto: 714 Al Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales  
 Importe: 41.739 miles de pesetas

Repercusión en el presupuesto del organismo

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 108 Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Presupuesto de ingresos

**INCREMENTO**

Concepto: 400.00 Del Ministerio de Educación y Cultura. Subvención de funcionamiento.  
 Importe: 41.739 miles de pesetas

**DISMINUCION**

Concepto 700 Del Departamento al que está adscrito  
 Importe: 41.739 miles de pesetas

Presupuesto de gastos-Programa 456C

**INCREMENTO**

Concepto: 213 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje  
 Importe: 2.000 miles de pesetas.

Concepto: 221.00 Energía eléctrica  
 Importe: 4.000 miles de pesetas

Concepto: 221.01 Agua  
 Importe: 500 miles de pesetas

Concepto: 221.03 Combustible  
 Importe: 1.850 miles de pesetas

Concepto: 222.00 Telefónicas  
 Importe: 1.092 miles de pesetas

Concepto: 223 Transportes  
 Importe: 7.000 miles de pesetas

Concepto: 225 Tributos  
 Importe: 4.000 miles de pesetas

Concepto: 227.00 Limpieza y aseo  
 Importe: 5.704 miles de pesetas

Concepto: 227.01 Seguridad  
 Importe: 15.593 miles de pesetas

**DISMINUCION**

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Importes: 41.739 miles de pesetas

**REPERCUSION EN EL ANEXO DE INVERSIONES DEL ORGANISMO**

Disminución del proyecto de inversión número 93.24.108.0005 en 41.739 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

En la línea de la política de ahorro y austeridad, el Ministerio de Educación y Cultura ha buscado un proyecto alterna-

tivo a la construcción de una nueva sede para la Filmoteca Española en la Ciudad de la Imagen, que reúne las condiciones idóneas de espacio y climatización como nueva sede de ésta, para ubicación de sus dependencias administrativas, garantizando el correcto almacenaje de sus fondos fílmicos, de importancia vital para salvaguardar el patrimonio cinematográfico. El Palacio de Perales, antigua sede de la Hemeroteca, reúne estas condiciones y además se encuentra junto al Cine Doré, destinado a actividades de difusión de la Filmoteca (proyecciones de películas, coloquios, mesas redondas...).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 19. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.309**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.  
 Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Se propone la modificación de la denominación del programa 313.0: Donde dice «Protección del menor» debe decir «Atención a la infancia y a la familia».

**JUSTIFICACION**

Adecuar el nombre del programa a su finalidad.

**ENMIENDA NUM. 1.310**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 19 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Alta en Gastos:	(Miles de pesetas)
19.101.322A.453.00	3.203.665
19.101.322A.453.01	1.551.377
19.101.324A.483.00	1.804.268

Alta en Ingresos: (Miles de pesetas)  
19.101.380 6.559.310

#### JUSTIFICACION

El aumento de gasto, cifrado en 6.559.310 miles de pesetas se financia, internamente en la misma Sección 19 y mismo Organismo INEM, con la estimación de mayores ingresos, resultantes de «Reintegro de operaciones corrientes. De ejercicios cerrados» (aplicación 19.101.380).

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 20: Ministerio de Industria y Energía, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

#### ENMIENDA NUM. 1.311

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 20 Ministerio de Industria y Energía  
Programa: 542.E Investigación y Desarrollo Tecnológico  
Servicio: 15 Dirección General de Industria  
Capítulo: 8 Activos financieros  
Artículo: 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público

Concepto: 831 Préstamos a largo plazo  
Subconcepto: 831.04 Aportaciones reembolsables a empresas para el desarrollo de proyectos aeronáuticos y navales  
Dotación: 17.580.000 miles de pesetas La dotación actual de 12.500.000 miles de pesetas se incrementa en 5.080.000 miles de pesetas

#### JUSTIFICACION

Posibilitar la necesaria financiación prevista en el Programa EFA.

#### ENMIENDA NUM. 1.312

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 20 Ministerio de Industria y Energía  
Programa: 542.E Investigación y Desarrollo Tecnológico  
Servicio: 15 Dirección General de Industria  
Capítulo: 8 Activos financieros  
Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público  
Concepto: 821 Préstamos a largo plazo  
Subconcepto: 821.10 Aportaciones reembolsables a empresas para el desarrollo de proyectos aeronáuticos y navales  
Dotación: 23.646.000 miles de pesetas La dotación actual de 18.566.000 miles de pesetas se incrementa en 5.080.000 miles de pesetas

#### JUSTIFICACION

Posibilitar la necesaria financiación prevista en el Programa EFA.

**ENMIENDA NUM. 1.313**  
**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Sección: 20 Ministerio de Industria y Energía  
Servicio: 20.06  
Programa: 741.F Explotación Minera

Donde dice: «771 para la financiación del Plan de Actuación en la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.» (Transferencias de Capital a Empresas Privadas)  
Debe decir: «771 para la financiación de actuaciones en comarcas mineras de la Comunidad Autónoma de Castilla-León» (Transferencias de Capital a Empresas Privadas)

#### JUSTIFICACION

La modificación propuesta se justifica en la especial situación que vienen atravesando las zonas mineras de la Comunidad Autónoma de Castilla-León, que puede determinar la necesidad de que a lo largo del ejercicio presupuestario de 1997 sea necesario ayudar a algunas empresas de este territorio.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.314**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

ALTA

Sección: 21 Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Servicio: 06 Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas

Programa: 712.C Mejora de la Producción y de los Mercados Agrarios

Concepto: 470 Ayudas para el almacenamiento y crianza de alcohol vínico

Importe: 500.000 miles de pesetas

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 633.A Imprevistos y Funciones no clasificadas

Concepto: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Importe: 500.000 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Apoyo al sector exportador de brandy.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 23: Ministerio de Medio Ambiente, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

**ENMIENDA NUM. 1.315**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Organismo: 234 Confederación Hidrográfica del Tajo

Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos Hidráulicos

Subconcepto: 225.02 Tributos Locales

Importe: 120.130 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Organismo: 234 Confederación Hidrográfica del Tajo

Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales

Importe: 120.130 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

**ENMIENDA NUM. 1.316**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Organismo: 233 Confederación Hidrográfica del Norte de España

Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos Hidráulicos

Subconcepto: 225.02 Tributos locales

Importe: 14.613 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente

Organismo: 233 Confederación Hidrográfica del Norte de España

Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales

Importe: 14.613 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

**ENMIENDA NUM. 1.317**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 232 Confederación Hidrográfica del Segura  
 Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
 Hidráulicos  
 Subconcepto: 225.02 Tributos locales  
 Importe: 49.594 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 232 Confederación Hidrográfica del Segura  
 Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales  
 Importe: 49.594 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

ENMIENDA NUM. 1.318

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
 Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
 Hidráulicos  
 Subconcepto: 225.02 Tributos locales  
 Importe: 302.527 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
 Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales  
 Importe: 302.527 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

ENMIENDA NUM. 1.319

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar  
 Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
 Hidráulicos  
 Subconcepto: 225.02 Tributos locales  
 Importe: 52.331 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 230 Confederación Hidrográfica del Júcar  
 Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales  
 Importe: 52.331 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

ENMIENDA NUM. 1.320

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro  
 Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos  
 Hidráulicos  
 Subconcepto: 225.02 Tributos locales  
 Importe: 126.221 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 226 Confederación Hidrográfica del Ebro  
 Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales  
 Importe: 126.221 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

ENMIENDA NUM. 1.321

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 227 Confederación Hidrográfica del Sur de España  
 Programa: 512.A Gestión e Infraestructura de Recursos Hidráulicos  
 Subconcepto: 225.02 Tributos locales  
 Importe: 169.412 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 227 Confederación Hidrográfica del Sur de España  
 Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales  
 Importe: 169.412 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

ENMIENDA NUM. 1.322

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 229 Confederación Hidrográfica del Guadiana  
 Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos Hidráulicos  
 Subconcepto: 225.02 Tributos locales  
 Importe: 131.593 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 229 Confederación Hidrográfica del Guadiana  
 Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales  
 Importe: 131.593 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

ENMIENDA NUM. 1.323

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Alta Gastos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 225 Confederación Hidrográfica del Duero  
 Programa: 512.A Gestión e infraestructura de Recursos Hidráulicos  
 Subconcepto: 225.02 Tributos locales  
 Importe: 67.500 miles de pesetas

Alta Ingresos

Sección: 23 Ministerio de Medio Ambiente  
 Organismo: 225 Confederación Hidrográfica del Duero  
 Concepto: 570 Resultado operaciones comerciales  
 Importe: 67.500 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Abono del Impuesto de bienes Inmuebles correspondiente a 1997.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 26: Ministerio de Sanidad y Consumo, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual.**

ENMIENDA NUM. 1.324

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

Sección: 26 Ministerio de Sanidad y Consumo

El texto quedará redactado como sigue:

«Los créditos 26 Transferencias entre Subsectores 11.421 y 11.721, aportaciones del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiación del INSA-LUD, en las cantidades necesarias para atender las liquidaciones presupuestarias de ejercicios anteriores».

**JUSTIFICACION**

Existe un error en el servicio de las claves económicas citadas. Figuraba el 01 cuando debe figurar el servicio 11.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 31: Gastos de diversos Ministerios, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.325**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 03 Dirección General del Patrimonio del Estado  
Programa: 612.F Gestión del Patrimonio del Estado

**ALTA**

Artículo: 74 A Empresas Públicas y otros Entes Públicos  
Concepto: 741 A la Sociedad Estatal de Barcelona Holding Olímpico S. A. (HOLSA)

Incremento de 1.210 millones de pesetas

**BAJA**

Artículo: 74 A Empresas Públicas y otros Entes Públicos

Concepto: 744 A la Autopista Concesionaria Astur-Leonesa (AUCALSA)

Reducción de 1.210 millones de pesetas

**JUSTIFICACION**

Las aportaciones a HOLSA por parte del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Barcelona responden a los pactos del Convenio de 3 marzo de 1993 entre la Administración del Estado y el Ayuntamiento de Barcelona. Las aportaciones a efectuar por cada Administración son idénticas estando prevista la cancelación del endeudamiento para el año 2.009. La finalidad de este endeudamiento es la sufragación de las obras realizadas en Barcelona como consecuencia de la celebración de las Olimpiadas en 1992.

Con el incremento de 1.210 millones de pesetas, se trata de que la aportación a HOLSA sea de 7.360 que es la cuantía estipulada en el citado Convenio como aportación del Estado para 1997.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Sección 60: INSALUD del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.326**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

Los créditos que se ven afectados por la misma, son los siguientes:

Crédito	Función	Grupo Programa	Programa	Concepto	Código Pyto.Inv.	Imp.
Alta	2	22	23	62	97.00.7511	70.000
Baja	2	22	23	62	97.00.7711	70.000

**JUSTIFICACION**

Con la presente enmienda se reasignan las dotaciones del proyecto de presupuesto para inversiones del INSALUD en 1997, incrementando en 70 millones de pesetas el importe que figuraba para la construcción del Hospital de Ciudad Real como proyecto de 1997 en inversión nueva, por 30 millones de pesetas. La nueva anualidad del proyecto, ya con-

templado en el Anexo de Inversiones, se sitúa en 100 millones de pesetas y se financiará con baja en el mismo artículo presupuestario por importe de 70 millones de pesetas, mediante una reasignación de créditos en el Códigos de Proyecto destinado a Honorarios, revisión de precios y liquidaciones y cuyo número es 97.00.7711.

**ENMIENDA NUM. 1.327**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

La presente enmienda ha de ser incluida para la modificación de los proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Presupuesto del INSALUD para 1997.

Los créditos que se ven afectados por la misma, son los siguientes:

(En miles de pesetas)

Crédito	Función	Grupo Programa	Programa	Concepto	Código Pyto. Inv.	Inv.
Alta	2	22	23	62	97012511	100.000
Baja	2	22	23	62	97007711	100.000

JUSTIFICACION

Con la presente enmienda se pretende dotar, en el Anexo de Inversiones del Proyecto de presupuesto del INSALUD para 1997, de un importe de 100 millones de pesetas para redactar el proyecto de construcción del nuevo Hospital de Valladolid, con el objetivo de que sustituya al actual Hospital del «Río Hortega» de Valladolid. Las dotaciones específicas para este nuevo proyecto se obtendrán de la disminución en 100 millones de pesetas del importe presupuestado en Honorarios, revisión de previos y liquidaciones que se concretan en el Código de Proyecto 97007711.

**ENMIENDA NUM. 1.328**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

La presente enmienda ha de ser incluida para la modificación de los proyectos de inversión incluidos en el Proyecto de Presupuesto del INSALUD para 1997.

Los créditos que se ven afectados por la misma, son los siguientes:

Crédito	Función	Grupo Programa	Programa	Concepto	Código Pyto. Inv.	Inv.
Alta	2	22	23	75	—	200.000
Baja	2	22	23	63	97011811	200.000

JUSTIFICACION

Con la presente enmienda se pretende dotar en el Capítulo VII del presupuesto del INSALUD, «Transferencias de Capital», de un importe de 200 millones de pesetas, necesario para terminar la reforma del Hospital Royo Vilanova de Zaragoza, acometida por la Diputación General de Aragón, en virtud del Convenio establecido con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las dotaciones necesarias para tal incremento en capítulo VII proceden de una baja en los créditos presupuestados para Honorarios, revisión de precios y liquidaciones relativas a inversión de reposición con Código de Proyecto número 97011811.

del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Portavoz Grupo Popular, **Luis de Grandes Pascual**.—El Portavoz de Coalición Canaria, **José Carlos Mauricio**.

**ENMIENDA NUM. 1.329**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA 761.179 miles de pesetas

Sección: 17  
Servicio: 20  
Programa: 511.D

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes enmiendas a la sección 17: Ministerio de Fomento,

Concepto: 471

BAJA 761.179 miles de pesetas

Sección: 17  
 Servicio: 09  
 Programa: 431.A  
 Concepto: 742

JUSTIFICACION

Elevar la dotación del crédito 17.20.511D.471 hasta 2.000.000 miles de pesetas, cantidad en la que se estiman las necesidades a las que da cobertura.

**ENMIENDA NUM. 1.330**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Programa: 431.A Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda  
 Concepto: 752 A Comunidades Autónomas  
 Subconcepto: 04 Canarias  
 Importe: 800.000 miles de pesetas

BAJA

Sección: 17 Ministerio de Fomento  
 Servicio: 09 Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo  
 Programa: 431.A Promoción, Administración y Ayudas para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda  
 Concepto: 742 A SEPES para Convenio Extremadura  
 Importe: 800.000 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Mejor adecuación de los créditos a las necesidades reales.

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes enmiendas a la sección 18: Ministerio de Educación y Cultura, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Portavoz Grupo Popular, **Luis de Grandes Pascual**.—El Portavoz de Coalición Canaria, **José Carlos Mauricio**.

**ENMIENDA NUM. 1.331**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación. Para amueblamiento del Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria.

ALTA GASTOS

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música  
 Servicio: 00  
 Programa: 456.A Música  
 Capítulo: 7 Transferencia de capital  
 Artículo: 76 Transferencia a Corporaciones Locales  
 Concepto: 761 Para el amueblamiento del Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria  
 Dotación: 200.000 miles de pesetas

ALTA INGRESOS

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 207 Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música  
 Capítulo: 5 Ingresos Patrimoniales  
 Artículo: 58 Variación del Fondo de Maniobra  
 Concepto: 580 Variación del Fondo de Maniobra  
 Dotación: 200.000 miles de pesetas

JUSTIFICACION

Las obras de construcción del Auditorio de Las Palmas de Gran Canaria se finalizarán en febrero de 1997, por lo que se hace necesario incluir una partida presupuestaria para su amueblamiento.

**ENMIENDA NUM. 1.332**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación. Para dar cumplimiento al contenido del artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

ALTA

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura

Organismo: 103 Gerencia de infraestructuras y equipamiento de Educación y Ciencia.  
 Servicio: 00  
 Programa: 422.A Educación Infantil y Primaria  
 Capítulo: 6 Inversiones reales  
 Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Concepto: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Dotación: 2.500.000 miles de pesetas

**ALTA**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 103 Gerencia de infraestructuras y equipamiento de Educación y Ciencia  
 Servicio: 00  
 Programa: 422.C Educación Secundaria, Formación Ocupacional y EE. OO. de Idiomas  
 Capítulo: 6 Inversiones reales  
 Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Concepto: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios  
 Dotación: 6.000.000 miles de pesetas

Repercusión en el Anexo de Inversiones.

— 18.103.422A Artículo 63.

Superproyecto: 97.18.103.9001 «Inversiones para dar cumplimiento al artículo 12, Ley 19/94, REF Canarias.  
 Proyecto: 97.18.103.0001 «Inversiones para dar cumplimiento al artículo 12, Ley 19/94, REF Canarias.

— 18.103.422C Artículo 63.

Superproyecto: 97.18.103.9002 «Inversiones para dar cumplimiento al artículo 12, Ley 19/94, REF Canarias.  
 Proyecto: 97.18.103.0002 «Inversiones para dar cumplimiento al artículo 12, Ley 19/94, REF Canarias.

**Alta ingresos**

Sección: 18 Ministerio de Educación y Cultura  
 Organismo: 103 Gerencia de infraestructuras y equipamiento de Educación y Ciencia  
 Capítulo: 8 Activos financieros  
 Artículo: 87 Remanente de Tesorería  
 Concepto: 870  
 Dotación: 8.500.000 miles de pesetas

**JUSTIFICACION**

Para dar cumplimiento al contenido del artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en el que se establece que los Presupuestos Generales del Estado recogerán cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las correspondientes inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias, que ascenderá como mínimo al 50 por 100 de la recaudación normativa líquida atribuida al Estado como compensación por la supresión del Impuesto General sobre el

Tráfico de las Empresas establecida en la Ley 20/1991, de 7 de junio.

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 23 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Popular, **Luis de Grandes Pascual**.—El Portavoz de Coalición Canaria, **José Carlos Mauricio**

**ENMIENDA NUM. 1.333**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al artículo 70, apartado cuarto, párrafo segundo

De modificación.

Quedará redactado como sigue:

«A tal efecto, el porcentaje de participación en el Capítulo II de los Tributos del Estado no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas para 1997 se establece en el 49 por ciento.»

**JUSTIFICACION**

La enmienda tiene como finalidad elevar del 39 por ciento al 49 por ciento la participación tanto de los Ayuntamientos como de los Cabildos canarios en los impuestos indirectos del Estado.

**ENMIENDA NUM. 1.334**

**PRIMER FIRMANTE:  
 Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

A la disposición adicional (nueva)

De adición.

Se propone la adición de la siguiente Disposición Adicional:

«Las aportaciones del Estado a la financiación del transporte urbano colectivo de superficie de Canarias, que se instrumenten a través de los Contratos-Programa a que se refiere la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto-Ley 12/1995, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, se percibirán, durante el ejercicio 1997, con cargo al crédito 32.23.912C.462, por un importe máximo

de 3.000 millones de pesetas para el conjunto de las islas, incluidas las cantidades que, en su caso, se hubieran devengado en virtud de la aplicación del artículo 75 de la presente Ley.

La percepción de dichas aportaciones queda condicionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 19/1994, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a que se configure el transporte público regular de viajeros como transporte integrado de carácter insular, y cualquiera que sea el importe que se establezca en los correspondientes Contratos-Programa, no afectará a las subvenciones que correspondan a las demás Entidades Locales por los servicios de transporte colectivo urbano a que se refiere el citado artículo 75 de la presente Ley.»

**JUSTIFICACION**

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto-Ley 12/1995, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda al Balance de Situación y Estado de Resultados para 1996 y Presupuestos de Explotación y Capital del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.335**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

Al Balance de Situación y Estado de Resultados para 1996 y Presupuestos de Explicitación y Capital del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para 1997, adecuando las cuantías de determinadas partidas a las que efectivamente deben figurar como correctas.

Balance de situación 1996	Dice	Debe decir
<b>Activo</b>		
Créditos	891.534	1.010.534
Activos dudosos	136.217	236.217
<b>Total activo = Total pasivo</b>	<b>3.064.539</b>	<b>3.283.539</b>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas diversas	146.282	44.996
Capital o fondo de dotación	103.446	452.983
Beneficios consolidados del ejercicio	47.067	17.816

Presupuesto de explotación 1997 «debe»	Dice	Debe decir
<b>Amortización y saneamiento de activos inmovilizados</b>	<b>193</b>	<b>89</b>
De otro inmovilizado	193	89
Impuesto sobre beneficios	6.780	5.807
Beneficio neto	12.648	10.785
<b>Total debe</b>	<b>215.860</b>	<b>212.920</b>

Presupuesto de explotación 1997 «haber»	Dice	Debe decir
<b>Intereses y rendimientos asimilados</b>	<b>209.636</b>	<b>206.741</b>
Entidades de crédito	160.373	157.478
Comisiones percibidas	950	905
<b>Total haber</b>	<b>215.860</b>	<b>212.920</b>

Presupuesto de capital 1997 «Aplicación de fondos»	Dice	Debe decir
Empréstitos (Disminución neta)	95.252	95.254
Otros conceptos activos menos pasivos (Variación neta)	26.869	24.900
<b>Total dotaciones</b>	<b>136.929</b>	<b>134.962</b>

Presupuesto de capital 1997 «Origen de fondos»	Dice	Debe decir
Recursos generados por las operaciones	13.841	11.874
Resultados del ejercicio antes de subvenciones	12.648	10.785
Amortizaciones	193	89
<b>Total recursos</b>	<b>136.929</b>	<b>134.962</b>

Balance de situación 1997	Dice	Debe decir
<b>Activo</b>		
Crédito	805.492	924.492
Activos dudosos	130.000	230.000
<b>Total activo = Total pasivo</b>	<b>2.991.717</b>	<b>3.210.717</b>
<b>Pasivo</b>		
Cuentas diversas	151.851	23.179
Capital o fondo de dotación	103.446	452.983
Beneficios consolidados del ejercicio	12.648	10.785

**JUSTIFICACION**

Adecuación de las cifras a las previsiones actuales.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a los Presupuestos de Explotación y Capital y Estado Financieros de Paradores de Turismo de España, S. A., para 1997, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.336**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1997 “DEBE”</b>	<b>DEBE</b>	
	<b>DICE</b>	<b>DECIR</b>
<b>BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>2.856</b>	<b>1.302</b>
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>25.595</b>	<b>24.041</b>

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 1997 “HABER”</b>	<b>DEBE</b>	
	<b>DICE</b>	<b>DECIR</b>
<b>VENTAS NETAS</b>	<b>25.030</b>	<b>23.350</b>
<b>Ventas Nacionales</b>	<b>25.030</b>	<b>23.350</b>
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>126</b>
<b>De otros (especificar)</b>	<b>-</b>	<b>126</b>
<b>TOTAL HABER</b>	<b>25.595</b>	<b>24.041</b>

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL 1997 "APLICACIÓN DE FONDOS"</b>	<b>DEBE</b>	
	<b>DICE</b>	<b>DECIR</b>
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>	11	-
Gastos, emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos	11	-
<b>ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO</b>	2.839	1.832
Inmovilizado inmaterial	28	21
Otro inmovilizado inmaterial (especificar)	28	21
Inmovilizado financiero	1.750	750
Otras inversiones financieras	1.750	750
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>	3.750	-
<b>CANCELACIÓN O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>	3	-
De otras deudas	3	-
<b>PROVISIÓN PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-32	32
<b>VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>	896	-105
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	7.467	1.759

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL 1997 "ORIGEN DE FONDOS"</b>	<b>DEBE</b>	
	<b>DICE</b>	<b>DECIR</b>
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>	<b>3.717</b>	<b>1.759</b>
<b>Cash-Flow actividades ordinarias</b>	<b>3.773</b>	<b>1.815</b>
<b>Gastos e ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados</b>	<b>-</b>	<b>-32</b>
<b>Resultado ordinario antes de subvenciones</b>	<b>2.856</b>	<b>810</b>
<b>Subvenciones netas de explotación</b>	<b>-</b>	<b>126</b>
<b>Diferencias de cambio netas de explotación (Debe-Haber)</b>	<b>3</b>	<b>-3</b>
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>	<b>3.750</b>	<b>-</b>
<b>Enajenación inmovilizado financiero</b>	<b>3.750</b>	<b>-</b>
<b>Empresas del grupo</b>	<b>3.750</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>7.467</b>	<b>1.759</b>

## JUSTIFICACION

Adecuación de las cifras a las previsiones actuales.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a los Estados Financieros de Empresa Nacional de Transporte de Viajeros por Carretera (ENATCAR) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.337**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

De modificación.

<b>CUADRO DE FINANCIAMIENTO 1995</b>	<b>DONDE DEBE</b>	<b>DICE DECIR</b>
<b>Menor: AUMENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS</b>	732	-299
Aumento de Existencias	140	122
Aumento de deudores excepto administraciones públicas	9	-125
Aumento de ajustes por periodificación activos	46	6
Reducción de saldos acreedores de administraciones públicas	290	360
Reducción de acreedores excepto administraciones públicas	-1.140	3
Reducción de ajustes por periodificación pasivos	-12	-2
<b>Igual: FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>	3.077	2.046
<b>Más: RECURSOS EXTERNOS OBTENIDOS</b>	1.214	235
Financiación ajena a largo plazo	787	34
Enajenación de inmovilizado	421	195
<b>Igual: TOTAL FONDOS OBTENIDOS</b>	4.291	2.281

<b>Menos: DOTACIONES</b>	<b>-2.740</b>	<b>-1.067</b>
Inmovilizado material	2.703	1.070
Inmovilizado inmaterial	79	43
Dividendos y otros repartos de beneficios	12	-
Cancelación o traspaso a corto de deuda a largo plazo	101	67
Provisiones para riesgos y gastos	-303	-261
<b>Igual: TOTAL CUENTAS FINANCIERAS GENERADAS</b>	<b>1.551</b>	<b>1.214</b>
<b>Más: CUENTAS FINANCIERAS (Saldo inicial)</b>	<b>2.867</b>	<b>3.204</b>

<b>CUADRO DE FINANCIAMIENTO 1996</b>	<b>DONDE DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>Menos: AUMENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS</b>	-1.151	-1.036
Reducción de saldos acreedores de administraciones públicas	474	354
Reducción de acreedores excepto administraciones públicas	316	321
<b>Igual: FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>	1.044	1.159
<b>Igual: FONDOS OBTENIDOS</b>	1.272	1.387
<b>Menos: DOTACIONES</b>	-1.664	-1.779
Gastos de Establecimiento y formalización de deudas	4	-
Inmovilizado material	1.327	1.481

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 1995</b>	<b>DONDE DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	8.807	9.242
<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>	435	-

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 1996</b>	<b>DONDE DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>9.532</b>	<b>10.002</b>
<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>	<b>470</b>	<b>-</b>

<b>BALANCE DE SITUACIÓN 1997</b>	<b>DONDE DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>10.338</b>	<b>10.818</b>
<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>	<b>475</b>	<b>-</b>
<b>ACREEDORES A LARGO</b>	<b>395</b>	<b>390</b>

**JUSTIFICACION**

Error material en la captación y tratamiento informático de los datos del Grupo ENATCAR.

**ENMIENDA NUM. 1.338**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Popular.**

**ENMIENDA**

De modificación.

La denominación de la entidad que aparece en los Estados Financieros.

Donde dice: «ENATCAR»  
Debe decir: «Grupo ENATCAR»

**JUSTIFICACION**

Mejora técnica.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a las secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 (número de expediente 121/000015).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

**ENMIENDA NUM. 1.339**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

**ENTE PUBLICO DE RADIOTELEVISION  
ESPAÑOLA CONSOLIDADO**

Presupuesto de Explotación

- Debe
- Haber

Presupuesto de Capital

- Aplicación de Fondos
- Origen de Fondos

Cuadro de Financiamiento

Balance de situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

EMPRESA		ENTE PUBLICO R.T.V.E. (CONSOLIDADO)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"DEBE"	(EN MILLONES DE PESETAS)	
REDUCCION DE EXISTENCIAS			
APROVISIONAMIENTOS			45.902
GASTOS DE PERSONAL			63.762
-Sueldos y salarios		49.320	
-Seguridad social a cargo de la empresa		12.675	
-Indemnizaciones		683	
-Aportaciones a sist.compl. de pensiones		670	
-Otros		414	
AMORTIZACIONES			7.864
-De inmovilizado material		7.689	
-De inmovilizado inmaterial		175	
-De gastos de establecimiento			
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO			0
-Variación de provisiones de Existencias			
-Variac.prov. pérdidas critos.incobrables			
-Variación otras provisiones de tráfico			
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION			50.285
-Servicios exteriores		49.917	
-Tributos		368	
-Otros gastos de gestión corriente			
-Dotación al fondo de reversión			
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			19.478
-De obligaciones y bonos		9.804	
-De préstamos		9.170	
-Por descuento de efectos comerciales			
-Diferencias negativas de cambio		504	
-Otros		0	
-Gastos a distri.en varios ej.,aplicados			
VARIACION PROVI.INVERSIONES FINANCIERAS			
-A largo plazo			
-A corto plazo			
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA			
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
<b>TOTAL DEBE</b>			<b>187.291</b>

EMPRESA		ENTE PUBLICO R.T.V.E. (CONSOLIDADO)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"HABER"	(EN MILLONES DE PEBETAS)	
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>			
<b>VENTAS NETAS</b>			<b>73.971</b>
-Ventas nacionales		70.119	
-Exportaciones		3.852	
<b>INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACION</b>			<b>336</b>
-Arrendamientos		132	
-Otros		204	
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>			
-Dividendos			
-Intereses			
-Diferencias positivas de cambio			
-Otros			
-Ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados			
<b>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION</b>			<b>22.317</b>
-Del Estado		22.237	
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De otros (especificar)		80	
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>			
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>			
<b>PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			<b>90.667</b>
<b>TOTAL HABER</b>			<b>187.291</b>

EMPRESA		ENTE PUBLICO R.T.V.E. (CONSOLIDADO)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL		'APLICACION DE FONDOS'	
		(EN MILLONES DE PESETAS)	
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS</b>			
-Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital			
-Gastos, emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos			
<b>ADQUISICION DE INMOVILIZADO</b>			<b>11.902</b>
-Inmovilizado material			<b>11.695</b>
Terrenos y construcciones		270	
Instalaciones técnicas y maquinaria		7.458	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		228	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso		3.169	
Otro inmovilizado material		510	
-Inmovilizado inmaterial			207
Gastos de investigación y desarrollo			
Propiedad industrial			
Fondo de comercio, derechos de traspaso			
Otro inmovilizado inmaterial (especificar)		207	
-Inmovilizado financiero			
Empresas del grupo			
Empresas asociadas			
Otras inversiones financieras			
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>			
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>			
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>			
-Al Estado			
-A Otros Entes Públicos Estatales			
-A Sociedades Estatales			
-A otros (especificar)			
<b>CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>			
-Préstamos del Estado			
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales			
-Crédito Oficial			
-Empréstitos y otros pasivos análogos			
-Préstamos de empresas del grupo			
-Préstamos de empresas asociadas			
-De otras deudas			
-De proveedores de inmovilizado y otros			
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>			
<b>VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>			<b>-2.314</b>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>			<b>9.588</b>

EMPRESA		ENTE PUBLICO R.T.V.E. (CONSOLIDADO)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	'ORIGEN DE FONDOS'		(EN MILLONES DE PESETAS)
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES			-82.299
-Cash-flow actividades ordinarias			-82.299
Amortizaciones	7.864		
Provisiones netas de explotación (debe-haber)	0		
Gastos e ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados			
Resultado ordinario antes de subvenciones	-112.984		
Subvenciones netas a la explotación	22.317		
Diferencias de cambio netas de explotación (Debe-Haber)	504		
-Gastos e ingresos extraordinarios			
APORTACIONES DE CAPITAL			90.667
-Del Estado	90.667		
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De Sociedades Estatales			
-De otros (especificar)			
SUBVENCIONES DE CAPITAL			
-Del Estado			
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De otros (especificar)			
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO			
-Préstamos del Estado			
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales			
-Crédito Oficial			
-Empréstitos y otros pasivos análogos			
-Préstamos de empresas del grupo			
-Préstamos de empresas asociadas			
-Préstamos de otras empresas			
-De proveedores de inmovilizado y otros			
ENAJENACION DE INMOVILIZADO			1.220
-Inmovilizado material	1.220		
-Inmovilizado inmaterial			
-Enajenación inmovilizado financiero			
Empresas del grupo			
Empresas asociadas			
Otras inversiones financieras			
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS			
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS			
-Empresas del grupo			
-Empresas asociadas			
-Otras inversiones financieras			
TOTAL ORIGENES			9.588

EMPRESA	ENTE PUBLICO R.T.V.E. (CONSOLIDADO)		
	(EN MILLONES DE PESETAS)		
CUADRO DE FINANCIAMIENTO	1995	1996	1997
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES (antes de subvenciones)	-107.985	-112.784	-104.616
Menos: AUMENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	38.393	-91.280	2.314
- Aumento de Existencias	-3.431		
- Aumento de deudores excepto administraciones públicas	-15.226	3	-181
- Aumento de ajustes por periodificación activos	-1.448		
- Aumento de accionistas por desembolsos exigidos			
- Aumento de saldos deudores de administraciones públicas	2.886	1.140	1.245
- Reducción de saldos acreedores de administraciones públicas	-2.330		
- Reducción de acreedores excepto administraciones públicas	-18.844	90.137	- 888
- Reducción de ajustes por periodificación pasivos			
Igual: FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	-69.592	-204.074	-102.302
Más: RECURSOS EXTERNOS OBTENIDOS	169.572	259.240	114.204
- Aportaciones de capital	90.894	118.893	90.667
- Subvenciones en capital	7		
- Subvenciones a la explotación	26.730	23.353	22.317
- Financiación ajena a largo plazo	52.000	125.194	176.856
- Enajenación de inmovilizado	141		1.220
- Enajenación de acciones propias			
- Cancelación anticipada, traspaso a corto p. inmoviliz. financ.			
Igual: TOTAL FONDOS OBTENIDOS	89.980	55.166	11.902
Menos: DOTACIONES	-98.927	-55.166	-11.902
- Gastos de establecimiento y formalización de deudas	106		
- Inmovilizado material	7.158	6.327	11.695
- Inmovilizado inmaterial	313	259	207
- Inmovilizado financiero	475		17.745
- Adquisición de acciones propias			
- Reducción de capital	79		
- Dividendos y otros repartos de beneficios			
- Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	90.862	48.580	
- Provisiones para riesgos y gastos	-64		
Igual: TOTAL CUENTAS FINANCIERAS GENERADAS	1.053		
Más: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO INICIAL)		3.872	3.872
Menos: Variación Provisiones Cuentas Financieras			
Igual: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO FINAL)	1.053	3.872	3.872

EMPRESA	ENTE PUBLICO R.T.V.E. (CONSOLIDADO)		
	(EN MILLONES DE PESETAS)		
BALANCE DE SITUACION	1995	1996	1997
<b>ACTIVO</b>			
- ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS			
- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO			
- INMOVILIZADO INMATERIAL NETO	750	726	758
- INMOVILIZADO MATERIAL NETO	54.899	53.488	56.274
- INMOVILIZADO FINANCIERO	841	841	841
- ACCIONES PROPIAS			
- GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	7.679	6.679	6.679
- ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS			
- EXISTENCIAS	50.112	50.112	50.112
- DEUDORES	37.386	37.776	43.290
- CUENTAS FINANCIERAS	3.872	3.872	3.872
- AJUSTES POR PERIODIFICACION	95	95	95
<b>TOTAL ACTIVO = TOTAL PASIVO</b>	<b>155.434</b>	<b>153.369</b>	<b>161.921</b>
<b>PASIVO</b>			
- FONDOS PROPIOS	-183.454	-172.276	-40.194
- SEVENCIONES EN CAPITAL	167	167	167
- DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO			
- OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.538	1.538	1.538
- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	9.293	9.293	9.293
- CREEDORES A LARGO PLAZO	177.518	254.132	133.670
- CREEDORES A CORTO PLAZO	150.372	80.735	57.447
- PROVISIONES PARA OTRAS OPERACIONES DE TRAFICO			
- AJUSTES POR PERIODIFICACION			

EMPRESA	ENTE PUBLICO R.T.V.E. (CONSOLIDADO)		
	(EN MILLONES DE PESETAS)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	1995	1996	1997
Ventas Netas, Prestación de Servicios y otros ingresos Explotación	76.175	72.962	74.307
Más: Variación de existencias de productos terminados y en curso	-8.093		
Más: Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado			
Igual: VALOR DE LA PRODUCCION	68.082	72.962	74.307
Menos: Aprovisionamientos	-48.819	-49.998	-45.902
Menos: Gastos externos y de explotación	-47.452	-53.669	-50.285
Igual: VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	-28.189	-30.705	-21.880
Menos: Otros gastos			
Menos: Gastos de personal	-60.454	-65.160	-63.762
Igual: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-88.643	-95.865	-85.642
Menos: Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-7.312	-7.821	-7.864
Menos: Dotaciones al fondo de reversión			
Menos: Insoportancias de créditos y variación provisiones tráfico	-323	-750	0
Igual: RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-96.278	-104.436	-93.506
Más: Ingresos financieros	365	3	
Menos: Gastos financieros	-19.832	-18.435	-19.478
Menos: Dotaciones para amortizaciones y provisiones financieras			
Igual: RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-115.745	-122.868	-112.984
Más: Resultados proc. del inmovilizado e ingresos y gastos excepcionales	-1.926		
Más: Variación de las provisiones de inmovilizado			
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y SUBVENCIONES	-117.671	-122.868	-112.984
Más: Subvenciones netas a la explotación	26.730	23.353	22.317
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-90.941	-99.515	-90.667
Menos: Impuestos sobre sociedades y otros			
Igual: RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (BENEFICIO O PERDIDA)	-90.941	-99.515	-90.667

**ENMIENDA NUM. 1.340**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

**ENTE PUBLICO DE RTVE**

Presupuesto de Explotación

- Debe
- Haber

Presupuesto de Capital

- Aplicación de Fondos
- Origen de Fondos

Cuadro de Financiamiento

Balance de situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

EMPRESA		ENTE PUBLICO R.T.V.E.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"DEBE"	(EN MILLONES DE PESETAS)	
REDUCCION DE EXISTENCIAS			
APROVISIONAMIENTOS			143.621
GASTOS DE PERSONAL			9.187
-Sueldos y salarios	6.900		
-Seguridad social a cargo de la empresa	1.688		
-Indemnizaciones	56		
-Aportaciones a sist.compl. de pensiones	91		
-Otros	452		
AMORTIZACIONES			1.034
-De inmovilizado material	964		
-De inmovilizado inmaterial	70		
-De gastos de establecimiento			
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO			0
-Variación de provisiones de Existencias			
-Variac.prov. pérdidas crtos.incobrables			
-Variación otras provisiones de tráfico			
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION			13.775
-Servicios exteriores	13.590		
-Tributos	185		
-Otros gastos de gestión corriente			
-Dotación al fondo de reversión			
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			19.474
-De obligaciones y bonos	9.804		
-De préstamos	9.170		
-Por descuento de efectos comerciales			
-Diferencias negativas de cambio	500		
-Otros			
-Gastos.a distri.en varios ej..aplicados			
VARIACION PROVI.INVERSIONES FINANCIERAS			
-A largo plazo			
-A corto plazo			
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA			
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
<b>TOTAL DEBE</b>			<b>187.091</b>

EMPRESA		ENTE PUBLICO R.T.V.E.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"HABER"	(EN MILLONES DE PESETAS)	
AUMENTO DE EXISTENCIAS			
VENTAS NETAS			73.871
-Ventas nacionales		70.019	
-Exportaciones		3.852	
INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACION			
-Arrendamientos		32	236
-Otros		204	
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			
-Dividendos			
-Intereses			
-Diferencias positivas de cambio			
-Otros			
-Ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados			
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION			
-Del Estado		22.317	22.317
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De otros (especificar)		80	
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO			
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
			90.667
TOTAL HABER			187.091

EMPRESA	ENTE PUBLICO R.T.V.E.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	'APLICACION DE FONDOS'	
	(EN MILLONES DE PEBETAS)	
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS</b>		
-Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital		
-Gastos, emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos		
<b>ADQUISICION DE INMOVILIZADO</b>		
-Inmovilizado material	3.963	4.050
Terrenos y construcciones		
Instalaciones técnicas y maquinaria	619	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	28	
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	3.169	
Otro inmovilizado material	147	
-Inmovilizado inmaterial	87	
Gastos de investigación y desarrollo		
Propiedad industrial		
Fondo de comercio, derechos de traspaso		
Otro inmovilizado inmaterial (especificar)	87	
-inmovilizado financiero		
Empresas del grupo		
Empresas asociadas		
Otras inversiones financieras		
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>		
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>		
-Al Estado		
-A Otros Entes Públicos Estatales		
-A Sociedades Estatales		
-A otros (especificar)		
<b>CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
-Préstamos del Estado		
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales		
-Crédito Oficial		
-Empréstitos y otros pasivos análogos		
-Préstamos de empresas del grupo		
-Préstamos de empresas asociadas		
-De otras deudas		
-De proveedores de inmovilizado y otros		
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE		-1.296
<b>TOTAL APLICACIONES</b>		<b>2.754</b>

EMPRESA		ENTE PUBLICO R.T.V.E.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL		'ORIGEN DE FONDOS'	
		(EN MILLONES DE PESETAS)	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>			<b>-89.133</b>
-Cash-flow actividades ordinarias			-89.133
Amortizaciones	1.034		
Provisiones netas de explotación (debe-haber)	0		
Gastos e ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados			
Resultado ordinario antes de subvenciones	-112.984		
Subvenciones netas a la explotación	22.317		
Diferencias de cambio netas de explotación (Debe-Haber)	500		
-Gastos e Ingresos extraordinarios			
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>			<b>90.667</b>
-Del Estado		90.667	
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De Sociedades Estatales			
-De otros (especificar)			
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>			
-Del Estado			
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De otros (especificar)			
<b>FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO</b>			
-Préstamos del Estado			
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales			
-Crédito Oficial			
-Empréstitos y otros pasivos análogos			
-Préstamos de empresas del grupo			
-Préstamos de empresas asociadas			
-Préstamos de otras empresas			
-De proveedores de inmovilizado y otros			
<b>ENAJENACION DE INMOVILIZADO</b>			<b>1.220</b>
-Inmovilizado material	1.220		
-Inmovilizado inmaterial			
-Enajenación inmovilizado financiero			
Empresas del grupo			
Empresas asociadas			
Otras inversiones financieras			
<b>ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS</b>			
<b>CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>			
-Empresas del grupo			
-Empresas asociadas			
-Otras inversiones financieras			
<b>TOTAL ORIGENES</b>			<b>2.754</b>

EMPRESA	ENTE PUBLICO R.T.V.E.		
	(EN MILLONES DE PÉSETAS)		
CUADRO DE FINANCIAMIENTO	1995	1996	1997
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES (antes de subvenciones)	-107.134	-119.375	-111.450
Menos: AUMENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	32.488	-89.650	1.296
- Aumento de Existencias	-87		
- Aumento de deudores excepto administraciones públicas	-7.253	9.682	51
- Aumento de ajustes por periodificación activos	-167		
- Aumento de accionistas por desembolsos exigidos			
- Aumento de saldos deudores de administraciones públicas	2.680	1.140	1.245
- Reducción de saldos acreedores de administraciones públicas	-1.360		
- Reducción de acreedores excepto administraciones públicas	-26.301	78.828	3.578
- Reducción de ajustes por periodificación pasivos			
Igual: FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	-74.646	-209.025	-110.154
Más: RECURSOS EXTERNOS OBTENIDOS	169.447	259.240	114.204
- Aportaciones de capital	90.694	110.693	90.667
- Subvenciones en capital	-693		
- Subvenciones a la explotación	26.730	23.353	22.317
- Financiación ajena a largo plazo	52.000	125.194	176.856
- Enajenación de inmovilizado	716		1.220
- Enajenación de acciones propias			
- Cancelación anticipada, traspaso a corto p. inmoviliz. financ.			
Igual: TOTAL FONDOS OBTENIDOS	94.801	50.215	4.050
Menos: DOTACIONES	-93.850	-50.215	-4.050
- Gastos de establecimiento y formalización de deudas	106		
- Inmovilizado material	2.034	1.492	3.963
- Inmovilizado inmaterial	147	143	87
- Inmovilizado financiero	475		17.745
- Adquisición de acciones propias			
- Reducción de capital	79		
- Dividendos y otros repartos de beneficios			
- Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo	90.862	48.580	
- Provisiones para riesgos y gastos	147		
Igual: TOTAL CUENTAS FINANCIERAS GENERADAS	951		
Más: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO INICIAL)		3.376	3.376
Menos: Variación Provisiones Cuentas Financieras			
Igual: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO FINAL)	951	3.376	3.376

EMPRESA	ENTE PUBLICO R.T.V.E.		
	(EN MILLONES DE PESETAS)		
BALANCE DE SITUACION	1995	1996	1997
<b>ACTIVO</b>			
- ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS			
- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO			
- INMOVILIZADO INMATERIAL NETO	603	558	575
- INMOVILIZADO MATERIAL NETO	24.071	25.408	27.187
- INMOVILIZADO FINANCIERO	13.341	13.341	13.341
- ACCIONES PROPIAS			
- GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	7.679	6.679	6.679
- ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS			
- EXISTENCIAS	357	357	357
- DEUDORES	51.848	51.820	67.434
- CUENTAS FINANCIERAS	3.376	3.376	3.376
- AJUSTES POR PERIODIFICACION	28	28	28
<b>TOTAL ACTIVO = TOTAL PASIVO</b>	<b>102.203</b>	<b>111.867</b>	<b>118.977</b>
<b>PASIVO</b>			
- FONDOS PROPIOS	-194.342	-182.964	-50.882
- SUBVENCIONES EN CAPITAL	167	167	167
- DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO			
- OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.447	3.447	3.447
- ACREEDORES A LARGO PLAZO	177.518	254.132	132.639
- ACREEDORES A CORTO PLAZO	115.213	36.885	39.806
- PROVISIONES PARA OTRAS OPERACIONES DE TRAFICO			
- AJUSTES POR PERIODIFICACION			

EMPRESA	ENTE PUBLICO R.T.V.E.		
	(EN MILLONES DE PESETAS)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	1995	1996	1997
Ventas Netas, Prestación de Servicios y otros ingresos Explotación	75.898	72.689	74.107
Más: Variación de existencias de productos terminados y en curso	35		
Más: Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado			
Igual: VALOR DE LA PRODUCCION	75.931	72.689	74.107
Menos: Aprovisionamientos	-144.449	-154.176	-143.621
Menos: Gastos externos y de explotación	-11.675	-12.485	-13.775
Igual: VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	-80.193	-83.972	-83.289
Menos: Otros gastos			
Menos: Gastos de personal	-7.807	-8.473	-9.187
Igual: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-88.000	-102.445	-92.476
Menos: Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-950	-1.243	-1.034
Menos: Dotaciones al fondo de reversión			
Menos: Insolvencias de créditos y variación provisiones tráfico	-323	-750	0
Igual: RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-89.273	-104.438	-93.510
Más: Ingresos financieros	357		
Menos: Gastos financieros	-18.830	-18.430	-19.474
Menos: Dotaciones para amortizaciones y provisiones financieras			
Igual: RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-108.746	-122.868	-112.984
Más: Resultados proc. del inmovilizado e ingresos y gastos excepcionales	-1.868		
Más: Variación de las provisiones de inmovilizado			
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y SUBVENCIONES	-110.614	-122.868	-112.984
Más: Subvenciones netas a la explotación	26.730	23.353	22.317
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-83.884	-99.515	-90.667
Menos: Impuestos sobre sociedades y otros			
Igual: RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (BENEFICIO O PERDIDA)	-83.884	-99.515	-90.667

**ENMIENDA NUM. 1.341**

**PRIMER FIRMANTE:  
Grupo Socialista.**

ENMIENDA

**TELEVISION ESPAÑOLA, S. A.**

Presupuesto de Explotación

- Debe
- Haber

Presupuesto de Capital

- Aplicación de Fondos
- Origen de Fondos

Cuadro de Financiamiento

Balance de situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

EMPRESA		TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"DEBE"	(EN MILLONES DE PÉSETAS)	
REDUCCION DE EXISTENCIAS			
APROVISIONAMIENTOS			42.943
GASTOS DE PERSONAL			37.272
-Sueldos y salarios		28.646	
-Seguridad social a cargo de la empresa		7.703	
-Indemnizaciones		543	
-Aportaciones a sist.compl. de pensiones		380	
-Otros			
AMORTIZACIONES			5.175
-De inmovilizado material		5.070	
-De inmovilizado inmaterial		105	
-De gastos de establecimiento			
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO			
-Variación de provisiones de Existencias			
-Variac.prov. pérdidas crtos.incobrables			
-Variación otras provisiones de tráfico			
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION			31.471
-Servicios exteriores		31.438	
-Tributos		33	
-Otros gastos de gestión corriente			
-Dotación al fondo de reversión			
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			
-De obligaciones y bonos			
-De préstamos			
-Por descuento de efectos comerciales			
-Diferencias negativas de cambio			
-Otros			
-Gastos a distri.en varios ej..aplicados			
VARIACION PROVI.INVERSIONES FINANCIERAS			
-A largo plazo			
-A corto plazo			
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA			
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
<b>TOTAL DEBE</b>			<b>116.861</b>

EMPRESA		TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"HABER"	(EN MILLONES DE PESETAS)
AUMENTO DE EXISTENCIAS		
VENTAS NETAS		116.861
-Ventas nacionales		116.861
-Exportaciones		
INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACION		
-Arrendamientos		
-Otros		
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS		
-Dividendos		
-Intereses		
-Diferencias positivas de cambio		
-Otros		
-Ingresos. a distribuir en varios ejercicios, aplicados		
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION		
-De) Estado		
-De Otros Entes Públicos Estatales		
-De otros (especificar)		
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO		
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
TOTAL HABER		116.861

EMPRESA	TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL	'APLICACION DE FONDOS'	
	(EN MILLONES DE PÉSETAS)	
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>		
-Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital		
-Gastos, emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos		
<b>ADQUISICION DE INMOVILIZADO</b>		
-Inmovilizado material		5.967
Terrenos y construcciones		
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.739	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	45	
Anticipos e inmobilizaciones materiales en curso		
Otro inmovilizado material	183	
-Inmovilizado inmaterial		100
Gastos de investigación y desarrollo		
Propiedad industrial		
Fondo de comercio, derechos de traspaso		
Otro inmovilizado inmaterial (especificar)	100	
-Inmovilizado financiero		
Empresas del grupo		
Empresas asociadas		
Otras inversiones financieras		
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>		
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>		
-Al Estado		
-A Otros Entes Públicos Estatales		
-A Sociedades Estatales		
-A otros (especificar)		
<b>CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
-Préstamos del Estado		
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales		
-Crédito Oficial		
-Empréstitos y otros pasivos análogos		
-Préstamos de empresas del grupo		
-Préstamos de empresas asociadas		
-De otras deudas		
-De proveedores de inmovilizado y otros		
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>		
		-892
<b>TOTAL APLICACIONES</b>		<b>5.175</b>

EMPRESA		TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL		'ORIGEN DE FONDOS'	
		(EN MILLONES DE PÉSETAS)	
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES			5.175
-Cash-flow actividades ordinarias		5.175	
-Amortizaciones	5.175		
-Provisiones netas de explotación (debe-haber)			
-Gastos e ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados			
-Resultado ordinario antes de subvenciones			
-Subvenciones netas a la explotación			
-Diferencias de cambio netas de explotación (Debe-Haber)			
-Gastos e ingresos extraordinarios			
APORTACIONES DE CAPITAL			
-Del Estado			
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De Sociedades Estatales			
-De otros (especificar)			
SUBVENCIONES DE CAPITAL			
-Del Estado			
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De otros (especificar)			
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO			
-Préstamos del Estado			
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales			
-Crédito Oficial			
-Empréstitos y otros pasivos análogos			
-Préstamos de empresas del grupo			
-Préstamos de empresas asociadas			
-Préstamos de otras empresas			
-De proveedores de inmovilizado y otros			
ENAJENACION DE INMOVILIZADO			
-Inmovilizado material			
-Inmovilizado inmaterial			
-Enajenación inmovilizado financiero			
Empresas del grupo			
Empresas asociadas			
Otras inversiones financieras			
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS			
CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS			
-Empresas del grupo			
-Empresas asociadas			
-Otras inversiones financieras			
TOTAL ORIGENES			5.175

EMPRESA	TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.		
	(EN MILLONES DE PÉSETAS)		
CUADRO DE FINANCIAMIENTO	1995	1996	1997
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES (antes de subvenciones)	-2.020	4.900	5.175
Menos: AUMENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	5.984	-1.425	892
- Aumento de Existencias	-3.240		
- Aumento de deudores excepto administraciones públicas	-163		
- Aumento de ajustes por periodificación activos	-1.190		
- Aumento de accionistas por desembolsos exigidos			
- Aumento de saldos deudores de administraciones públicas	5		
- Reducción de saldos acreedores de administraciones públicas	-880		
- Reducción de acreedores excepto administraciones públicas	-517	1.425	-892
- Reducción de ajustes por periodificación pasivos			
Igual: FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	3.964	3.475	6.067
Más: RECURSOS EXTERNOS OBTENIDOS	693		
- Aportaciones de capital			
- Subvenciones en capital	693		
- Subvenciones a la explotación			
- Financiación ajena a largo plazo			
- Enajenación de inmovilizado			
- Enajenación de acciones propias			
- Cancelación anticipada, traspaso a corto p. inmoviliz. financ.			
Igual: TOTAL FONDOS OBTENIDOS	4.657	3.475	6.067
Menos: DOTACIONES	-4.365	-3.475	-6.067
- Gastos de establecimiento y formalización de deudas			
- Inmovilizado material	4.844	3.364	5.967
- Inmovilizado inmaterial	142	111	100
- Inmovilizado financiero			
- Adquisición de acciones propias			
- Reducción de capital			
- Dividendos y otros repartos de beneficios			
- Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo			
- Provisiones para riesgos y gastos	-221		
Igual: TOTAL CUENTAS FINANCIERAS GENERADAS	92		
Más: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO INICIAL)		421	421
Menos: Variación Provisiones Cuentas Financieras			
Igual: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO FINAL)	92	421	421

EMPRESA	<b>TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.</b>		
	<small>(EN MILLONES DE PÉSETAS)</small>		
BALANCE DE SITUACION	1995	1996	1997
<b>ACTIVO</b>			
- ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS			
- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO			
- INMOVILIZADO INMATERIAL NETO	125	141	136
- INMOVILIZADO MATERIAL NETO	20.869	19.429	20.325
- INMOVILIZADO FINANCIERO			
- ACCIONES PROPIAS			
- GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
- ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS			
- EXISTENCIAS	49.391	49.391	49.391
- DEUDORES	142	142	142
- CUENTAS FINANCIERAS	421	421	421
- AJUSTES POR PERIODIFICACION	55	55	55
<b>TOTAL ACTIVO = TOTAL PASIVO</b>	<b>71.603</b>	<b>69.578</b>	<b>70.470</b>
<b>PASIVO</b>			
- FONDOS PROPIOS	15.429	15.429	15.429
- SUBVENCIONES EN CAPITAL	563	563	563
- DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO			
- OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.466	4.466	4.466
- ACREEDORES A LARGO PLAZO			
- ACREEDORES A CORTO PLAZO	50.545	49.120	50.012
- PROVISIONES PARA OTRAS OPERACIONES DE TRAFICO			
- AJUSTES POR PERIODIFICACION			

EMPRESA	TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.		
	(EN MILLONES DE PÉSETAS)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	1995	1996	1997
Ventas Netas, Prestación de Servicios y otros ingresos Explotación	122.383	129.434	116.861
Más: Variación de existencias de productos terminados y en curso	-6.146		
Más: Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado			
Igual: VALOR DE LA PRODUCCION	114.237	129.434	116.861
Menos: Aprovisionamientos	-47.309	-49.021	-42.943
Menos: Gastos externos y de explotación	-31.942	-36.279	-31.471
Igual: VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	34.886	44.134	42.447
Menos: Otros gastos			
Menos: Gastos de personal	-36.491	-39.234	-37.272
Igual: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	-1.505	4.900	5.175
Menos: Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-4.751	-4.900	5.175
Menos: Dotaciones al fondo de reversión			
Menos: Insolvencias de créditos y variación provisiones tráfico			
Igual: RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-6.256		
Más: Ingresos financieros			
Menos: Gastos financieros			
Menos: Dotaciones para amortizaciones y provisiones financieras			
Igual: RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-6.256		
Más: Resultados proc. del inmovilizado e ingresos y gastos excepc	-574		
Más: Variación de las provisiones de inmovilizado			
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y SUBVENCIONES	-6.830		
Más: Subvenciones netas a la explotación			
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.830		
Menos: Impuestos sobre sociedades y otros			
Igual: RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (BENEFICIO O PERDIDA)	-6.830		

**ENMIENDA NUM. 1.342**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Socialista.**

ENMIENDA

**RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S. A.**

Presupuesto de Explotación

- Debe
- Haber

Presupuesto de Capital

- Aplicación de Fondos
- Origen de Fondos

Cuadro de Financiamiento

Balance de situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

EMPRESA		RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.Á.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"DEBE"	(EN MILLONES DE PESETAS)	
REDUCCION DE EXISTENCIAS			
APROVISIONAMIENTOS			1.130
GASTOS DE PERSONAL			17.303
-Sueldos y salarios		13.770	
-Seguridad social a cargo de la empresa		3.256	
-Indemnizaciones		73	
-Aportaciones a sist.comp]. de pensiones		200	
-Otros		4	
AMORTIZACIONES			1.655
-De inmovilizado material		1.655	
-De inmovilizado inmaterial			
-De gastos de establecimiento			
VARIACION DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO			100
-Variación de provisiones de Existencias		100	
-Variac.prov. pérdidas crtos.incobrables			
-Variación otras provisiones de tráfico			
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION			5.039
-Servicios exteriores		4.889	
-Tributos		150	
-Otros gastos de gestión corriente			
-Dotación al fondo de reversión			
GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			4
-De obligaciones y bonos			
-De préstamos			
-Por descuento de efectos comerciales			
-Diferencias negativas de cambio			4
-Otros			
-Gastos a distri.en varios ej..aplicados			
VARIACION PROVI.INVERSIONES FINANCIERAS			
-A largo plazo			
-A corto plazo			
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA EMPRESA			
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
TOTAL DEBE			25.131

EMPRESA		RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	"HABER"	(EN MILLONES DE PÉSETAS)	
AUMENTO DE EXISTENCIAS			
VENTAS NETAS			25.031
-Ventas nacionales			25.031
-Exportaciones			
INGRESOS ACCESORIOS DE LA EXPLOTACION			100
-Arrendamientos		100	
-Otros		0	
INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS			
-Dividendos			
-Intereses			
-Diferencias positivas de cambio			
-Otros			
-Ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados			
SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION			
-De) Estado			
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De otros (especificar)			
TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO			
EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
TOTAL HABER			25.131

EMPRESA		RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL		'APLICACION DE FONDOS'	
		(EN MILLONES DE PÉSETAS)	
<b>GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE DEUDAS</b>			
-Gastos de constitución, primer establecimiento y ampliación de capital			
-Gastos, emisión de deuda y otros gastos financieros diferidos			
<b>ADQUISICION DE INMOVILIZADO</b>			<b>1.785</b>
-Inmovilizado material			1.765
Terrenos y construcciones			270
Instalaciones técnicas y maquinaria			1.100
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario			215
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso			
Otro inmovilizado material			180
-Inmovilizado inmaterial			20
Gastos de investigación y desarrollo			
Propiedad industrial			
Fondo de comercio, derechos de traspaso			
Otro inmovilizado inmaterial (especificar)			20
-Inmovilizado financiero			
Empresas del grupo			
Empresas asociadas			
Otras inversiones financieras			
ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS			
REDUCCIONES DE CAPITAL			
DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS			
-Al Estado			
-A Otros Entes Públicos Estatales			
-A Sociedades Estatales			
-A otros (especificar)			
CANCELACION O TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO			
-Préstamos del Estado			
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales			
-Crédito Oficial			
-Empréstitos y otros pasivos análogos			
-Préstamos de empresas del grupo			
-Préstamos de empresas asociadas			
-De otras deudas			
-De proveedores de inmovilizado y otros			
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE			-126
<b>TOTAL APLICACIONES</b>			<b>1.659</b>

EMPRESA		RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL		"ORIGEN DE FONDOS"	
		(EN MILLONES DE PÉSETAS)	
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>			1.659
-Cash-flow actividades ordinarias		1.659	
Amortizaciones	1.655		
Provisiones netas de explotación (debe-haber)			
Gastos e ingresos, a distribuir en varios ejercicios, aplicados			
Resultado ordinario antes de subvenciones			
Subvenciones netas a la explotación			
Diferencias de cambio netas de explotación (Debe-Haber)		4	
-Gastos e ingresos extraordinarios			
<b>APORTACIONES DE CAPITAL</b>			
-Del Estado			
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De Sociedades Estatales			
-De otros (especificar)			
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>			
-Del Estado			
-De Otros Entes Públicos Estatales			
-De otros (especificar)			
<b>FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO</b>			
-Préstamos del Estado			
-Préstamos de Otros Entes Públicos Estatales			
-Crédito Oficial			
-Empréstitos y otros pasivos análogos			
-Préstamos de empresas del grupo			
-Préstamos de empresas asociadas			
-Préstamos de otras empresas			
-De proveedores de inmovilizado y otros			
<b>ENAJENACION DE INMOVILIZADO</b>			
-Inmovilizado material			
-Inmovilizado inmaterial			
-Enajenación inmovilizado financiero			
Empresas del grupo			
Empresas asociadas			
Otras inversiones financieras			
<b>ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS</b>			
<b>CANCELACION ANTICIPADA O TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>			
-Empresas del grupo			
-Empresas asociadas			
-Otras inversiones financieras			
<b>TOTAL ORIGENES</b>			1.659

EMPRESA		RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.		
		(EN MILLONES DE PÉSETAS)		
CUADRO DE FINANCIAMIENTO	1995	1996	1997	
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES (antes de subvenciones)	1.169	1.881	1.659	
Menos: AUMENTO DE NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS	-79	-205	126	
- Aumento de Existencias	-104			
- Aumento de deudores excepto administraciones públicas	1.011	-1.554	-130	
- Aumento de ajustes por periodificación activos	-91			
- Aumento de accionistas por desembolsos exigidos				
- Aumento de saldos deudores de administraciones públicas				
- Reducción de saldos acreedores de administraciones públicas	-90			
- Reducción de acreedores excepto administraciones públicas	-647	1.759	4	
- Reducción de ajustes por periodificación pasivos				
Igual: FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	1.090	1.476	1.785	
Más: RECURSOS EXTERNOS OBTENIDOS	91			
- Aportaciones de capital				
- Subvenciones en capital	7			
- Subvenciones a la explotación				
- Financiación ajena a largo plazo				
- Enajenación de inmovilizado	84			
- Enajenación de acciones propias				
- Cancelación anticipada, traspaso a corto p. inmoviliz. financ.				
Igual: TOTAL FONDOS OBTENIDOS	1.181	1.476	1.785	
Menos: DOTACIONES	-1.171	-1.476	-1.785	
- Gastos de establecimiento y formalización de deudas				
- Inmovilizado material	1.137	1.471	1.765	
- Inmovilizado inmaterial	24	5	20	
- Inmovilizado financiero				
- Adquisición de acciones propias				
- Reducción de capital				
- Dividendos y otros repartos de beneficios				
- Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo				
- Provisiones para riesgos y gastos	10			
Igual: TOTAL CUENTAS FINANCIERAS GENERADAS	10			
Más: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO INICIAL)		75	75	
Menos: Variación Provisiones Cuentas Financieras				
Igual: CUENTAS FINANCIERAS (SALDO FINAL)	10	75	75	

EMPRESA	RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.		
	(EN MILLONES DE PÉSETAS)		
BALANCE DE SITUACION	1995	1996	1997
<b>ACTIVO</b>			
- ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS			
- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO			
- INMOVILIZADO INMATERIAL NETO	22	27	47
- INMOVILIZADO MATERIAL NETO	8.959	8.652	8.762
- INMOVILIZADO FINANCIERO			
- ACCIONES PROPIAS			
- GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			
- ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS EXIGIDOS			
- EXISTENCIAS	364	364	364
- DEUDORES	4.928	3.371	3.241
- CUENTAS FINANCIERAS	75	75	75
- AJUSTES POR PERIODIFICACION	12	12	12
<b>TOTAL ACTIVO = TOTAL PASIVO</b>	<b>14.280</b>	<b>12.501</b>	<b>12.501</b>
<b>PASIVO</b>			
- FONDOS PROPIOS	7.160	7.160	7.160
- SUBVENCIONES EN CAPITAL	36	36	36
- DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO			
- OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.538	1.538	1.538
- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1.380	1.380	1.380
- ACREEDORES A LARGO PLAZO			
- ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.146	2.387	2.387
- PROVISIONES PARA OTRAS OPERACIONES DE TRAFICO			
- AJUSTES POR PERIODIFICACION			

EMPRESA	RADIO NACIONAL DE ESPAÑA S.A.		
	(EN MILLONES DE PESETAS)		
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	1995	1996	1997
Ventas Netas, Prestación de Servicios y otros ingresos Explotación	21.857	24.457	25.131
Más: Variación de existencias de productos terminados y en curso	20		
Más: Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado			
Igual: VALOR DE LA PRODUCCION	21.877	24.457	25.131
Menos: Aprovisionamientos	-1.024	-419	-1.130
Menos: Gastos externos y de explotación	-3.835	-4.805	-5.039
Igual: VALOR AÑADIDO DE LA EMPRESA	17.018	19.133	18.962
Menos: Otros gastos			
Menos: Gastos de personal	-16.156	-17.453	-17.303
Igual: RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	862	1.680	1.659
Menos: Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-1.611	-1.678	-1.655
Menos: Dotaciones al fondo de reversión			
Menos: Insolvencias de créditos y variación provisiones tráfico			0
Igual: RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	-749	2	4
Más: Ingresos financieros	8	3	
Menos: Gastos financieros	-2	-5	-4
Menos: Dotaciones para amortizaciones y provisiones financieras			
Igual: RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	-743		
Más: Resultados proc. del inmovilizado e ingresos y gastos excepc	516		
Más: Variación de las provisiones de inmovilizado			
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y SUBVENCIONES	-227		
Más: Subvenciones netas a la explotación			
Igual: RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-227		
Menos: Impuestos sobre sociedades y otros			
Igual: RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS (BENEFICIO O PERDIDA)	-227		

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito comunica que advertido error material en la presentación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, que tuvo lugar el pasado 28 de octubre de 1996, adjunto se acompaña como continuación del escrito referido las enmiendas restantes que no fueron presentadas.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

**ENMIENDA NUM. 1.343**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

Al artículo 15

De modificación.

Texto que se propone:

«Con vigencia exclusiva para el ejercicio de 1997, no se considerarán como ampliables los créditos destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas del presupuesto del Instituto Nacional de la Salud a los que se refiere el artículo 149.d) del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.»

JUSTIFICACION

En coherencia con lo dispuesto en la Ley de Referencia.

**ENMIENDA NUM. 1.344**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

A la sección 19, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

De modificación.

Se propone modificar la denominación de la aplicación presupuestaria 19.03.313H.489.01, de la siguiente manera:

«Ayudas económicas cofinanciadas por el FSE destinadas a los migrantes y retornados.»

JUSTIFICACION

Adecuar la denominación del indicado subconcepto a las necesidades actuales dado que se han iniciado proyectos cofinanciados con el Fondo Social Europeo, en favor de las migraciones interiores. Con la anterior denominación los proyectos dirigidos a migrantes tendrían dificultades.

**ENMIENDA NUM. 1.345**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Popular.**

ENMIENDA

A la Sección 21: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

De modificación.

Todas las referencias que se realicen al Fondo Estatal de Garantía Agraria (FEGA) deben sustituirse por Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

JUSTIFICACION

Corrección de error material.

**ENMIENDA NUM. 1.346**

**PRIMER FIRMANTE:**  
**Grupo Parlamentario Vasco**  
**(EAJ-PNV).**

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

A un nuevo párrafo al artículo 12, número 1, después del párrafo 2 actual, con la siguiente redacción

De adición.

«Con carácter provisional, durante el primer trimestre del curso 1997/98, podrán financiarse con arreglo a los módulos económicos de Formación Profesional de Primer Grado, los Ciclos Formativos de Grado Medio que no tengan establecido módulo específico en el Anexo IV de esta Ley, cuya implantación se autorice en los centros concertados de Formación Profesional. De la misma manera, podrán financiarse con arreglo a los módulos económicos de Formación Profesional de Segundo Grado, los Ciclos Formativos de Grados Superior cuya implantación se autorice en los centros concertados de Formación Profesional de segundo grado.»

JUSTIFICACION

Posibilitar la implantación de la nueva Formación Profesional en los supuestos en los que exista demanda de estas nuevas enseñanzas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1996.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.